

Alcaldes
y
Concejales
de
Cargo
por

Jesús Abuin Arias

Tomó 1º

que comprende los nombrados desde el 1-1-1849 a 31-XII-1899 incl.

substantia

substantia

substantia

substantia

substantia

Prólogo

09 11 25

Habiéndose reunido las Cortes Es-
pañolas en el Templo de San Felipe de Cadiz,
en el año 1.812, se aprobó la Constitución Espa-
ñola, disponiendo entre otras cosas la formación
de los Ayuntamientos, con un Alcalde, Regidores,
que más tarde se llamarían Concejales, y un Pro-
curador Sindico, éste representaría a la Cor-
poración en todos los juicios, en defensa de los
intereses del municipio, censuraría y revisaría
todas las cuentas y presupuestos locales.

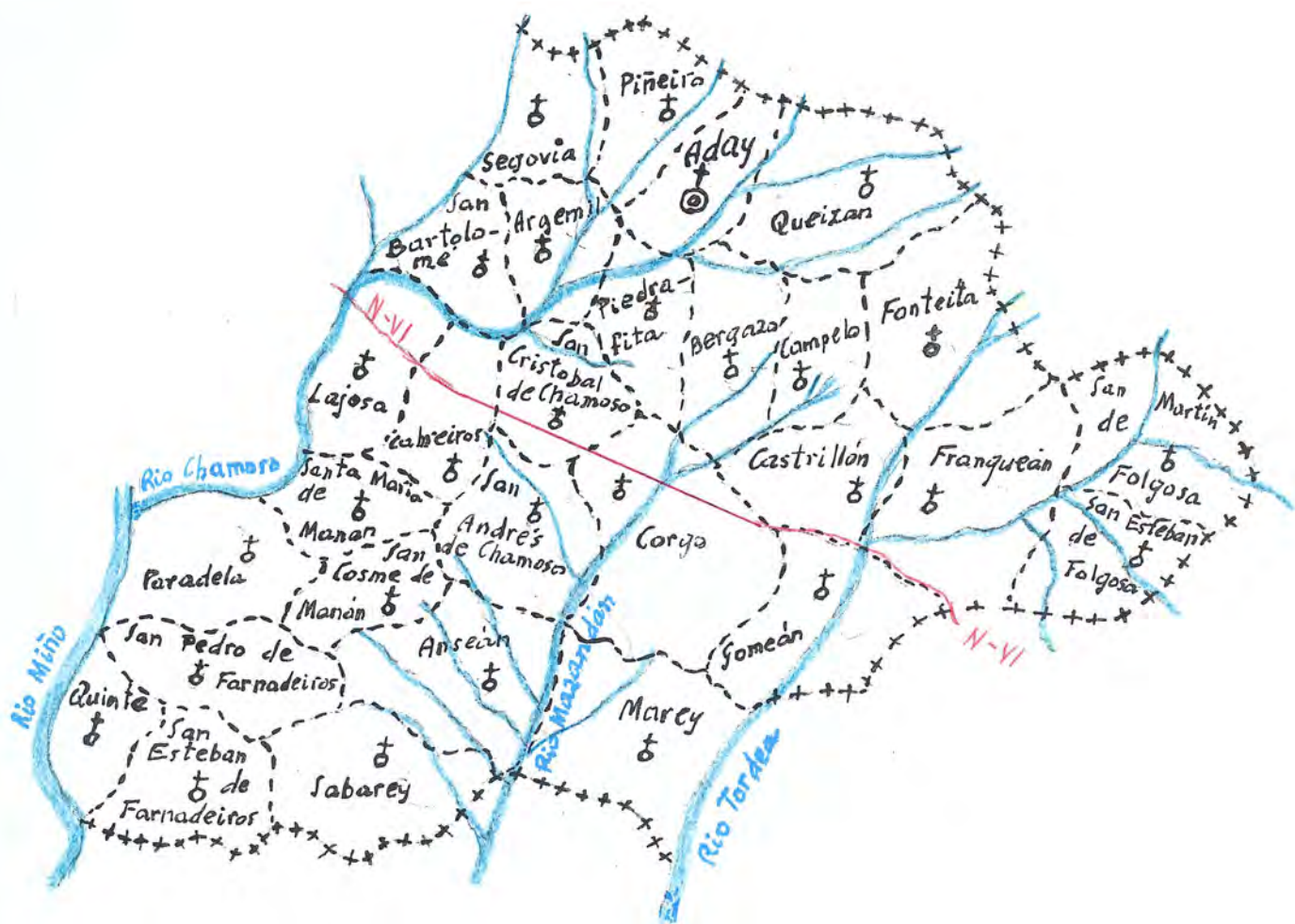
Por consecuencia de la citada reforma, se supri-
mió la Puebla de Aday, cesando todo el régimen an-
terior y se creó el municipio de Corco, con capitali-
dad en dicho pueblo, empezando a funcionar en el año

1.840, estando incluidas todas las parroquias de la citada Puebla de Atoyac, ocho de la de Páncara y una de la de Puzo, en total 38.

En este tomo hago constar todos los Alcaldes y Concejales que hubo en este municipio de Gorgo, asi como los hechos más importantes y cuentas desde el día de Enero de 1.840 a 31 de Diciembre de 1.899 ambos inclusivos, los restantes, hasta nuestros días lo haré en otro manuscrito.

Todos los datos que figuran en este libro fueron obtenidos del Archivo Municipal de este municipio, por lo que doy las gracias a todo el personal del mismo por su colaboración.

Jesús Aburín Arias



Antigua división de la Jurisdicción de la
 Pueba de Aday, suprimida al ser aprobada la
 Constitución Española del año 1812, para la
 formación del "Municipio de Corgo."

1900

1901

1902

1903

1

Don
Andrés
Valcarlos
Bardo

Alcalde - Presidente
desde 1 de Enero de 1840 a 27 de Marzo de 1.841, que dimitió
desde 1 de Enero de 1842 a 31 de Diciembre de 1.843.

1



Nació en Corgo el 9 de Julio de 1781

Hijo de Don Jacobo José Juan Raimundo Valcarce Deira y Osorio y de D^a Antonia Pardo de la Vega

Nieto paterno de Don Juan Antonio Alonso Constantino Valcarce Deira y Osorio y de D^a Maria Miranda Pedrosa y Saavedra.

Bisnieto de Don Francisco Valcarce y Deira y de D^a Ana Alvarez Cedron.

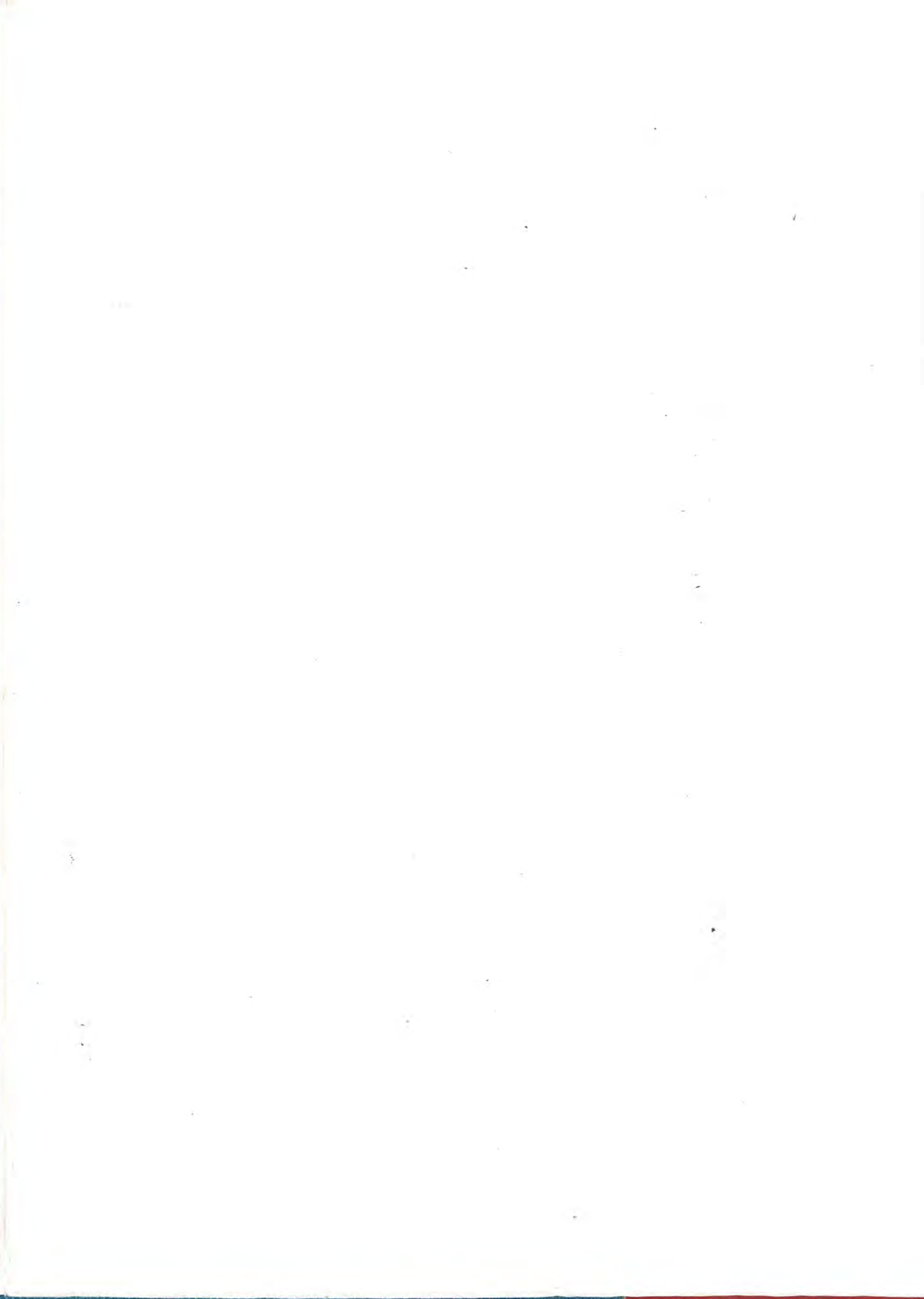
3^o nieto de Don Antonio Valcarce y Deira y de D^a Maria Minadenetra.

4^o nieto de Don Francisco Lopez de Valcarce y de D^a Maria Diaz Ceireiro

5^o nieto de Don Pedro Fernandez de Deira "el Bueno" y de D^a Constanza Lopez.

6^o nieto de Don Pedro Fernandez de Deira "el Viejo" y de D^a Ignés de Valcarce y

7^o nieto de Don Alonso Lopez de Corgo, hijo de D^a Leonor Diaz, y de D^a Mencía Lopez, vecinos que fueron todos de la parroquia de San Juan de Corgo.



En el año 1812 y con ocasión de la reunión de
 las Cortes Españolas, en el templo de San
 Felipe de Cádiz, se aprobó la Constitución Española,
 en la que se disponía entre otras cosas la formación de
 los Ayuntamientos, con un Alcalde, Regidores y un Procu-
 rador Síndico, nombrados por compromisarios, y cesando
 los del régimen antiguo y en cada capital de provincia
 un Sete Político, que más tarde se llamaría Gobernador
 Civil, y una Diputación Provincial. Por este motivo al supri-
 mir la Piedad de Alday, se creó el Ayuntamiento de Cortes,
 con capitalidad en dicho pueblo, empezando a funcionar en
 el año 1848, en el que estaban incluidas las parroquias que
 constituían la antigua Piedad de Alday, ocho del de S. Aniceto
 y una de S. Lugo, en total treinta y ocho.

En la primera reunión celebrada el veintidós de Fe-
brero, comparecieron los siguientes Sres:

Don Andrés Valtarce Pardo, Alcalde-Presidente

Don José Pirrama López, Alcalde 2º

Don Antonio Vence, Procurador Sindical

Don Pedro Rodríguez, Regidor 1º

Don Manuel Diaz de Uebra, Regidor 2º

Don Juan de Uebra Chayoso, Regidor 3º

Don Francisco Gallón, Regidor 4º

Don José Arés Pocina, Regidor 5º y

Don José Diaz Zurera, Regidor 6º

y acordaron primeramente el nombramiento de una persona
para desempeñar las funciones de Secretario del Ayunta-
miento, para este año, resultando electo por unanimidad Don
Manuel Francisco Ceta, vecino de San Andrés de Cha-
masa, al que dotaron de cuatro reales diarios de sueldo, celebra-
do sesiones todos los domingos del año, a la una de la tarde,
en la Sala Consistorial, en San Cristóbal de Chamaşa.

Se dictaron varias normas que debían seguirse, entre las
que figuraban: "Que estando la autoridad en la Sala Consis-
torial, no se permitía que entrasen personas con el sombrero en
la cabeza, ni menos fumar, hacer ruido ni barullo alguno
que interrumpiera la atención del Ayuntamiento.

Que se oficiase al Sr. Comandante de los Cantones
de Turón y Logales, que se encontraba en la parroquia de Cor-

go, sobre los artículos de consumo que se suministran a las tropas de su mando y precios que debían estar pagados según los corrientes de los mercados del país.

Que los Regidores tenían que asistir de semana en el santón del Cargo, los que llevarían un libro por cada parroquia con el número de vecinos de la misma y que con arreglo a él, hiciera el pedido de raciones y más que se precisara.

Los Mayordomos ó Pedanillos, de todas las parroquias del distrito tenían que asistir a las sesiones ordinarias todas los domingos del año, y sino pudieran facultarian a una persona que lo hiciera en su nombre, bajo la multa de un ducado también se les ordenó hicieran una relación de los vecinos de cada parroquia que tuvieran juntas de ganado, propias y ajenas, para el arreglo de las raciones y al mismo tiempo arreglar los caminos reales, concejiles y vecinales, limpiándolos de zarzas y toda maleza, a fin de que se pudiera transitar por ellos, y el que no lo hiciera, lo haría el Alguacil de la Audiencia a su costa, mediante el pago de seis reales diarios.

Para los Regidores que tenían que asistir de semana en Cargo y pudieran colocar allí su cama y tener las raciones que se pedían a los pueblos para suministrar de la tropa y demás documentos a ellos pertenecientes, tenían una habitación o sala en la casa de Don Afraido Lopez Harbeto de Cargo, con su llave y además equipada de una mesa para escribir, quedando por esta razón el Lopez exento de alojamiento



F. 1. Casa que fué de Don Froilán Lopez Barbeiro y Don Luis Rey

Los Regidores acordaron fijar los precios de los artículos que habrán de suministrar a la Tropa y se pagasen con arreglo a ellos:

La arroba de patata gallega, a dos reales

libra gallega de tocino, a real y medio

libra de vaca gallega, tres reales

Farrado de habichuelas, ocho reales

libra de carne fresca, seis cuartos

libra de pan de trigo, siete cuartos

cuartillo de vino, seis cuartos

Se prohibía a todo comerciante en comestibles y vendedores, que los días trece en que se verificaba la feria de Aduy, la ven-

ta y compra de toda especie de comestibles, hasta las once de la mañana, con el fin de que se pudiesen surtir antes los materiales del pais de los necesarios para el consumo diario de sus casas, tambien se prohibia tener abiertas las tabernas despues de las ocho de la noche y admitir juegos y otras diversiones ilicitas, bajo la multa de cuatro ducados por primera vez y formacion de causa por la segunda.

Para el año 1.840 nombraron depositario de las contribuciones ordinarias a Don **Israel** Lopez **Barbero**, el **Vejo**, vecino de San Juan de **Largo**

Se acordó tambien que las sesiones ordinarias se celebrasen, a las dos de la tarde de todos los sábados, en el local del Ayuntamiento, situado en San Cristobal de Chamasa, a las que deberian concurrir todas las personas que componian dicho Ayuntamiento y que no podrian ausentarse del municipio más que veinticuatro horas sin licencia expresa del Presidente.

Por estas fechas el edificio o mesón situado en la Carretera de Castilla, hoy D. V. en esta parroquia de Largo, era propiedad de Don **Apolinar** **Valsarce** **Barbo**, estaba ocupado por la Tropa, por lo que en tres de Septiembre por orden del Excmo Sr. Capitan General de Galicia, se procedió en dicho edificio, a la construcción de un fuerte, dirigido por el Sr. Comandante de Ingenieros, Don **Francisco** **Sa-
vier** **Barbo** **Pimentel**, haciendo en él dos tambores, obstruyen-

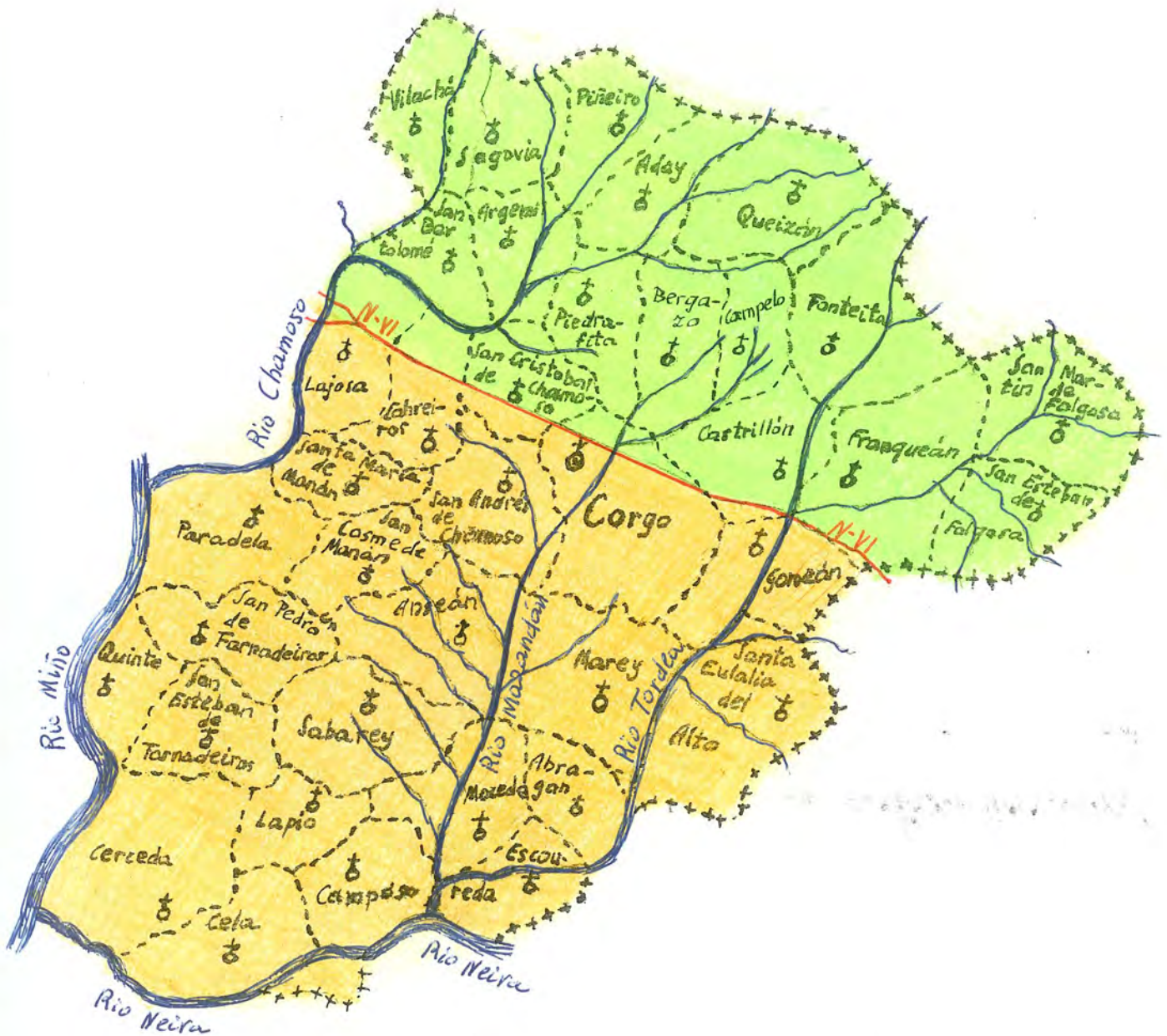
do con uno de ellos, una de las dos principales entradas
del citado mesón.



F.2. Parte de la casa que fué de Don Apolinar Valcarce Pardo
(Mesón), hoy desaparecido.

Se nombró Montero o encargado de dirigir las montañas, en la parte conocida por "Abajo" ó "Partido de Abajo", que desde el Camino Real, hoy N.º 11, llegaba al Rio Muro, a Don José Lopez de la Puente, vecinos de San Cosme de Marán de Abajo, y del Partido de Arriba" a Don Manuel Rego y Silveira, vecinos de Sauto de Torres.

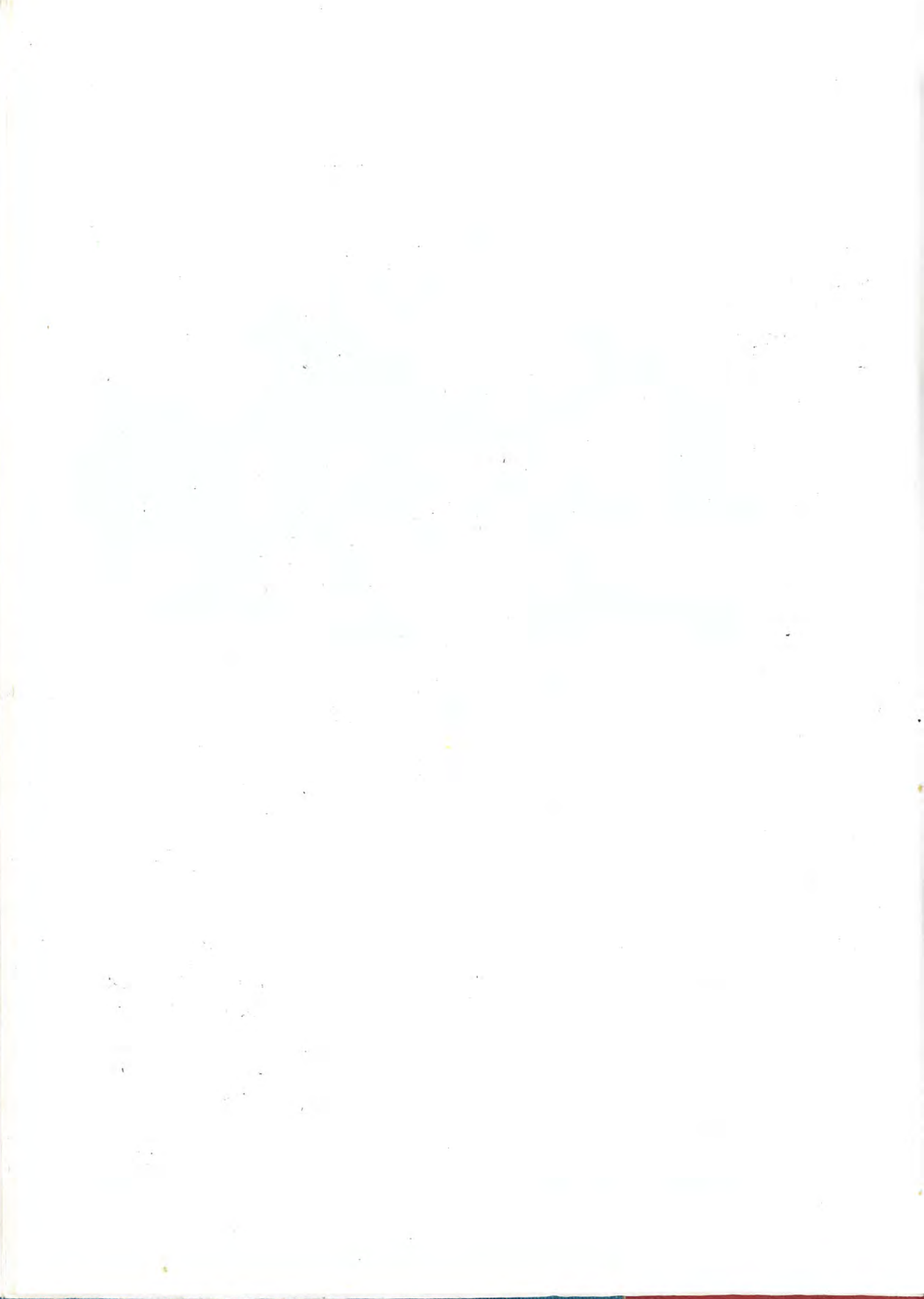
Habiéndose aprobado por la Diputación Provincial, el requerimiento de 13.064 reales y 25 m., de gastos en los cuatro últimos meses del pasado año 1.839, en alimentos de presos pobres, utensilios de la cárcel, dotación del Alcaide

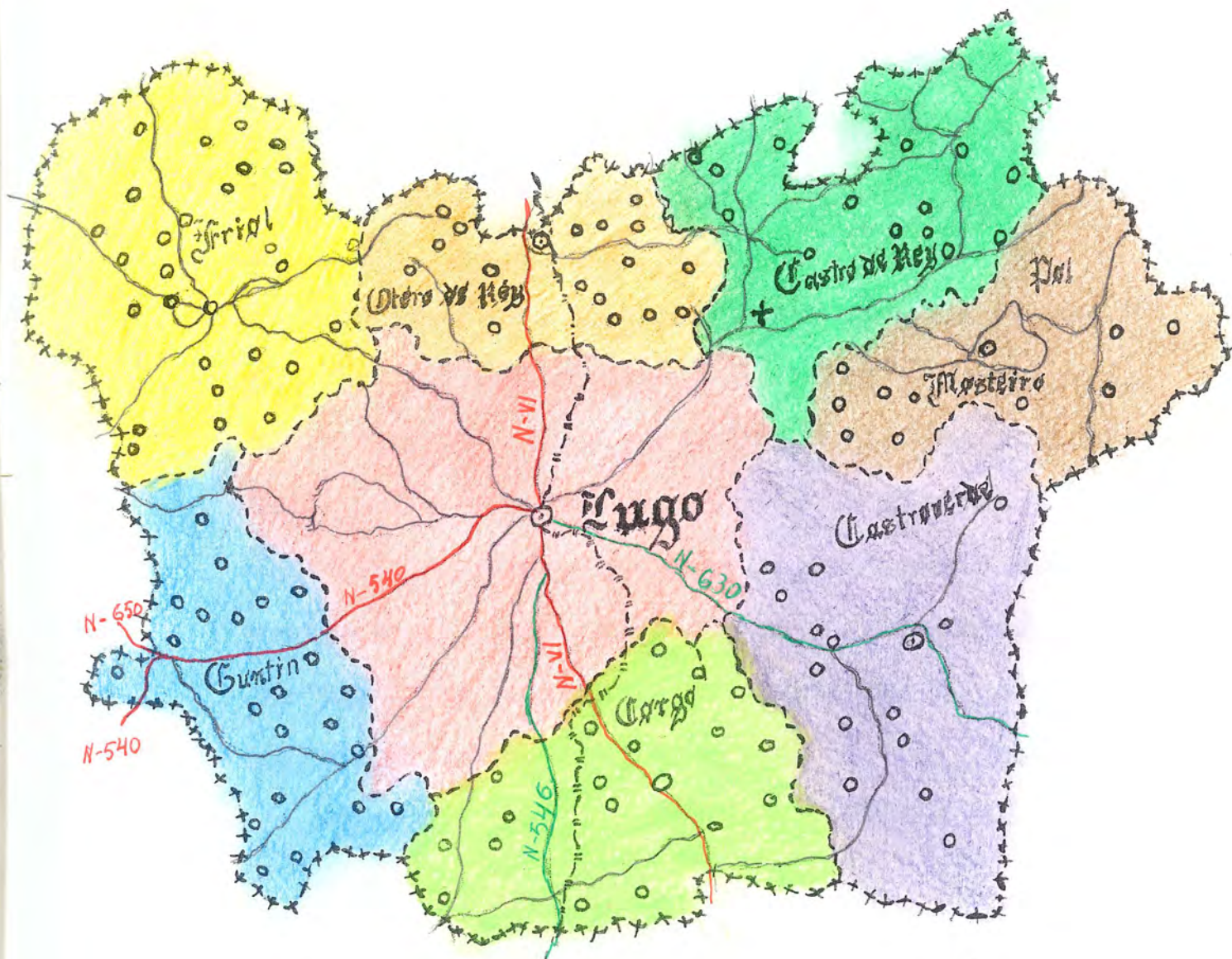


División que se hizo del municipio el día 24 de Noviembre de 1840 para nombrar a Monteros a Encargados de dirigir las monterías, en dos partidos:

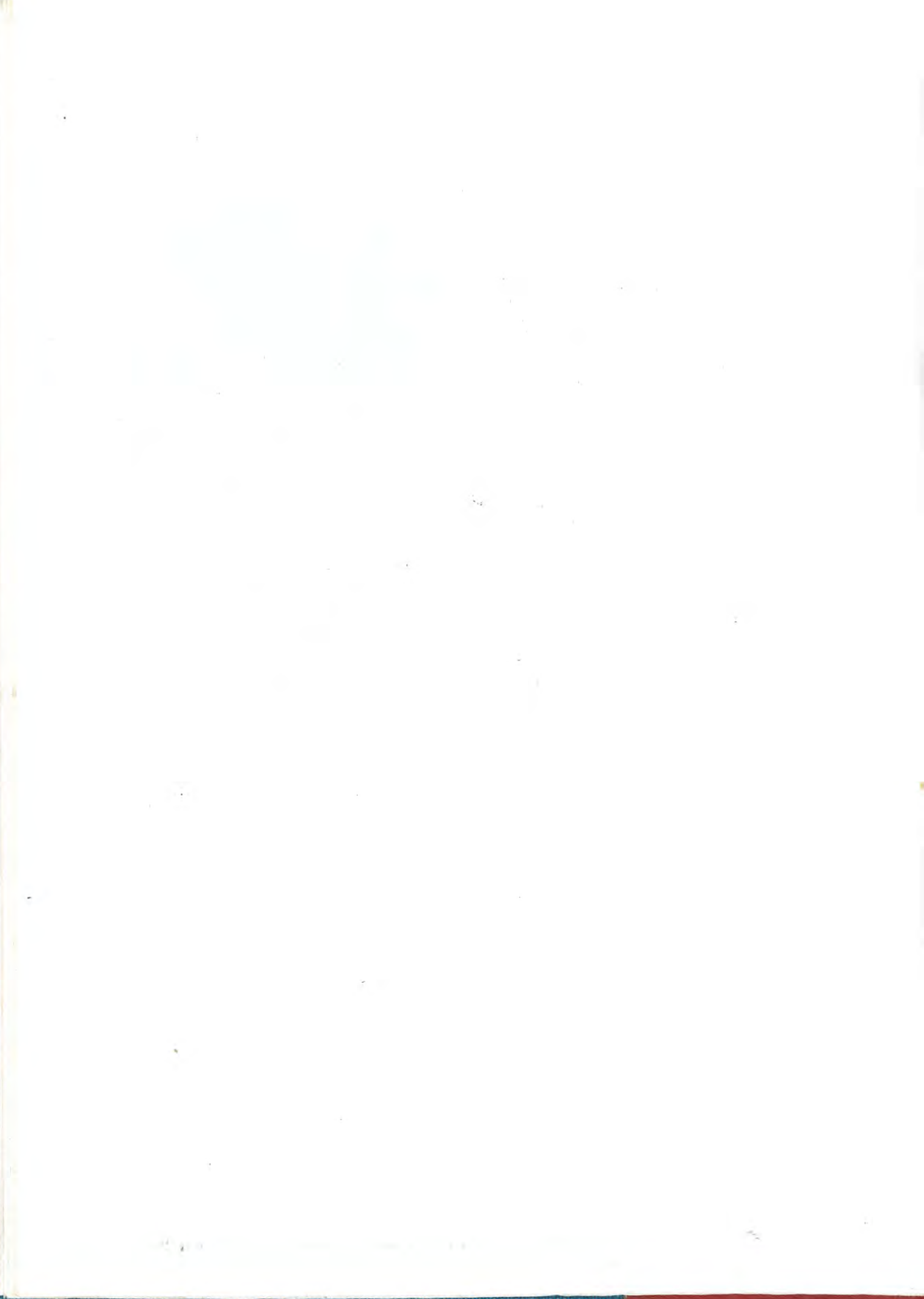
Partido de Arriba:

Partido de Abaixo:





Los ocho municipios que formaban el Partido Judicial de Lugo y contribuían al pago de los gastos para suceso de los presos pobres, datación del Alcalde-carcelero y otros del Centro.



de- **C**arcelero y reparaciones del edificio, fondos anticipados por cuenta de aquella **C**orporación, entre los **A**yuntamientos que formaban el **P**artido **J**udicial: **C**astro de **R**ey; **C**astronuevo; **C**orago; **F**riol; **B**untin; **L**ugo; **O**tero de **R**ey y **D**ol.

Se acordó trasladar y celebrar sus sesiones en casa de **D**on **M**anuel **V**ila, de **S**an **C**ristóbal de **C**harnoso, por la poca comodidad y ruido que ofrecía la casa de **D**on **F**elipe **H**oussé hasta el siete de **F**ebrero de 1.841 que pasó al mesón de **D**on **E**spinar **V**alcarlos **P**ardo, situado en la parroquia de **C**orago, abonando por su alquiler 120 reales anuales, celebrándose las sesiones todas las sábados del año, a la una de la tarde, en la que debían de comparecer también todos los **A**yordados de las parroquias del municipio. (véase foto n: 2 pag. 10)



F.3. Casa que fue de Don Laureano Valcarlos, donde estuvo el Cuartel de la G. Civil hoy desaparecida.

Una competencia de los Pedaneros o Alcaldes de Barrio
 el arreglo de los caminos públicos y concejiles dejándolos
 limpios de toda maleza, la custodia de los frutos, aguas y se-
 bres, el buen orden de las poblaciones y dar cuenta o parte
 de cualquier novedad, así como notificar a las tabernas
 que desde las ocho de la noche en invierno y nueve en el
 verano cerrar las puertas, ni den vino a nadie, ni permitan
 en ellas reuniones, juegos ni quimeras, castigando con ri-
 gar a los expendedores que infringiesen y se perseguirán
 con energía a los jugadores y quimeras, los incumplidores de
 estas órdenes, serán castigados con dos ducados de multa
 por primera vez y formación de causa por segunda y que los
 vinos al por menor no los vendieran mas de seis cuartos, el
 cuartillo y a siete la libra de pan de trigo, cuyos precios se
 publicarían en la puerta de cada taberna.

En la sesión de veintisiete de Marzo se dió lectura de un
 oficio de la Cerna, Diputación de Puga, disponiendo la elección
 del Alcalde 1º Constitucional, por haber dimitido Don Andrés
 Valcarlos Pardo, dándole a este las gracias por lo bien que ha-
 brá servido y desempeñado la presidencia del Ayuntamiento.

Nombro nuevamente Alcalde en el año 1843, Don An-
 drés Valcarlos Pardo y Regidores:

Don Juan de Puga

Don Manuel Rodríguez

Don Antonio Diaz

Don Tomás González Díaz

Don Juan Rodríguez

Don Ramón Fernández

Don Antonio Fernández

Don Pedro Sánchez de las Sillas

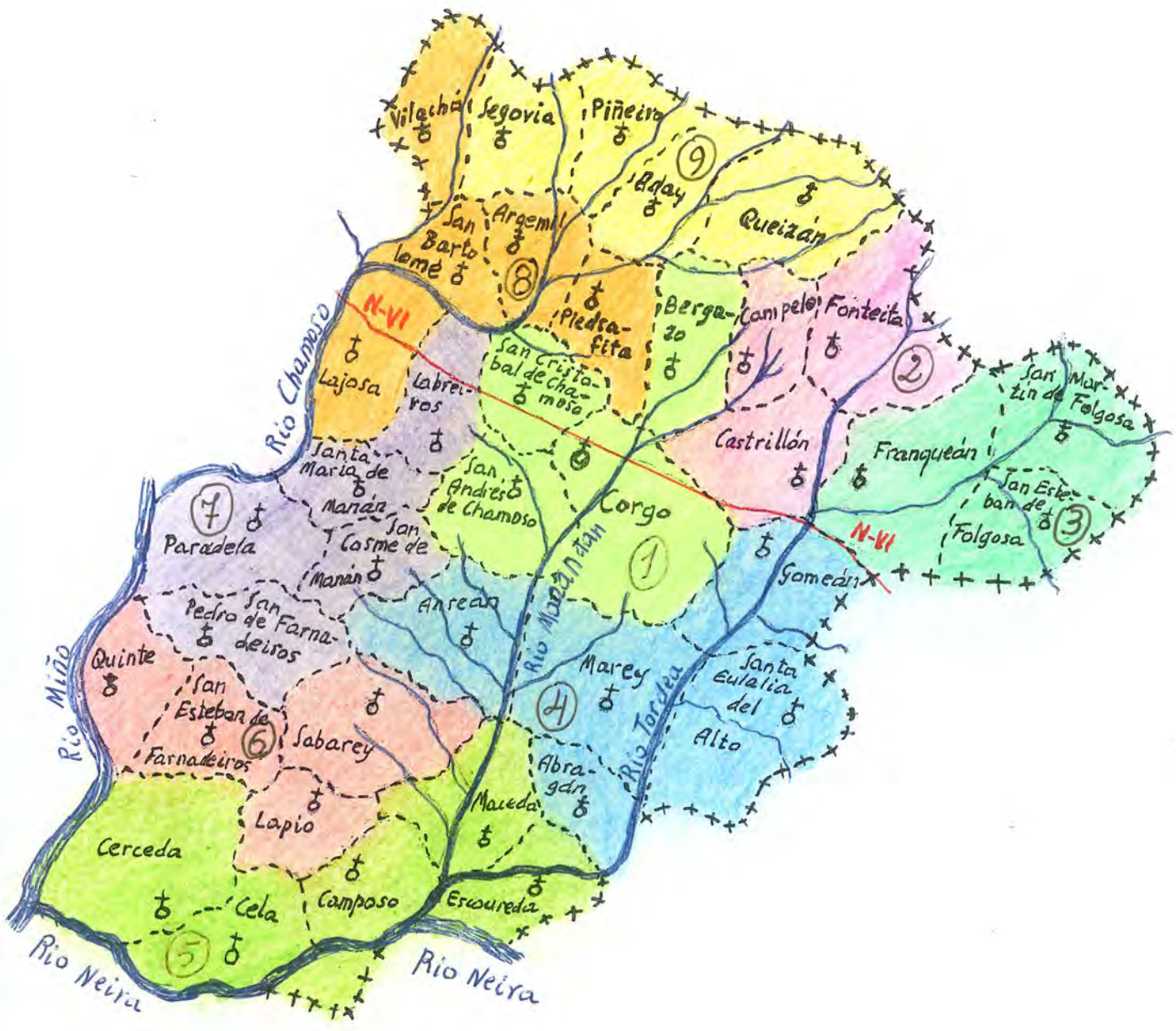
se acordó, en cumplimiento de lo ordenado por el Jefe Político a los Mayordomos-peñones para que con asistencia de personas entendidas procedieran a la repoblación de las dehesas nacionales, su tierra y custodia y plantación de arbolado en las montes comunes y de propios, también a petición del citado Jefe Político, se le informó del sitio donde se acostumbraba hacer el sorteo de los quintos ordinarios, manifestándole que en los años 1.839-40 y 41, se verificaron, en la casa de Don Apolinar Valcarlos Pardo, en el 42 en la casa-mezón de Don Andrés Valcarlos Pardo, en San Cristóbal de Changoa, que estaba distante cuarto y medio de legua y otros años cuando hacía buen tiempo, en el campo.

Se comisionó al Regidor Don Ramón Fernández para que procediera a la venta de los materiales del fuerte que se hicieron en este distrito y que estaban depositados en casa de Don Apolinar Valcarlos, dando cuenta de lo alcanzado en la subasta; asimismo se acordó que los \$2 reales que arroja el producto del arrendamiento de la casa destinada a cárcel, en el año 1.842, se destinara para pagar el papel sellado para las actas y tinta, que se fuera utilizando.

Se ordenó que desde el 18 de Abril, fecha de la sesión, hasta que se recogiera la cosecha de trigo y más granos quedaban en general acotados todos los agros del distrito, sin poder apastar ninguna especie de ganado en ellos, bajo la pena de pagar por cada cabeza cuatro reales de multa por la primera vez y un ducado por la segunda. Que en las tabernas y otros almacenes de licorés, se guardase limpieza y aseó con las medidas y vasijas, alzándolas del suelo y usando embudos para envasar el vino de los consumidores, teniendo en cada taberna seis vasos de cristal puro, en recipiente de agua limpia para lavarlos; y que ninguna moza soltera, menos de cuarenta años pueda vivir sola en casa, separada de sus familiares. Las Mayordomas-pedaneas reunirían a sus convecinos y entre ellos nombrarían un celador para vigilar la gente sospechosa de su parroquia en el robo de leña, hierro, hoja y otras especies que producía la agricultura.

En vista de las Elecciones parroquiales para la renovación de los Vocales del Ayuntamiento, que debía de hacerse en los primeros días festivos del mes de Diciembre, se arreglaron las Mesas de la siguiente forma:

Una Mesa Electoral en Corgo, que presidiría el Presidente del Ayuntamiento y comprendería las parroquias de: Corgo, San Andrés y San Cristobal de Chamoso y Bergazo
Otra en Campelo, presidida por Don Ramón Fernandéz:
Castriellón, Campelo y Fonteita.



División del municipio de Corgo, con el fin de situar las
 "freguesias" para las Elecciones de Regidores o Concejales.
 Acuerdo de la Corporación de 25 de Noviembre.



Otra en San Esteban de Volgoza, Presidente Don Juan Rodriguez:

Frankuén, San Esteban y San Martin de Volgoza

Otra en Marey, Presidente Don Antonio Diaz:
Comelán, Santalla, Marey, Anseán y Abragán

Otra en Cella, Presidente Don Pedro Sanchez:
Escoureda, Maréda, Camposo, Cella y Cercada.

Otra en San Esteban de Farnadeiros, Presidente: Don Tomás Gonzalez.

Sobarey, Lapiro, San Esteban de Farnadeiros y Quinte

Otra en Paradelá, Presidente, Don Antonio Fernandez San Pedro de Farnadeiros, San Cosme de Manan de Abajo, Santa Maria de Manan de Arriba, San Felix de Paradelá y Cabreiros.

Otra en Argemil, Presidente: Alcalde 2.^o:
Pajosa, San Bartolomé de Chamoso, Vilachá, Argemil y Piedrafita y

Otra en Aday, Presidente Don Manuel Rodriguez:
Aday, Piñeiro, Queizán y Segovia.

La Corporación aprobó lo contestado por el Sr. Presidente al Sr. Intendente, entre otros lo siguiente:

"Este distrito fué declarado en estado de sitio y desde entonces hasta el año 1.839 no se conoció en el municipio otra autoridad más que la "Militar", que absorbió todas las facultades que tenían los Alcaldes

Ordinarios, siendo estos unos miserables ministros suyos". Acordaron también que esta Corporación ni autorizó ni mandó cobrar cuota alguna para los gastos del culto, ni en la parroquia de Santiago de Compañía, ni en ninguna otra de este municipio, por lo que se consideraban infundadas las quejas de D^{na} Juana Herrera y D^{na} Soledad Lopez, de aquella vecindad.

Se acordó también pasar circular a los D^{nos}. Curas Párrocos y Vicarios para que concurren el sábado día 20 de Mayo, a las 8 de la mañana, a la Casa Consistorial para formar el presupuesto de los gastos del Culto.

Concejales en este año de 1843

Don Juan de Puga

Don Manuel Rodríguez

Don Antonio Diaz

Don Tomás González Diaz

Don Juan Rodríguez

Don Ramón Fernández

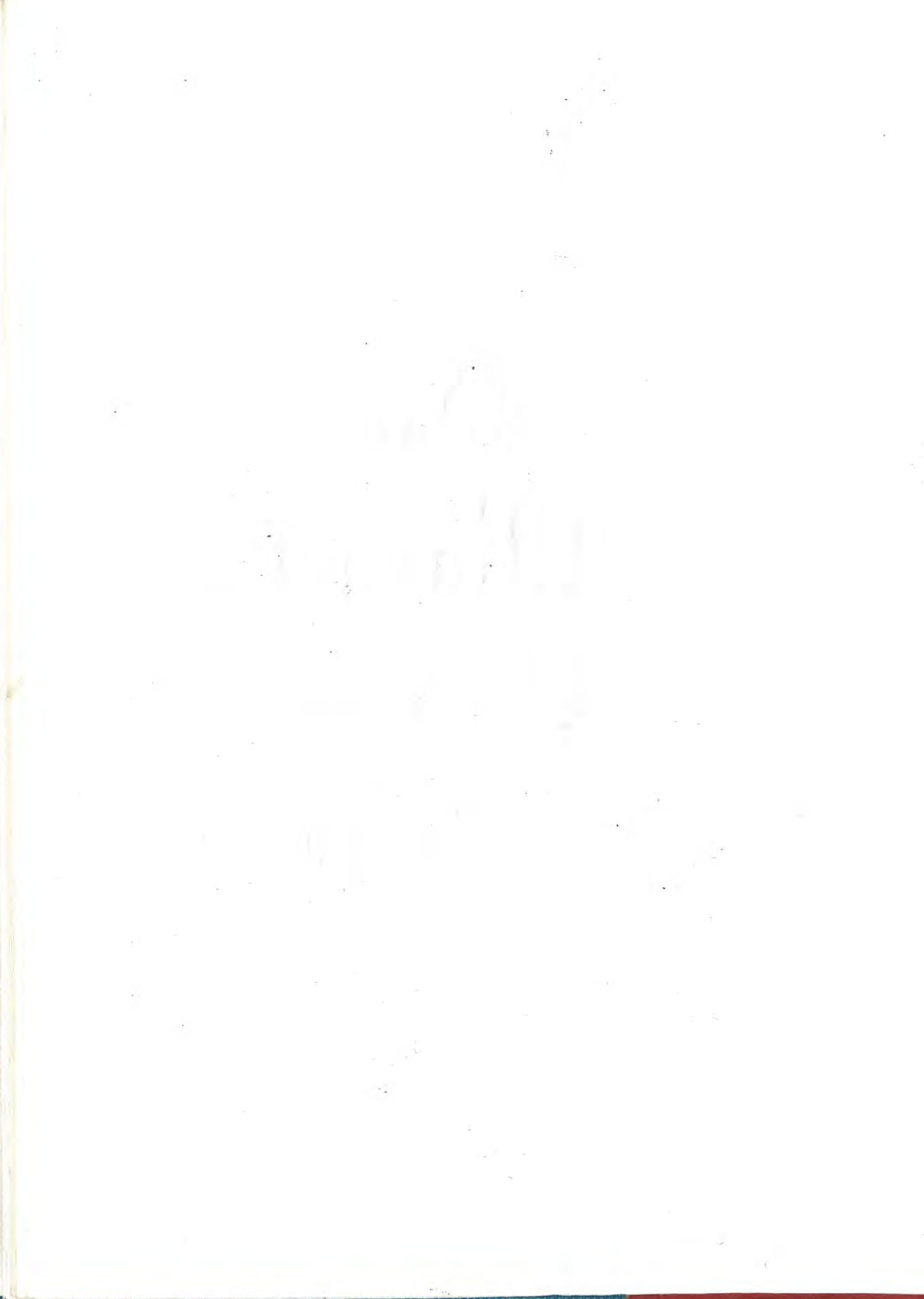
Don Antonio Fernández y

Don Pedro Sánchez de Sotomayor.

Don
Manuel
Cedron
y Vega

Alcalde-Presidente

desde el 27 de Marzo de 1841 a 8 de Enero de 1842



Sabiendo devuelto del cargo de Alcalde-Pre-
 sidente, Don Andrés Valcarlos Pardo, pasó a
 ocupar lo Don Manuel Cedrón y Vega, con los Regi-
 dores ó Concejales siguientes:

Don José Hernandez

Don José Diaz

Don José Dosal

Don Francisco Gallón

Don José Valcarlos

Don Fracilán Hernandez y

Don Tomás de Castro y Ferxó

Se acordó nombrar o constituir la Junta de Beneficencia a

Don Francisco Gallón, Alcalde 2.^o por Presidente

Don José Valcarlos, Regidor.

Don José María Díez Nivera, Cura Párroco de Santiago de Adax, por no poder serlo ni Don Juan Fernández Pereira, Cura de Corgo, ni Don Juan Sánchez Mosquera, de Queizán, por sus achaques y avanzada edad, y por falta de facultativos en medicina y cirugía, la Corporación, acordó nombrar a:

Sr. Cura Párroco de Fonteita

al de Santa María de Marizy

Don Pedro Sanchez, Cura de Santa Marina de Cabreiros

Don Santiago Díez, de San Andrés de Chamoso

Don Juan Añira y Cayoso, de San Pedro de Sernadérras y

Don Juan López de Piramo, de San Bartolomé de Chamoso

Después de haber suprimido el servicio de la "Tropa" en este municipio, el Ayuntamiento acordó proceder a la subasta y rematar en el mejor postor, un caldero de hierro, una sartén, un pote, una cuchara, un machado y un balde, material de su propiedad y que estaba al servicio de aquella y que el importe se invertiera en un armario o lacena para colgar los boletines y demás documentos, a tal efecto el 16 de Mayo fué subastado en la plaza de San Juan de Corgo y vendido todo ello a Don Pedro da Vila, de San Cristobal de Chamoso, en ochenta reales de vellón.

En sesión de 23 de Mayo fué aprobada la petición hecha por Don Tomás Corrán, en nombre de los vecinos de San Pedro de Argemil, solicitando la celebración de una feria

en esta parroquia, los dias 2 y 23 de cada mes.

Segun lo comunicado por el Jefe de Policia de esta provincia, no se permitira transitar a ningun viajero que procediera de la provincia de Alava y que careciera de pasaporte de aquel Jefe Politico

Como Don Antonio Pardo, vecino de Sabarce y hubiera sido elegido Alcalde 1º Presidente del Ayuntamiento, para el resto del año, y no aceptase el cargo, el Presidente de la Erma. Diputación Provincial, comunicó tal decisión a la Corporación para que acordaran inmediatamente elegir otra persona que le reemplazase.

En 10 de Julio se nombró la Comisión Local de Instrucción Primaria, de este distrito:

Don Manuel Cedron y Vega, Presidente, que lo era también del Ayuntamiento.

Don José de Pael Castroverde, Regidor

Don José Gayoso Nuñez, Cura párroco de Anselán

Don José Maria Pardo y Quiroga, de Cerceda

Don Tomás Carrón, de San Pedro de Argemil

Don Esteban Lopez, vecino de Gorga, por no haber oficial en el Ayuntamiento y el Secretario por serle imposible, ya que tenía demasiado trabajo.

El ocho de Noviembre la Corporación acordó, por unanimidad de votos, bajar el vino a cinco cuartos el cuartel en todo el distrito y el que no lo hiciera se le multaría con 1000 rs.

Se acordó repartir entre las 38 parroquias del municipio, 1.455 reales de gastos por suceso de los presos pobres, dotación del Alcaide-carcelero y otros gastos de dicho Centro, correspondientes a los cuatro meses del pasado año 1.840 y los ocho de este, así como aceptar la carga de 600 reales y 12 mes. por los otros cuatro meses de este año, también se acordó pagar los 80 reales, importe del armario que habían recibido, por su hechura y herrajes, y 1.930 reales y 2 mes. al Alcaide saliente Don Andrés Valarte Pardo, gastos aprobados por la Diputación Provincial.

Se nombró depositario de las Bulas, que se recibieron para el año 1.843, a Don Antonio Arias, de la Casa de Pausada, en la parroquia de San Pedro de Sarnadeiros.



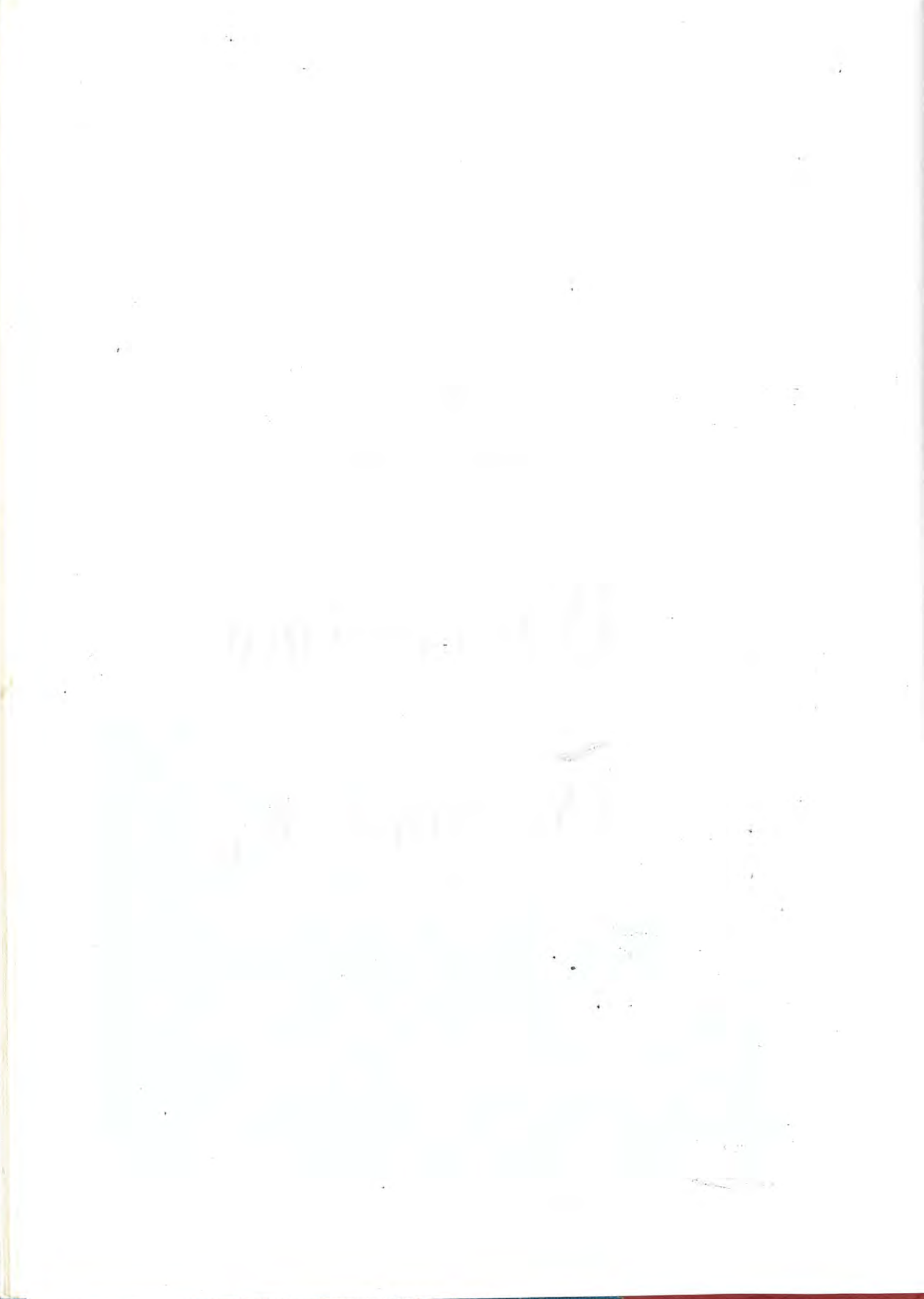
F4. Puente sobre el río Pequeno, en la carretera de Gomeán a Santa Eulalia del Alto, construido por acuerdo en sesión de 11-IX-1887 (pag. 328)

Don

Gerónimo

Fernandez

Alcalde-Presidente
desde el uno de Enero a 31 de Diciembre de 1848



Después de haber tomado posesión los nuevos miembros de la Corporación formada por:

Don Gerónimo Fernández Presidente

Don Pedro López, Alcalde 2º

Don Tomás de Castro y Ferró

Don José Doral

Don Froilán Fernández

Don Manuel Rodríguez

Don Juan Rodríguez

Don Ramón Fernández y

Don Antonio Diaz

acordaron entre otras cosas ya descritas en años anteriores, nombrar depositario del Ayuntamiento a Don José de Ceta de San Andrés de Chamaso y ordenar a

Don Antonio Diaz, que lo fué en el año anterior, se presentase a rendir cuentas. Se comunicó a los Sres. Curas Párrocos y Vicarios y Pedaneros, diésen parte de los amonestamientos y otros estandazos que reprobaban la verdadera moral.

Se arreglaron los prectos de los comestibles:

Libra de carne fresca, de ternera	— — —	6	cuartos
" " " " " jato	— — —	4	"
" " " " " de trigo	— — —	5	"
" " " " " de centeno bien acondicionado.	— — —	3	"
Quartillo de vino bueno	— — — — —	5	"
" " " " " mas flojo	— — — — —	4	"

entendiéndose que el de cinco cuartos habia de ser de Valdearras, Quiroga y Almandi y el de cuatro de Montorté, Pomberra y otros riberos inmediatos.

Se procedió a nombrar una Junta para proceder al reconocimiento de las fincas del Clero secular de este municipio que fueran denunciadas para su compra por cualquier clase de personas y por unanimidad de votos resultarían elegidos, el Sr. Presidente, Don Gerónimo Fernández, el Procurador General, Don Antonio Diaz y el Secretario Don Manuel Francisco Ceta, los que ya tuvieron que intervenir por haber denunciado Don Alejandro Castro Gomez, correspondiente al Iglesiasario de San Andrés de Chamoso.

Según circular del Sete Político de la Provincia de fecha 3 de Junio y lo que prevenia el R. D. de 11 de Diciembre anterior, sobre las uniones y supresiones de las parroquias que convenciese hacer en este Distrito municipal, se ofició a los Sres Curas párrocos de San Pedro de Cerceda, Santa Maria de Marey, Santiago de Aday y Santiago de Pajosa, a fin de que el día 18 de Junio se presentasen en la Casa Consistorial al objeto de emitir informe sobre la expuesta anteriormente y al efecto en ese día comparecieron a la sesión los cuatro Sres Curas: Don José Maria Diaz de Rivera, Don Pedro Garcia Cabana, Don Ramon Grandas y Don Felipe Sanchez, que lo eran de Santiago de Aday, Santa Maria de Marey, San Pedro de Cerceda y Santiago de Pajosa que fueron de la opinion de que en este municipio, no habia ninguna Iglesia que pudiera suprimirse ni unirse a otra, sin que fuera mal administrado el pasto espiritual de los fieles con la comodidad que el Regente del Reino mandaba. La Corporacion en sesión de veintuno de Junio, acordaron por unanimidad, que atendidas las razones expuestas por los cuatro Sres. Curas párrocos y mas habitantes del municipio, evacuaran el informe, manifestando que las Iglesias de este término municipal, sin embargo el mal estado en que se hallaban, eran necesarias para

administrar el culto a los fieles, dejando a disposición del Sr. Gobernador Eclesiástica su supresión o unión.

En sesión de veintiocho de Noviembre, se acordó que el día ocho del mes de Diciembre se procediese a la elección parroquial para el nuevo nombramiento de dos Alcaldes, un Procurador y tres Regidores, que en unión de los que quedaban, habían de componer la Corporación en el próximo año de 1.843.



F.5. Puente de Galineiros, en Argemil

Don
José
Maria
Abuin

Alcalde-Présidente

desde el treinta de Abril a treinta de Julio de 1.844



Son sesión de veintidós de Febrero de 1844,
 se acordó señalar la casa-mesón de Don An-
 drés Valtarce, en San Cristobal de Chamoso, para la
 celebración de las Elecciones del Ayuntamiento; celebra-
 das estas, resultaron elegidas:

Don José María Abueir, Alcalde Presidente

Don Bernardo Álvarez

Don José Marquez

Don José Diaz

Don Juan López

Don Manuel Diaz

Don Andrés Jacob

Don Juan de Castro

Don José de Páramo y

Don Tomás de Castro y Neira, Regidores.

En la de siete de Abril la Corporación acordó:

"Que atendidos los clamores de la mayor parte de los vecinos de las parroquias que por la nueva división territorial fueron segregadas de la extinguida **P**uebla de San Julián, incorporadas a este Distrito municipal, sobre los grandes perjuicios que se les causaban por no hallarse la Casa Consistorial en punto céntrico de la municipalidad, trasladar la casa del Ayuntamiento de la parroquia de Corga, a la de Don Ramón de **P**áramo y **N**eira, en el barrio del Hospital de la parroquia de San **P**edro de San Andrés de Chamoso, local cómodo y punto medio del distrito, según los planos que se habían tomado,



F.6-Casa que fue de Don Ramón de Páramo Neira, donde se instalaron las Oficinas del Ayuntamiento desde el 7 de Abril de 1.844 a 9 de Enero de 1848, en el lugar del Hospital, parroquia de San Andrés de Chamoso.

sin perjuicio de que siga a este Ayuntamiento el nombre de Cargo. Quedaron suprimidas todas las Alguaciles llamadas de Audiencia que habia en el municipio y se nombraron a Don Domingo Diaz, Don Domingo Arias, Don Juan Couso y Don Manuel Perez.

Se confirmaron y ratificaron los nombramientos hechos por las Corporaciones anteriores de Secretario de la misma en Don Manuel Francisco Ceta para que continuara desempeñando los trabajos de la Secretaría de esta Corporación.

En la sesión de trece de Julio y por orden del Sete Superior Politico se procedió a renovar la Comisión Local de Instrucción Primaria del Distrito, nombrada el 10 de Julio de 1843 y fueron elegidos por mayoría de votos:

Don José María Abuin: Presidente

Don José Marquez, Regidor

Don José Páramo Lopez, escribano de Maná de Arriba

Don Francisco Restero y Guiza, cirujano de Franqueán

Sr. Cura párroco de San Andrés de Chamazo y

Don Manuel Francisco Ceta, Secretario Interino.

En sesión de uno de Febrero de 1845 se acordó notificar, por N.º de 14 de Enero, a los Sr. Curas párrocos y Párrocos, la obligación de remitir el último de cada mes, las notas de los nacidos, casados y fallecidos, extendidos en pliegos separados, conforme a los modelos que ya tenían.

En la de 26 siguiente se acordó elegir para la formación de las listas de elegibles y electores que ordenaron formar para la elección de la nueva Corporación a:

Don José Páramo y López, Procurador Síndico

Don Juan de Castro, Regidor

y por Socios a:

Don Pedro Sánchez de Sotras, de Santiago de Campusa y

Don Manuel María Trancoso y Araujo, de Sanaderrós,

San Pedro, en sustitución de:

Don Antonio Pardo Davia y Bolado.

Don José María Pardo y Quiroga y

Don Domingo Ramón Alvarín, por hallarse el primero impedido y los segundos ausentes de municipio.

La Corporación acordó, en sesión de quince de Marzo multar a las tabernas de Torga, Comedán, Santalla, Sabarey y Napiro, a la multa de un ducado y si reincidiesen, dos y formación de causa por desobediencia al haber subido el precio del vino a seis cuartos y medio, sin licencia y permiso de la Autoridad. En la misma sesión se dió posesión a Don Francisco Varela, como Regidor, reemplazando a Don Andrés Jacob portallécimiento

Una de las seis reglas impuestas por esta Corporación, al principio de su mandato, fue: "Ningún vecino del distrito, ni hijos de familia se ausentarán del municipio sin el correspondiente pasaporte de la Autoridad Local, y haciéndolo, los mayores de mos-pedanes darían parte de la misma inmediatamente".

5

Don
José María
Pardo
Quiroga

Alcalde-Presidente

desde el 30 de Julio a 31 de Diciembre de 1844

Reunido el Ayuntamiento en sesión de nueve
de Septiembre de 1845, compuesto por los Sres:

Don José María Pardo Quiroga, Alcalde

Don José María Abuir

Don Fernando Álvarez

Don Manuel Diaz de Rivera

Don José Diaz Zurera

Don José Marquez

Don Juan de Castro

Don Francisco Parela

Don Juan Lopez Fragil de

Don José Paramo Lopez y

Don Tomás de Castro y Heró

se procedió al nombramiento de personas idóneas para el
repartimiento de 56.869 ptas., entre las 38 parroquias del

municipio, que hizo la **C**erma. Diputación Provincial, sobre su riqueza de bienes inmuebles, cultivo y ganadería cuyos D^{os} fueron:

Don Angel **M**orey, de Santiago de Montaña

Don Domingo **M**arquez, el Duero, de Franquear

Don Pedro **S**anchez, de Vilagamelle

Don Pedro **P**opez, del Placer

Don Juan de **P**uga, de Vilanova

Don Andrés **P**rieto, de **M**orey

Don Francisco **P**opez **P**rieto, de Santalla

Don Juan **P**allarés, de Reconco

Don Tomás **A**bal, de Quinte

Don Juan **R**odriguez, de Escorneda y

Don Francisco **P**opez, de San Andrés

y para representar a los hacendados forasteros, nombraron a:

Don José **P**ozo, de Santa Comba

Don Andrés **M**oreira, de Tardoa y

Don Juan de **C**astro, de Aeira

En la de 28 de **O**ctubre se designaron los locales para la celebración de las **C**esiones; en el partido de Abajo la casa de Don Julián de **R**ande, en San Miguel de **P**apio y para el partido de Arriba, la Casa **A**yuntamiento.

Se puso el precio del vino al por menor a cinco cuartos el cuartillo, por la medida del **C**orgo y a cinco y medio por la de **P**uebla de **S**.**S**.

El presupuesto para el año 1.845 fue de 5.112 reales y 4 m.

Don
Andrés
Díaz

Alcalde-Presidente
desde el 1 de Enero a 31 de Diciembre de 1846



El día uno de Enero de 1845, tomaron posesión de sus cargos los Concejales:

Don Andrés Diaz, Alcalde

Don Pedro Lopez Plascer, 1º Teniente

Don Manuel María Fernández Campo, 2º Teniente

Don Pedro Lopez Cardéja 1º Regidor

Don Alvaro Jacob, 2º

Don Manuel Diaz Guitián, 3º

Don Manuel Rodríguez, 4º

Don Domingo Antonio Trebolle, 5º

Don Andrés Valcarlos Pardo, 6º

Don Angel de Seta, 7º

Don Domingo Ramón Abucín, Regidor electo, tomó posesión del cargo, el día tres de Enero de 1845

En este mismo día se acordó que ninguna persona del municipio cogiese esquileo en las montes comunales con azada ni por la raíz, no siendo con arma cortante, pagaría por la primera vez, cuatro ducados de multa.

Teniendo que proceder al nombramiento del Regidor para desempeñar el cargo de Procurador Sindical, se reunió el Ayuntamiento el diez de Enero, en sesión ordinaria y a puerta cerrada para efectuar la necesaria rotación, resultando que Don Angel de Sierra votó a Don Andrés Valsarce Pardo, lo mismo que lo hicieron Don Domingo Antonio Trebolle, Don Manuel Diaz Guitián y Don Manuel Rodriguez, habiéndose dado el suyo el Don Andrés al Don Manuel Diaz Guitián; Don Alvaro Jacob votó a Don Pedro Lopez Cardeja, lo mismo que habrán hecho Don Pedro Lopez Plasera y Don Manuel Hernandez Campo, así como el Sr. Alcalde-Presidente que emitió el suyo en el Don Alvaro Jacob, con tal votación el Sr. Presidente declaró Procurador Sindical al Don Pedro Lopez Cardeja.

Don Andrés Valsarce Pardo fue elegido por mayoría de votos para el cargo de Procurador General de los Sres. Regidores, y al mismo tiempo en compañía de Don Pedro Lopez comisionado para el examen de las cuentas del año pasado.

Se comenzó por medio de oficio a todos los Sres. Regidores para el día nueve de Mayo, habiéndose presentado:
Don Andrés Diaz, Alcalde.

Don Pedro Lopez, 1.^o Teniente

Don Manuel Maria Hernandez, 2.^o Teniente

Don Alvaro Jacob

Don Manuel Diaz

Don Manuel Rodriguez y

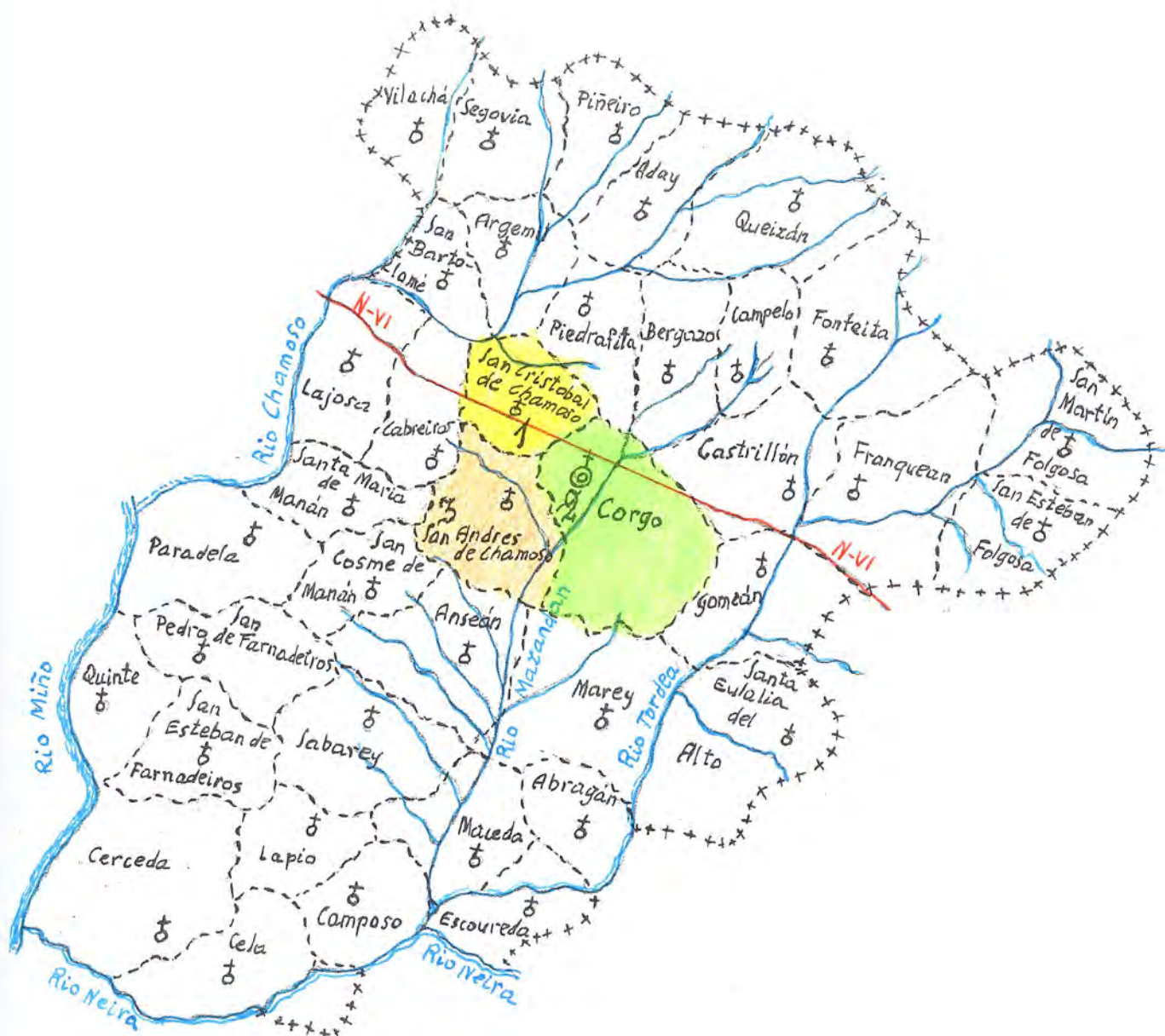
Don Pedro Lopez Cardejo

y enterados de la comunicacion de S. S.^o el Sete Político, relativos a que se informase sobre los motivos que hubo para la translacion de la Capitalidad, acordó el Sr. Alcalde que se informase a S. S.^o: "Que los Sres. Concejales o Regidores anteriores es decir los que funcionaban en 1844, por acta de siete de Abril del mismo año, movidos por las antiguas clamores de la mayor parte de los vecinos de las parroquias que por la nueva division territorial, fueron segregadas de la extinguida P^ueb^la de San Julián e incorporadas a este Distrito municipal, en razon de los gravisimos perjuicios que se les irrogaban por hallarse la Casa Consistorial muy escéntrica para la municipalidad en general y tener ellos que concurrir con frecuencia como los demás domiciliarios a los asuntos particulares y de servicio nacional, aquellos Sres. Concejales movidos de todas estas razones dispusieron trasladar dicha casa del Ayuntamiento de la parroquia de Corgo, alá de Don Ramon de Páramo y Sierra, en la parroquia de San Andrés de Chamisa, como local el mas cómodo y punto céntrico del distrito, según es bien público y notorio, desde entonces ha permanecido allí la capitalidad, aunque

siempre bajo la denominación del **C. Orgo**, a gusto y satisfacción de todos los demeritarios que habrán mirado este hecho como un rasgo de concidencia, S. S.º asistió y presidió posteriormente una sesión de aquel Ayuntamiento en la casa y local en que hoy subsiste y nada ha manifestado en contrario. El Ayuntamiento de aquella época no ha tenido otros motivos para su traslación de los que van manifestado y no el bien particular de los individuos de que se componía y los vecinos de **Vilachá** y **Salgosa** obran con muestra legería ya porque en el **C. Orgo** no hay sitio cómodo, ya porque la Administración de **Justicia** debe proporcionar comodidad en general."

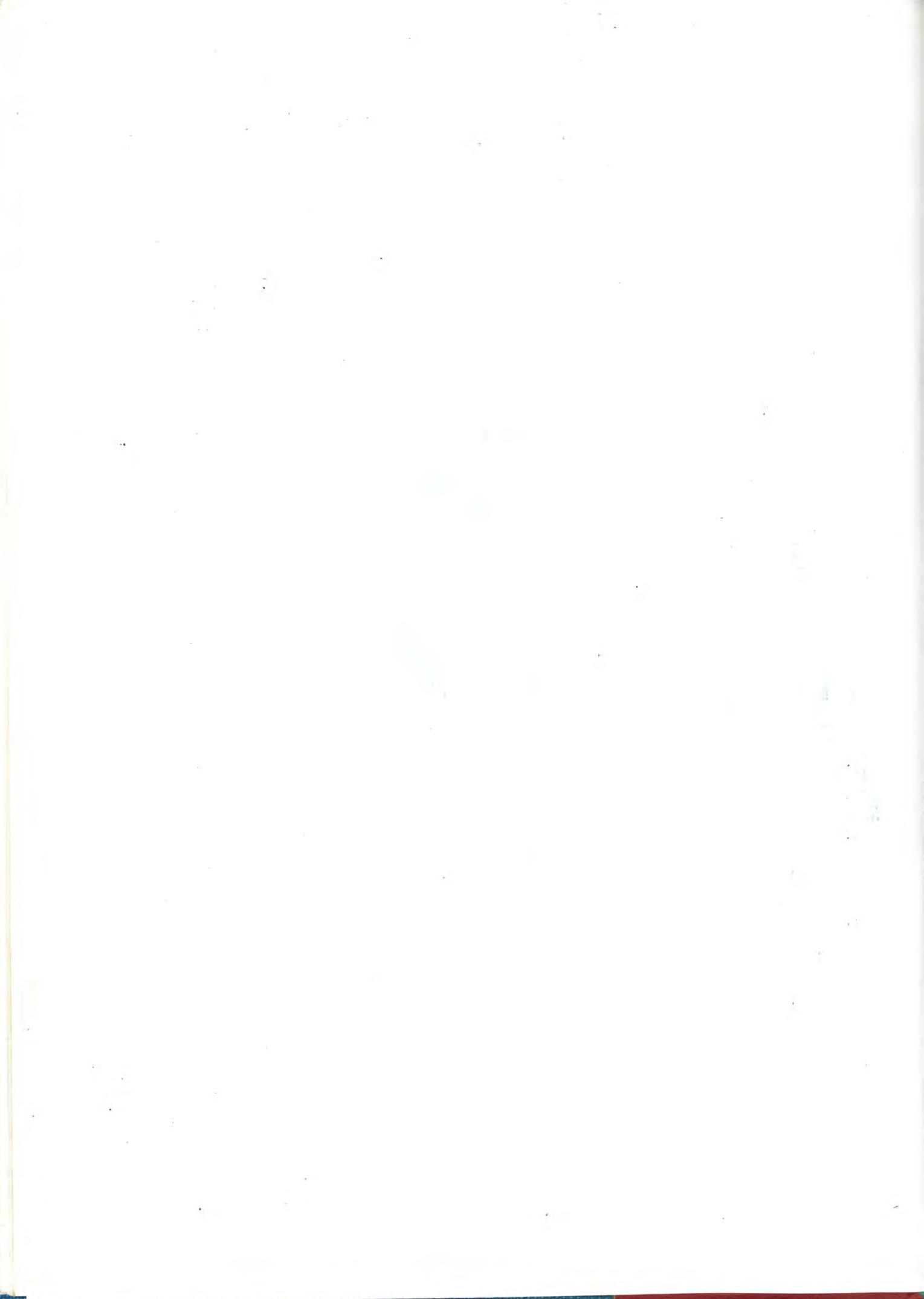
En sesión de 24 de Octubre de 1.846, se acordó que vista la circular de S. S.º el Sr. **Sete Político** de la **Provincia** de **Madrid** del mismo mes, suspender las funciones de regocijo de los enlaces de **S. M.** y hermana para el domingo, 1.º de **Noviembre**, por no tener plaza ni músicos a causa de las que se celebraban en otros municipios. Se ofició a los **Sres. Curas** y **Picarios** del municipio, para que a las doce de la mañana del expresado día concurrieran a la **Iglesia Parroquial** de **San Andrés** de **Chamasa** para asistir a la misa solemne de **Te-Deum**, a quienes se les satisfaría su trabajo si quisieran cobrarlo, y después un convite en unión de la **Corporación** y demás personas existentes.

Se nombró **Secretario** interino, el 31 de **Diciembre** a **Don José Páramo** y **Pérez**, **Escno.** de **S. M.** y vecino de **Mandú de Arriba**.



Situación de la Casa Consistorial

- 1- Año 1.840, en San Cristobal de Chamoso, casa de Don Julio da Foucé y después en la de Don Manuel da Vila
- 2- en 7-II-1841, en casa de Don Apolinario Balcaré Pardo en Corgo
- 3- en 22-II-1844, casa de Don Ramón de Páramo y Pereira, en el lugar del Hospital, en San Andrés de Chamoso
- 25 de Marzo 1.848, volvió para Corgo, casa de D^a Maria de Cony y Miranda

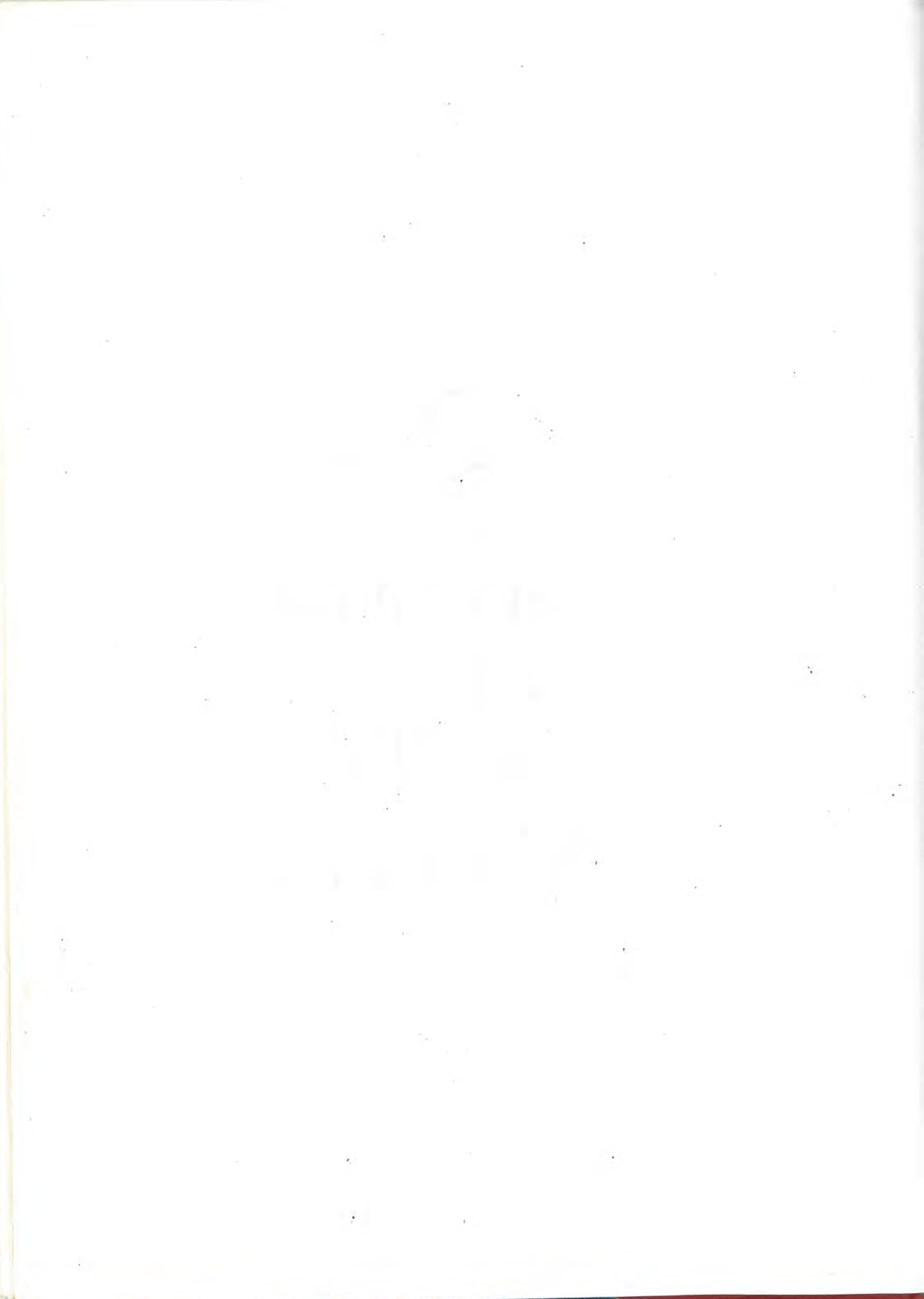


7

Don
Pedro
Lopez
Placer

Alcalde-Presidente

desde el uno de Enero a 31 de Diciembre de 1847



Constituido el día undécimo Enero el Ayuntamiento
formado por:

Don Pedro Lopez Páez, Alcalde-Présidente

Don Manuel M^o Fernández

Don Pedro Lopez Cordesjo

Don Alvaro Jacob

Don Angel de Vieira

Don Andrés Valcarlos Pardo

Don Manuel Diaz Guitián

Don Manuel M^o Rodríguez

Don Domingo Ramón Abuin y

Don Domingo Antonio Crebolla, Regidores.

acordaron en sesión extraordinaria del veintiocho de Julio, pro-
ceder al sorteo de los mismos que tenían que salir al final

de este año y ser reemplazados por otros, en los dos distritos electorales: San Miguel de Napia y Hospital de Chamosa y después de haber realizado el sorteo entre los cinco concejales pertenecientes al "Distrito del Hospital", resultó debían salir:

Don Manuel Díaz Gutiérrez y

Don Andrés Valcarlos Pardo

y quedaron:

Don Domingo Ramón Abun

Don Ángel Zeita y

Don Manuel Rodríguez

En el "Distrito de San Miguel de Napia", tocó salir a:

Don Pedro López Placer

y quedar a:

Don Manuel Fernández

Don Domingo Antonio Trebolte y

Don Alvaro Saez

En sesión de veintidós de Agosto, se acordó publicar la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento y a tal fin presentaron la documentación, Don Manuel Francisco Celá, vecino de la parroquia de San Pedro de San Andrés de Chamosa, Don Manuel María Díaz-Castroverde, de la de Queizán y Don Ángel Maré y de la de Fonteita; y en la de nueve de Octubre y por unanimidad nombraron Secretario del Ayuntamiento al Don Manuel Francisco Celá, vecino de la parroquia de San Pedro de San Andrés de Chamosa

8

Don
Domingo
Antonio
Trebolle
Cora

Alcalde-Presidente

desde 1 de Enero de 1848 a 8 de Agosto 1850, en que fue separado,
de 19 de Abril 1851 a 31 de Diciembre de 1853 y
del 2 de Septiembre 1854 a 2 de Octubre 1855, que fue suspendido



Nació el 17-7-1806, casó con Francisca Saavedra,
hijo de Don Juan Diaz-Trebolle y Diaz-Castroverde,
nació el 3-III-1783, + 25-II-1839 casó con D^a Maria Gora
Miranda + 29-V-1852.

Hieto paterno de Don Juan Antonio Diaz-Trebolle
Pardo n. 29-XI-1740 + 20-IX-1804, casó con Maria Diaz-Caste.

2^o nieto de Don Antonio Diaz-Trebolle, n. 9-VIII-1708 + 13-
XI-1785, casó con D^a Maria Pardo Montenegro.

3^o nieto de Don Gerónimo Diaz-Trebolle Fernandez
n. 15-II-1664 + 21-I-1728, casó en 1^o con D^a Maria Alvarez
y en 2^o con Doña Petronila de Zeira.

4^o nieto de Don Juan Diaz-Trebolle Lopez, n. el 15-I-1644
+ 14-X-1698 casó con D^a Maria Fernandez

5^o nieto de Don Alonso Diaz-Trebolle Diaz, + Febrero 1668
casó con D^a Beatriz Lopez, vecinos de la Pena-Marey

6^o nieto de Don Tomás Diaz Zeira, n. en Coedo-Marey
el año 1572 casó con D^a Juana Diaz Montenegro. 1575-1647

7^o nieto de Don Alonso Diaz de Paramo Guistian - 1544. Sres
de Trebolle y Corré de Zeira, casó con D^a Maria Veijeta
Montenegro, Sra. de Cornedo de Meda.

8^o nieto de Don Rodrigo Diaz de Paramo - 1517. Sr. de la Ca-
sa de Zeira y Pineiro casó con D^a Inés Alvarez Guistian
y Somoza, Sra. del Coto de Trebolle.

9^o nieto de Don José Diaz de Paramo - 1490 y

10^o nieto de Don Pedro Diaz de Paramo 1463-1515.



Reunido el Ayuntamiento en sesión el día uno de Enero de 1848, se dió posesión a los nuevos Regidores, quedando constituido de la forma siguiente:

Don Domingo Antonio Trebolla, Alcalde-Presidente

Don Manuel Maria Fernandez, 1º Teniente

Don Angel de Zeira, 2º Teniente

Don Pedro Lopez Placer

Don Andres Diaz

Don Pedro Lopez Cardeja

Don Alvaro Jacob

Don Manuel Diaz Guitián

Don Manuel Rodriguez

Don Andres Valcarlos Pardo y

Don Domingo Karabin Abuen

En sesión del nueve de Enero se dio posesión a los nuevos Alcaldes-Pedaneos y se nombró Procurador Sindico a Don Andrés Palcarce Pardo

El Sete Político de la Provincia ordenó el traslado de la Casa-Ayuntamiento a la parroquia de San Juan de Gorgo, por cuyo motivo en sesión de veinticinco de Marzo se acordó suplimentar la orden y señalar local para celebrar sus sesiones la casa de D^a Maria Cora y Miranda y en la que al día siguiente daría principio a la declaración de soldades de la quinta del año anterior 1.847.



F.7. Casa que fue de D^a Maria Cora y Miranda, donde se instaló el Ayuntamiento el 9-1-1.848, hasta el 18 de Marzo de 1854

Firmaron el acta

Don Domingo Antonio Trébolle

Don Angel de Sierra

Don Andrés Valcarlos Pardo y

Don Pedro Lopez

y también la firmaron con la observación "Obedezco, sin perjuicio de elevarlo a donde correspondía:

Don Alvaro Saez y

Don Manuel Diaz

Año 1849

En cinco de Enero, se acordó entre otras cosas, que el cuartillo de vino de "Valdeorras" se vendiese a cuatro cuartos y medio y los demás "Riveros" a cuatro.

Que las Povedas diesen parte al actual presidente de las amancebamientos, gente mal entretenida y que vagasen por los pueblos desde las diez de la noche, pudiendo arrestarlos, así mismo observarían si en sus respectivas parroquias había alguna moza embarazada, esta disposición no llevaba otra mira más que la de asegurar el feto y cargar sobre crimen por el escándalo.

Las fincas o agras que se encontrasen sembradas, quedaban acotados desde aquel momento hasta haber esgodo el certero, bajo la multa de 4m. por cabera de ganado; así mismo recordaban la conservación y rectificación de los caminos y puentes y la limpieza de las fuentes y demás obligaciones municipales.

En sesión del día de Junio, se eligió por unanimidad a los Regidores Don Andrés Valcarlos Pardo, Don Pedro Lopez

y Don Manuel Rodríguez para que prosiguieran el reconocimiento de las montes de la parroquia de Santiago de Fonteita e informasen de si eran susceptibles sostener en ellos ganado cabrio puestas las correspondientes sabanas que edificarían sus dueños.

En la sesión de 27 de Octubre y en virtud de la circular del Sr. Jefe Político, de fecha 23, sobre Elecciones Municipales para la renovación de la mitad de los Regidores de este Ayuntamiento, se acordó trasladar la "Mesa Electoral", que antes se hallaba en el pueblo del Hospital, en la parroquia de San Andrés de Chamasa, a esta "Casa Ayuntamiento", en San Juan de Largo, quedando la de San Miguel de Napo en la misma casa.

La Corporación y la Junta Pericial se reunieron en sesión de 29 de Noviembre para el repartimiento de 101.178 reales y 26 ms., correspondientes a la contribución de inmuebles del próximo año 1850.

Año 1850

El uno de Enero del citado año tomó posesión el nuevo Ayuntamiento compuesto por los D^{os}:

Don Domingo Antonio Treville Cora, Alcalde

Don José María Abián, 1^{er} Teniente

Don Antonio Diaz, 2^o Teniente

Don Juan Rodríguez

Don Francisco Varela

Don Antonio Arias

Don Vicente Alvarez

Don José Vega

Don Juan Seijas Crescente

Don Andrés Valcarlos Pardo

Don Manuel Diaz Guitián y

Don Pedro Lopez Placer

siendo admitida la excusa propuesta por Don Manuel Rodriguez

En sesión de 16 de Enero se constituyó la Junta de Beneficencia compuesta por:

Don Manuel Rodriguez, de Aday

Don Manuel Diaz Guitián, de Fonteita

Don Ramón Moldes, Cura de San Andrés

Don José Gonzalez, de Argemil

Don Pedro Sanchez, de Vilagamelle y

Don Laureano Valcarlos Fole, de Garga

En la de ocho de Agosto y por oficio del Sr. Gobernador del suatroy anterior, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado y nombrar Alcalde-Presidente Interino a Don Antonio Arias y suspender al actual Don Domingo Antonio Trebolle

Año 1851

En comunicacion de S. S. el Sr. Gobernador de la Provincia de fecha 17 de Abril en la que mandaba reponer del cargo de Alcalde a Don Domingo Antonio Trebolle

del que fué destituido por R. O. comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino al citado Sr. Gobernador en 13 de Septiembre p.p.; ateniéndose a lo antes expuesto en sesión de 19 de Abril, se dió posesión de dicha Alcaldía al Domingo Antonio Trebollé Cera.

En la de 22 de Abril, la Corporación acordó oficiar a S. S. el Sr. Gobernador de la Provincia, para que le autorizase el traslado de la "Casa Consistorial", que se hallaba en el sitio de "Campa", parroquia de Manán de Abajo, manifestándole que era uno de los extremos del municipio a donde la llevó el Alcalde interino y cesante Don Antonio Arias, por su propia comodidad y que debía de estar en San Juan de Gorzo, capital y puerto que sino era el céntrico estaba muy aproximado y a donde podrían concurrir los habitantes con comodidad, quienes así lo exigían por diversas reclamaciones.

Se nombró Maestro Interino para este municipio a Don José María de la Peña y Saavedra.

En sesión de veinticinco de Octubre se procedió al sorteo de los Concejales que habían de salir y son:

Don Andrés Palacios Pardo

Don Pedro Lopez y

Don Manuel Diaz Gurtián

tenían cumplido su cuatrienio de servicio y que tenían conformidad a la Rey que cesar a no ser que fueran reelegidos, solamente saldrían dos más, que tocó a:

Don Juan Seijas Crescente y
Don Domingo Antonio Trebolle Cora

en dicha sesión para elegir cuatro Concejales por el Distrito
de Cargo y tres por el de Lapid.

Año de 1859

En uno de Enero de este año se dio posesión a la nueva
Corporación formada por:

- Don Domingo Antonio Trebolle Cora, Alcalde-Presidente
- Don José María Abuin, 1º Teniente
- Don Antonio Diaz, 2º Teniente
- Don Manuel Rodriguez
- Don Laureano Valcarlos Folé
- Don Andrés Valcarlos Pardo
- Don Pedro Lopez Placer
- Don Francisco Hernandez-Castroverde
- Don Tomás Gonzalez
- Don José María Vega
- Don Juan Rodriguez
- Don Vicente Alvarez y
- Don Francisco Varela, Regidores.

En sesión de tres de Enero se nombró a Don Pedro Lopez
Placer, Procurador Sindico, y en la de diez de dicho mes se encar-
gó al carpintero Don Alejandro de Castro, vecino de San Pedro de
Farnadeiros, una mesa de galera o butaca y dos bancas de respal-
do, todo por 200 reales de vellón.

El Sr. Alcalde en sesión de veintiocho de Marzo, dió posesión a los miembros de la Junta de Beneficencia de este municipio, nombrada por el Sr. Gobernador y formada por:

Don José Guirán y Gonzalez, Cura de Anselán

Don Laureano Valsarce Itale y

Don Antonio Diaz, Vocales de este Ayuntamiento

Don Francisco Besteiro y Guizan, Cirujano

Don Angel de Vieira y

Don Gerónimo Fernandez

En la de catorce de Agosto se informó de la R. O. de 7 de Junio, relativa a la clase de moneda en que se había de pagar en el futuro las contribuciones; y en la de cuatro de Septiembre el precio del vino que se beneficiaba en los puestos públicos, a seis cuartos el cuartillo.

Año de 1853

En veinte de Agosto de este año y como el gobierno de S. M. concediese un donativo de 9.398 reales para atender a la gran miseria que hubo, tanto en este municipio como en las demás de la Provincia, el Sr. Gobernador concedió a este 3132 reales que se emplearían para ocupar a la gente en arreglo de los caminos, fuentes y pantanos, a tal fin este Ayuntamiento en sesión del diez de Diciembre acordó señalar las obras de mayor necesidad, entre ellas las siguientes:

Reparo del puente viejo Carretal y pontón de Matatagiri, en el río Tardes, parroquia de Caméán.

Reparos del puente de Lousa, en Piñeira y 30 varas de calzada en puente Neiras; pontón de Paredes en Riego Veiga y otro en Figueras de Moura, el pontón de Perlitas y San Miguel y camino de Pena de Moura, fuente vecinal a orillas de carretera general, en Lorigo, camino de Cirduerras sobre el río Cachuvidé, pontón de Plasar y camino de Fornas, en Sarraideiros, pontón de Fontarral, el de Buchial y puente de Franqueán en el río Gorda; pontones de Requero, el de Chousa, sobre el río Gorda y Riego de la Veiga de Abregán y Marey, pontón de Corneda y camino de Maceda y Lama Fonte; 80 varas para el camino rambrado de Lamainsuas; camino de Matosaz y el de Pilaritia que giraba al monte Couta.

Año de 1856

En doce de Noviembre de este año, el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicó la designación del nuevo Alcalde y Concejales, para que los convocara a la Casa Consistorial y les diera posesión de sus respectivos cargos y otro del 17 siguiente le comunicaba: "Las razones que Va. me expone en su comunicación del día de ayer, no son suficientes para que dejase de poner en posesión a los demás Concejales que correspondía la mia de 12, y especialmente al Alcalde. En su consecuencia he acordado que, en el acto de recibir la presente y bajo la multa de 200 reales, sin excusa ni pretexto alguno, posesione al Alcalde nuevamente nombrado, quien seguidamente lo hará a los demás Concejales, ad-

virtiendo que Don Pedro Sanchez, es vecino de Santa Marina de Cabreiras, Don Manuel Maria Fernandez Campo de San Esteban de Tornadeiros y Don Vicente Alvarez de Santa Maria Magdalena de Sabarez. Cumpliendo lo ordenado anteriormente por el Sr. Gobernador de la Provincia, en ese mismo dia 17, el Sr. Alcalde saliente Don Domingo Diaz Besteiro, dió posesion de la Alcaldia al nuevo Alcalde Don Domingo Antonio Treballé Cora y este despues de tomarla, se la dió a:

Don Juan Rodriguez

Don Antonio Fandos

Don Domingo Antonio Diaz Besteiro

Don Vicente Alvarez y

Don José Maria Vega

personas que se habian presentado a la convocatoria quedando pendientes los demás por no haber concurrido y lo hicieron

aldia siguiente:

Don José Maria Abuin, Alcalde 2º

Don Laureano Valcarlos Sole, Alcalde 3º

Don Manuel Maria Campo Fernandez

Don Pedro Lopez Placer

Don Pedro Sanchez, de Cabreiras

Don Domingo Parquez y

Don José Vieito, Regidores

No se presentó a tomar posesion Don José Fandos Quiroga

Año de 1857

El Alcalde-Presidente, en sesión de diecisiete de Enero, acordó variar los distritos electorales, como sigue:

Partido de Arriba:

Que comprendía las parroquias de: San Andrés de Chamoso, Santa Marina de Cabreiros, Santiago de Najosa, San Bartolomé de Chamoso, San Pedro de Argemil, San Julián de Vilachá, San Juan de Segovia, Santa María de Piñero, Santiago de Adax, Santa María de Queixán, Santiago de Fonteita, San Martín y San Esteban de Falgoza, Santa María de Franqueán, San Salvador de Castrellán, San Julián de Campelo, San Fiz de Mergazo, San Miguel de Piedratita, San Cristóbal de Chamoso, Santiago de Comeán, San Juan de Torgo y Santa Eulalia de Santalla Alta, con el punto electoral en la Casa Consistorial.

Partido de Abajo:

Que comprendía las parroquias siguientes: Santa María de Marey, San Bartolomé de Abragán, Santa María Magdalena de Esoureda, San Pedro de Maseda, Santa María Magdalena de Sabarey, San Miguel de Papió, Santiago de Camposo, San Juan de Uela, San Pedro de Cerceda, San Esteban y San Pedro de Farnadeiros, Santa Eulalia de Quinte, San Fiz de Paradelá, Santa María Magdalena de Manán de Arriba, San Cosme de Manán de Abajo y Santa Catalina de Anseán, con el punto electoral en la ca-

se de Don Domingo Fernández, en Sabarés.

En sesión de tres de Febrero el Sr. Alcalde, que como tal desempeñaba a la vez el Juzgado de Paz, en unión de los tenientes, dió posesión provisional de los destinos para que respectivamente fuesen nombrados por el Sr. Regente, instruyéndolos de la autoridad judicial que debían desempeñar en el bienio, conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil, a

Don Joaquín Pardo Valsarce, 1.^o Juez de Paz

Don Bernarda María Abuin, su suplente

Don Juan Rodríguez, 2.^o Juez

Don Manuel Fernández, su suplente

Don Domingo Díaz Resteiro, 3.^o Juez

Don Pedro Sánchez, su suplente

En la de diecinueve de Marzo, se dió posesión al nuevo Ayuntamiento, formado por:

Don Domingo Antonio Trebolle Gara, reelegido Alcalde

Don Laureano Valsarce Isle, 1.^o Teniente

Don José María Abuin, 2.^o Teniente

Don Francisco Resteiro Guiza - Regidor 1.^o

Don Pedro Rodríguez, 2.^o

Don José María Vega, 3.^o

Don Froilán López, 4.^o

Don Pedro Sánchez 5.^o

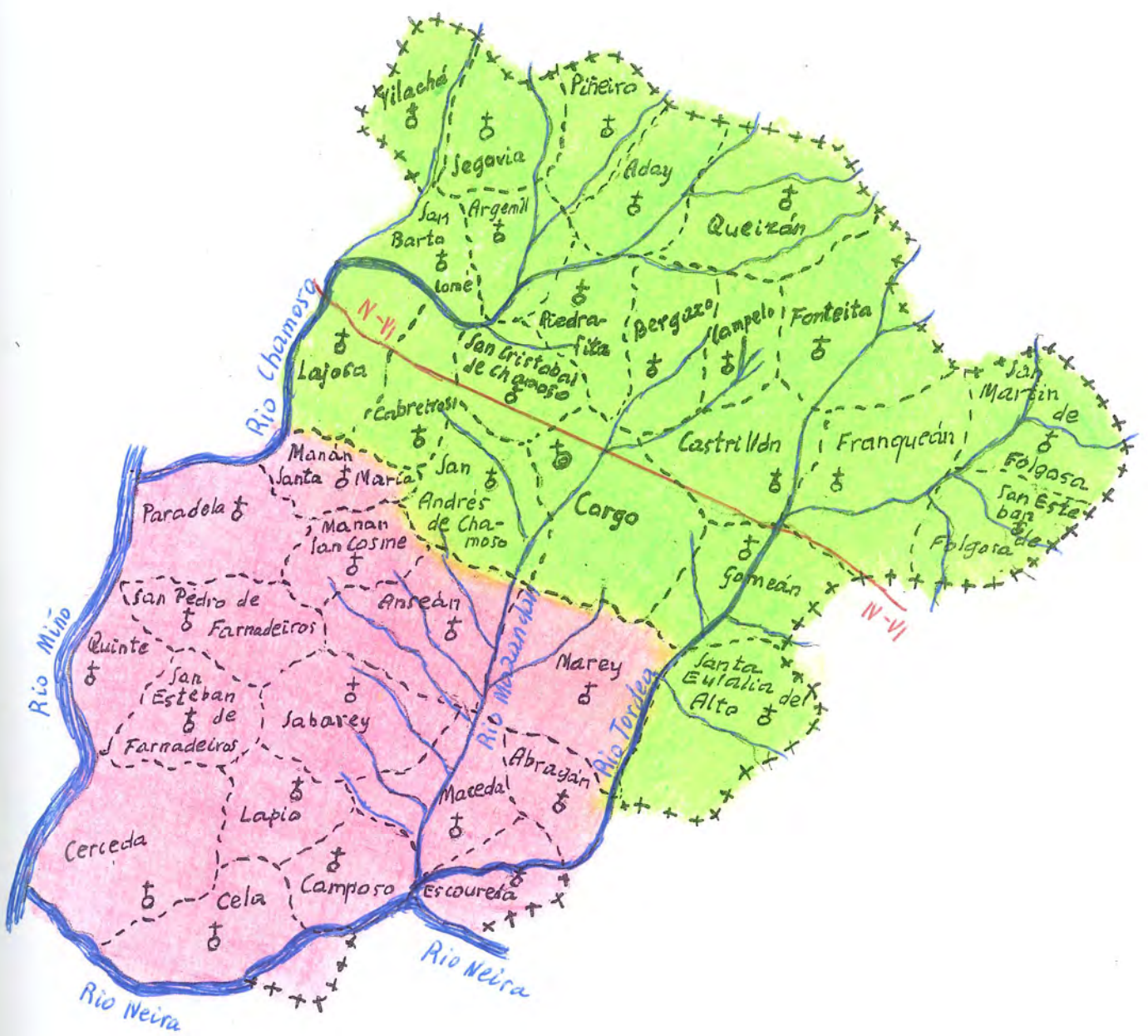
Don José Díaz-Castroverde, 6.^o

Don Pedro López, 7.^o



Don Joaquín Pardo Valcarce.
Primer Juez de Paz, del municipio de Corgo, desde
el 3 de Febrero de 1857, nombrado por el Sr. Regente.





División del municipio de Corgas, en el año 1856 en dos distritos o Colegios electorales

Partido de Arriba, formada por veintidós parroquias con 395 votantes

Partido de Abajo, formada por dieciséis parroquias con 288 votantes.



Don Domingo Marquez, 8º

Don Manuel Fernandez, 9º

Don Juan Alvarez, 10º y

Don José María Viento, 11º

personas nombradas en tres de Abril por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

En treinta y uno de Marzo se instaló la Junta Municipal, para la formación del censo de la población y atendiendo a lo deseminado del Distrito se dividió en nueve secciones.

En tres de Junio se dio posesión a Don Francisco Restrepo Guiza como tercer Teniente de Alcalde, nombrado por el Sr. Gobernador Civil.

En doce de Septiembre se ordenó que los vecinos de cada parroquia procedieran a la recomposición de los pontones de Chocua en Escocreda, sobre el río Tordeja y el de Abelairas, en el Marandán en San Juan de Cango.

Se acordó aprobar el siguiente presupuesto:

Sobre consumo de vinos	-----	2850'00	0'00	0'00
"	"	de aguardientes	-----	300'00
"	"	aceite de oliva	-----	58'50
"	"	de jabón	-----	58'50
"	"	de carnes	-----	390'00
Total recargo en consumos				-----
				7187'00

Se propuso también un 10% sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería... 10.100'00 re.

Recargo anteriormente citado — — — — 7.157'00 "

Importan los recargos. 17.257'00 re.

Y no siendo el déficit del presupuesto más de 15.958 rs, quedarán sobrantes 1.309 rs, que se tendrían en cuenta para repartir menos, en el próximo año de 1859.

Año de 1.858.

En este año estaba compuesto el Ayuntamiento por:

Don Domingo Antonio Trebolle Gara, Alcalde

Don Laureano Valcarlos Fole y

Don Francisco Resteyro Guiza, Tenientes

Don Pedro Rodriguez

Don Pedro Sanchez

Don Pedro Lopez

Don Manuel Fernandez

Don Simón Lopez de Neira

Don Vicente Alvarez

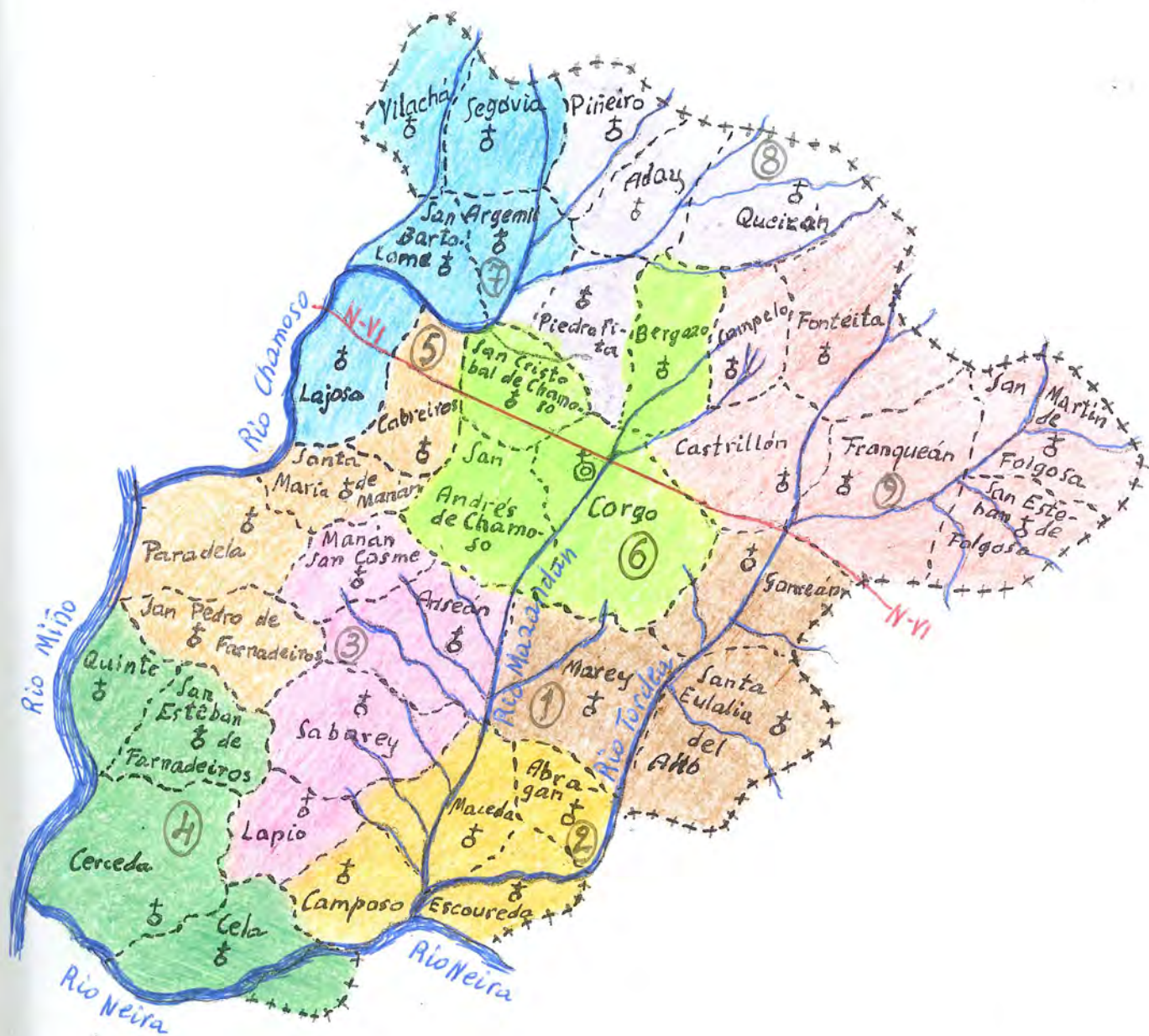
Don José María Diez

Don José Diaz Castro y

Don Domingo Parquez, Regidores

Don José María Vega, Procurador Sindico

y teniendo presente que en este bienio hubo renovación total de los mismos y que para las próximas elecciones debían cesar la mitad de los Concejales actuales y seguir



División del municipio de Corgo, en el año 1857, en nueve Secciones para la instalación de la Junta Municipal.



perteneciendo a la misma la otra mitad en el bienio próximo acordándose en sesión de días de Octubre proceder al sorteo de los mismos, resultando cesar a:

Don Domingo Vazquez

Don Frailán Lopez

Don Vicente Alvarez

Don José María Nieto

Don Pedro Rodriguez y

Don José Diaz-Castroverde

y continuar a:

Don Laureano Valerios Fols

Don Francisco Besteiro Guiza

Don Manuel María Fernandez

Don Pedro Lopez

Don Domingo Antonio Treballe Lara

Don José Vega y

Don Pedro Sanchez

En la sesión de quince de Octubre, se procedió al examen y votación del presupuesto de gastos e ingresos para el año 1.859, que fué aprobado sin ninguna modificación:

Un 5% sobre consumo de vinos y tipo de

7.700 r. en que está regulado — — — — — 2850'00 r.

300 r. en aguardientes, sobre el tipo de 500 — — — — 300'00 r.

58'50 r. en aceite de oliva y sobre el tipo de 117 — — — 58'50 r.

Otras 58'50 r., sobre el jabón, y tipo de 117 — — — — 58'50 r.

3.900 r. en carnes y sobre el tipo de 7.800 r. 3.900'00 r.

Total recargo sobre consumo. 7.157'00 r.

Propusieron asimismo un 10% en la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería - - - - - 19.100'00 r.

Importan los recargos - 17.267'00 r.

Resultando ser cuota igual al déficit del presupuesto del año 1.859

Año de 1.859

En Cargo a una de Enero de 1.859, reunidos ante el Sr. Don Domingo Antonio Trebolle, Alcalde que había sido en el bienio anterior y lo es en esta fecha por haber sido reelegido, los Concejales:

Don Laureano Valcarlos **F**ale, 1^{er} Teniente

Don Francisco Resteyro **G**urza, 2^o Teniente

Don Antonio **B**ande, Procurador Síndico

Don Pedro de **S**eira

Don Manuel Diaz-Castroverde

Don Antonio Diaz

Don Antonio Paradelá

Don Juan Castedo

Don Pedro Sanchez das Seixas

Don Pedro López

Don José María Vega

Don Manuel Fernández y

Don Froilán López de Seira

así todos reunidos, les tomó juramento el Sr. Alcalde

conforme a la Ley y Reglamento, en esta forma: "Jurais por Dios Nuestro Señor, los Santos Evangelios y esa señal de la cruz, de ser fieles a la Reina Nuestra Señora, guardar y hacer guardar la Constitución, cumplir bien y fielmente con las Leyes y órdenes que emanen del Gobierno de S. M. y con vuestros respectivos encargos." "Si juro". "Haciéndolo así, Dios os lo premie y sino os lo demande".

En sesión de quince de Enero, se nombró a Don Domingo Márquez, escribiente del Ayuntamiento con un sueldo anual de mil reales.

El Sr. Gobernador de la Provincia, nombró Vocales de la Junta Local de Instrucción Primaria a:

Sr. Alcalde-Presidente

Don Froilán Lopez de Zeira, Regidor

Don Angel de Zeira

Don Pedro Rodriguez y

Don Manuel Garro, padres de familia

En sesión de doce de Febrero, se estudió la forma de confeccionar el Nuevo Domiciliador y acordaron proceder a dividir y arreglar el municipio en cuatro cuarteles, como sigue:

Primer cuartel:

Parroquias de: San Juan de Corgo, San Fiz de Bergara, San Miguel de Piedrafita, Santiago de Aday, Santa Maria de Piñero, San Juan de Segovia; San Julián de Vilacha, San Pedro de Argemil, San Bartolomé de Chamoso y Santiago de Najosa

Segundo cuartel:

Parroquias de: Santa Marina de Cabreiros, San Cristobal de Chamasa, San Andrés de Chamoso, Santa Catalina de Anglan; San Cosme de Manán de Abajo, Santa Maria Magdalena de Manán de Arriba, Santa de Paravola, San Pedro y San Esteban de Farnadeiros y Santa Gulalia de Quinte.

Tercer cuartel:

Parroquias de: San Pedro de Cereceda, San Juan de Ceta; Santiago de Camposo, San Miguel de Lajo, Santa Maria Magdalena de Sabarey; San Pedro de Maceda, Santa Maria de Escorreda; San Bartolomé de Abregán y Santa Maria de Marey.

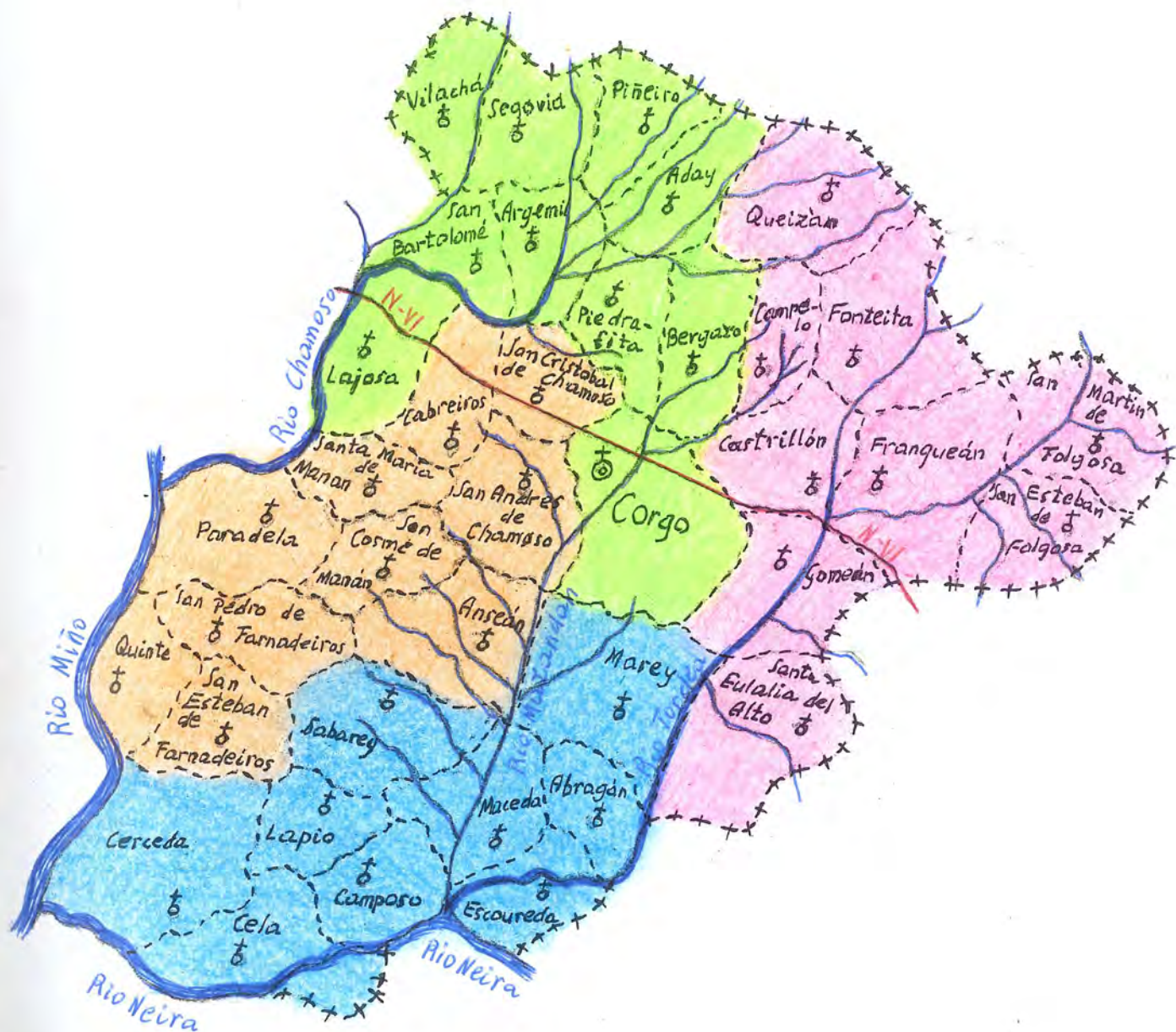
Cuarto cuartel:

Parroquias de: Santa Gulalia del Alto, Santiago de Comédán, Santa Maria de Franqueán, San Esteban y San Martín de Folgosa; Santiago de Fontetta, Santa Maria de Queixán; San Julián de Campelo y San Salvador de Castrellón.

Con fecha veinticuatro de Diciembre de 1.858, el Gobernador de la Provincia comunicaba al Ayuntamiento que en uso de las facultades que le conferia la Ley, aprobaba las Elecciones Municipales y nombraba Alcalde a:

Don Domingo Antonio Trebolle Cora

Don Laureano Palacios Fole, 1^{er} Teniente



División del municipio de Corgo, en el año 1859, en cuatro
 quartéis, para la confección de un nuevo "Cadastral"

- Don Francisco Westeiro Guiza, 2º Teniente
- Don Pedro Aeira
- Don Manuel Diaz-Castroverde
- Don Antonio Diaz
- Don Antonio Paradelo
- Don Antonio Rando
- Don Froilan Lopez Aeira
- Don Juan Castedo
- Don Pedro Sanchez
- Don Pedro Lopez
- Don José Maria Vega y
- Don Manuel Maria Fernandez

En la sesión de dieciséis de Julio, que fué convocada con el fin de votar el presupuesto de gastos e ingresos para el año de 1869 y después de una larga y detenida reunión, acordaron: aprobarla con las modificaciones siguientes:

En la primera, un 10%, que se considera ascender a: --	10.700 r.
En la de Consumos, ramo de vinos, capital de	
7.700 r., un 37% - - - - -	2849 r.
Ramo de aguardientes, y capital de 700 r., un 37% - - - -	259 r.
Ramo de carnes, y capital de 5.934 r., un 37% - - - - -	2.195 r.
<hr/>	
Total de recargos en consumos. - - - - -	5.303 r.
Presupuesto votado - - - - -	15.379 r.
Recargos en las dos contribuciones - - - - -	15.403 r.
Superavit - - - - -	24 r.

Año de 1850

En sesión de siete de Enero, por Don Juan Rodríguez y Don José Fernández Penelo, Alcalde aquel y depositario este, se presentaron las cuentas del año 1854, que fueron aprobadas por unanimidad y expuestas al público:

Importe de lo recaudado por Contribución Territorial, que había sido un 20% - - - - -	16.724'00 r.
En la S. Industrial y consumo - - - - -	632'50 r.
Por saldo de cuentas de años anteriores - - - - -	1.432'00 r.
<u>Total ingresos - - - - -</u>	<u>18.788'50 r.</u>
<u>Total gastos - - - - -</u>	<u>14.801'56 r.</u>
Total - - - - -	3.986'94 r.

de estos 3.986'94r., 3.284r. habían quedado por satisfacer en el año de esta cuenta al Ayuntamiento de Hugo que se pagaron posteriormente, resultando una existencia de 702'94r.

En sesión de once de Enero, se dio cuenta del expediente de cuentas municipales relativas a los ingresos y gastos de la Corporación en el año 1855, siendo Alcalde Don Domingo Diaz Mesteiro y depositario Don José Fernández Penelo.

Primeramente son ingresos, saldo del año pasado. 3.284'00 r.	
por recargo a la contribución de inmuebles - - - - -	16.724'00 r.
<u>Total ingresos - - - - -</u>	<u>20.008'00 r.</u>
Importando las datas documentadas - - - - -	18.497'80 r.
<u>Total superavit - - - - -</u>	<u>1.510'20 r.</u>

En la de catorce de Enero, se informó de las cuentas del año.

1.856, presentadas por el Alcalde Don Domingo Diaz Resteyro, siendo Depositario, Don José Fernandez Penelo, que fueron aprobadas por unanimidad:

Recaudado en la Contribución de inmuebles: 15.368'00 r.

Saldo en la cuenta de 854r. ----- 703'00r.

Total ingresos ----- 16.071'00 r.

Importan las datas ----- 10.793'08 r.

Superavit ----- 5.277'92 r.

Pago al Ayuntamiento de Puyo, por socorro de presos y más atenciones de la carcel ----- 2.991'80 r.

liquido alcanzado ----- 2.756'92 r.

En la de veintinueve de Enero, se presentaron las cuentas del año 1.857 por el Alcalde Don Domingo Antonio Trebolle, siendo Depositario Don Pedro Veira, que fueron aprobadas:

Recaudación de Contribución Territorial ----- 2.255'64 r.

Idem. de Consumos ----- 7.167'00 r.

Por cuentas anteriores ----- 2.754'00 r.

Total ingresos ----- 12.176'64 r.

Importan las datas documentadas. 9.599'00 r.

Quedan en existencia ----- 2.577'64 r.

En la de veintiocho de Enero, por el Secretario, se ha dado cuenta de los gastos e ingresos en el año 1.858 que habrán sido presentadas por el Alcalde, Don Domingo Antonio Trebolle Mora, siendo Depositario Don Manuel Serjas y que fueron aprobadas por unanimidad:

Por recargo de la Contribucion Territorial -	10.000'00 r
Por recargo a la de Consumo - - - - -	7.157'00 r.
Total ingresos - - - - -	17.257'00 r.
Importan las datas documentadas - - - - -	15.345'81 r.
Quedan en existencia	1.921'19 r.

El seis de Abril, se nombró portero del Ayuntamiento con una dotacion de 500 reales anuales a Don Gregorio Mallé

El Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Lugo, envió una carta-oficio para que el Ayuntamiento se suscribiese con alguna accion a la construcción de las vias férreas de la Provincia y acordaron: "Que por ahora no les era posible suscribirse con cantidad alguna porque no disponian de fondos porque los contribuyentes estaban bastante afectadas por las contribuciones.

Año de 1861

En la Consistorial de Lugo a uno de Enero de 1861, reunido el Ayuntamiento, compuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Domingo Antonio Tréballe, que habia sido en el bienio que concluyó en el día de ayer y lo fué en el que principia con esta fecha, por consecuencia de haber sido reelegido y nombrado por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en 20 de Diciembre ultimo, comparecieron para prestar juramento las personas que formaban parte del Ayuntamiento.

Don Pedro Sanchez Das Serras, 1.^o Teniente

Don Laureano Valcarlos Holo, 2.^o Teniente

Don Antonio **M**endez, Procurador Sindico

Don Pedro Rodriguez, suplente del Procurador Sindico

Don Juan Garcia

Don Juan de **M**endez

Don Pedro **D**eira

Don Manuel Diaz-Castroverde

Don Antonio Paradelo

Don Froilán Lopez de **D**eira y

Don Antonio Diaz, Regidor

En sesión de diez de Enero se dió posesión a los miembros de la Junta de Beneficencia y Sanidad del Distrito, formada por:

Don Francisco **M**esteiro y Guiza, cirujano

Don Hermenegildo Diaz

Don José Diaz-Castroverde y

Don Juan Lopez

En la de veintitres de Febrero, se dió posesión a D^{ña} Amalia Quintana, como maestra de la Escuela elemental, incompleta de niñas de este Distrito, con carácter interina.

En la de siete de Agosto se referia a que las rameras serian arregladas por prestación personal dentro del año y entodas las parroquias del municipio, los primeros quince dias hábiles del mes de Marzo y los quince primeros tambien hábiles de Noviembre; que el número de jornales a que debía llegar la prestación personal dentro del año, se consideraba fuese el de 2.500 reales y los precios de conversión a dinero de cada

jornal de prestación y horas de trabajo, se regularon a cinco reales, a catorce reales la yunta de bueyes con carro, y diez. sin carro, no se regularon las de taba lleria porque en esta zona no las habia.

Año de 1852

En sesión de ayuntamiento de Febrero se dio posesión a la maestra D^a Maria Caloto Carrón, para la Escuela de niñas del municipio.

En la de diez de Diciembre se dio cuenta de la denuncia de los vecinos de Santa Maria de Franqueán, por apresto del monte común en la Hega de Anxuelos.

Año de 1853

En sesión de uno de Enero, se leyó el oficio del Excmo Sr. Gobernador de la Provincia manifestando el haber aprobado las Elecciones municipales y resagando el nombramiento, en:

Don Domingo Antonio Treballé Conr. Alcalde

Don Pedro Sanchez das Seixas, 1^{er} Teniente

Don Laureano Valcarlos Ale. 2^o Teniente

Don José Maria Vega

Don Domingo Diaz Hesterra

Don José Andrade y Aranda

Don Bernarda Maria Abuin

Don Joaquin Pardo Valcaros

Don Pedro Rodriguez

Don Manuel Carró

Don José García Álvarez

Don Juan García y

Don Juan de Bando

En este día, se dió posesión de sus cargas, a:

Don José García Álvarez

Don Domingo Díaz Mestero

Don Pedro Sánchez de Sotomayor y

Don Laureano Valcarlos Folle

sin que hubiesen comparecido los demás, haciéndolo el día
 diez siguiente Don José Andrade y Aranda y el dieciséis
 Don José María Vega.

Don Bernarda María Aburín y Sol, renunció al cargo
 de Concejal por haber sido nombrado por el Exmo. Sr. Re-
 gente de la Audiencia del Territorio Sur de Pa. de este distrito.

El Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, basado en
 las ternas enviadas acordó nombrar miembros de la Junta
 de Beneficencia para el bienio-1853-54 a:

Don Francisco Saútero, Cura Párroco de Corgo

Don José Fernández Quiroga, Cura de Queizán

Don Juan García y

Don Pedro Rodríguez, Regidores ó Concejales

Don Francisco Silva, de Aday y

Don José Chantres, de Corgo, vecinos y

Don Francisco Mestero Quiza, cirujano, v. de Franqueán

y de la Junta de Sanidad, para el bienio 1.853-54 a:

Don Francisco Asteira Guiza, Cirujano.

Don José Diaz-Gastorena y

Don Manuel Rodriguez, únicas personas que componían la Junta, por haber fallecido Don Froilán Koldán.

El veintuno de Enero por votación se nombro Procurador Sindico a Don Juan Garcia y a Don Pedro Rodriguez, suplente.

El veinte de Febrero se dio posesión al maestro de la Escuela Elemental completa de niñas de este municipio a Don José María de la Peña y Saavedra, aumentando su dotación a 2.500 reales; y el dieciocho de Marzo tambien tomó posesión la Maestra nombrada para regentar la Escuela Elemental de niñas incompleta, del distrito, a Doña Antonia Pardo y Lopez

El día dieciocho de Abril se reunió la Corporación y asociadas con un número igual de mayores contribuyentes con el objeto de votar el presupuesto ordinario para el año económico de 1843 por 19.828 reales de gastos y como no hubiera ingresos, se propusieron los recursos siguientes:

Recargo del 10% en la Contribucion Territorial 13.129'00 r.

El 15% de Subsidio, calculado en ----- 1.390'00 r.

33 1/2%, en las especies de consumo ----- 4.568'00 r.

Saldo del año pasado ----- 541'00 r.

Total ingresos ----- 19.828'00 r.

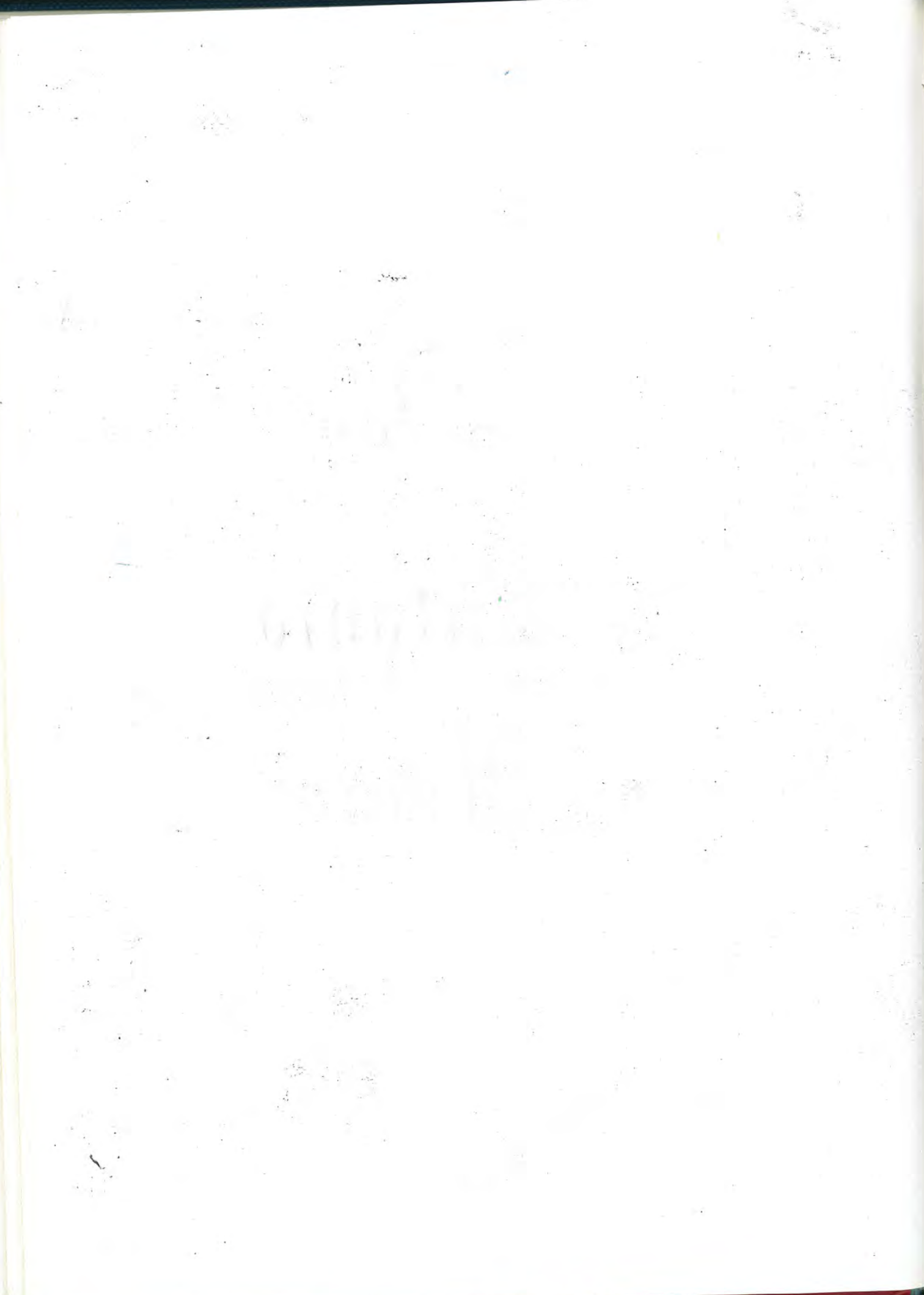
El día de Octubre fueron suspendidos del cargo el Alcalde y Secretario

9

Don
Antonio
Urias

Alcalde-Presidente

desde el 8 de Agosto de 1.850, hasta el 19 de Abril de 1.851.



Suspendido por el Sr. Gobernador de la Provincia el Alcalde-Presidente que fue de este municipio, Don Domingo Antonio Trebolle Cora, nombró el día ocho de Agosto de 1.859, con carácter interino a Don Antonio Arias, quedando encargado de la Alcaldía, en unión de:

Don José María Abutu, 1.^{er} Teniente

Don Antonio Diaz, 2.^o Teniente

Don Pedro Lopez

Don Manuel Diaz Guitán

Don José María Vega

Don Vicente Alvarez

Don Juan Rodriguez

Don Francisco Varela

Don Juan Seijas y

Don Andrés Valcárces Pardo, Regidores

En sesión de veintisiete de Diciembre, acordó el Ayuntamiento fijar los precios para:

Quartillo de vino, por la medida que se usaba en el Distrito, a seis cuartos y la libra de carne fresca, a cinco.

En este año se trasladó el Ayuntamiento para Maná. 11

Año de 1851.

En sesión de ocho de Enero, el Sr. Alcalde, después de un solemne juramento dió posesión en forma a los nuevos es-
ladores de delicias nombrados por el Gobernador de la Provincia

En la de once de Enero, se acordó que todas las sábados de cada semana hubiese sesión ordinaria, y si alguno ca-
yese en día festivo se haría antes o al día siguiente.

También acordaron nombrar Procurador Sindico para este año al Regidor Don Pedro Lopez

En comunicacion del Sr. Gobernador de la Provincia de fecha 17 de Abril en la que mandaba reponer del cargo de Alcalde al Don Domingo Antonio Trébolle y Cora del que fuera destituido, y el Ayuntamiento ateniéndose a lo antes ordenado, en sesión de 19 de Abril, dió dicha posesión.

Don
Juan
Rodriguez

Alcalde-Presidente

desde el uno de Enero de 1854 a diez de Agosto del mismo año



Sabiéndose realizado nuevas elecciones y
 aprobadas por el Sr. Gobernador de la Pro-
 vincia, se constituyó el Ayuntamiento el día uno de Ene-
 ro de 1.854, compareciendo:

Don Juan Rodríguez, Alcalde-Presidente

Don Antonio Diaz, 1^o Teniente

Don José María Vega, 2^o Teniente

Don José María Abuin

Don Juan Seijas

Don Antonio Bando

Don Vicente Alvarez

Don Manuel Fernandez Castroverde

Don Domingo Antonio Trebolla Cora

Don Pedro Lopez Placer

Don Tomás González

Don Manuel Rodríguez

Don Laureano Valcarlos Folé y

Don Andrés Valcarlos Pardo

a los que el Sr. Alcalde dió posesión así como a los nuevos
Alcaldes de Barrio.

En sesión del teatro de Cádiz, se acordó reiterar el nombramiento en el Profesor Don José María de la Peña y Saavedra, por orden del Sr. Gobernador de la Provincia.

A petición del arrendatario de Consumos, Don José Peradela López, acordaron proceder al señalamiento de derechos que habían de asignarse a las especies de consumos en este año, conforme a tarifa y son:

Arroba de vino, un real y dos mrs. y 18 mrs. de derechos provinciales, hacen un total de un real, con 20 mrs.

Arroba de aguardiente, 5 reales de consumo y 2'50 de derechos provinciales sobre los mismos, en total 7'50 reales.

Asente de oliva, 2'50 reales y uno y 8 mrs y medio para derechos provinciales, hacen un total de 3 r. 8'5 mrs.

Libra de carne fresca de vaca, buey, ternera y macho cabrío, 2 mrs y uno de derechos provinciales, en total tres.

Libra de tocino en canal, 4 mrs y dos de derechos provinciales, en total 6 mrs.

Cecina de todas clases, 4 mrs. y dos de derechos provinciales, que hacen un total de 6 mrs.

Cuba de jabón, 5 ms. y 2'50 ms. de derechos provinciales, que hacen un total de 7'50 ms.

El Sr. Gobernador de la Provincia, basados en las listas que le fueron enviadas, acordó nombrar miembros de la Junta de Beneficencia para este bienio, a:

Don Francisco Sanerra, Cura de Corgo

Don Felipe Sanchez, Cura de Rajosa

Don Laureano Valcarlos Sole

Don Vicente Alvarez, Concejales

Don Pedro Sanchez y

Don Angel de Weira, contribuyentes

Don Francisco Restero Guiza, cirujano

En sesión de dieciséis de Marzo, el Alcalde-Presidente propuso que determinaba trasladar el Ayuntamiento a la "Casa mesón de Campa" propio de Don José Paramego Lopez, términos de la parroquia de San Cosme de Marañón de Abajo, a cuya proposición se opusieron, los Dres. Creballe, Rodríguez, Vega, Valcarlos y Bando, conviniendo en la traslación Don Pedro Lopez y omitiendo su voto el primer Creballe de Alcalde y Don Vicente Alvarez, sin perjuicio de obedecer cualquier orden superior.

Se recibió de la Junta de Gobierno de Puyo, un oficio exponiendo: "Habiendo acordado esta Junta, en virtud del Decreto de ayer, relevar a Ud. del cargo de Presidente de ese Ayuntamiento, procederá Ud. inmediatamente a dar posesión a

Don José Valcarlos Valcarlos, nuevamente nombrado para el mismo, bajo su más estricta responsabilidad. Dios guarde a Vd. muchos años. - *Lugo 4 de Agosto de 1.854...*"

Con esa misma fecha, se recibió otro oficio ordenando: "Teniendo noticias esta Junta, de que los servicios del Ayuntamiento del Corgo no se celebran en la capital del distrito y se en el lugar de la Campa y en punto extremado del mismo, lo cual puede causar perjuicios de consideración, acordó esta Junta, que Vd. proceda inmediatamente a trasladar al pueblo de Corgo el archivo de la Corporación Municipal, habilitando en el mismo punto, el local correspondiente para celebrar las sesiones..."



F. 9 Casa que fué de Don José Páramo Lopez, donde instalaron las Oficinas del Ayuntamiento desde el 18 de Marzo de 1.854 a 4 de Agosto del mismo año, en el lugar das Campas, parroquia de San Cosme de Marián.

11

Don
José
Valcarce
Valcarce

Alcalde-Presidente

Desde el 12 de Agosto de 1854 a 2 de Septiembre del mismo año



Nació en Lugo, donde falleció el 19 de Agosto de 1855
casó con D^a Dolores Martínez Hortas, vecina de Lugo

Hijo de Don Andrés Amadeo Valcarlos Pardo y de
D^a Maria Manuela Valcarlos Garcia.

Nieto paterno de Don Jacobo José Juan Raimundo
Valcarlos Vieira y Osorio y de D^a Antonia Pardo de la Vega

Bisnieto de Don Juan Antonio Alonso Cayetano
Valcarlos Vieira y Osorio y de D^a Maria Miranda
Pedrosa y Saavedra.

3^{er} nieto de Don Francisco Valcarlos y Vieira y de
D^a Ana Alvarez Cedron.

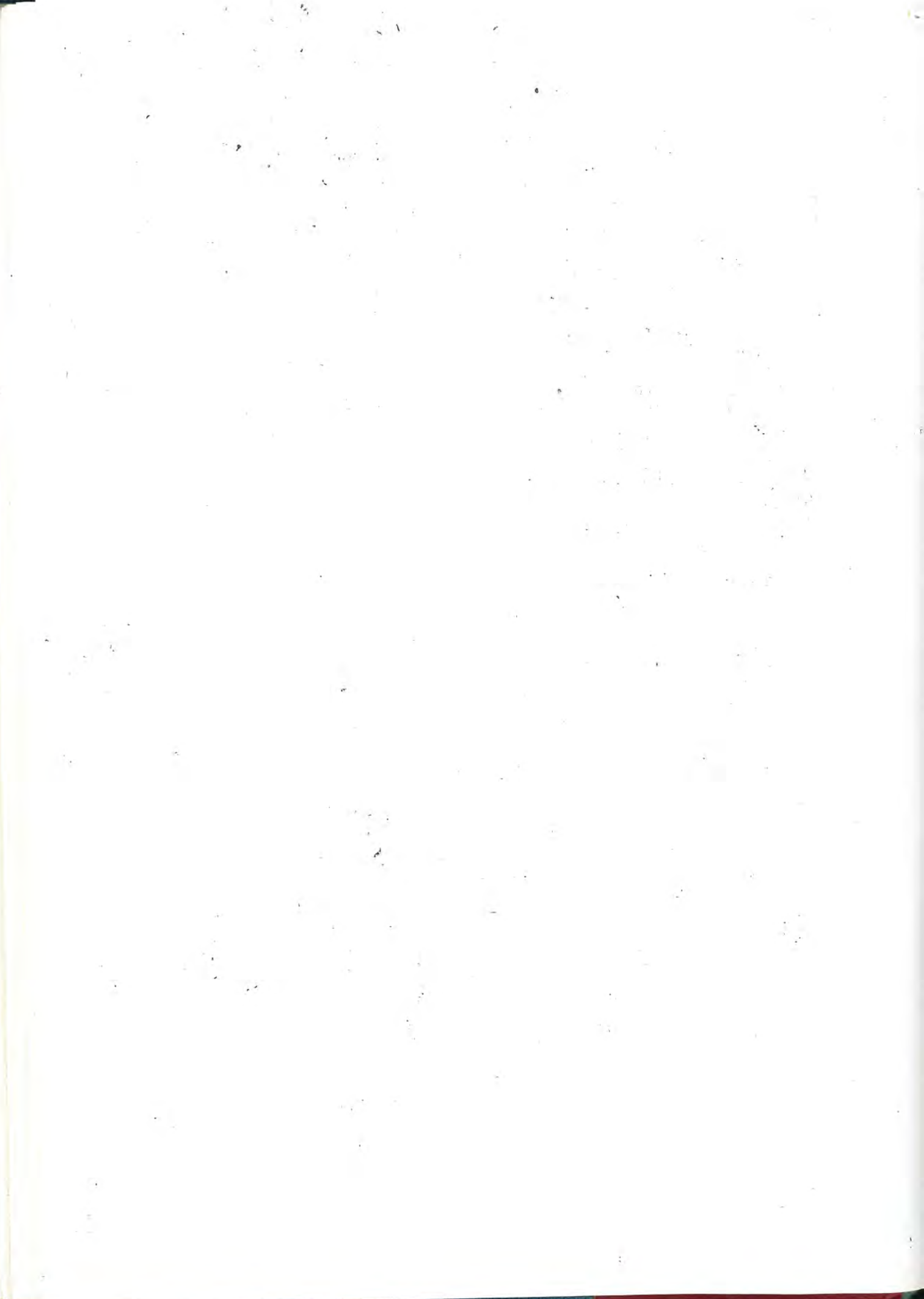
4^o nieto de Don Antonio Valcarlos y Vieira y de
D^a Maria Rivadeira.

5^o nieto de Don Francisco Lopez de Valcarlos y de
D^a Maria Diaz Teixeira.

6^o nieto de Don Pedro Hernandez de Vieira "el Que-
vo" y de D^a Constanza Lopez.

7^o nieto de Don Pedro Hernandez de Vieira "el Viejo"
y de D^a Ignés de Valcarlos y

8^o nieto de Don Alonso Lopez do Largo, hijo de D^a
Leonar Diaz; y de D^a Mencía Lopez, vecinos que fueron
todos de la parroquia de San Juan de Largo.



En cuatro de Agosto de 1854, en virtud del De-
 creto anteriormente mencionada, la Junta de
 Gobierno de Lugo, nombro para componer el Ayuntamiento, a:
 Don José Valcarlos Valcarlos, Alcalde 1.º de Lugo
 Don Antonio Arias, Alcalde 2.º de Pousada
 Don José María Pardo Quiroga, Sindico, de Cercada
 Don Laureano Valcarlos Isle, de Lugo
 Don Domingo Pazquez, de Franqueán
 Don Antonio Diaz, de Queizán
 Don José Diaz-Castroverde, de Chamoso
 Don Juan Rodríguez de Falgosa y
 Don Pedro Rodríguez, de Chamoso, Regidores
 Después de haber realizado el traslado ordenado del
 Ayuntamiento, el Alcalde saliente, Don Juan Rodríguez,

el día doce de Agosto dió posesión del cargo al Don José Valcarlos, exigiéndole el juramento reglamentario y con las mismas formalidades los Regidores.

En sesión de dieciséis de Septiembre y visto el R. D. sobre la renovación total de sus Concejales, acordaron cumplimentarla y al efecto aprobaron la designación de los puntos electorales designados por el Sr. Alcalde, así como las personas que habian de presidir las Mesas:

La de San Pedro de Farnadéiras, por Don Antonio Arias

La de Santiago de Camposa, por la persona que designara la Diputación Provincial, porque las Mesas, son nueve y los Concejales ocho.

La de Abragán, por Don Domingo Vazquez

La de San Andrés, por Don José Diaz-Castroverde

La de Comedán, por Don Laureano Valcarlos

La de Argemil, por Don Pedro Rodríguez

La de Queixán por Don Antonio Diaz

La de San Martín de Volxosa, por Don Juan Rodríguez

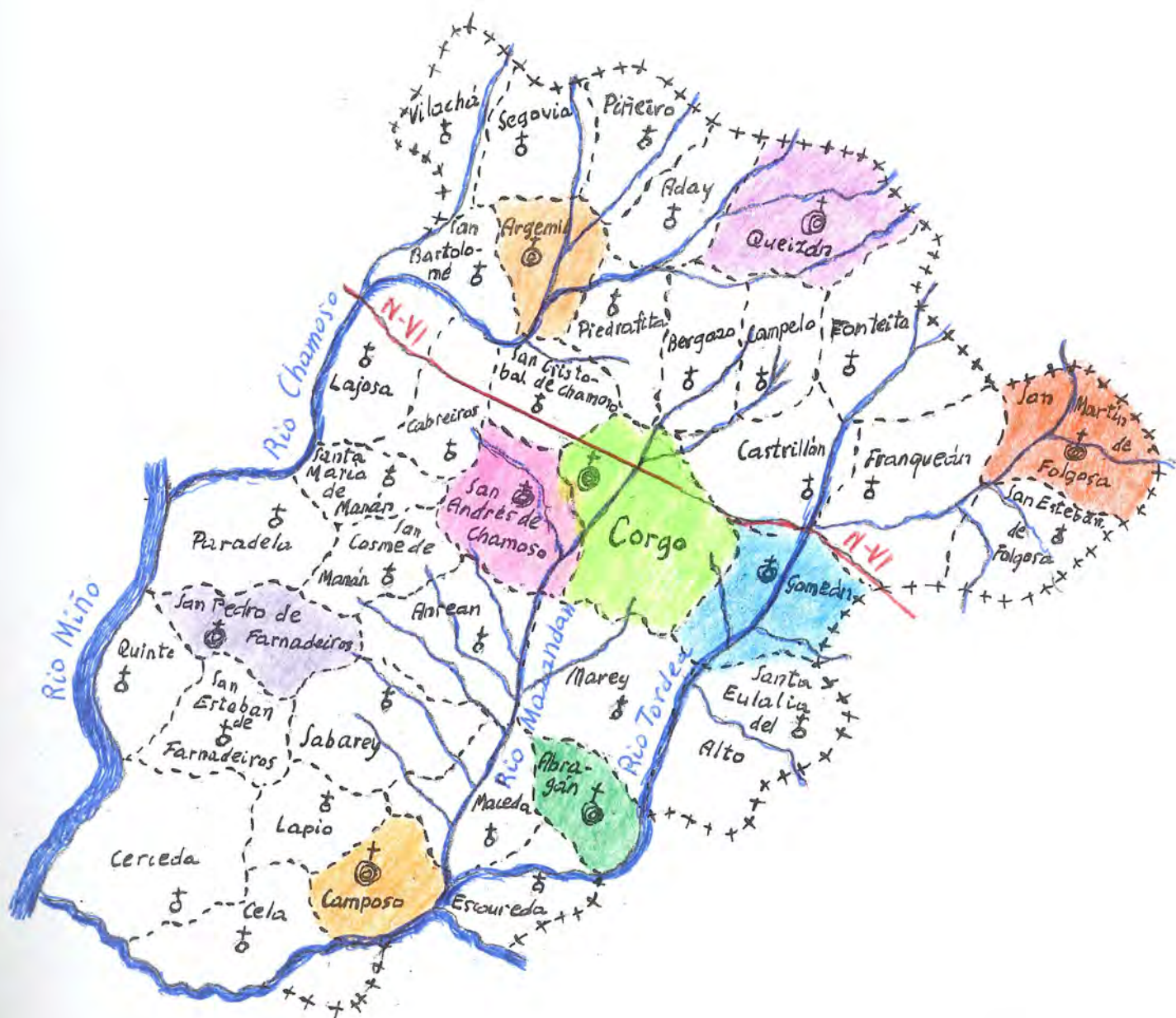
La de Corgo, por Don José Valcarlos Valcarlos.

Realizada la votación el día uno de Octubre, tomaron posesión al día siguiente las siguientes Concejales:

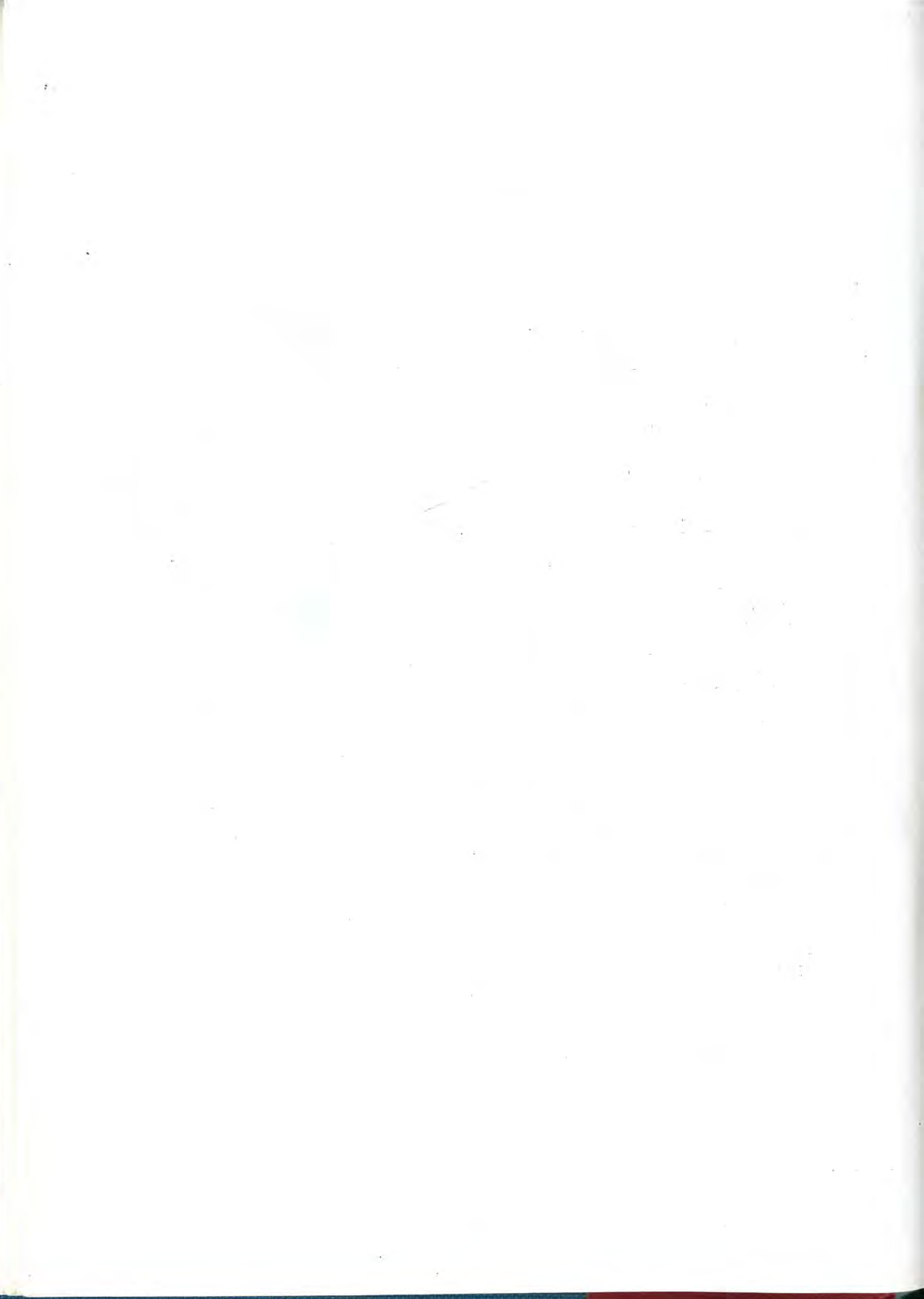
Don Laureano Valcarlos, Alcalde 2º

Don José María Vega, Procurador Sindico

Don Domingo Vazquez, Regidor 1º



Situación de las nuevas mesas que se abrieron para realizar la votación de Concejales, el 1 de Octubre de 1.854.



Don José Diaz-Castroverde, Regidor 2º

Don Antonio Wanda, 3º

Don Juan Seijas, 4º y

Don Vicente Alvarez, 5º

En sesión de catorce de Octubre, tomó posesión, el Regidor n.º 5, Don José Lopez Quiroga, todos ellos en presencia del Sr. Alcalde reelegido, Don José Valtorces

En sesión de veintinueve de Octubre, habiendo visto el oficio de la Diputación Provincial del quince de este mes, relativo a que se informase acerca del parentesco de los Alcaldes 1º y 2º de este distrito y se acordó despacharlo del modo que creían justo.

El ocho de Noviembre reunidos los Concejales en sesión y habiendo visto la comunicación de la Diputación Provincial del tres anterior por lo que se anuló la elección del Alcalde 2º, hecha en Don Laureano Valtorces y se mandó proceder a la de otro en su relevo, y se acordó convocar a la Junta de Elecciones, para que el domingo, día doce de este mes y hora de ocho de la mañana comparecieran para la elección indicada, nombrando para dicho cargo a Don Domingo Ramón Abuin, que tomó posesión en sesión de catorce de Noviembre

Don
Manuel
Rodríguez

Alcalde-Présidente

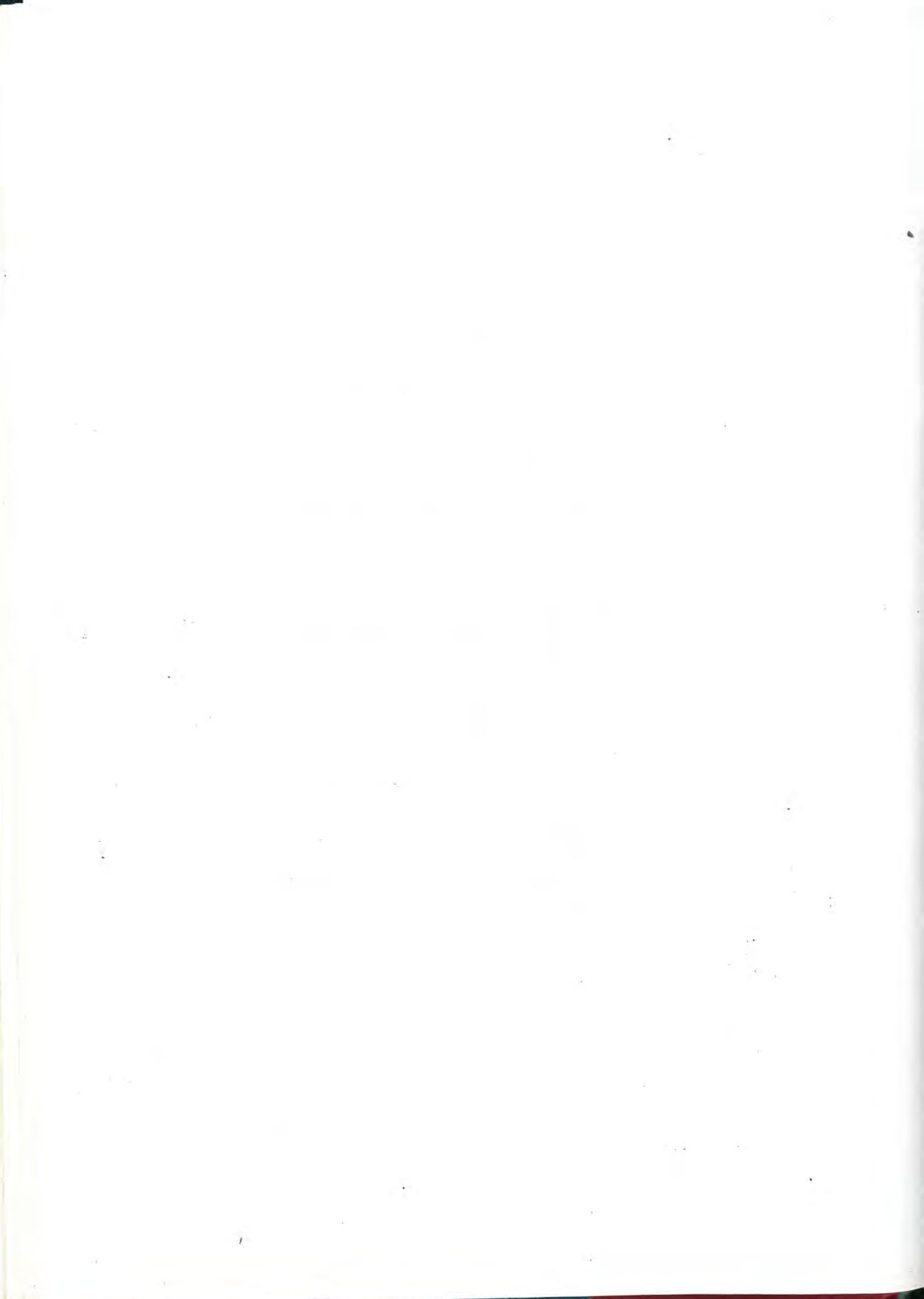
Desde el día de Noviembre de 1.854 a 18 del mismo mes y
año, declarándole cesante por haber concluido las elecciones
la Diputación Provincial.

13

Don
Domingo
Antonio
Díaz
Besteiro

Alcalde - Presidente

desde el 27 de Noviembre de 1854 a 12 de Noviembre de 1856



Por orden de la Superioridad, el día veintisiete
 de Noviembre de 1.854 tomó posesión del car-
 go de Alcalde primero, Don Domingo Antonio Diaz
 Besteiro.

Por haber sido suprimida la contribución de Consuma-
 mos, el Ayuntamiento acordó bajar a un real el cuartillo
 de vino, también se aprobó la prohibición de corta de
 árboles y leñas en las bienes que habían correspondi-
 do a la Iglesia, y en su consecuencia, que los Alcaldes-
 pedanesos la hicieran pública cada uno en sus respec-
 tivas parroquias, haciéndales a estos y celadores de
 montes y dehesas del Estado, responsables de cual-
 quier caso en el distrito y no dieran parte.

En sesión del Ayuntamiento de 9 de Junio de 1.855, se

acordó dar cumplimiento en la parte correspondiente, al
R. D. de 31 de Mayo último sobre la venta de rentas y bie-
nes eclesiásticos.

Año de 1.855.

En sesión del uno de Enero, se dió posesión por orden
del Sr. Regente de la Audiencia Territorial de la Corona; a:

Don Narciso Valcarlos Solé, 1.^o Juez de Paz

Don Domingo Pazquez, 2.^o Juez

Don Pedro Sanchez, 1.^o Suplente y

Don Angel de Sierra, 2.^o Suplente

y en la de ocho de Enero, también se dió posesión a los esclavo-
res, nombrados por el Sr. Gobernador de la Provincia:

Don Domingo Diaz Restero, para la dehesa de Piedrafita

Don Francisco Fernandez, para la de Argemil.

Don José Diaz-Castroverde, para la de San Cristobal y

Don Tomás Lopez, para la de Quinte

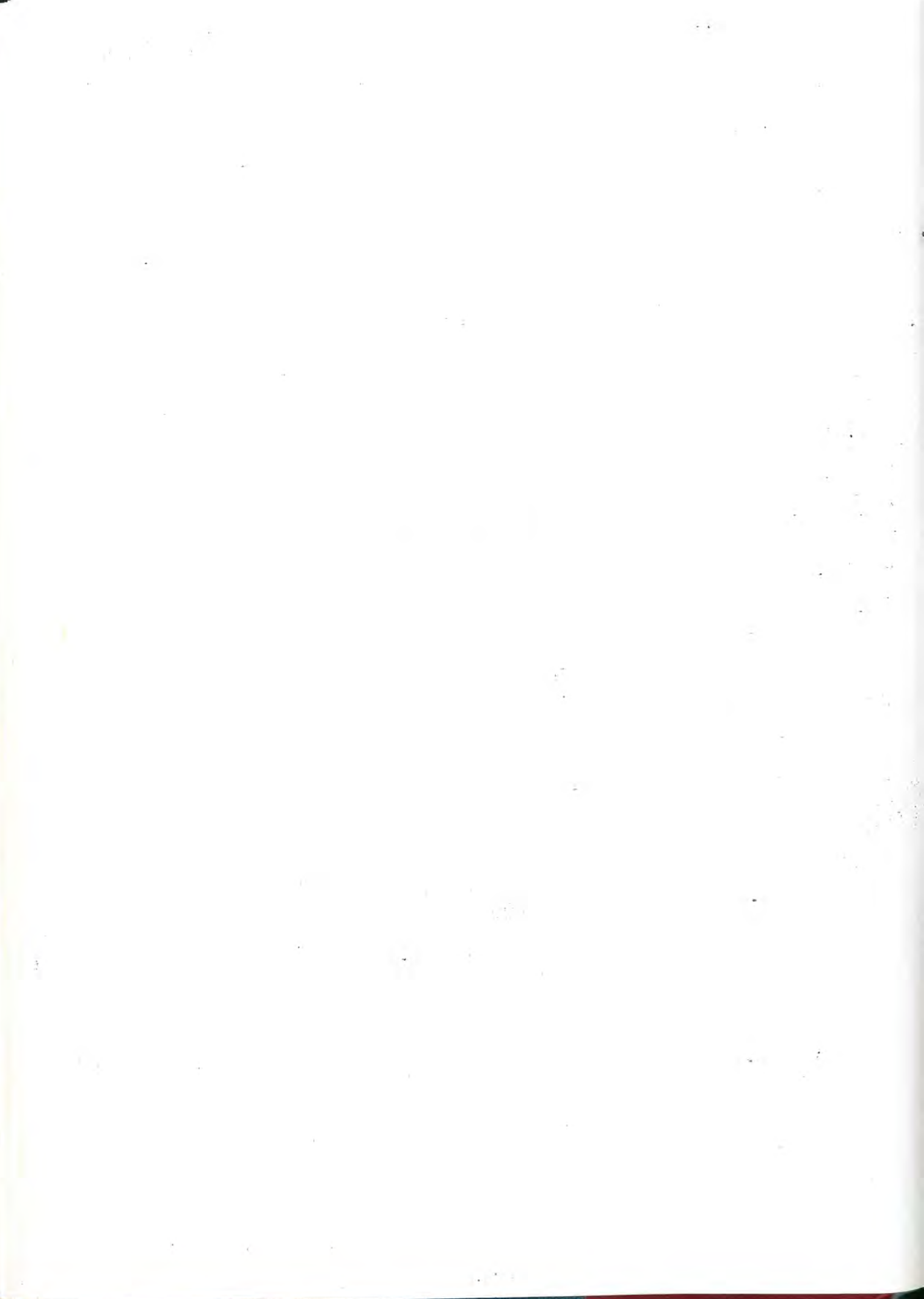
y en la de diecinueve de Marzo, a

Don Froilán Lopez de Sierra, para la de Farnadinos S. P.

Don
Pedro
Sanchez
das
Seixas

Alcalde-Primer Teniente

desde el día de Octubre a 31 de Diciembre de 1853.



Ul ser destituido el Alcalde-Presidente, Don Domingo Antonio Crebolla Cora y separado el Secretario, Don Manuel Francisco Cela, quedó en lugar del primero, el 1.^o Teniente de Alcalde Don Pedro Sanchez de Sotiza y como Secretario interino Don José Andradé y Aranda, Concejal del Ayuntamiento

En sesión de dos de Octubre de 1853, el Sr. Alcalde-Primer Teniente informó a la Corporación la necesidad de efectuar el traslado del Ayuntamiento a otro lugar distinto al que ocupaba y después de discutido cual sería la casa ideal, acordaron elegir la de D.^a Dolores Martínez, viuda de Don José Valcarlos Valcarlos, señalada con el n.^o 25 y situada en la carretera general de Madrid, en el barrio llamado Ferrerías, la que tenía en frente y pasos



F10. Edificio que fué de D^{ca} Dolores Martínez, vda. de don José Valcarlos, donde el 9 de Octubre de 1.863, se instalaron las Oficinas del Ayuntamiento, hoy desaparecido.

pasos, el cuartel de la Guardia Civil, en la parroquia de Corgo, que contenía suficientes habitaciones y a este efecto el día nueve siguiente formalizaron el correspondiente arriendo de todo el edificio de planta baja y alta. La Corporación encontrando beneficios en dicho arriendo y ofreciendo la casa bastantes comodidades para establecer la Consistorial y al mismo tiempo las Escuelas Elementales de Niños y Niñas, acordó arrendarla por 500 reales anuales, correspondiendo 300 al Ayuntamiento y los otros 200 para los maestros a prorrata. Cuyo traslado fué aprobado por el Sr. Gobernador de la Provincia, y comunicado al Ayuntamiento por oficio de veinticuatro de Noviembre del mismo año.

Don
José María
Vega

Alcalde-presidente

desde el 31 de Diciembre 1863 a 31 de Diciembre de 1866 y desde

el 1 de Julio a 31 de Diciembre de 1869 como Alcalde 2º

115

115

115

Por el Gobernador de la Provincia se nombró Al-
 calde a Don José María Pega, que tomó posesión
 el día treinta y uno de Diciembre de 1.853, y el día nue-
 ve se reunió la Corporación para poseerle, siendo Secre-
 tario interino Don Domingo Antonio Page.

En la de ocho de Julio se reunió el Ayuntamiento
 en sesión extraordinaria para nombrar los Concejales que
 habían de calificar y examinar las documentaciones de los
 tres apositores para la plaza de Secretario.

Don José María Corbite

Don Francisco Silva Millares y

Don Domingo Antonio Page.

después de examinada la documentación, se procedió por
 la Corporación a la votación, que resultó elegido por unanimidad

ciudad Don Domingo Antonio Page

Año de 1865

En primero de Enero, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Don José María Vega, Alcalde que ha sido en el último bienio y que lo sería también en este, los Sres:

Don Laureano Valcarlos, 1^{er} Teniente

Don Francisco Bestero Guiza, 2^o Teniente

Don José Diaz - Castroverde, Regidor 1^o

Don Pedro Rodríguez, 2^o

Don Manuel Fernández-Castroverde- 3^o

Don Juan García- 4^o

Don Pedro Neira- 5^o y Procurador Sindico

Don José Fernández Diaz, 6^o y Suplente del Sindico

Don José García Álvarez, 7^o

Don José Fernández-Castroverde, 8^o

Don Domingo Diaz Bestero, 9^o

Don Manuel Garro Sotelo, 10^o

Reunida la Corporación el día cuatro de Enero, en sesión ordinaria, acordaron que dada la extensión del Distrito, compuesto de treinta y ocho parroquias desmembradas entre sí y que los Pedagogos podían prestar muy pocas auxilios, por falta de la instrucción necesaria, acordaron dividir el municipio en cuatro secciones, de la siguiente forma:

Primera Sección:

Parroquias de: San Juan de Urgo, Santiz de Bergazo;
 San Miguel de Piedrafitra, Santiago de Adax, Santa Maria de
 Priero, San Juan de Segovia, San Julián de Vilachá, San Pedro
 de Argemil, San Bartolomé de Chamoso, Santiago de Vajosa.
 para las que designaron a: Don Laureano Palcarse, Don Domit-
 go Diaz Hestero, Don Juan Garcia, Don José Peña, Don Jo-
 se Parquez y el Cabo de la Guardia Civil.

Segunda Sección:

Parroquias de: Santa Marina de Cabrerros, San Andrés
 y San Cristobal de Chamoso, Santa Catalina de Anzaxre,
 San Cosme de Manán de Abajo, Santa Maria Magalena de
 Manán de Arriba, Santiz de Parabela, San Esteban y San
 Pedro de Farnadeiros y Santa Eulalia de Quinte, encargán-
 dose a Don Pedro Rodriguez, Don Manuel Fernandez-
 Castroverde, Don José Diaz-Castroverde, Don Juan Fer-
 nandez y Don Domingo Antonio Page.

Tercera Sección:

Parroquias de: San Pedro de Cerceda, San Juan de
 Ula, Santiago de Campos, San Miguel de Papió, Santa
 Maria Magdalena de Sabarey, San Pedro de Maseda,
 Santa Maria de Escureda, San Bartolomé de Abrogán
 y Santa Maria de Maxey, se encomiendan a: Don Francis-
 co Hestero, Don José Fernandez Diaz y Don Domingo Parquez.

Cuarta Sección:

Parroquias de: Santa Eulalia del Alto, Santiago de

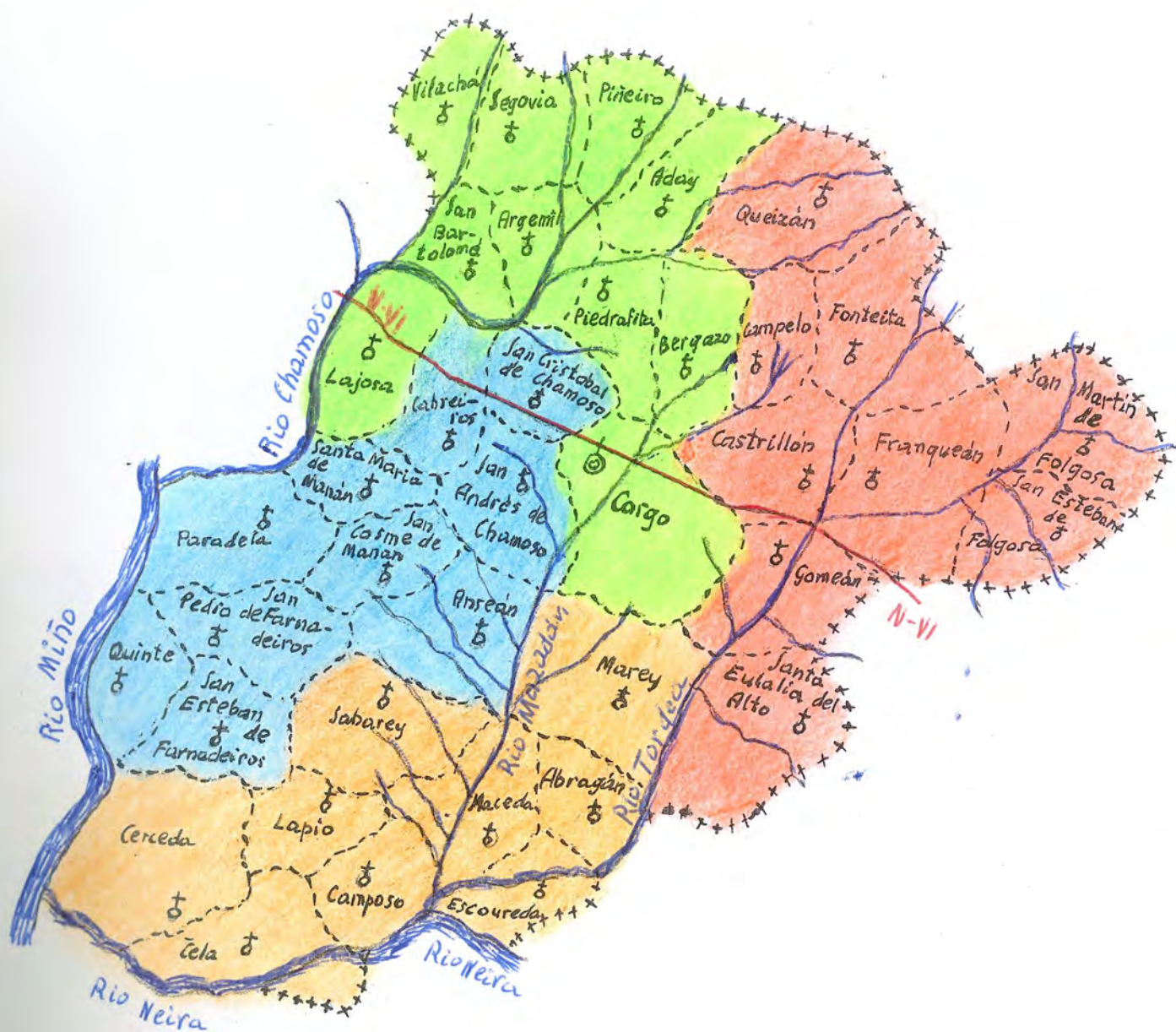
Comisión, Santa María de Franqueán, San Esteban y San Martín de Hologosa, Santiago de Fonteta, Santa María de Queizán, San Julián de Campelo y San Salvador de Castrellón, que encargan a Don José María Puga, Don Manuel María Diaz-Castroverde y Don Pedro Sierra.

Año de 1.856

En este año, habiendo una consignación de cien escudos aprobados en el presupuesto ordinario podría atenderse a las puntas de la Pinguela y Franqueán. Como del presupuesto resulta que solo el primero ascenderá a 125 escudos y 800 milésimas. Teniendo la consideración de la prioridad del mismo, acordarse la composición



F.11. Puente da "Pinguela", sobre el río Chamoso, en el camino de Lajosa a Aday



División del municipio de Cargo, en sesión de cuatro de Junio de 1865, en cuatro partes, para ayudar a los Alcaldes de la Arria y Pedaneos.

de aquel, contados para cubrir el exceso del presupuesto,
 con la partida que se incluya en el año próximo, estando con-
 cluida la obra el 18 de Mayo



E.12. Actual puente, sobre el río Tordea, en Franqueán.

En sesión de veinte de Octubre, el Ayuntamiento
 propuso al Sr. Gobernador de la Provincia, el traslado
 del lugar donde se había de celebrar la votación, esta pro-
 piedad de Don Domingo Fernández de Sabarey, para el
 sitio donde celebraba audiencia el Juxgado de Paz, en el
 Mesón de la Campa, por hallarse aquella en ruinas.

El presupuesto formado para el año 1.865-67 ascen-
 dia a la cantidad de 2.247 escudos.

Se nombró para la medición de la quinta del carrizete

año al médico Don Ramón Fernandez y al cirujano Don Francisco Besterro y Guiza y como talladores Don Domingo Varquez y Don José de la Peña.

Año de 1859

En sesión de veintisiete de Julio, siendo Alcalde en funciones Don José María Vega, Alcalde 2º, se dio cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta Provincial de 1ª Enseñanza de 17, en la que se proponía en terna la provisión de la Escuela de niñas de este Distrito, en primer lugar a Dª Angela Gonzalez, en 2ª a Doña María Luisa Lopez y en 3ª a Doña María Soledad Buide, y se acordó por votación, de siete votos por dos en contra nombrar a la que ocupaba el 3º lugar, Dª María Soledad Buide.

En sesión de veinticinco de Septiembre, comparecieron los Sres. Don José Andrade, Don Pedro de Astiza, Don Laureano Valcarlos y Don Francisco Fernandez, miembros de la Comisión de repartimiento del impuesto personal, para su instalación y acordaron evitar la responsabilidad que pudiera haberles por morosidad en los trabajos que se les encomendasen y proceder al nombramiento de presidente de dicha comisión, resultando electo por unanimidad Don Fernando Abuir y Don José Andrade, Vicepresidente.

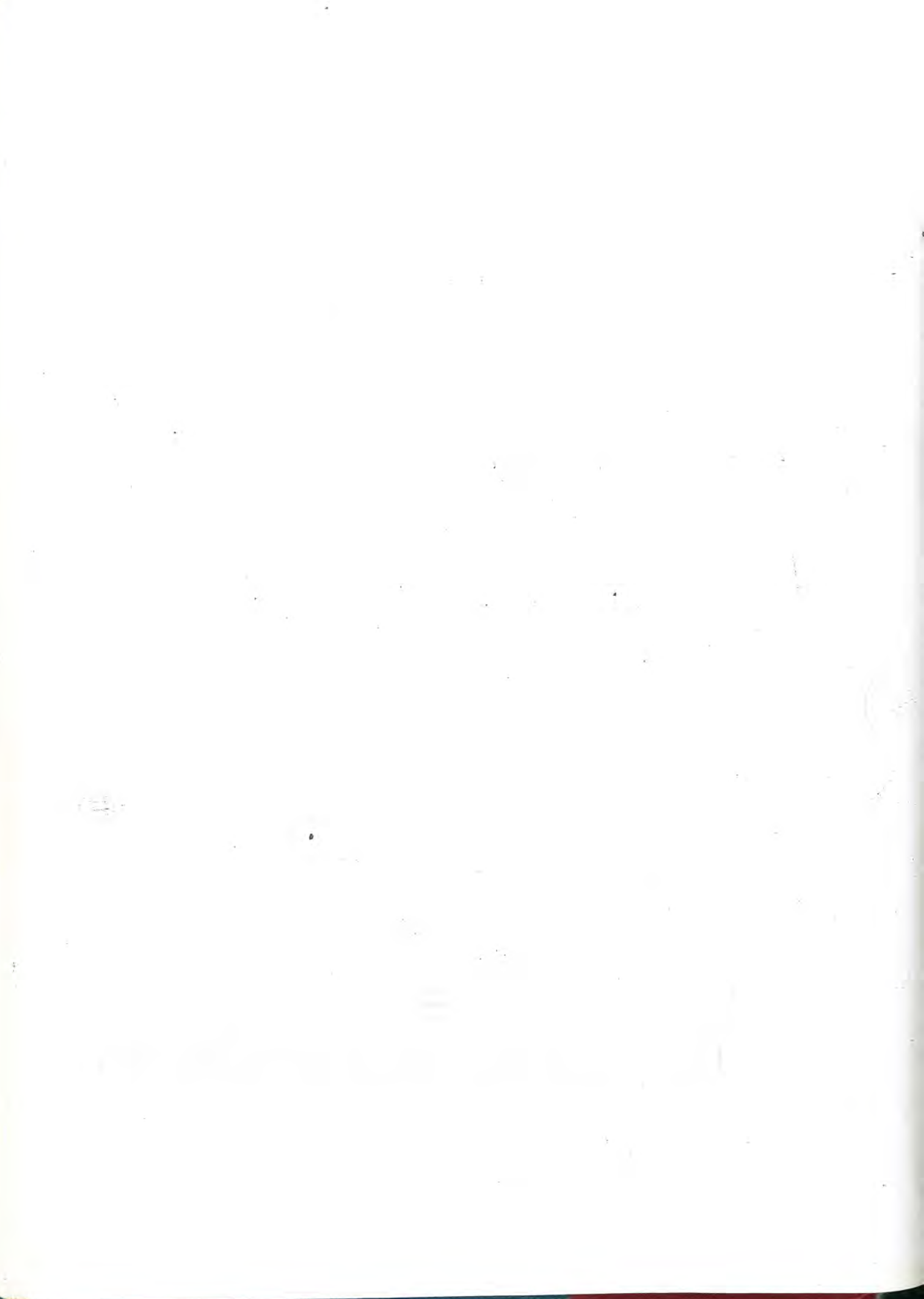


Don Joaquín Barco Valcarlos

Alcalde-Presidente

desde el 31 de Diciembre de 1866 a 23 de Octubre de 1868

y desde el 1 de Enero de 1869 a 1 de Julio del mismo año



Nació en Santiago de Campos el 30 de Enero de 1825 y falleció en Lugo el 14 de Enero de 1885, casó con D^{na} Aurelia Sanmartino Perez, natural de Columbriana en Ponterrada

Hijo de Don José María Pardo Cortón y Sancibrían, falleció en la Casa Nova de Diamandi, en Noviembre de 1855, era natural de Santiago de Mondriz - Castro de Rey y de D^{na} Teresa Juana Antonia Valcarlos Quiroga Ponce de León y Gil, nacida el 14 de Enero de 1808 y falleció en Lugo en Noviembre de 1844

Nieto por línea paterna de Don Tomás Pardo Sancibrían y de D^{na} María Sozeta Cortés Gomez, vecinos de Mondriz; y por la materna de Don Juan Rafael Valcarlos Quiroga Ponce de León, natural de Vega de Cabo, en Valdeorras y vecino de Laxe - Campos, falleció el 29-VII-1807 y de D^{na} Teresa Benita Gil y Santiso.

2^a nieta de Don Diego Ventura Valcarlos Quiroga Ponce de León y de D^{na} Ángela Francisca de Zeira y Quiroga, vecinos que han sido de la Casa de Vega de Cabo.



En sesión de uno de Enero de 1867, reunido el Ayuntamiento saliente bajo la presidencia del Sr. Don Laureano Valcarlos, 1.^{er} Teniente de Alcalde, presente también el licenciado Don Joaquín Pardo Valcarlos, Alcalde electo de este distrito, previo el juramento prestado en forma, se le dio por aquel posesión de su destino y pasó ocupar la presidencia. Ato continuo prestaron juramento ante el Alcalde-Presidente las personas que en el próximo bienio serian Concejales:

Don Pedro Sanchez das Seixas, 1.^{er} Teniente

Don Antonio Mando, 2.^o Teniente

Don Pedro Seira, Procurador Sindico

Don Laureano Valcarlos, Suplente del anterior

Don Francisco Besteiro

Don Domingo Diaz Restrepo

Don José Fernandez Diaz

Don Juan Garcia

Don Manuel Diaz Monasterio

Don Ramón Fernandez

Don José Lopez Portela

Don Juan Castedo y

Don Froilán Fernandez, este presentó escusa, que por no estar debidamente justificada, fué desestimada por el Sr. Gobernador de la Provincia. Se acordó que las sesiones ordinarias se celebrarían los sábados de cada semana.

En la sesión de trece de Abril se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador de la Provincia en la que expresaba el nombramiento hecho por la Junta Provincial de Instrucción Pública a favor de D^a Isabel Gomez Peina, vecina de Suga, como Maestra interina para la Escuela de niñas del distrito; en la del día veinte se nombraron miembros de la Junta Local de Primera Enseñanza del distrito para el cuatrienio 1.867-1.870.

Don Pedro de Vieira

Don Angel de Vieira

Don Juan Crescente y

Don Vicente Ballón

Y en la de veinte de Julio se nombraron dos médicos para el reconocimiento de los quintos:

Don Juan Parada y
 Don Juan Lopez y Lopez, vecinos de Hugo
 y también se dió posesión a D^a Isabel Capón, como Maestra
 en propiedad de la escuela de niñas de este distrito.

Año de 1.858

En sesión de seis de Julio se acordó, y a petición del
 Sr. Cura de Maceda, que el maestro de carpintería y mampostería,
 Don Manuel Alvarez, vecino de Campos, pasara a reconocer el puente sobre el río Mazandán que comunicaba
 las parroquias de Campos y Maceda, y formar el presupuesto de la obra de rectificación.



E14. Carretera de Maceda a Campos, en el puente sobre el río Mazandán.

En sesión de veinticinco de Julio, se procedió al sorteo
 de los Concejales que debían continuar siéndolo en el pró-

ximo breñio y los que debían salir, y teniendo presente que este Ayuntamiento se componia de dieciséis miembros, de los cuales uno, Don Manuel Garra, dejó de pertenecer a él por haber ocupado el cargo de Diputado Provincial y que de los quince restantes, correspondió salir a siete:

Don Juan Castro

Don José López Partela

Don José Hernandez

Don Francisco Besteiro

Don José Peza

Don Manuel Maria Diaz y

Don Domingo Diaz Besteiro

y continuar a:

Don Joaquin Pardo Valcarlos

Don Pedro Sanchez das Seras.

Don Antonio Andrade

Don Ramon Hernandez

Don Israel Hernandez

Don Juan Garcia

Don Laureano Valcarlos y

Don Pedro Serra

Año de 1859

En sesión de uno de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Pedro Sanchez das Seras, como Concejal de más edad y se procedió a la elec-

ción del Alcalde Primero y resultó electo Don Joaquín Par-
do Valtarce que pasó ocupar la Presidencia, a continuación
fue elegido el Teniente de Alcalde, que recayó por unani-
midad en Don José María Vega y a Don Pedro Steira lo
nombraron Concejal representante del municipio, que desem-
peñaba las funciones, que según la Ley correspondía an-
tiguamente a los Síndicos.

Se procedió a la elección del lugar que debían ocupar los
Concejales:

Don José Andrade y Aranda - 1º

Don Laureano Valtarce - 2º

Don Juan García - 3º

Don Domingo Diaz Mesteiro - 4º

Don José Hernández Diaz - 5º

Don Juan Fernández - 6º

Don Pedro Sánchez das Seixas - 7º

Don Francisco Mesteiro Guiza - 8º

Don Vicente Diaz - 9º y

Don Antonio Bando - 10º

En sesión de veintitrés de Enero se acordó, que se-
gún el censo de población correspondía al municipio una
Junta compuesta por cinco miembros y eligieron a:

Don Francisco Saneiro, párroco de San Juan de Carga

Don José María Vega, 2º Alcalde

Don José Andrade y Aranda, Concejal 1º

Don Manuel Francisco Celo, de San Andrés

Don José García Álvarez, de Sabarey

En sesión de treinta siguiente, se dio cuenta de la instancia presentada por el Sr. Cura Marrero de Corgo renunciando al cargo de Vocal de la Junta Local de Primera Enseñanza, antes citada, que fue admitida y se nombró a Don Laureano Valcarlos Polé. La anterior citada Junta admitió la dimisión que con fecha 25 de Enero, presentó D^{ña} Isabel Gomez Peña, maestra de la Escuela de Corgo

En sesión de cinco de Junio se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador de la Provincia, del tres de este mes invitando al Ayuntamiento a que por medio de una comisión de su seno, concurrese a la Capital al acto de la promulgación de la Constitución del Estado, que tendría lugar el día de mañana, seis, y se nombró a Don José María Vega; Don Laureano Valcarlos y Don Francisco Mestre.

En la de veintinueve de Junio, se reunió el Ayuntamiento en pleno en sesión extraordinaria al objeto de cumplir el Decreto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y a tal fin el Sr. Don José María Vega, Alcalde 2^o recibió solemne juramento de guardar y hacer guardar la "Constitución Española" promulgada el seis del corriente, al Alcalde Don Joaquín Parde Valcarlos, y este a todos los Concejales y funcionarios dependientes de este municipio, empleados cesantes y jubilados de gobernación existentes en el municipio, así como a 29 Estanqueros.

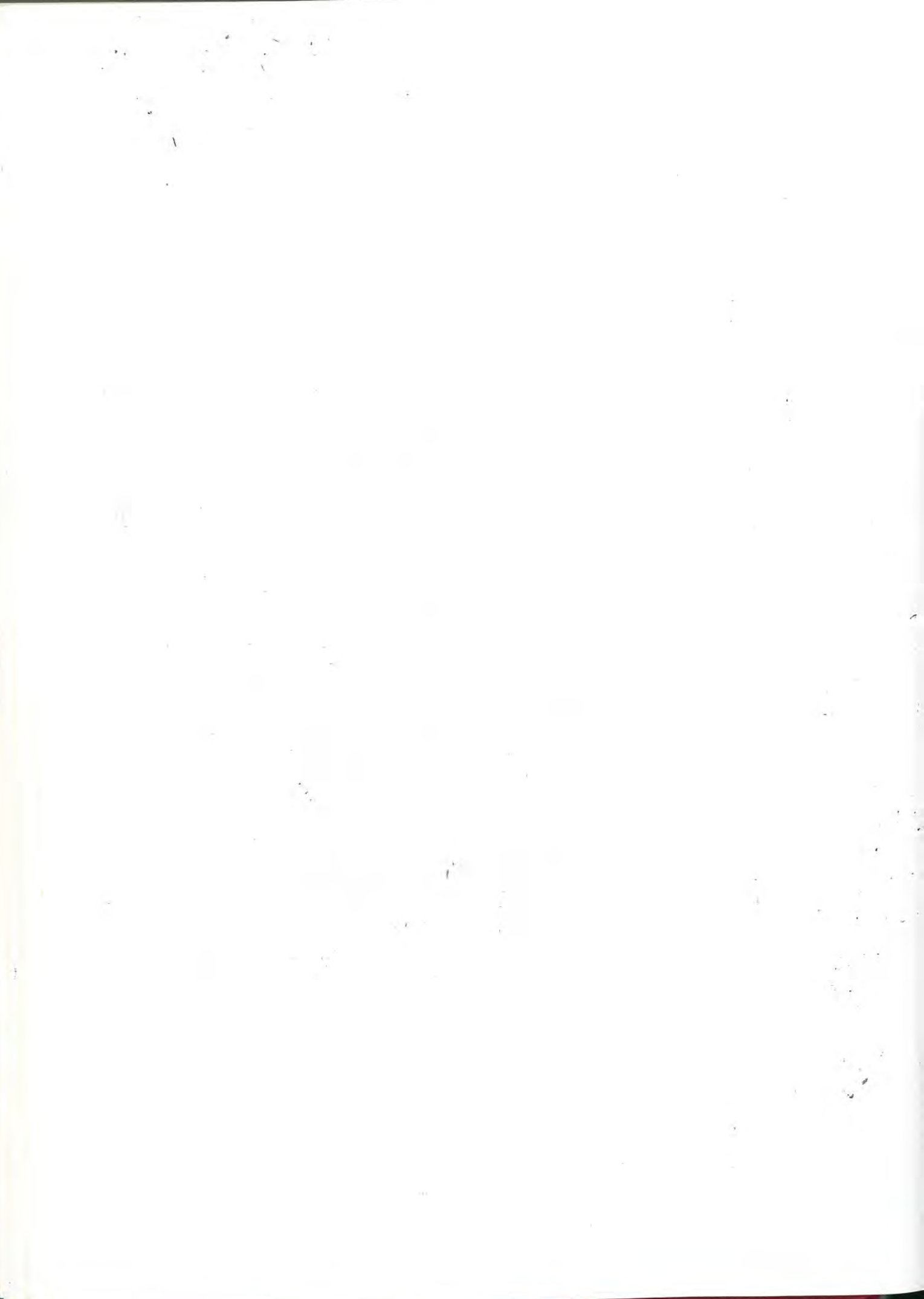
17

Don
José
Andrade
y Miranda

Alcalde-Accidental

Desde el 29 de Enero a 5 de Septiembre de 1870, que

renunció



En sesión de cinco de Febrero de 1870 el Sr. Alcalde accidental, Don José Andradé y Aranda tomó juramento según la Ley a Don José Veirado Gonzalez, de Santa María de Morey y a Don Antonio Lopez Cruiteño, de San Pedro Feliz de Bergara, licenciados del Ejército por inútiles y que como tales percibirían haberes del Estado y a D^{ca} Soledad Buedé, Maestra de Instrucción Primaria, que tomó posesión del cargo el 27 de Julio de 1869, que ofrecieron guardar y hacer guardar la Constitución del Estado, en todas sus partes y las demás Leyes de las Cortes.

Se comisionó al Sr. Alcalde para que buscara un local mas decente y capaz que ocupaba el Juzgado de Paz.

En sesión del día de Abril se dio cuenta de una comunicación de la Junta Provincial de Primera Enseñanza

participando el nombramiento de la maestra de este distrito, D^o Soledad Aude, para desempeñar igual cargo en el Ayuntamiento de Los Agales, sesando en este municipio

Acordaron aprobar las cuentas del ejercicio económico 1867.

Total de ingresos en el ejercicio — — — 3.243'469

Idem de gastos — — — — — 2.458'405

Existencia en 30 Sept. 1868 — — — — 785'956

En tres de Mayo, reunidos los Concejales bajo la presidencia del Alcalde accidental Don José Andrade, se procedió a la asignación de las Secciones, que servirán para nombrar los asociados que debían de ser en número triple a los componentes del Ayuntamiento y dio el resultado siguiente: Las secciones 1^a a 5^a les correspondieron cinco asociados y cuatro a las tres restantes que hacen un total de cuarenta y dos:

1^a Sección:

San Bartolomé de Chamoso, Argemil, Vilacha, Segovia
y Piñera.

2^a Sección:

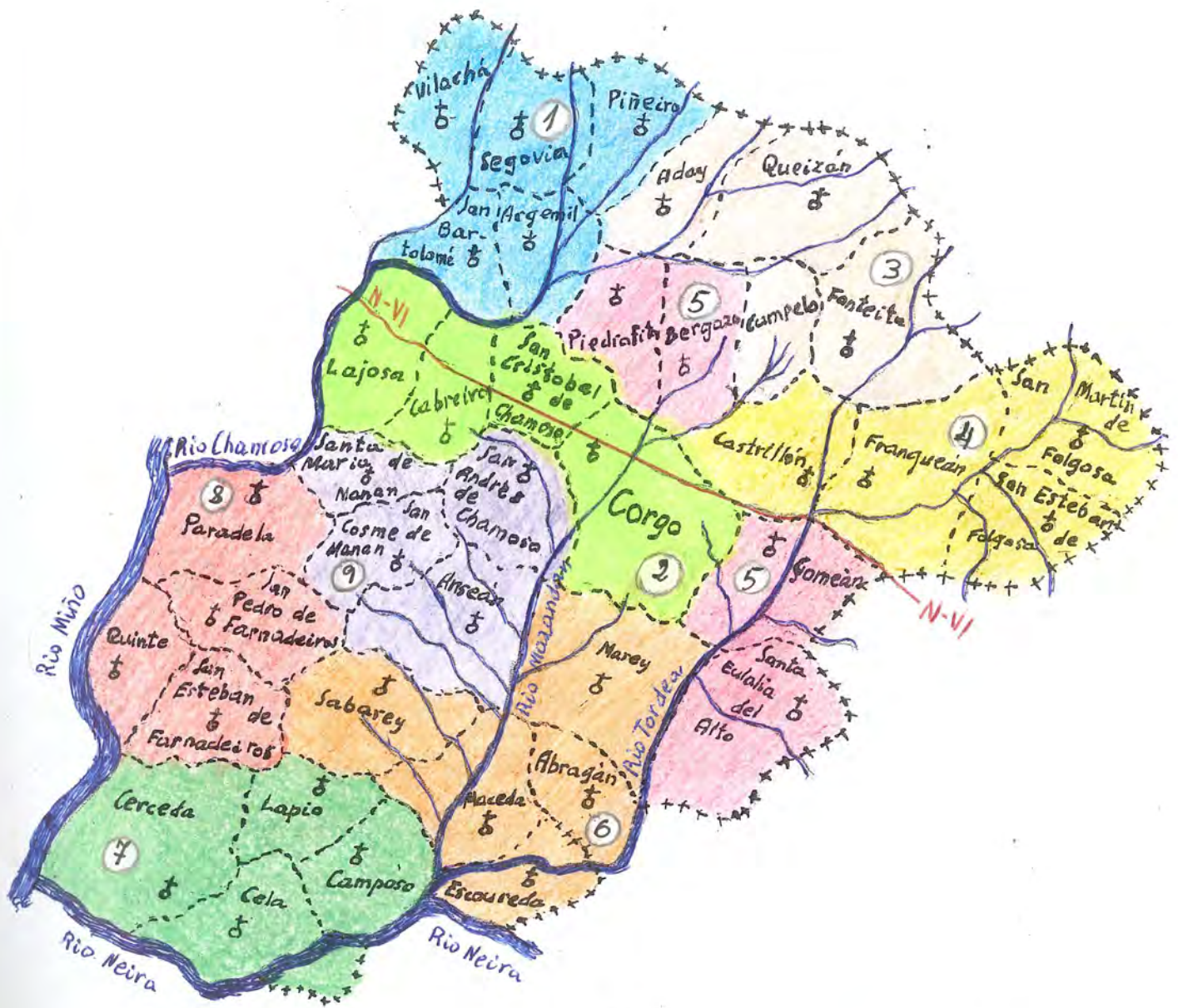
Gorgo, San Cristobal, Cabreiros y Najosa

3^a Sección:

Aday, Queirán, Fonteita y Campelo

4^a Sección:

San Martín y San Esteban de Folgosa, Franquesán
y Castiellón.



División del Municipio de
 Corgo, en el año de 1.870, para la asignación de los 49
 Asociados que debían componer la Junta.



5ª Sección:

Berganzo, Piedratita, Coméan y Santalla

6ª Sección:

Marés, Abrogán, Escureda, Maceda y Sabarez

7ª Sección:

Napio, Campasa, Uela y Cereceda

8ª Sección:

San Esteban y San Pedro de Farnadeiros, Quinte y Paradelo

9ª Sección:

San Cosme de Manán, Santa Maria Magdalena de Manán, Anseán y San Andrés de Chamosa

En sesión de veintidós de Junio se dió lectura a una comunicación de la Junta Provincial de Instrucción Primaria, por la que se comunicaba la propuesta en terna para provisión de la plaza de Maestra de la Escuela de Niñas, de este distrito, compuesta por D^{ca} Amalia Rodríguez Quevedo, D^{ca} Juana Fernandez Pallares y D^{ca} Maria Dominga Gomez, y después se procedió a la votación, resultando electa D^{ca} Amalia Rodríguez Quevedo, por ocho votos contra dos.

Reunido el Ayuntamiento el veinte de Agosto y habiendo sido requerido el Sr. Alcalde por Don Manuel Lopez Villar, dueño del local donde estaba establecida la Escuela de Niñas, para que la dejase desocupada, en su vista se instaló en la casa de Don José Peña, habiendo

ajustado las dos habitaciones altas que daban a la carretera en \$125 ptas anuales

En trece de Agosto el Sr. Presidente de la Cerma. Diputación Provincial, participó al Ayuntamiento el haber sido admitida la renuncia que fundada en el mal estado de salud, habia presentado Don José Andrade y Aranda, del cargo de Teniente de Alcalde 1º de este Ayuntamiento; y por otra comunicacion de cinco de Septiembre se encargaba del despacho de la Alcaldia el 2º Teniente de Alcalde Don Aureano Valcarlos Folé.



F15. Casa que fué de Don José de la Peña, donde en sesión de 20 de Agosto de 1.870, se acordó instalar en ella la "Escuela de Niños", hoy desaparecida

18

Don
Laureano
Valcarlos
Vole

Alcalde accidental

desde el 5 de Septiembre de 1870 a 1 de Febrero de 1872



Nació en Corgo el 5 de Julio de 1825 y el 8 de
Marzo de 1884, hijo de

Don José Juan María Valtorce Pardo y de D^a Vi-
tolaza Stole Camba

Hieto de Don Jacobo José Juan Naimundo Valtor-
ce Neira y Osorio y de D^a Antonia Pardo de la Vega.

Hisnieto de Don Juan Antonio Alonso Caye-
tano Valtorce Neira y Osorio y de D^a María Mi-
randa Pedrosa Saavedra.

3^o nieta de Don Francisco Valtorce y Neira y de
D^a Ana Alvarez Cedron.

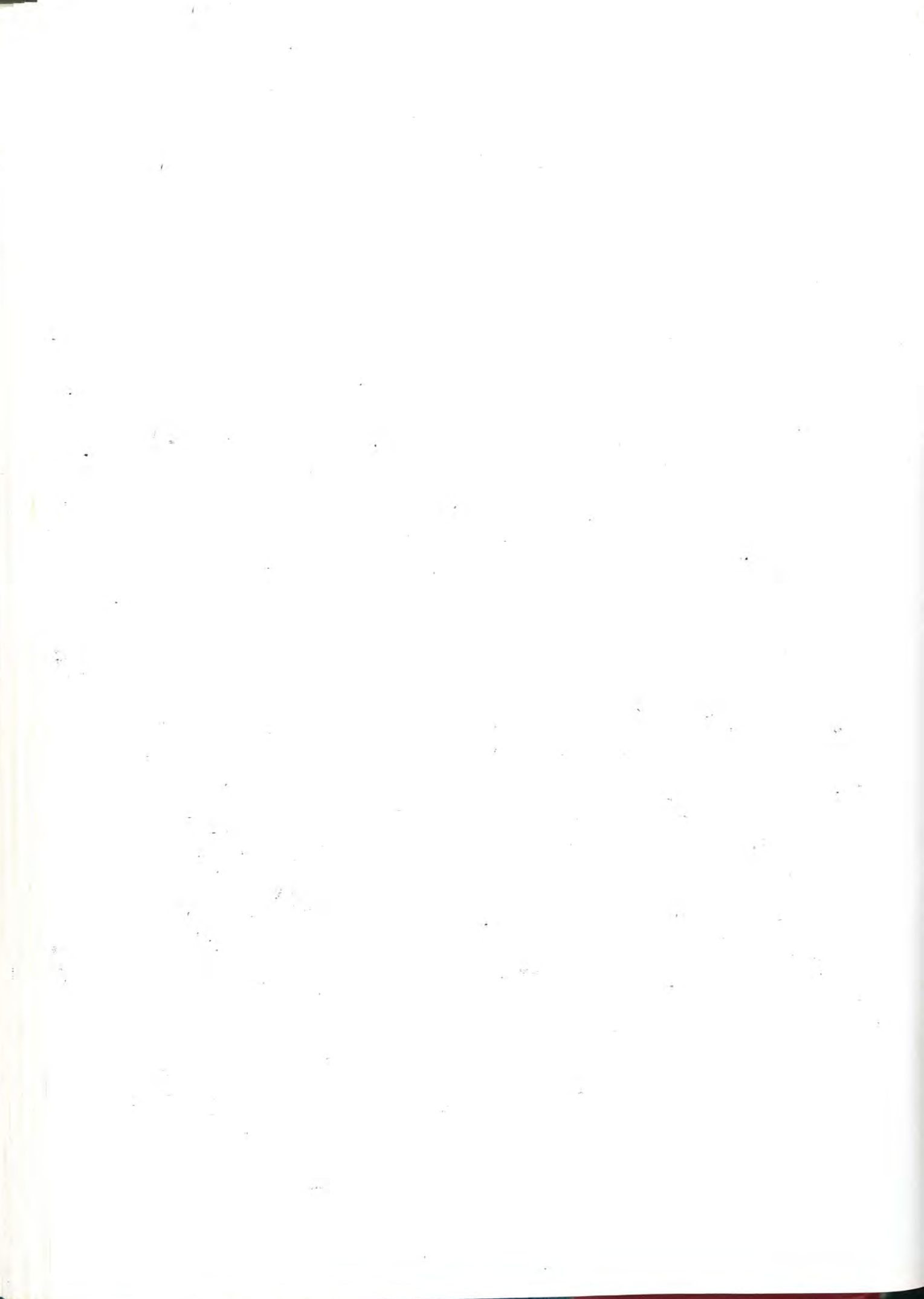
4^o nieta de Don Antonio Valtorce y Neira y de
D^a María Rivadeneira.

5^o nieta de Don Francisco Lopez de Valtorce y de
D^a Marta Diaz Teixeira

6^o nieta de Don Pedro Fernandez de Neira "el Nuevo"
y de D^a Constanza Lopez

7^o nieta de Don Pedro Fernandez de Neira "el Viejo"
y de D^a Ignés de Valtorce y

8^o nieta de Don Alonso Lopez de Corgo, hijo de D^a
Leonor Diaz; y de D^a Mencía Lopez, vecinas que fueron
todos de la parroquia de San Juan de Corgo



En sesión del día ocho de Octubre de mil ochocientos setenta, se estudió la división del Distrito Municipal, en colegios electorales para la elección en 1871 de Diputados Provinciales, y teniendo en consideración la mayor comodidad de los electores para emitir sus votos, se acordó por unanimidad la siguiente división:

1º Colegio: Capital del Distrito, en Corgo

Corgo, San Cristobal, Cabreiros, Rajosa, San Bartolomé, Argemil, Alday, Piedratita, Franqueán, Castrillón, Campelo, Bergazo, Coméan, Santa María de Mandán de Arriba, San Cosme de Mandán de Abajo y San Andrés de Chamosy.

2º Colegio: En Fonteita

Fonteita, Queizán, Vilacha, Segovia, Piñeiro,
San Esteban y San Martín de Valgoza

3º Colegio: En Marey:

Marey, Santa Eulalia del Alto, Abrogán,
Escoureda, Maceda y Anseán.

4º Colegio: En Sabarey:

Lapio, Sabarey, Campasa, Cela, Cerceda
San Esteban y San Pedro de Farnadeiros.
Quinte y Paradelá.

En la sesión de veinticuatro de Diciembre, se acordó señalar los locales que debían servir para Colegios Elect.

Colegio en Corgo: Casa Consistorial

Colegio en Fonteita: Casa de Don Manuel Fonteboa

Colegio en Marey: Casa de Don Santiago Mera.

Colegio en Sabarey: Casa de Don Domingo Fernandez.

Año de 1871

En veintinueve de Enero se acordó el nombramiento de Presidentes para las cuatro "Mesas Electorales", anteriormente citadas:

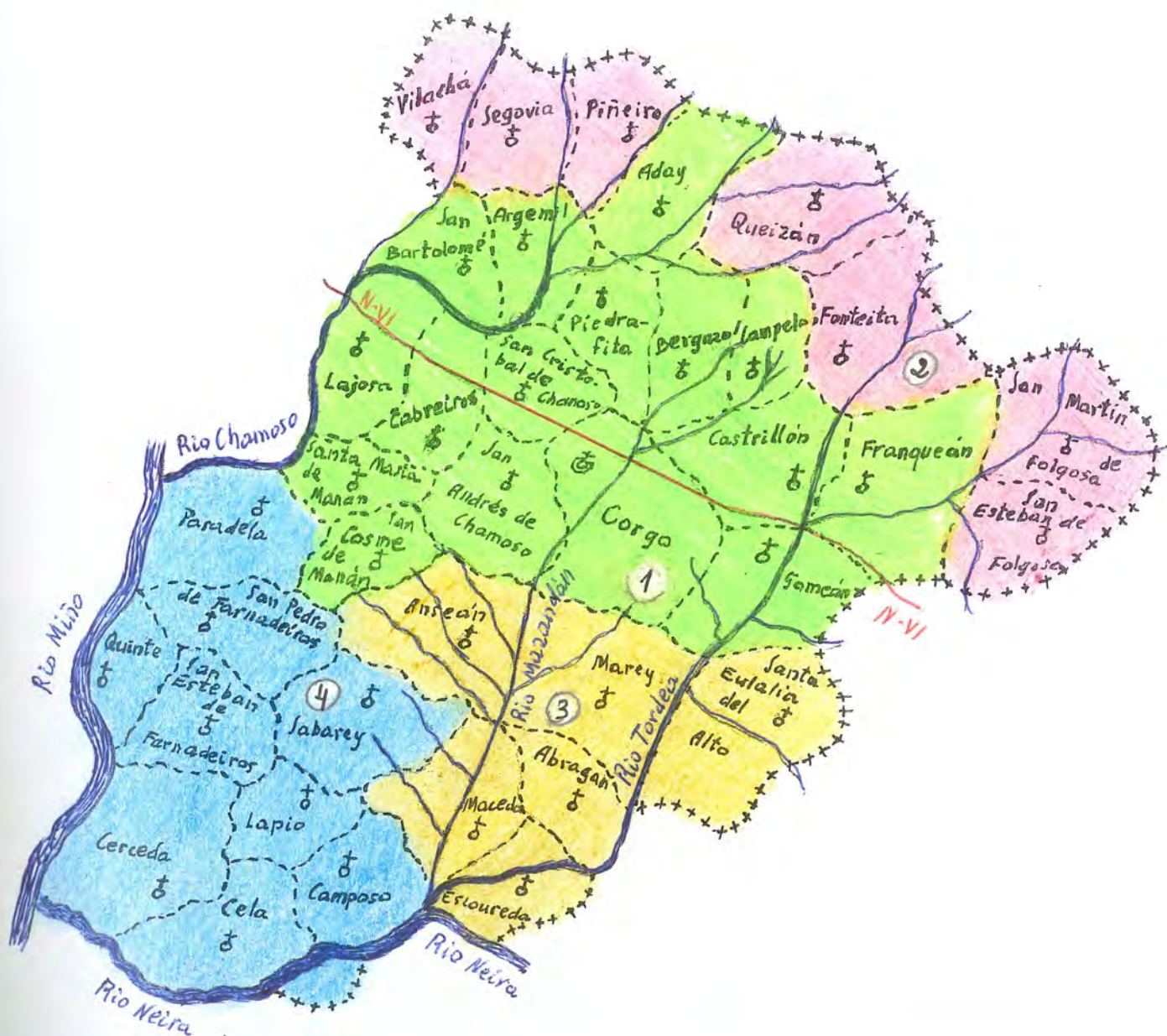
1º Colegio: Don Laureano Valcarlos, Alcalde, en Corgo

2º Colegio: en Fonteita, Don José Vega, 2º Alcalde

3º Colegio: en Marey; Don Antonio Mande, Concejal

4º Colegio: en Sabarey, Don Juan Garcia, Concejal

Por no poder comparecer Don José María Vega, como Presidente



División del Municipio de Corgo, en el año 1870, en cuatro Colegios Electorales, para la votación de Diputados Provinciales.



de la Mesa del Colegio de Monterita, se acordó por unanimidad nombrar al Don Pedro de Herrera.

D^a Amalia Rodríguez, Maestra del Colegio de Niñas del distrito, expuso al Ayuntamiento que el local designado para la enseñanza se encontraba al lado de una taberna, oyéndose palabras disonantes opuestas a la buena moral, y que el señalado para su vivienda era tan reducido que no le permitía la custodia de su ropa y más ansíes necesarios, sin que obtuviera la independencia y rescate que requería su clase y estado. Autorizada por el Ayuntamiento, D^a Amalia Rodríguez, buscó y encontró local idónea para la citada escuela en la casa de Don José Doval, para donde la trasladó.



F.16-Casa que fué de Don José Doval, conocida por de "Maniña", donde en el año 1.871, se instaló la "Escuela de Niñas".

En veintidos de Abril, reunido el Ayuntamiento, por el Concejal Don Juan Hernandez se manifestó que en el presupuesto de 1.862, figuraba una partida para la adquisición de mobiliario que no existía, ni se sabía que hubiese existido, era preciso estrechar al Alcalde que era entonces Don Domingo Antonio Treballé y Secretario Don Manuel Francisco Gela, a que presentaran las cuentas de cada uno de los dieciocho meses de que se componía el primer año económico para saber su inversión y satisfacer al pueblo. Que según la voz pública, en las años de miseria, se remitieron por la Exma. Diputación de la Provincia, donativos por unos sesantos miles de reales para repartir a los pobres, y no constando la inversión de dichas sumas, pedía se ofreciese a la Comisión de la Exma. Diputación, rogándole se sirviera manifestar que cantidad se donara al Municipio, a quién y cuando se entregaron y con que objeto.

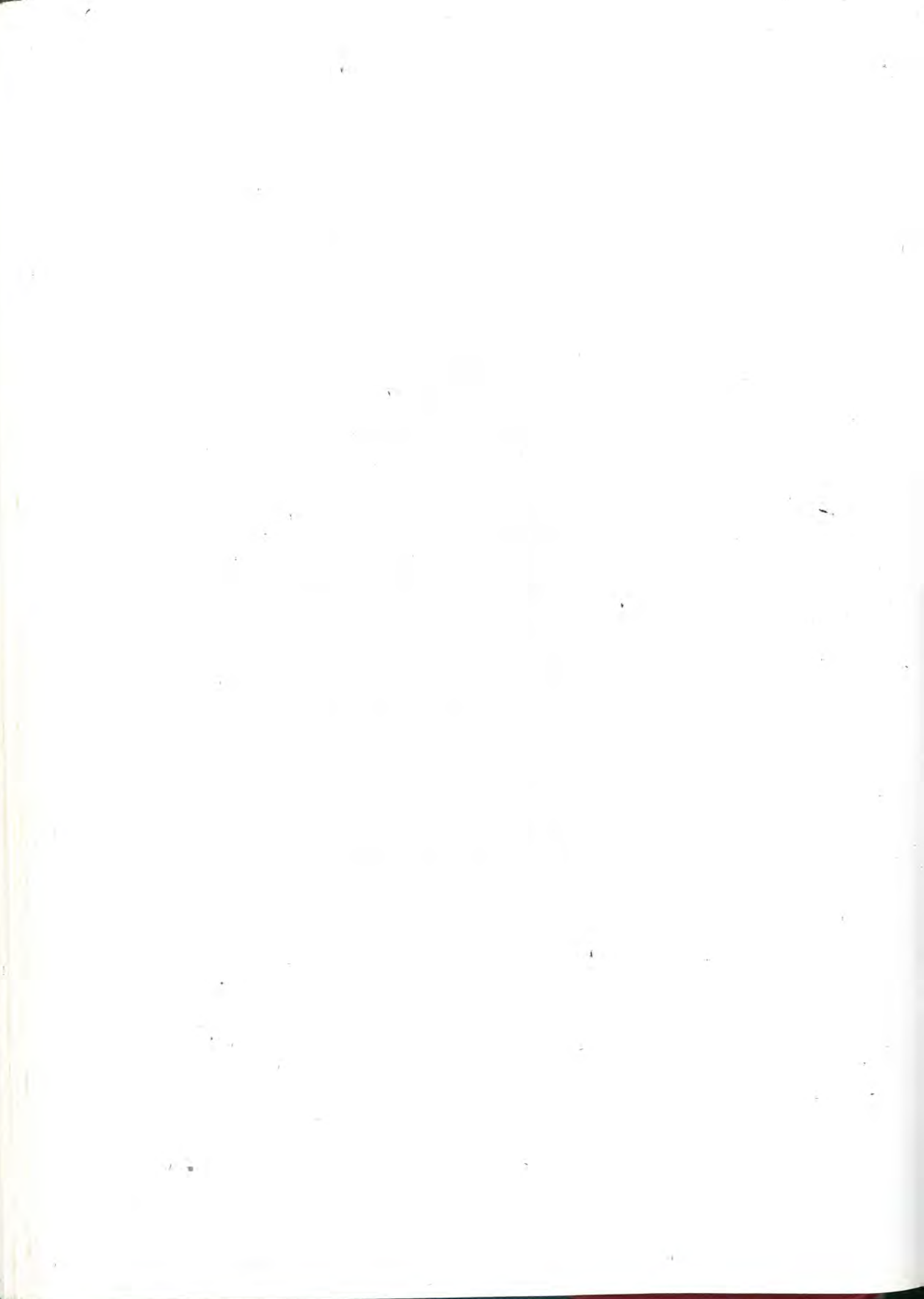
En sesión de trece de Mayo se acordó nombrar a los médicos Don Francisco Riestra y Don Juan Lopez, vecinos de Torro y Hugo con objeto de proceder a la medición de los quintos del reemplazo de este año.

Habiendo sido elevados los impuestos de este ejercicio en 12.046'34 ptas. se procedió en sesión de quince de Julio al reparto de las mismas entre las treinta y ocho parroquias del municipio, y declarar pobres a toda cabeza de familia, cuyos ingresos no excediesen de diez pesetas anuales.

Don
Pedro
Meira
Freire

Alcalde-Présidente

Desde el 1 de Febrero de 1872 a 20 de Julio de 1873



Nació en Urogo el 27-XII-1831 y † 20-II-1882 casó el 20-I-1858 con D^a María Colmenero † 11-XII-1881, a los cincuenta años, natural de Lorenzana y vecina que fue de San Lorenzo - Ferreira.

Hijo de Don Angel Pedro Manuel Gonzalo Deira Balboa, nacido el 19-V-1794, † 14-V-1877, y de D^a Dolores Freire, natural de Santa Marina de Cabreiros.

Hieto paterno de Don Manuel Deira Balboa † 9-I-1825 y de D^a Ana Alvarez Armada y Osorio † 30-VII-1814

Bisnieto de Don Pedro Deira Balboa † 24-XI-1781 y de D^a Bernardina Gallardo Pereira † 11-XI-1791.

3^o nieto de Don Jacinto Carlos Antonio de Deira Balboa, nacido el 12-III-1696, y de D^a Manuela Valladares.

4^o nieto de Don Tomás Deira Balboa, nacido el 15-III-1655 † 28-XI-1738 y de D^a Maria de Quiroga Mon † 3-IX-1753

5^o nieto de Don Francisco de Deira Balboa, † 22-I-1691 y de D^a Maria Fernandez Montenegro † 1-VIII-1705.

6^o nieto de Don Francisco Lopez de Deira y de D^a Catalina Lopez de Trebolle y Barreiro

7^o nieto de Don Sebastian Lopez de Deira "el joven" y de D^a Francisca Lopez Samozza

8^o nieto de Don Sebastian Lopez de Deira "el viejo", otorgó testamento en 1583, siendo mayorazgo en Huesca - Cam-

156

pelos y de D^a Francisca Lopez

9^o nieto de Don Alonso Lopez de Cerda, hijo de D^a Pedro Diaz, otorgò testamento el 10-VIII-1528, que amplió con codicilo el 6-V-1530 y de D^a Mencía (Clemencia) Lopez.

Rendido el Ayuntamiento valiente con los electos:

Don Pedro Vieira Freire

Don Lauriano Valcarlos Sole

Don Antonio Bando

Don Manuel Fernandez Pinera

Don Domingo Diaz Resteyro

Don Juan Garcia

Don Francisco Resteyro Guiza

Don José Fernandez

Don Francisco Fernandez

Don Juan Ferreiro

Don José Perez

Don Juan Sanchez

Don José Serio

Don Pedro Álvarez y

Don Antonio Parela

el día uno de Febrero de 1872, bajo la presidencia del Alcalde 2º Don José María Vega, se declaró abierta la sesión y el Sr. Presidente dio posesión de sus respectivos cargos a los nuevos Concejales previo el juramento prevenido por las Leyes, quedando por consiguiente instalado el Ayuntamiento entrante. Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Francisco Besteiro, como Concejál de mayor edad, se procedió a la elección de los Alcaldes y Procurador Sindico, cuyo escrutinio dio el siguiente resultado:

Don Pedro de Aguirre Ireriz, Alcalde-Presidente

Don Laureano Valcarlos Iñale, Teniente de Alcalde 1º

Don Antonio Bande, Teniente de Alcalde 2º

Don Manuel Fernandez Piñeira, Teniente de Alcalde 3º

Don Domingo Diaz Besteiro, Procurador Sindico y

Don Juan Garcia, Suplente del Procurador Sindico.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias, todas los Domingos del año, a las doce.

En sesión de cuatro de Febrero se procedió a la elección de los Alcaldes de Barrio y nombrar cuatro comisiones permanentes, compuestas de tres Concejales cada una, que se denominaron: Abastos, Fomento, Hacienda y Quintas.

En la sesión de once de Febrero se dio cuenta de una solicitud de Don Andrés de Castro, vecino que fué de Anseán, exponiendo que desde hacia años, venía facilitando su casa a la Guardia Civil de los Puestos de Lugo y Sarria para las entrevistas y que si bien por vía de indemnización se le había relevado por el Sr. Gobernador de la Provincia de los demás cargos concejiles habiendo perdido aquella comunicación, trata de molestársele de nuevo por el Alcalde de Sarria y concluir pidiendo el pago de alquileres, el Ayuntamiento acordó solicitar informes a los Comandantes de los Puestos de la Guardia Civil de Lugo y Sarria.



F17. Casa de Don Andrés de Castro, en Anseán, donde se hacían las entrevistas de la Guardia Civil de Sarria y Lugo, para entrega de presos

cuyos informes aclaraban ser cierto lo manifestado por el Don Andrés de Castro, relativos a las entrevistas y entrega

de los preces, en su casa, haciéndose a rredor a justa reem-
pensa por ello; el Ayuntamiento acordó relevarle de los citados pa-
gos y que se le facilitara testimonio para hacerlo constar al
Alcalde-Pedaneo de aquella parroquia.

Habiéndose hecho diversas reclamaciones por las
obras realizadas para la construcción de la vía férrea, entor-
peciendo las caminos públicos, el Ayuntamiento acordó
que las servidumbres públicas de cualquier clase que sean
se mantuviesen en todo tiempo expeditas, procurando que
las encargadas de dicha línea férrea, antes de cortar aque-
lla habilitasen otras provisionales que facilitasen el trá-
sito público con la comodidad posible.

En la sesión de cuatro de Agosto se informó de una comu-
nicación del Sr. Gobernador de la Provincia, transcribiendo
otra de la Comisión Provincial, en la que se había acordado
deklarar relevado del cargo de 1.^o Teniente de Alcalde de este
municipio a Don Laureano Palsarce Solé, así como del de
Concejal, por haber optado por el cargo de Juez Municipal
y haber sido electo por la Audiencia Territorial, por esta
causa en sesión de diez y ocho de Agosto también fue rele-
vado del cargo de Presidente de la Mesa Electoral de Cor-
go, siendo nombrado para ella Don Domingo Diaz Besterro.

Año de 1873

En la sesión de catorce de Enero, el Presidente leyó
una comunicación del Sr. Juez Municipal del Distrito, encare-

siéndole la necesidad de cumplimentar lo dispuesto en la circular del **Presidente** de la Audiencia Territorial, para el nombramiento de un **Alcalde** o **Teniente** con tres **Concejales** que formarían parte de la **Junta Municipal** para hacer las listas y plantear la **Ley del Jurado** con otros tantos **tenientes** o **Concejales** que sustituyan aquéllos cuando una causa legítima impida asistir a dicha **Junta**; el **Ayuntamiento** acordó designar para componerla, al

Sr. Alcalde-Presidente

Don Francisco Besteiro y Guiza y

Don Domingo Diaz Besteiro, Concejales

Suplentes:

Don Antonio Rande, 1.^{er} Teniente

Don Juan Garcia

Don Antonio Varela y

Don José Fernandez Diaz, Concejales

El diecinueve de Enero, se dió cuenta de la comunicación del **Sr. Gobernador** de la **Provincia** referente al cumplimiento y observación de la **Ley de Ferrocarriles** de 5 de Junio de 1.855, en orden al derecho que asistía según la misma a la empresa del **Ferrocarril** para utilizarse de los montes y canteras sin previa indemnización.

El **Ayuntamiento** acordó, se manifestara respetuosamente al **Sr. Gobernador** de la **Provincia** a

1.^o - Que así como el **Ayuntamiento** se complace en acatar

y obedecer y cumplir sus disposiciones, no puede prestin-
dir de hacer valer sus derechos que son los del pueblo que
representa cuando estas se fundan en la Ley, la equidad y la
justicia como en el caso de que se trata.

2.º Que se forme expediente para justificar en él los da-
ños causados por los dependientes de la empresa del Ferra-
rril, previa resonancia y tasa de los mismos y se dé cuen-
ta al Ayuntamiento para acordar lo que proceda.

3.º Que se ruegue al Sr. Gobernador se sirva hacer enten-
der al Jefe de la citada empresa, que así como el Ayuntamien-
to está dispuesto a prestarle todo el apoyo que le reclame
y de él dependa para la construcción de la vía, siempre res-
petando la Ley y celoso por los derechos de sus administra-
dos, no consentiría que estas fueran vulneradas con menos-
precio de aquellos.

El once de Mayo, el Ayuntamiento pasó a informe de la
Comisión de Fomento y Orzato publicó la instancia hecha
por Don Pedro Sánchez de Sotillos, de Camposo y Don An-
tonio Trancoso de Jarnadillas, pidiendo autorización pa-
ra variar un camino en fincas de los mismos.

Don
Domingo
Chousa
Páramo

Alcalde-Presidente

Desde el 20 de Julio a 31 de Diciembre de 1.872; de 21 de Mayo de
1.876 a 5 de Abril 1.881; de 1 de Enero 1890 a 24 de Septiembre 1895 que reñun-
ció; de 1 de Julio 1897 a 12 de Julio de 1.902; de 1 de Enero a 26 de
Abril de 1904 y de 1 de Noviembre a 31 de Diciembre de 1.905



En veinte de Julio de 1.873, a consecuencia
 de la comunicacion del Sr. Gobernador
 de la Provincia, de fecha 19, se constituyó el Ayunta-
 miento en la Sala Capitular, al objeto de dar posesion,
 como asi se le dio, del cargo de Alcalde Presidente
 a Don Domingo Chausa Parano y este asimismo
 posesionó de sus cargos a los Concejales electos:

Don Manuel Abel Puga

Don Manuel Cedron Otero

Don José Cedron Lavica

Don Domingo Mencia Poena

Tambien se dio posesion al Secretario Don Manuel Ce-
 dron Monasterio, quedando pendientes de la misma:

Don Manuel Sanchez

Don Pedro Maria de Val Hernandez

Don José Sanchez Rodriguez

Don José Ponce Lopez y

Don José Torron Marquez

En la sesión de tres de Agosto, se aceptó la renun-
cia del Secretario antes citado Don Manuel Torron
Monasterio y se dió posesión a Don José Real, nombra-
do por el Sr. Gobernador de la Provincia y en la del 17 si-
guiente se reunió la Corporación para formar el presu-
puesto de este año de 1873, aprobándose con un total de gas-
tos de 10,353'85 ptas. que se repartían entre los veci-
nos de las 38 parroquias, de que se componía el municipio.

Habiéndose presentado en la sesión de 24 de Agosto
los Concejales que no habrían tomado posesión, se les in-
formó de que según comunicación del Sr. Gobernador de
la Provincia quedaba aquella suspendida hasta el 24
de Septiembre, fecha en la que se les posesionó.

El Secretario Don José Real y Cea, el once de Sep-
tiembre presentó su dimisión fundada en el mal estado
de salud y entoncez el Ayuntamiento nombró a Don
Manuel Francisco Cea Gonzalez.

En doce de Octubre se dió cuenta de la solicitud pre-
sentada por el que fué Secretario Don José Real Cea a
la Comisión Provincial y acordaron despachar el informe
que dicha Autoridad pedía, diciendo: que esta Corporación

no le habría nombrado **Secretario**, ni podría hacerle porque no reunía las circunstancias que prevenia la **Lex Municipal**, que los días que ocupó este destino nada hizo en los trabajos de su incumbencia, como era la formación de presupuestos, repartimiento de las contribuciones, de arbitrios y otros, sin embargo debió dirigir sus instancias al Ayuntamiento como asunto de su competencia, aunque hoy sería imposible pagarle porque se hallaba por ultimar el repartimiento de arbitrios provinciales y municipales consignados a cubrir las atenciones del presupuesto que había de regir este año económico y que el **Don José Real** dispuso de algunas cantidades que en calidad de reintegro se le habrían facilitado."

En sesión de nueve de **Setiembre** se procedió a dar posesión a los **Alcaldes Pedaneos** que regirán en el bienio entrante.

Año de 1.875

En sesión de veintinueve de **Mayo** se dio cuenta de una comunicación del Sr. **Gobernador Civil** de la Provincia del día ocho anterior por la que manifestó, que en uso de las atribuciones que le estaban conferidas acordó suspender en el ejercicio de sus funciones al **Alcalde** de este municipio **Don Antonio Diaz**, encargando de la jurisdicción al 1.^{er} **Teniente Don Domingo Chousa Parame**.

En la de veintiocho de **Mayo**, por el **Concejal Don**

Manuel Torron se hizo presente de que se reformasen las "Mesas Electorales" por hallarse constituidas de una manera viciosa, tanto en lo que hacia relacion al número de Concejales que en cada una se elegia, pues mientras la de Carga daba seis, las otras tres no daban sino tres cada una, como por lo que se referia a la comodidad de los barrios muchos de ellos para ir a votar al Colegio que le correspondia tenía que pasar precisamente por otros que iban a Colegios distintos, y fundado en estas consideraciones propuso al Ayuntamiento aprobase la nueva division del municipio en Colegios electorales, en la forma siguiente:

Primer Colegio, en la Casa Consistorial.

Que comprendra la parroquias de Carga, Castriellón, San Esteban y San Martín de Folgosa, Franquesán, San Cristobal de Chamoso, Cabreiros, Lajosa, Fonteita y Comedán.
Segundo Colegio, casa de Don José Fernandez

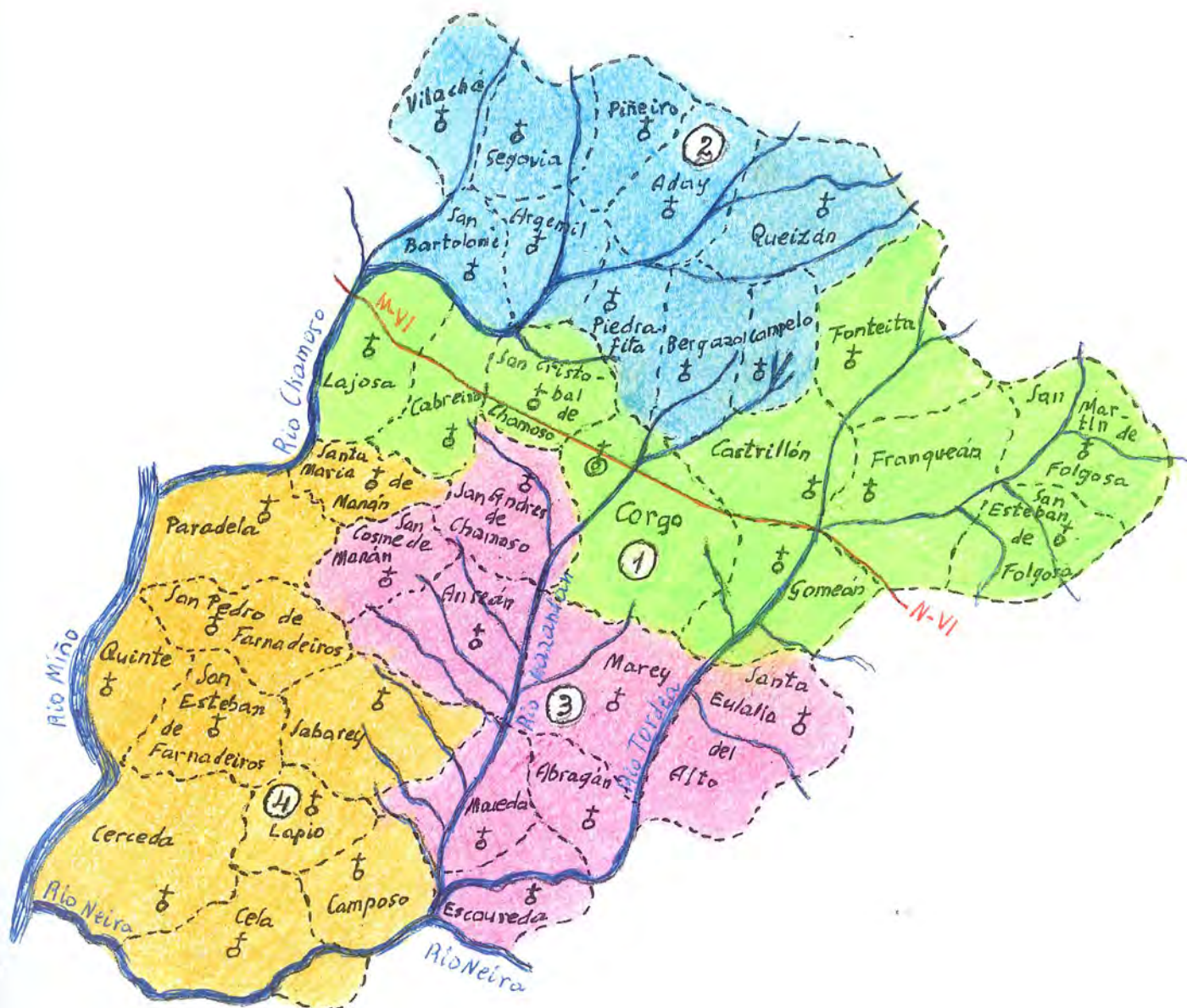
Parroquias de Aday, Piñeiro, Queizán, Segovia, Vilacha, Argemil, Campelo, Bergaza, Piedrafita y San Bartolomé.

Tercer Colegio, en Marey: Casa de Don Santiago Mera

Parroquias de Marey, San Andrés, Sartalla, Abragán, Escoureda, Ansedán, Maseda y San Cosme de Mandán.

Cuarto Colegio en Lapa, casa donde habitaba Don Juan Alvarez.

Parroquias de Lapa, Sabarey, Camposo, Ceta, Cerseda, San Esteban y San Pedro de Farnadeiros, Quinte, Paradelá y Santa Maria de Mandán de Arriba.



División del municipio de Corgo en el año 1876, en cuatro "Colegios Electorales"



En sesión de veinte de Agosto se acordó dividir el municipio en cinco secciones, teniendo en cuenta el número de quintas las Concejales de que se componía la Corporación correspondía a la Asamblea de Vocales Asociados en número triple al de quintas designados de entre los contribuyentes del municipio.

Sección 1ª

Parroquias de: Corgo, San Andrés y San Cristobal de Chamoso, Cobreiros, Comeán, Argoso, Pajosa y Campelo

Sección 2ª

Parroquias de: Marey, Santa Eulalia del Alto, Abragán, Casareda, Matosa, Sabarey y Lapa

Sección 3ª

Parroquias de: Camposa, Ceda, Cereida, San Esteban y San Pedro de Farnadeiros, Quintá, Ansedán, Santa Marta de Manán de Arriba y San Cosme de Manán de Abajo

Sección 4ª

Parroquias de: Paradelá, San Bartolomé de Chamoso, Argemil, Vilacha, Segovia, Piñeiro, Aday y Piedrafitá.

Sección 5ª

Parroquias de: Queizán, Monteita, San Esteban y San Martín de Folgosa, Franqueán y Castrión

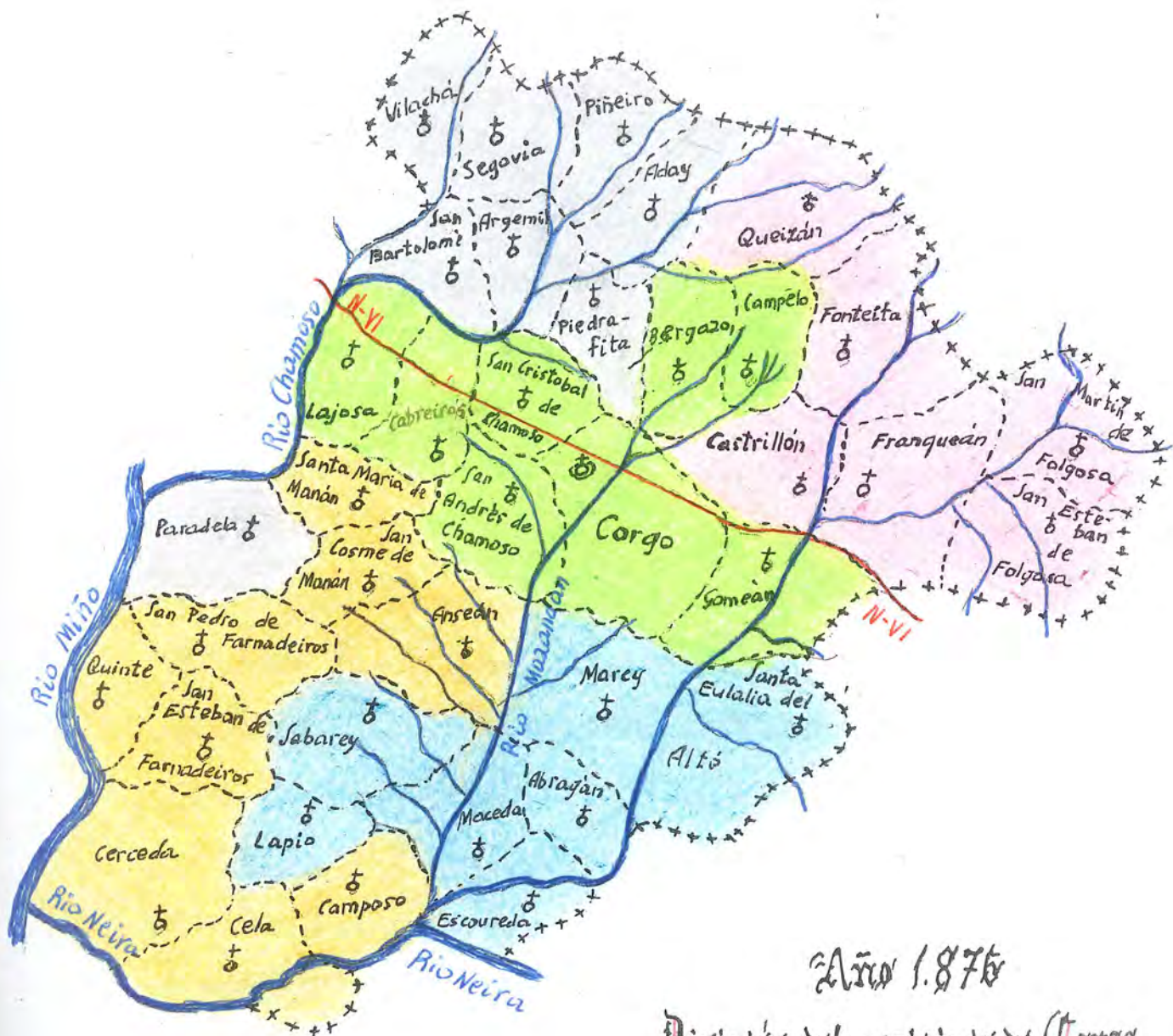
La petición del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad publicar la vacante de la Secretaría por el término de veinte días hábiles, para que los aspirantes a la misma pudiesen

presentar sus solicitudes dentro de dicho término.

En la sesión de doce de Noviembre, se dio cuenta de una solicitud de fecha 26 de Octubre anterior, presentada por Don Manuel Carballa y Otero, Abogado y vecino del lugar de Carrio, en Castroverde, solicitando la Secretaría del Ayuntamiento, y en su vista teniendo en consideración hallarse transcurridos los veinte días hábiles y que ningún otro aspirante la había solicitado, se acordó nombrarle Secretario del Ayuntamiento y que el actual Don Domingo Varquez cesara en las funciones de tal que interinamente desempeñaba, desde el día en que el Don Manuel Carballa se presente a tomar posesión del cargo, igualmente en ese mismo día cesaría Don Gerónimo Marey, de escribiente nombrado interinamente, y ocuparía esta plaza en propiedad el Don Domingo Varquez, tomando posesión el día dieciséis de Noviembre como Secretario. el citado Don Manuel Carballa Otero.

Año 1877

Reunido el Ayuntamiento en sesión de dieciocho de Enero y atendiendo a la Ley Municipal de 30 de Agosto de 1870 y en atención al número de habitantes del municipio y el de Concejales señalados para el mismo, se procedió a dividir lo entre tres secciones en vez de cuatro, como ya lo estaba asignando a cada una de ellas, las siguientes parroquias: Primer Colegio, en Corgo; Casa Consistorial.



Año 1.876

División del municipio de Corgo
para nombramiento de Vasallos
Asociados:

- Sección 1ª ●
- Sección 2ª ●
- Sección 3ª ●
- Sección 4ª ●
- Sección 5ª ●



Adoy, Aergazo, Campela, Orgo, San Cristobal de Chamoso, San Esteban y San Martin de Folgosa, Fonteta, Pinheiro y Queizan.

Segundo Colegio, en Maray, casa de Santiago Mera.

Abraçan, Ansean, Castrellon, Camposo, Cela, Cerceda, Escureda, Franquesan, Gomean, Lapio, Maceda, Maray, Sabarey y Santa Eulalia del Alto.

Tercer Colegio, en Santa Maria de Manan, casa de Don Manuel Diaz, da Campa.

Argemil, Cabreiros, San Andrés y San Bartolomé de Chamoso, San Esteban y San Pedro de Farnadeiros, Lajosa, Santa Maria Magdalena de Manan, San Cosme de Manan, Paradelá, Piedrafita, Quinte, Segora y Vilachá

Acordó el Ayuntamiento que en cada uno de los primera y tercer Colegio se vota en cuatro Concejales y cinco en el segundo, por tener este mayor número de electores, resultando de esta forma elegidos trece, que eran los que debían componer el Ayuntamiento.

Se desestimó la instancia presentada con fecha 25 de Enero, por Don Saquin Troncoso y Don Domingo Antonio Lage y otros, quejándose de la nueva y última distribución de los Colegios Electorales.

En sesión del uno de Febrero se procedió a la designación de Presidentes de las Mesas para la elección de Concejales que tendría lugar el día seis siguiente, en cada uno

de las tres Colegias en que estaba dividido el municipio.

Primer Colegio, en Corgo, fue designado Don Domingo Chousa.

Segundo Colegio, en Marey, Don Antonio Bande y

Tercer Colegio, en a Campa, Don Marcial Torón Monasterio

En primera de Marzo, se constituyó el Ayuntamiento para dar posesión a los nuevos Concejales electos, correspondiendo a esta Corporación por el número de 5.600 habitantes con que contaba este término municipal, organizarse en sus cargos con un Alcalde, nombrado por la misma y se procedió por medio de papeletas escritas que fueron depositando en una urna, recayendo el nombramiento en Don Domingo Chousa Paroimo, como Alcalde y seguidamente fueron elegidos:

Don Antonio Bande, 1^{er} Teniente

Don Juan Fernandez Sanchez, 2^o Teniente

Don Pedro Maria de Val, Procurador Sindico 1^o

Don Domingo Diaz, Procurador Sindico 2^o

Don Domingo Fernandez, Concejales, 1^o

Don Juan Castedo, 2^o

Don Manuel Abol Puga, 3^o

Don Juan Besteiro, 4^o

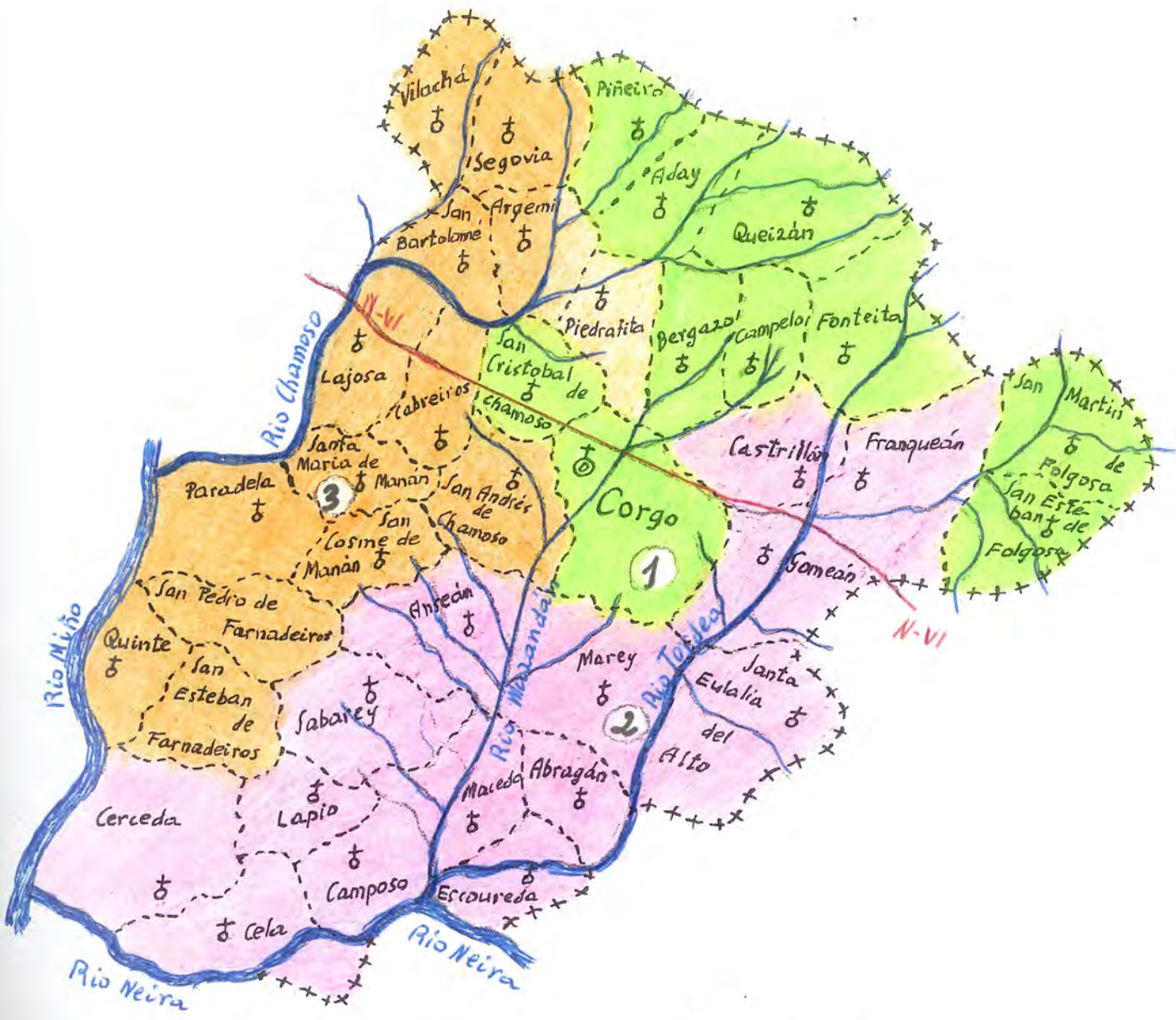
Don José Andrade y Aranda, 5^o

Don José Lence, 6^o

Don Juan Fernandez, 7^o y

Don José Ramón Foucé 8^o

Se acordó fijar los domingos a la una de la tarde para la



Año 1.877

Nueva división del municipio de Corgo, en tres Secciones para la elección de Concejales



celebración de las sesiones.

Según el Artº 58 de la Ley Municipal, vigente en este año, en sesión de uno de Abril, se procedió a elegir las Comisiones Permanentes, de su seno:

1ª Comisión: Presupuesta, arbitrios y cuentas y

2ª Comisión: Policía, sanitaria, urbana y rural

El Ayuntamiento en sesión de veintidós de Julio y a petición del Sr. Gobernador de la Provincia, acordó comisionar a Don Antonio Lando, Presidente, Don Juan Fernandez Sanchez, 2º Teniente de Alcalde y a Don Pedro Maria de Val, Regidor Síndico, para que en la mañana del día treinta de este mes de Julio, concurren a la capital de Lugo, con el objeto de asistir a la recepción de S. M. el Rey Don Alfonso XII

Reunida con el Ayuntamiento, la Junta Municipal, se dio cuenta del presupuesto de gastos, para el año económico 1877-78 que ascendía a 7.987'79 ptas.

El Juzgado de 1ª Instancia del Partido de Lugo, por providencia dictada en pleito interpuesto por Don Domingo Antonio Lago, de Cobreiros, sobre cumplimiento del contrato de arriendo de la "Casa da Pena grande" para Consistorial, dispone que las personas del mismo Ayuntamiento pagaran dentro del tercer día, 4.425 ptas, y de no hacerla se les embargarán sus bienes, de cuya providencia el Procurador Don Manuel Gay Pardo, en nombre del Ayuntamiento interpuso recurso de apelación.

Por comunicación del Sr. Gobernador de la Provincia acordó el Ayuntamiento en sesión de quince de Octubre proceder al nombramiento de dos térdas, una de los Concejales, y otra de vecinos mayores contribuyentes, para que en cada una de ellas se eligiera una persona, que en representación del Ayuntamiento entrase a componer la Junta de reforma de la Carcel del Partido. En su consecuencia se procedió a la elección de los Concejales, resultando electos:

Don Antonio Gando

Don Juan Hernandez Sanchez y

Don Manuel Abol

Y de los vecinos mayores contribuyentes, fueron elegidos:

Don Joaquin Pardo Valcarlos, de Pages

Don Pedro Sanchez Seijas, de Camposo y

Don Pedro Vieira Freire, de Fonteita

Año de 1.878

En la sesión de diez de Febrero se dió cuenta de la renuncia que presentó el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Carballo, con fecha 27 de Enero, fundada en su mal estado de salud, y el Ayuntamiento acordó admitir la misma desde este acto y nombrar como Secretario interino a Don Domingo Marquez, escribiente del Ayuntamiento y nombrando a Don José Hernandez Rivas, en sustitución del anterior.

La opinión de la Comisión Provincial que acordó consultar con el Sr. Gobernador de la Provincia, fué que el Ayun-

tamiento de Corgo debía de optar por indemnizar a Don Domingo Antonio Lage, las perjuicios que se le originaron por falta de cumplimiento de contrato de arrendamiento en atención a que no se había llevado los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes para trasladar la capitalidad, acordando así bien recomendar al Ayuntamiento actual que exigiese la responsabilidad a que se hicieron acreedores los Concejales que intervinieron en las sesiones de 19 de Abril y 3 de Mayo de 1.874, las cuales en su día debían reintegrar al municipio de la suma que esta satisfaga a Don Domingo Antonio Lage, con cuyo acuerdo se conformó el Sr. Gobernador.

En la comunicación de fecha doce, transcribe igualmente la que le ha dirigido la Comisión Provincial con fecha 7, manifestándole se diera cuenta de la instancia elevada al Sr. Gobernador por el Alcalde y varios Concejales del Ayuntamiento del Corgo, en relación de que se relevase del pago de costas impuestas al municipio en el pleito ordinario seguido contra

el Don Domingo Antonio Lage, sobre la validez del arriendo de la "Casa de Penagrande", declarando dicha Comisión eran responsables de las mismas, el demandante y más Concejales que acordaron la traslación de la capitalidad.

La Comisión acordó que era innegable que los Concejales que intervinieron en las sesiones ya citadas de 19 de Abril y 3 de Mayo de 1.874, infringieron abiertamente las R. O. de 16 de Julio de 1.872 y 4 de Abril de 1.873 razón porque eran respan-

sables civilmente ante el municipio de las perjurias que se ocasionaron por la intrusión cometida



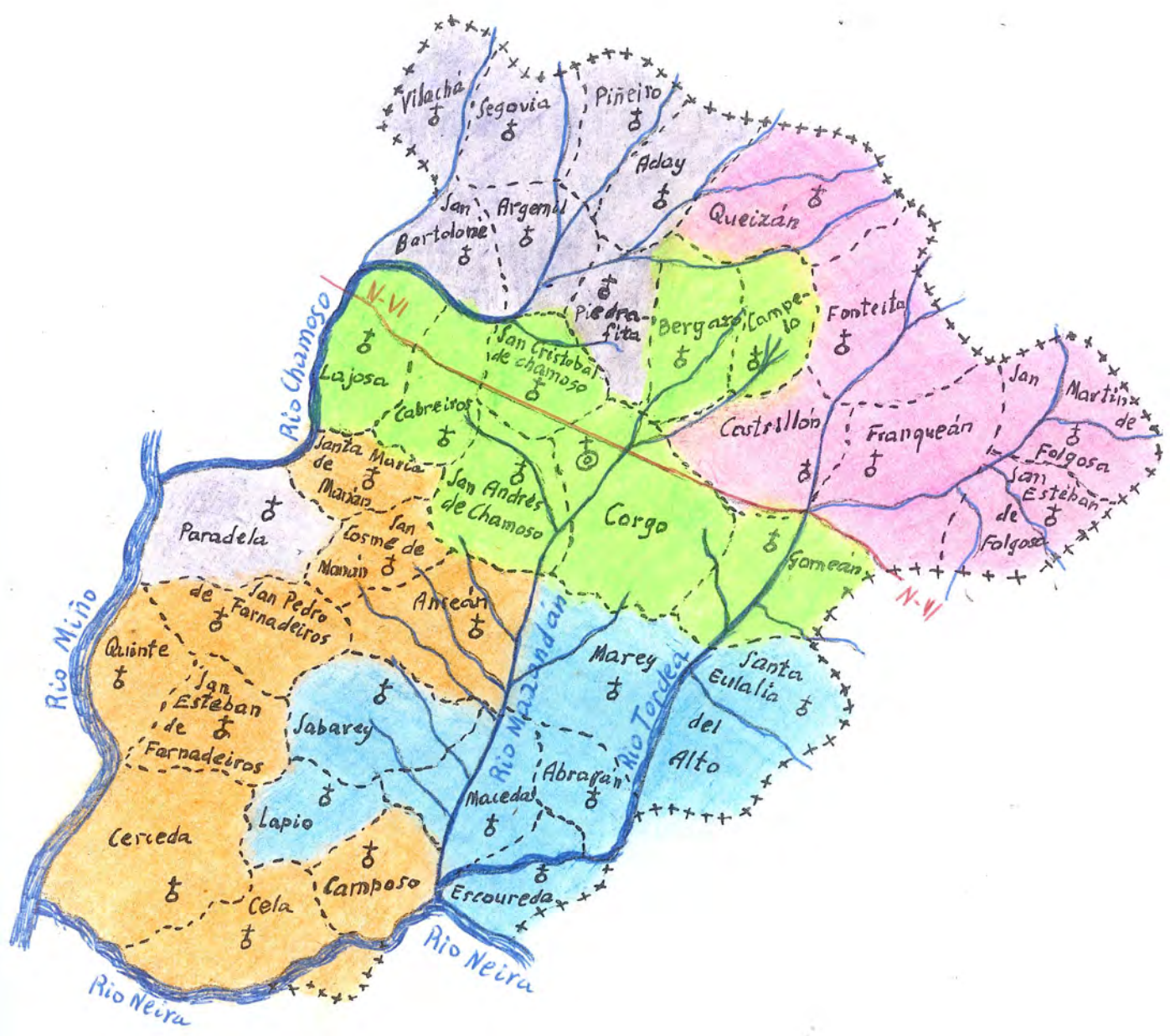
F.18. Casa conocida por "Pena Grande", que fue de Don Domingo Antonio Lage, donde se instaló en ella el 26 de Abril de 1.874, las Oficinas del Ayuntamiento hasta el 10 de Abril de 1.875.

Habiendo fallecido el Administrador subalterno de estancadas de Aday, Don José Vázquez Nesterro, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar a Don Lorenzo Barrero.

El Ayuntamiento acordó en sesión de once de Agosto, dividir el municipio en cinco Secciones para el sorteo de la Junta Municipal que había de funcionar en el corriente año económico y hacer las mismas que en el año anterior

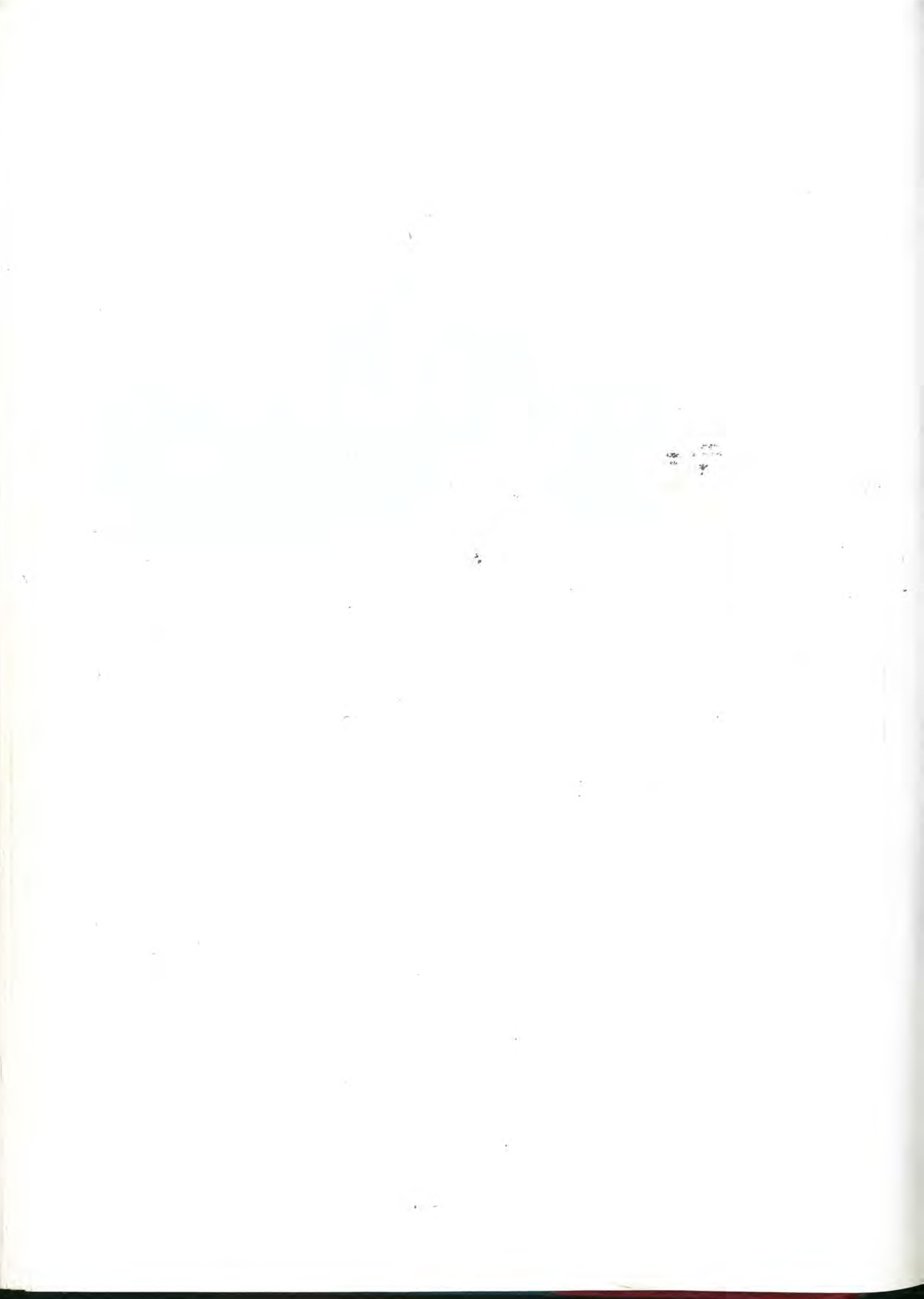
Sección Primera:

Las parroquias de: Carga, San Andrés y San Cristóbal



Año 1.878

Division del Municipio de Corgo en cinco Secciones,
para el sorteo de la Junta Municipal



de Chamoso, Cabreiros, Comean, Bergazo, Pajasa
y Campelo

Segunda Sección:

Las de: Marey, Santalla, Abragan, Escureda,
Maceda, Sabarey y Napio.

Tercera Sección:

Las de: Camposo, Cela, Cereña, San Esteban y
San Pedro de Farnadeiros, Quinte, Anseán, Santa Ma-
ria de Manán de Arriba y San Cosme de Manán de Abajo

Cuarta Sección:

Las de: Paradelá, San Bartolomé de Chamoso, Ar-
gentil, Vilachá, Segovia, Píñero, Adax y Piedratita.

Quinta Sección:

Las de: Quezán, Fonterta, San Esteban y San Mar-
tin de Folgosa, Franqueán y Castellán.

En sesión de diez y ocho de Agosto, a petición del Sr. Se-
cretario, por el exceso de trabajo acumulado en la oficina,
se acordó nombrar escribiente temporero a Don Juan Pardo
vecino de Comean, con el haber de 9 p.t.s, por día trabajado.

En la de uno de Septiembre se procedió al nombramien-
to de las personas que habian de presidir las "Mesas" de
los tres Colegios electorales.

Primer Colegio: Corgo

El Sr. Presidente, Don Domingo Chousa.

Segundo Colegio: Marey

El 1^{er} Teniente, Don Antonio Bando

Tercer Colegio: La Campa

El Consejal: Don Manuel Abol

Después de haber informado favorablemente la Comisión designada y la declaración de seis testigos de la parroquia de Quinte, el Ayuntamiento en sesión de veintiocho de Octubre, acordó autorizar a Don Manuel Abol, vecino de dicha parroquia, para que por su cuenta sustituyese el actual camino por otro que ofreció construir por su finca llamada "Trigo", con la condición de empedrarla, para que las carros y el agua no la destruya, y dejando en el mismo camino y a disposición del público, según se encontraba el pilón o abrevadero de ganados.



F. 19. Casa que fue de Don Manuel Abol Puga, en Quinte

Año de 1879

En sesión de veinte de Febrero, reunido el Ayuntamiento para proceder al sorteo de los Concejales salientes, según circular de 28 de Septiembre de 1878, ordenado se procediera en la primera quincena del mes de Mayo a la renovación de la mitad de los mismos, debiendo cesar estos y tomar posesión los electos en 1º de Julio siguiente.

Siendo trece el número de Concejales, tenían que cesar siete, pero como Don José Fouz, después de haber tomado posesión, renunció al cargo y Don José Andrade habiéndose cambiado de domicilio para Martorell pasaba de un año, se le consideraba renunciado al cargo, por lo tanto entrarían en sorteo solamente cinco, y realizados este, tocó salir:

Don Antonio Ande, por el Colegio de Marey

Don Domingo Fernandez, de Idem

Don Juan Ferrero, por el de Cargo

Don José Restero, por el de Campa y

Don Pedro de Val, por el de Marey

A consecuencia de este sorteo resulta que los siete Concejales debían de elegirse, dos por el Colegio de Cargo, otros dos por el de Campa y tres por el de Marey

En sesión de veinte de Abril se acordó dar cumplimiento al R. D. del Ministerio de la Gobernación, señalando los días 10, 11, 12 y 13 de Mayo siguiente para las Elecciones de la renovación bienal de la mitad de los Concejales.

Encontrándose en mal estado de salud, el que fue Alguacil-Portero del Ayuntamiento, Don Gregorio Malle, la Corporación acordó nombrar en propiedad a Don José Díaz Guitián, vecino de San Cristobal de Chamorro, con asignándole un sueldo anual de 355 ptas.

En sesión de veintinueve de Julio, se dió cuenta del informe favorable de la Comisión de Oratos Público, sobre la solicitud de Don Manuel Abol Puga, vecino de Quinte, para construir un pilón dentro de la era acurrada, con el fin de abreviar en él sus ganados y para el abastecimiento de su casa. La Corporación acordó concederle dicha autorización, siempre que no variase en la principal, ni alterase en nada la servidumbre de abrevadero y mantuviere el pilón pegado a la casa y colocado en el camino vecinal.

En la sesión inaugural de uno de Julio, reunido el Ayuntamiento y previa especial convocatoria el Sr. Alcalde saliente, Don Domingo Chousa Parano recibió a:

Don Aureano Valcarlos Soté
 Don Pedro Vieira Freire
 Don Joaquín Trancoso
 Don Antonio Aarce Gonzalez
 Don Manuel Cela
 Don José Foucé y
 Don Pedro Maria de Val

nuevamente elegidos para formar el Ayuntamiento en el pre-

senté bienio, en unión de

- Don Manuel Abal Puga
- Don Domingo Diaz Fernandez
- Don José Lence Lopez
- Don Juan Fernandez Sanchez
- Don Juan Castedo Hernandez y
- Don Domingo Chousa Páramo

quedando de Presidentes el Don Domingo Chousa Páramo, por haber tenido mayor número de votos entre los trece miembros que componían el Ayuntamiento. En este acto por las Cancejales: Don Manuel Ceta, Don Laureano Palcarce, Don Joaquín Trancoso y Don Juan Fernandez, protestaron contra la posesión dada a Don José Fouz, de Ceta, cuando habia en el municipio difentes personas de este nombre y apellidos, según constaba del Censo Electoral y nos 445 y 704 y no habia antecedente alguno en que este constase ser el que obtuviera los sufragios para Concejal, en el Colegio de Congo, ante al contrario le constaba de ciencia cierta que el verdadero candidato era Don José Fouz, de Noelle, y por consiguiente mientras tanto no se resolviere cual de los Fouz debia ser el verdadero Concejal por la Comisión Provincial, para la que se alzaba por conducto del Sr. Gobernador

Por votación, se nombró Alcalde a Don Domingo Chousa Páramo, con ocho votos
 A Don Antonio Andrade, 1º Teniente, con otros ocho

A Don Manuel Abol Puga, 2.^o Veniente, con Votos

A Don Pedro M.^o de Val, Procurador Sindico

A Don Manuel Francisco Cella, sustituto del Procura-
dor Sindico, que renunció al cargo, siendo elegido en su lugar

Don Domingo Diaz

seguidamente se procedió a dar sus respectivas numeras a los

Concejales, según el orden de los votos obtenidos:

Don Juan Fernandez Sanchez, Concej. 1.^o

Don Aureano Valcarlos Solé, 2.^o

Don Manuel Francisco Cella, 3.^o

Don Joaquín Troncoso Cedrón, 4.^o

Don Juan Castedo, 5.^o

Don Pedro Oleira Freire, 6.^o

Don José Foucé, 7.^o y

Don José Rence, 8.^o

El Sr. Juez de 1.^o Instancia del Partido, dictó providencia
recaída en escrito presentado por Don Martín Eligadoro
Alca. a nombre de Don Domingo Antonio Page, pidiendo la
ejecución de la sentencia en el pleito litigado por arrenda-
miento de la Casa de Penagrande, acompañado de la certifi-
cación de las costas depongadas por dicho Sr. y daños
causados, como también alquileres de la casa, hasta 30 de
Junio último, y en su vista el Ayuntamiento acordó mandar
pagar la cantidad de 1.716'91 ptas a que ascendían las parti-
das comprendidas en dicha certificación, cuya suma sería de-

positada en poder del Escribano Don **Marcial Minguellón** reservándose el Ayuntamiento el derecho de exigir las responsabilidades a quien correspondía a excepción de los Concejales Don Juan **Fernandez Sanchez**, Don **Laureano Valcarlos**, Don **Soaquil Troncoso** y Don **Manuel Ceta**.

En la sesión de tres de Agosto y con el fin de proceder por sorteo a la designación de las personas que habían de componer la Junta Municipal que debía funcionar en el corriente año económico, se acordó que las Secciones en que había de dividirse el municipio, sería de cinco como en el año anterior:

Sección Primera:

Corgo, San Andrés y San Cristobal de Chamosa, Cabreiros, Caméán, Bergazo, Rajosa y Campelo

Sección Segunda:

Maray, Santa Gualalía del Alto, Abregán, Escourada, Maseda, Sabarez y Papio.

Sección Tercera:

Camposo, Ceta, Cerceda, San Esteban y San Pedro de Varnadeiros, Quinte, Anselán, San Cosme de Manán y Santa **María Magdalena** de Manán.

Sección Cuarta:

Paradela, San Bartolomé de Chamosa, Argemil, Vilacha, Segovia, Piñeiro, Adas y Piedratita.

Sección Quinta:

Queizán, Fonteita, San Esteban y San Martín de
Folgoza, Franqueán y Castrellón.

En sesión de doce de Septiembre se acordó dar cumpli-
miento a la circular del Gobierno de la Provincia, referente
al nombramiento de las Juntas Municipales de Sanidad
que habían de elegirse en este año, recayendo el nombramiento en:

Don Antonio Marquez Neguera, como licenciado en Medicina
y teniendo en consideración que en este municipio no existían
Farmacéuticas, ni menos Veterinarias, se nombraron de estas
últimas como prácticas a:

Don Manuel Diaz Mosquera, de Queizán

Don Juan Pardo Diaz, de Comedeo

Don Juan Rivera, de Segovia

Don José Rivera, de Idem

Don José Gudi, de Lugo

Don José Seijas, de Alday

Don Manuel Seijas, de Idem y

Don Juan Ferrero, de Castrellón

En la de quince de Noviembre se nombró Recaudador de
Consumos y Depositario de Fondos Municipales, por ma-
yoría de votos a Don José Fernandez Rivas, de Santa María
de Piñeira, presentando por garantía de dichas fondos y ca-
dales a Don José de Val Fernandez, de Lugo

En veintinueve y por comunicación del Sr. Presidente de
la Junta Provincial de 1.^a Enseñanza de Lugo, se acordó dar

posesión del cargo: **M**uestra sustituto de la Escuela Elemental completa de Niños de Cargo, a Don Andrés de la Peña y Lopez, con la dotación de 312 50 ptas. nombrado por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

Año de 1.880

En sesión de veintisiete de **M**arzo, la Corporación acordó nombrar a **D.** Antonio Vazquez, como médico para asistencia de enfermos pobres y práctica de autópsias, también se acordó proceder a la provisión de dos vacantes en la Junta Municipal, por haber fallecido Don Pedro Mejía Valcargos, de la 4ª Sección y vecino que fué de Segovia y Don Antonio Gallón Amado, de Fonteita, señalando las dos de la tarde del día treinta y uno del corriente para la celebración del sorteo entre las dos secciones. Celebrada sesión en este día, eligieron:

Don Juan Aesterro Sanchez, de Segovia, por la 4ª Sección y
Don Juan Becerra, de Fonteita, por la 5ª

El Ayuntamiento, en diez de Abril, en vista de la comunicación del Sr. Gobernador de la Provincia, acordó publicar la vacante de la Secretaría, por el término de treinta días.

En cinco de Junio el Ayuntamiento nombró Depositario de Fondos Municipales y Recaudador de la Contribución de consumos, cereales y sal, de este distrito a Don José Fernández Nivas, por ser afianzado por Don José do Val Fernández y Don Bernardo Abuin y Sal y otros.

Se dió cuenta de las solicitudes presentadas por:

Don José Sal y Soto, vecino de San Pedro de Cellán

Don José Hernández Nieves, de Santa María de Piñero

Don Manuel Hernández Fuentes, del Cargo y

Don Domingo Vazquez, de Santa María de Franqueán

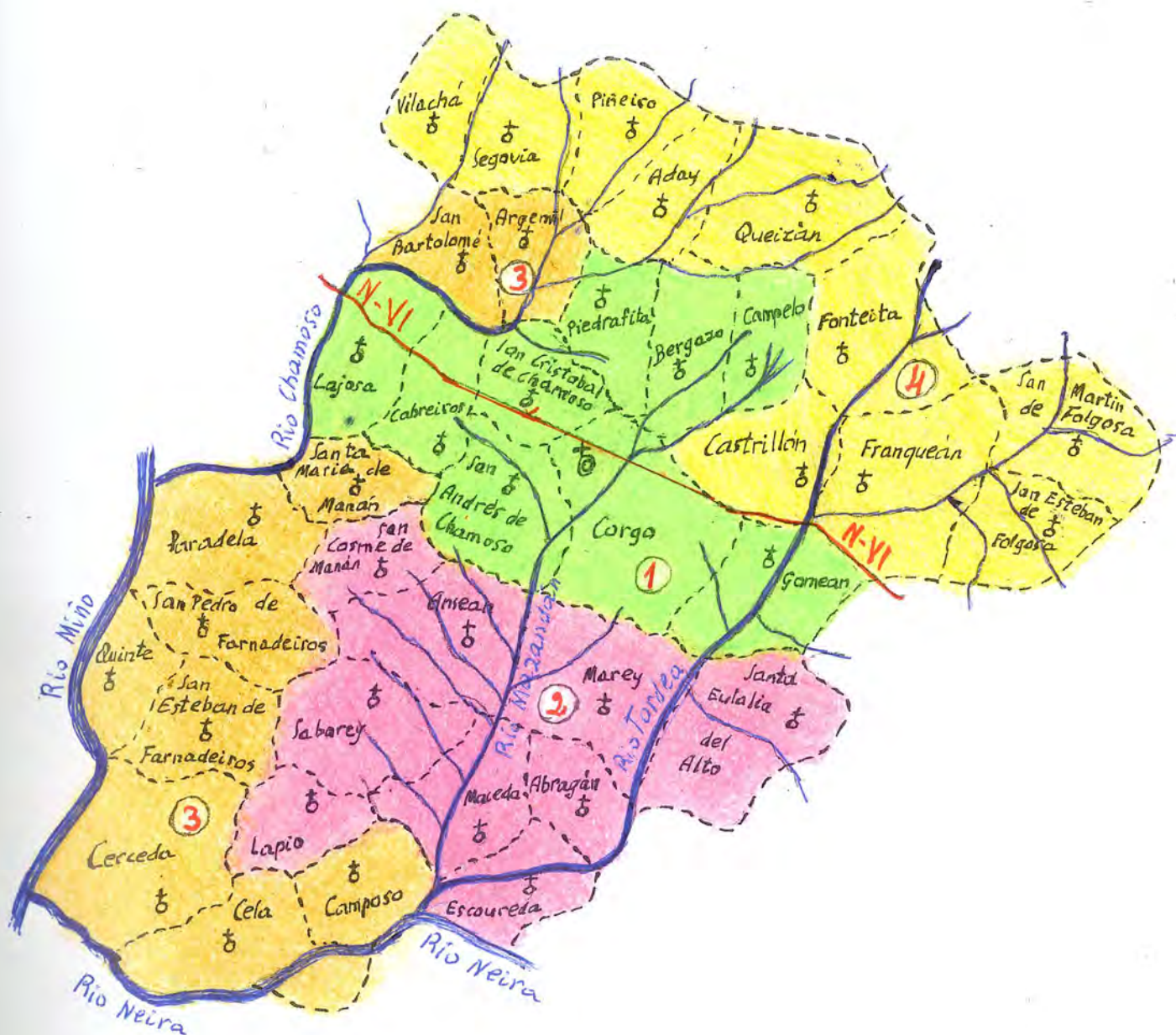
como aspirantes a la Secretaría de este Ayuntamiento.

En sesión de doce de Junio se procedió a la elección del nuevo Secretario entre los cuatro aspirantes a dicha plaza anteriormente citados y acordaron nombrar a Don José Sal y Soto vecino de San Pedro de Cellán de Mosteiro, que tomó posesión de su cargo el diecinueve de Junio.

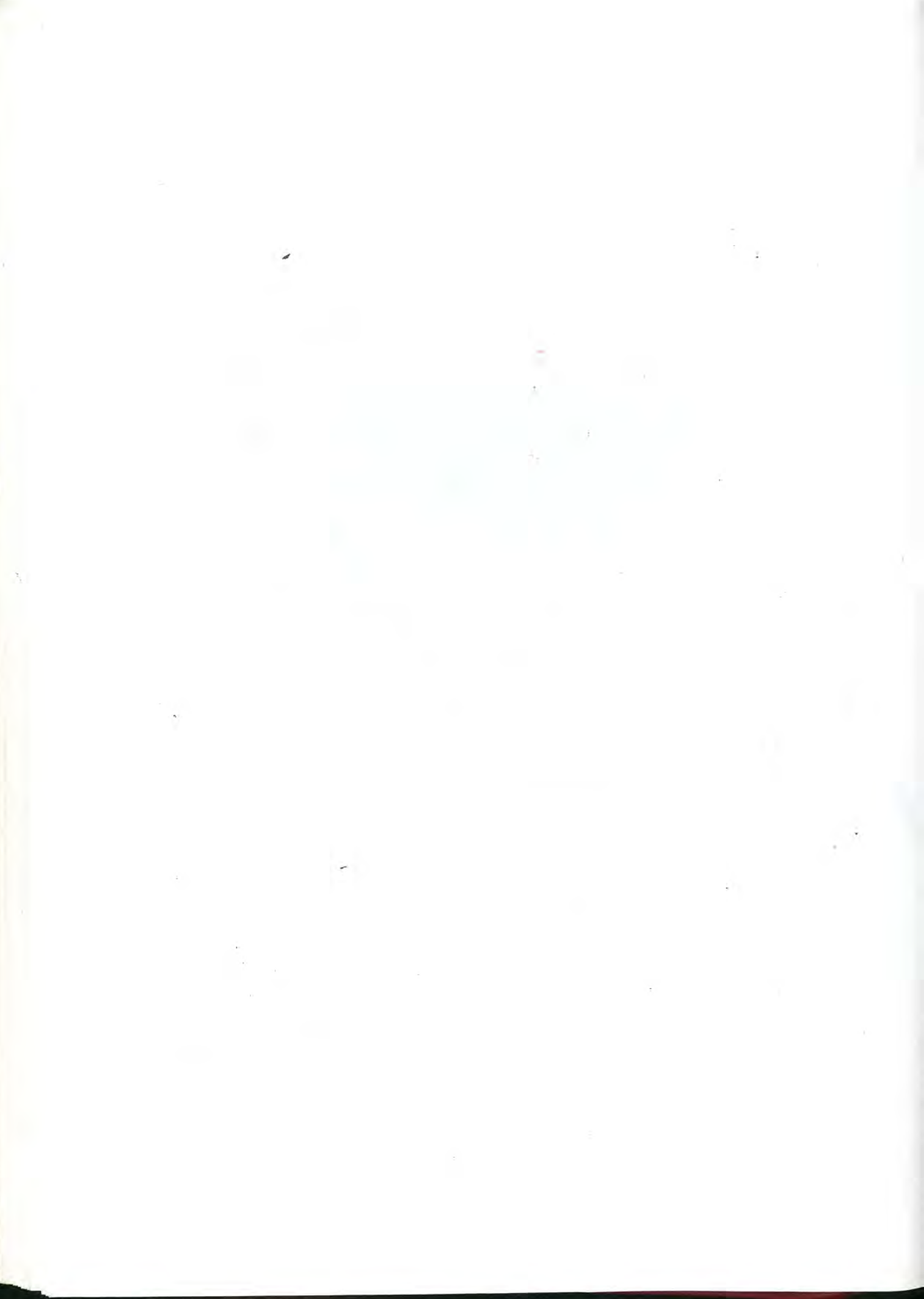
En diez de Julio, la Corporación, a petición del 1.^{er} Teniente de Alcalde, Don Antonio Nando, acordó por unanimidad dirigirse en extenta comunicación al Sr. Don Gumersindo Pardo, Ayudante de Obras Públicas de la Empresa del D. O. solicitando un apeadero ó estación en la vial férrea en Rajosa, siendo el sitio más apropiado el llamado "Do Agro do Chao", en términos de dicha parroquia. (véase foto n.º 20, pag. 210)

En la sesión de diecisiete de Julio, la Corporación atendió a la petición del Sr. Alcalde, sobre la conveniencia de la división del término municipal, en secciones para la formación de la Junta Municipal de Asociados que había de funcionar durante este año, acordó dividir el municipio en cuatro secciones:

1.^ª Sección: Que comprenderá los contribuyentes de las parroquias siguientes: Cargo, San Andrés y San Cristóbal de Chamosa, Cabreiros, Comedán, Bergara, Rajosa, Piedratita y



División del municipio de Corgo, en sesión de 17 de Julio
 de 1889 para la formación de la Junta Municipal, de
 Asociados, en cuatro secciones



Campelo, las que satisficieran la cuota anual de 10.465 ptas acordando por consiguiente diese tres asociados.

2^a Sección: Se acordó que otras tres, lo fueran de las parroquias de: Marey, Santa Cullalia del Alto, Abrogán, Cissoureda, Maceda, Sabarey, Papiá, Anzeán y San Cosme de Manán, cuyos contribuyentes satisficieran 9.614 ptas.

3^a Sección: La constituirán los vecinos de las parroquias de: Camposo, Cella, Caxeda, San Esteban y San Pedro de Fornadillos, Quinte, Santa María Magdalena de Manán Paradela, San Bartolomé de Chamoso y Argemil, que satisficieran para el Tesoro 12.077 ptas, dando cuatro asociados.

4^a Sección: Formada por los vecinos de las parroquias de: Vilachá, Segovia, Piñero, Aday, Quezán, Fonteita, Castriellón, Franqueán, San Esteban y San Martín de Folgosa, que satisficieran al Tesoro 11.277 ptas, correspondiéndole tres asociados.

En la sesión de trece de Noviembre, se informó de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 29 de Octubre, aprobando un acuerdo del Ayuntamiento autorizando a Don Manuel Abol, para variar un camino en el pueblo de Framil, en Santa Cullalia de Quinte.

Año de 1881

En sesión de veintinueve de Marzo, se acordó nombrar dos médicos-cirujanos para practicar las reconocimientos físicos legales, nombrando a:

Don Francisco García Peña, de Pugo, y a

Don Antonio Marquez Reguera, médico titular del distrito y vecino que fué de Piñero, abonando a aquel los honorarios de 250 ptas. por cada reconocimiento

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el día cinco de Abril, se presentó Don Juan Fernandez Sanchez, exhibiendo una comunicación del Sr. Gobernador Civil, de la Provincia de fecha 21 de Marzo, en la que entre otras particularidades figuraba una suspensión a Don Domingo Chousa, Don Antonio Andrade y Don Manuel Abol, de los cargos de Concejales que desempeñaban y a Don José Sal y Soto, en el de Secretario.

Entendidos dichos Sres. del texto de la expresada comunicación, determinaron cesar en los expresados cargos de Concejales, manifestando el Secretario que estaba pronto a entregar los documentos que estaban en su poder a la persona que determinasen.

Año de 1.890

El día uno de Enero comparecieron los Concejales electos en el año 1.887:

Don Juan Fernandez Sanchez

Don Antonio Diaz Garcia

Don Manuel Regueiro Perez

Don Manuel Francisco Cella Gonzalez

Don José Moure Perez y

Don José do Val Fernandez

en unión de los proclamados por consecuencia de las Elecciones

celebradas en el mes de Diciembre pasado:

Don Francisco Deira Calmenero

Don José Hernandez Rivas

Don Manuel Arias Gonzalez

Don Domingo Chausa Paramo

Don José Sanchez Rodriguez

Don José Hernandez Pigo

Don Jacobo Rodriguez Diaz

Don Antonio Trancoso Cedron y

Don Manuel Hernandez Piastro

constituido el Ayuntamiento se procedió por elección designar a

Don Domingo Chausa Paramo, Alcalde-Presidente

Don Antonio Diaz Garcia, 1.^{er} Teniente

Don José Sanchez Rodriguez, 2.^o Teniente

Don José Hernandez Pigo, 3.^{er} Teniente

Don Manuel Francisco Gela Gonzalez, Procurador Sindico

Don Antonio Trancoso Cedron, suplente del Sindico

Acordaron señalar para la celebración de las sesiones, los domingos de cada semana a las dos de la tarde.

En la sesión de cinco de Enero se acordó fijar en seis el número de Comisiones Permanentes:

1.^o Comisión de Policía Urbana Rural y Obras Públicas

2.^o Comisión de Hacienda y Presupuestos

3.^o Comisión de Instrucción Pública

4.^o Comisión de Beneficencia y Sanidad

5ª Comisión de Abastos y Mercados

6ª Comisión de Elecciones.

En sesión de nueve de Febrero y vista la necesidad de construir un pontón o paso de piedra en un regato entre las parroquias de Carga y San Andrés de Chamoso y punto conocido por "Guito", se acordó dar principio al arranque de piedra necesaria para llevarla a cabo, el miércoles, doce del corriente para lo cual se comisionó a Don Francisco Deira Colmenero y a Don Manuel Francisco Ceta, como capataces encargados de la vigilancia de los trabajos, facultándoles para designar las personas de la parroquia a que cada uno pertenecía y señalar a las de la parroquia de San Andrés de Chamoso los lunes, martes y miércoles, y a las del Carga, los jueves, viernes y



F.20. Por un Real Decreto del Ministerio de Fomento de 17 de Marzo de 1.882, se acordó la construcción de una "Estación de Ferro carril", en el punto denominado "Lajosa" (véase pág. 305)

sabados, de cada semana, hasta su terminacion, siendo por cuenta del Ayuntamiento el pago de los jornales que invierta un peón cantero preciso para el arranque y colocacion de la piedra.

Igualmente se acordó nombrar al médico Don Francisco Garcia *Deira*, vecino de *Lugo* para que en union del titular de este distrito, practicasen los reconocimientos necesarios a los mozos del resemplazo de este año.

Habiéndose señalado, las nueve de la mañana del día veintinueve de este mes de Abril, para constituirse este Ayuntamiento en union del de *Lancara*, en el punto denominado "*Periga de Anxuelos*", situado entre dichos municipios, para proceder a la operacion de deslinde, este Ayuntamiento acordó nombrar para realizar estos trabajos, a:

Don Antonio Diaz Garcia, 1.^o Teniente de Alcalde

Don José Fernandez Vigo y

Don Jacobo Rodriguez Diaz, Concejales

Don Juan Gonzalez, de San Cristobal de Chamusa y

Don Manuel Parajúa, de *Marín*, Peritos prácticos y

Don Camilo Gomez Fernandez, Secretario

Los que se presentarian en dicho lugar, el citado día veintinueve, abonándoles cinco pesetas de dietas a cada uno de ellos y por día.

En veinte de Abril se acordó cesar al portero del Ayuntamiento, Don José Pardo Porto, por falta de cumplimiento y sustituirlo interinamente por Don Tomás Masada Diaz, vecino de Santa Maria Magdalena de Gzouréda.

En sesión de seis de Julio y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal y llegada la época de proceder a la oportuna elección de los Vocales Asociados, que con el Ayuntamiento habían de formar la Junta Municipal en este año económico, se acordó por unanimidad dividir todas las contribuyentes del municipio en cuatro secciones:

Primera Sección:

Que comprendía las parroquias de: Quinte, Vilacra, Piedratita, Santa María de Manán, Fonteita, San Martín de Folgosa, San Esteban de Farnadeiros, San Cristobal de Chamoso y Cabreiros, con cuatro asociadas.

Segunda Sección:

Las de: Camposo, Sabarey, Queizan, Piñeiro, Maceda, Lajosa, Escourada, San Bartolomé de Chamoso y Campela, con tres asociadas.

Tercera Sección:

Las de: Marey, Paravela, Anxeán, Bergazo, Cerceda, Carro, Bameán, Franqueán, San Esteban de Folgosa y Segovia, con cuatro asociadas.

Cuarta Sección:

Las de: Abrogán, Castellón, Adray, Argemil, Uela, San Pedro de Farnadeiros, Lapiro, San Andrés de Chamoso, San Cosme de Manán y Santa Catalina del Alto, con tres.

En la de días de Noviembre, se acordó adquirir cuatro urnas de cristal, para las votaciones, impartiendo 30 ptas cada una



Año de 1891

En veinticinco de Enero, se dió cumplimiento a la Ley Electoral y se nombraron Presidentes de las mesas de las cuatro secciones, de que se componía el municipio, para las elecciones a Diputados a Cortes, que se celebrarian el 1.º Febrero.

1.ª Sección: Cargo, el Alcalde-Presidente

2.ª Sección: Comedán, Don Antonio Diaz Garcia

3.ª Sección: Sabarez, Don José Sanchez Rodriguez

4.ª Sección: Cabreiros, Don José Fernandez Pigo

En quince de Febrero se acordó dividir el término municipal en tres distritos de que debia constar con arreglo a la escala del Art.º 13, toda vez contaba con 6,932 habitantes de derecho, según el censo de población de 1.887, fijando a cada uno el número de Concejales y Secciones electorales de las establecidas para las elecciones de Diputados a Cortes, de la siguiente manera:

Primer Distrito: Cargo

Se asignaron siete Concejales y las Secciones Primera y Segunda de Cargo y Comedán, comprensivas de las parroquias de: Cargo, Montaña, Campelo, Queixán, Mergazo, San Andrés de Ubramoso, Anseán y Piedratita; y las de Abrogán, Marey, Comedán, Santa Eulalia del Alto, San Martín y San Esteban de Folgosa, Franqueán y Castrillón, pertenecientes a la Segunda Sección.

Segundo Distrito: Sabarez.

Se le fijaron cuatro Concejales y la tercera Sección de este nombre, formada por las parroquias de: Camposo, Cela, Cercada, San Esteban y San Pedro de Fernandeiros, Rapio, Maceda, Quinte, Sabaroy, San Cosme de Manan y Escureda.

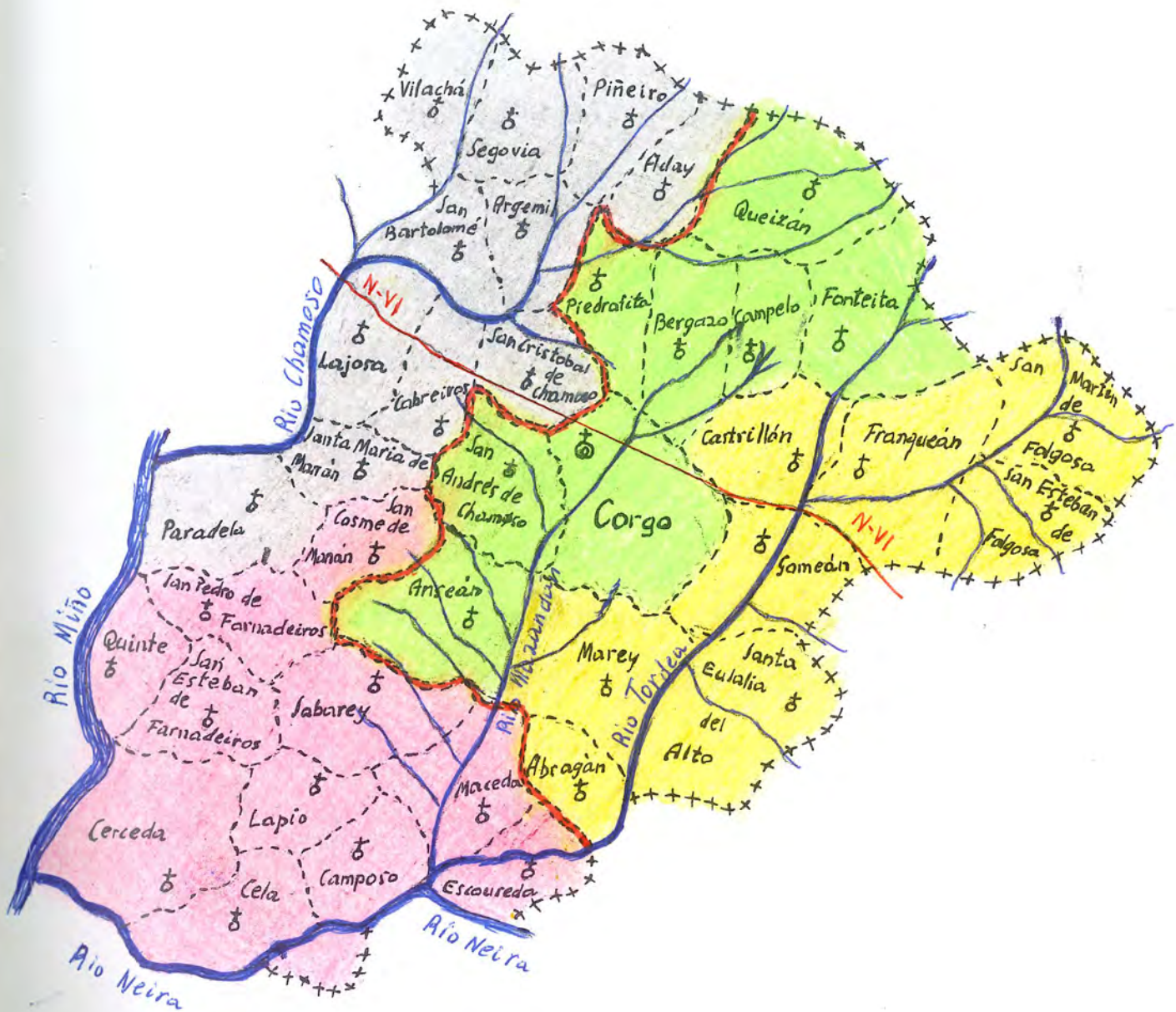
Tercer Distrito: Cabreiros

Se le señalaron tres Concejales y la cuarta Sección de este nombre, formada por las parroquias de: Aday, Argemil, Cabreiros, San Bartolomé y San Cristobal de Chamazo, Pajosa, Santa Maria Magdalena de Manán, Paradelá, Piñeiro, Sexouta y Vilasba.

En quince de Marzo, el Sr. Alcalde, enteró a la Corporación del abandono que se notaba por parte del Alcalde. Car-



F.21. Edificio de la antigua "Carcel de Aday".



División del Municipio de Corgo en tres distritos, en el año 1891.

- Primer Distrito: — dividido en dos Secciones 1^a - ●
2^a - ●
- Segundo Distrito: ●
- Tercer Distrito: ●



celero de la cárcel de este distrito, Don Juan Ferrero Seijas, en el arreo y limpieza del edificio, situado en la parroquia de Aday, según informes que habia adquirido. La Corporación teniendo en cuenta lo expuesto y siendo de necesidad la limpieza de esta clase de edificios, acordó declarar cesante en el cargo de Carcelero al Don Juan Ferrero Seijas, nombrando en su lugar a Don Benigno Cedron, vecino de Aday.

Habiéndose presentado el anteriormente citado Don Benigno Cedron a recoger del anterior carcelero Don Juan Ferrero Seijas los efectos y útiles existentes en el edificio destinado a cárcel asi como las llaves, este se negó a hacerle entrega de las mismas pretextando era dueño del edificio y en él habitaba hacia más de treinta años, en virtud de esta negativa el Sr. Cedron no recogió los efectos.

El citado Don Juan Ferrero Seijas, manifestó en un escrito presentado en el Ayuntamiento que los útiles existentes en el citado edificio los entregaba, pero no así las llaves en atención a que la casa que habia servido de cárcel, desde hacia mucho tiempo y por tolerancia suya y de su difunto padre, era de su propiedad, que según un documento público que obraba en su poder de fecha de 25 de Marzo de 1753, dicha casa correspondió al Excmo Sr. Conde de Penos, y fuera adquirida por sus antecesores, de quienes la habia heredado, hallándose desde hacia más de cuarenta años

en la constante, pública y nunca interrumpida posesión de dicha casa, la que en pleno dominio era suya, y a la sucesión no la facilitaréa por más tiempo, al menos sin retribución o alquiler al Ayuntamiento para tasar; la Corporación acordó proceder a la formación del oportuno expediente, al que se unirían toda clase de documentos que conduzcian a hacer constar que el citado Ayuntamiento había utilizado para tasar del distrito desde tiempo inmemorial una casa en Aday.

En cinco de Abril y a petición de varios Concejales, se acordó la ampliación del pontón llamado de "San Miguel" entre Piedratita y Argemil, que se encontraba en estado ruinoso, cuya ampliación y reconstrucción se haría por medio de la prestación personal; y por la misma forma se arreglarían las



F. 22. Actual puente, llamado de San Miguel, en el río Chamosa.

dos petriles del portón de las Aceñas, en la parroquia de Aray, próximo a la casa de Don Salvador López,

En tres de Mayo, se procedió al nombramiento de Presidentes para las cuatro Mesas Electorales, de que se componía el municipio, cuyas elecciones se celebraban el día diez de este mes de Mayo.

1.^a Sección: Corga. El Alcalde-Presidente

2.^a Sección: Comedra. 1.^{er} Teniente, Don Antonio Diaz Garcia

3.^a Sección: Sabarey. 2.^o Teniente, Don José Sanchez Rodríguez

4.^a Sección: Cabreiros. 3.^{er} Teniente Don José Fernandez Viga

Habiéndose implantado en España el Sistema Métrico Decimal de pesas y medidas, el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acordó, que con arreglo a las disposiciones vigentes, debían hallarse provistos los particulares, establecimientos y Corporaciones, de los aparatos e instrumentos de dicha clase, debiendo los Ayuntamientos proceder al nombramiento de comisiones de su seno, para realizar visitas a los establecimientos del distrito. Para tal fin en sesión de siete de Junio, se acordó formar el oportuno expediente para hacer constar entre otras cosas el resultado de las visitas que hacia la comisión compuesta por Don José de Val Fernandez, Don Antonio Diaz Garcia y Don José Fernandez Viga, así como cuantos datos se considerasen necesarios al objeto. Por tal motivo en sesión de catorce de Junio, el Ayuntamiento dió cuenta de otra circular del Sr. Go-

bernador Civil de la Provincia, interesando a los Alcaldes prestasen colaboración y apoyo al "Fiel Contraste" interino Don José Arévalo, para llevar a cabo la aprobación y resello de las pesas y medidas que existían en los establecimientos, señalando para tal efecto los días 25 al 30 del corriente, al Partido de Hugo.

En sesión inaugural del día uno de Julio, reunidos:

Don Domingo Chousa Parana

Don Antonio Francisco Cedrón

Don Francisco Sierra Colmenero

Don José Sánchez Rodríguez

Don José Hernández Rivas

Don Manuel Hernández Prieto y

Don José Hernández Vico,

Concejales electos en 1.889, así como los proclamados por consecuencia de las Elecciones celebradas en el mes de Mayo:

Don Antonio Pando Gonzalez

Don Pedro Diaz Paz

Don Salvador Lopez Fernandez

Don Bernardo Ferreira Teixeira

Don Agustín Villadangos Palacios

Don Manuel Diaz Masquera y

Don Manuel Pérez Gonzalez

constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal Don Antonio Pando Gonzalez

por ser este el que obtuvo mayor número de votos, se procedió a la elección del Alcalde-Presidente, de los tres Tenientes, y de los Procuradores Síndicos, resultando elegidos:

Alcalde-Presidente: Don Domingo Chouza Páramo

1.^o Teniente: Don José Sánchez Rodríguez

2.^o Teniente: Don José Fernández Viga

3.^o Teniente: Don Antonio Landa González

Procuradores Síndicos: Don Antonio Trancoso Cedron y Don Francisco Viera Colmenero

Según la Ley Municipal, en sesión de cinco de Julio, se procedió a dividir el Ayuntamiento en Comisiones Permanentes:

Comisión de Policía Urbana y Rural y Obras Públicas.

Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Comisión de Instrucción Pública

Comisión de Beneficencia y Sanidad

Comisión de Abastos y Mercados y

Comisión de Elecciones

En nueve de Julio se procedió a dividir a todos los contribuyentes del municipio en cuatro Secciones, para la elección de los Jorales Asociados, que en unión de los Concejales formarían la Junta Municipal en el corriente año.

1.^o Sección:

Se componia de las siguientes parroquias: Piedratita, San Cosme y Santa Maria de Marañ, Fonteta, San Martín de Salgosa, San Esteban de Farnaderris,

Quinte, Vilacha, San Cristobal de Chamoso y Cabrer-
ros, que habrian de elegir su otro asociados.

2ª Sección:

Las parroquias de: Camposo, Sabarey, Queizán,
Maceda, Piñeira, Rajosa, Escourada, San Bartolomé
de Chamoso y Campelo, con tres asociados

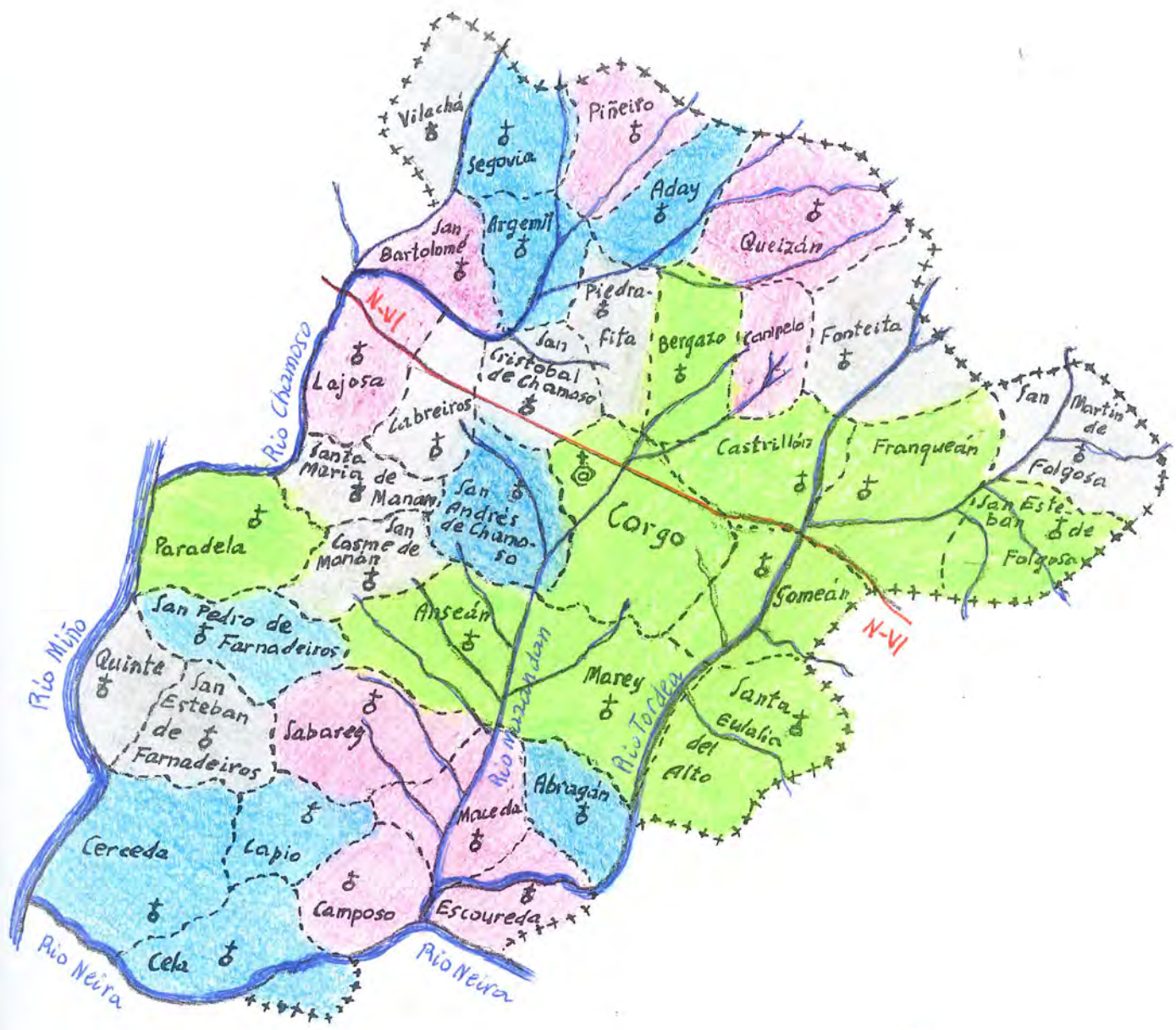
3ª Sección:

Las parroquias de: Corgo, Bergara, Anseán, Pa-
radela, Marey, Comeda, Franqueán, San Esteban de
Folgosa, Santa Cullalía del Alto y Castrillón, con cuatro aso.

4ª Sección:

Las parroquias de: Cereida, Abrogán, Adas, Ar-
genil, Cela, San Pedro de Farnadeiros, Lapio, San An-
drés de Chamoso y Segovia, con tres asociados.

Habiendo sido nombrado Juez Municipal de es-
te término Don Policarpo Vella Az, fueron muchas
las quejas, comentarios y conversaciones que no solo
en los diferentes grupos y reuniones de vecinos se oían,
sino que hasta en las oficinas del Ayuntamiento se
presentaron varias veces grupos numerosos de toda
clase de servicios, pidiendo se formulase por el Ayun-
tamiento la más unánime y sentida protesta en contra de
tal nombramiento. Por tal motivo la Corporación en sesión
de doce de Julio, acordó dirigir una instancia al Ilmo.
Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de la Coruña



División del Municipio de Corgo, en cuatro Secciones, en el Año 1.891, para la elección de "Asociados de la Junta Municipal."

- 1ª Sección: 2ª Sección: ●
- 3ª Sección: ● 4ª Sección: ●



rogándole se sirviera dejar sin efecto tal nombramiento, en bien de los habitantes del municipio.

En providencia dictada por el citado Tribunal de Justicia, se participó al Ayuntamiento, que no había lugar a dejar sin efecto tal nombramiento por lo que la Corporación en sesión de once de Octubre acordó interponer la oportuna alzada por ante el Exmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en contra de tal resolución.

Teniendo en cuenta que al dejar de desempeñar el cargo de Concejal y como tal de miembro de la Junta Local de Instrucción Pública, de este municipio, Don Antonio Diaz Garcia, quedando vacante dicha plaza, se acordó en sesión de nueve de Agosto, proveerla, nombrando a Don José Fernandez Hervas. También se acordó nombrar médico interino del municipio a Don Gonzalo Marquez Iglesias, vecino de Lugo, por haber fallecido el anterior Don Enrique Castillo Silva.

La Junta Local de Instrucción Pública en sesión de nueve de Agosto, tomó el acuerdo conformándose con lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la creación de dos escuelas de temporada en este municipio, que se situarían en donde mejor conviniera a juicio de dicha Junta, y dividir el distrito en seis zonas, número igual de escuelas elementales. La Corporación acordó en sesión de dieciocho de Octubre, hacer la siguiente división:

1ª Zona:

Que comprendia las parroquias de: Compañ, San Andrés y San Cristobal de Chamosa, Piedratita, Bergara y Corro, cuya capital de la zona, fue esta última parroquia.

2ª Zona:

Las de: Queizan, Adax, Piñeiro, Vilachá, Segorria, San Bartolomé de Chamoso y Argemil, la capital en la última.

3ª Zona:

Las de: San Esteban y San Martín de Solgoza, Franqueán, Fonteita, Campelo y Castrillón, la capital en esta.

4ª Zona:

Las de: Quinte, Paradelá, San Cosme y Santa María de Manán, Cabreiras y Pajosa, la capital en Santa María de Manán.

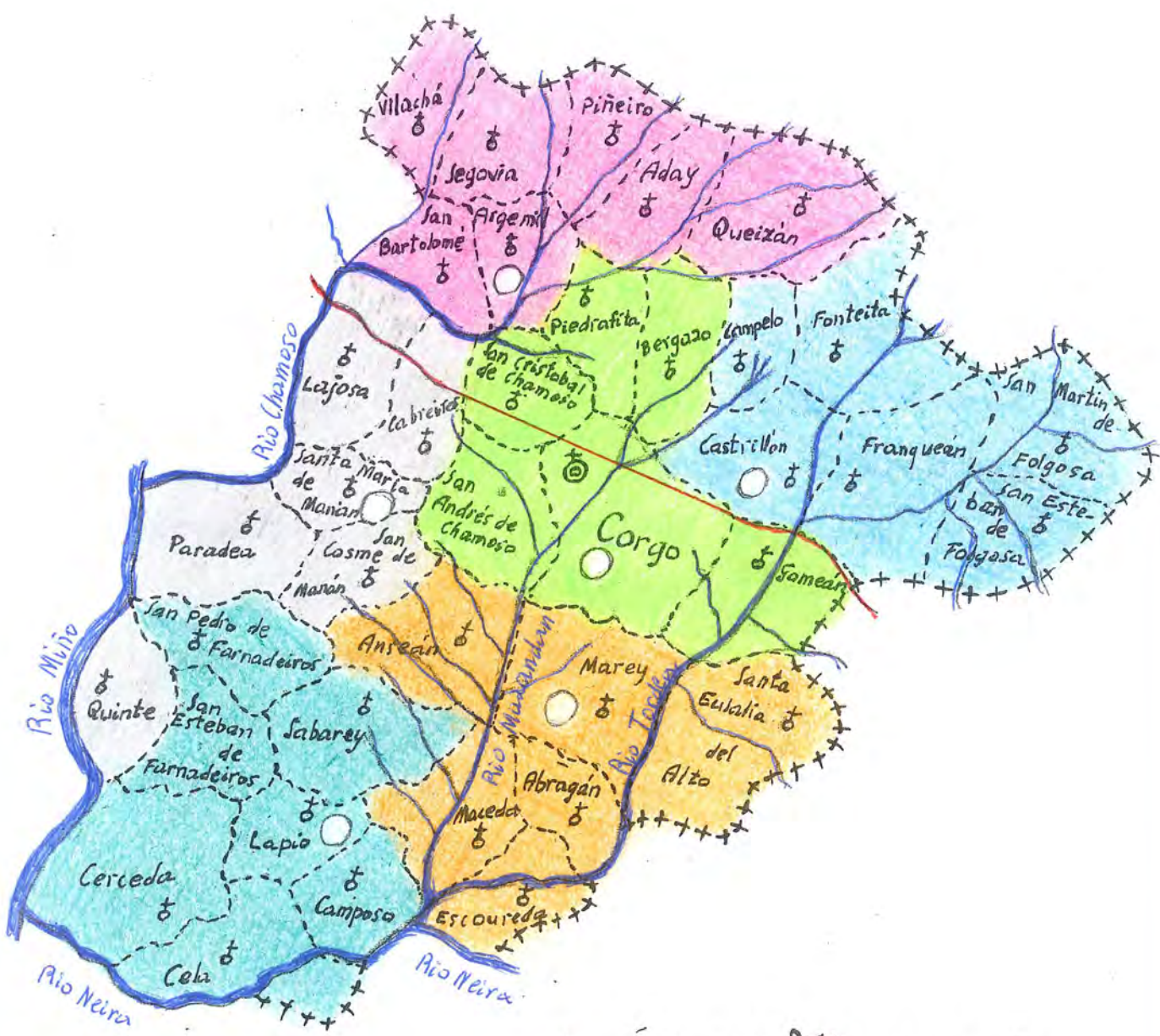
5ª Zona:

Las de: Maceda, Escureda, Abrogán, Anseán, Santa Catalina del Alto y Marey, con capitalidad en esta parroquia y

6ª Zona:

Las parroquias de: Uela, Cerceda, Campoes, San Esteban y San Pedro de Sanadernos, Sabarey y Sapio, con capitalidad en esta última parroquia.

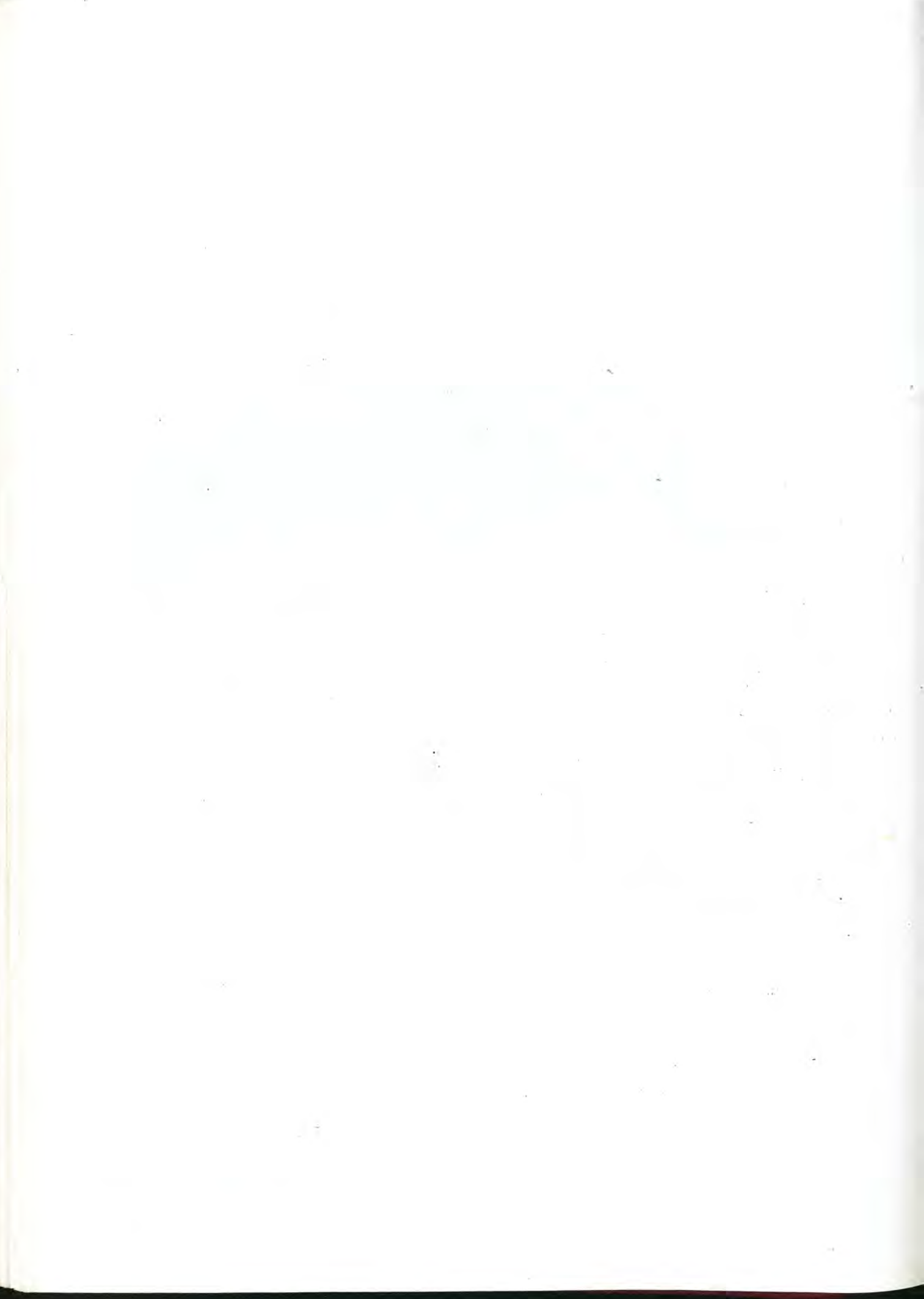
Las parroquias capitales de las zonas donde se instalaron las escuelas completas e incompletas fueron: Corro, Argemil, Castrillón, Santa María Magdalena de Manán, Marey y Sapio.



División del Municipio de Corgo, en seis Zonas, por la Junta Local de Instrucción Pública, creando dos nuevas escuelas de temporada.

O-lugar donde se ubicaría la escuela.

- 1ª Zona: ●
- 2ª Zona: ●
- 3ª Zona: ●
- 4ª Zona: ●
- 5ª Zona: ●
- 6ª Zona: ●



Se acordó prestar conformidad al proyecto hecho por la Junta y crear una escuela en Santa Maria Magdalena de Manáur y otra en San Pedro de Argemil, que la de Castriellón continuase en la misma parroquia y lo mismo la de Corgo por ser capital del municipio, la de Maceda a Marey, y la de Coméda a Napio

Año de 1899

En sesión de veintiseis de Junio, se acordó por unanimidad dividir el término municipal en cuatro zonas para que el facultativo Don Gonzalo Marquez Iglesias, nombrado para este objeto, diese principio al día siguiente, en la Consistorial a la vacunación y revacunación de los niños de ambos sexos, continuándolo en los sucesivos hasta su terminación, y agregando a cada zona proporcionalmente un número dado de parroquias que no excediera de diez. Verificada esta división dio el siguiente resultado:

1^a Zona:

Su capital, Corgo: Comprende la parroquia de este nombre y las de: San Andrés y San Cristobal de Chamoso, Rajosa, Cabreiros, San Cosme y Santa Maria Magdalena de Manáur, Paradoja, Bergazo y Campelo

2^a Zona:

Su capitalidad, Coméda: Comprende esta parroquia y las de: Castriellón, Abrogán, Marey, Ansedán, Santa Eulalia del Alto, Fonteita, Franqueán, San Martín y San Esteban

de **Salgosa**.

3ª Zona:

Su capital **Sabarey**: Comprendía esta parroquia y las de: **Cela**, **Cerceda**, **Camposo**, **Quarte**, **San Esteban** y **San Pedro de Farnadretos**, **Papio**, **Escoureda** y **Maceda**.

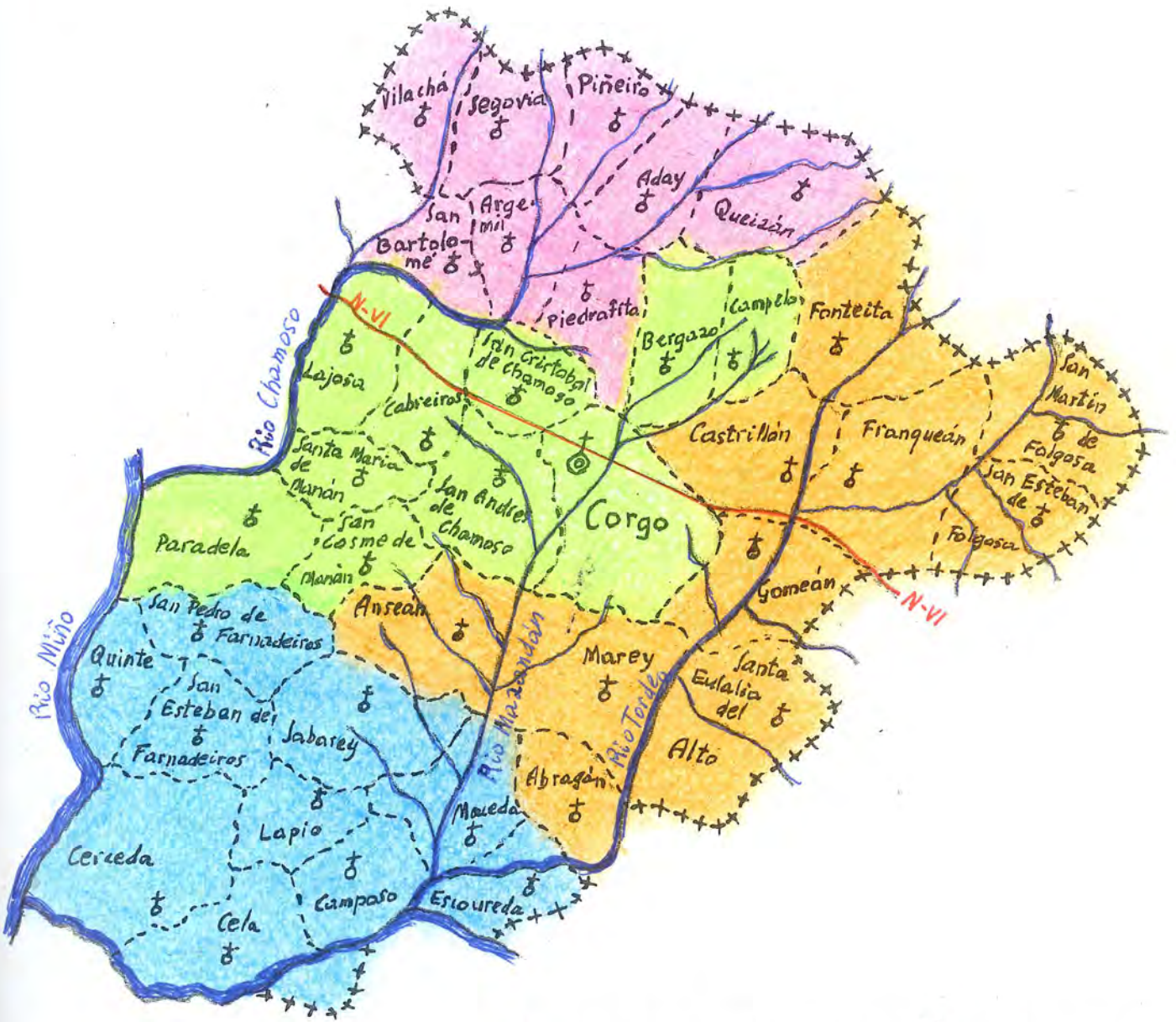
4ª Zona:

Su capital **Aday**: Comprendía esta parroquia y las de: **Piñero**, **Argemil**, **Vilaxiá**, **Segovia**, **San Bartolomé de Chamoso**, **Piedratita** y **Queizán**.

También se acordó oficiar a todos los Alcaldes de **Barrio** del municipio, para que en los cuatro días consecutivos que mediaban desde el de mañana, concurriesen los niños de ambas sexes a vacunarse, los de la 1ª Zona, a la Casa Consistorial, los de la 2ª a la de Don José Fernández Wigo, de **Comedán**, los de la 3ª a la de Don Manuel Rodríguez Castro, de **Sabarey**, y los de la 4ª a la de Don Tomás Seijas, de **Aday**.

La Corporación a petición del Sr. Alcalde-Presidente, acordó proceder al arreglo del pontón llamado de "Maceda" sobre el río **Mazandán**, entre aquella parroquia y la de **Camposo**, lugar de **Naxes**, cuyos gastos ascendieron a 183 87 ptas. y que fueron aprobadas en sesión de diez y ocho de Diciembre.

En sesión de diez de Julio la Corporación acordó dividir el municipio en las cuatro Secciones, que figuran anteriormente, para proceder a la elección de los **Vocales Asociados** que en unión del Ayuntamiento habrán de formar parte de la



División del municipio de Corgo, en cuatro Secciones, en el año 1892, para proceder a la vacunación de los niños de ambos sexos y también para la elección de Asociados de la Junta Municipal.

1ª Sección: ● 2ª Sección: ● 3ª Sección: ● 4ª Sección: ●



Junta Municipal en el corriente año económico; asignando cuatro Vocales a la 1^a Sección; tres, a la 2^a; otros tres a la 3^a y cuatro a la 4^a; en total catorce número igual al de Concejales

Encontrándose enfermo el Secretario interino de este Ayuntamiento, Don Camilo Gomez Fernandez, presentó instancia acompañada de certificación de los médicos Don Jesús Rodríguez Lopez y Don Carlos Allosa, renunciando a dicho cargo, cuya renuncia fué aceptada en sesión de veintinueve de Julio, nombrando para sustituirlo interinamente a Don José Herbán, vecino de las Regales.

Año de 1893

El Secretario interino, Don José Herbán, renunció al cargo, en sesión de dicho de Enero, y siendo admitida su renuncia por seis votos a favor por tres en contra reemplazándole interinamente Don Joaquín Vallejo Outeada por los mismos votos, este renunciaria al cargo en la sesión de veintiocho de Mayo, por razones de salud, nombrando en su lugar interinamente a Don Domingo Marquez Mary y a Don Gerónimo Mary Quiroga, escribiente interino, en sesión de once de Junio.

En mes de Julio y considerando haber llegado la época de proceder a la elección de las "Vocales Asociadas" que en unión del Ayuntamiento habian de formar la Junta Municipal, en este año económico, se acordó dividir el municipio en cuatro secciones, con las mismas parroquias y

características que en el año anterior (véase pag. 231).

A petición del Concejal Don Agustín Villa Dango, en dieciséis de Julio, se procedió a construir un puente carretero, en sustitución del que había en muy mal estado, en el lugar conocido por San Miguel, en el camino entre Piedrafitita y Argemil, que conducía desde Puente de Sierra a Aday pasando por Lapiro, Sabarey, Anseán, Manan, San Andrés, San Cristóbal y Piedrafitita, dicho puente se construiría con prestación personal que harían los vecinos de las parroquias de Piedrafitita y Argemil, siendo a cargo del Ayuntamiento el arranque de piedra y conducción de los materiales así como la mano de obra de los canteros que solo se ocuparían en la colocación. (véase página 229)

Por la Comisión de Hacienda se presentaron las cuentas, que fueron aprobadas por unanimidad de los siguientes años:

Cuentas de 1.888 al 89:

Cargo	-----	19.068'21 ptas
Data	-----	19.008'13 "
<u>Existencia</u>	<u>-----</u>	<u>60'08 "</u>

Cuentas de 1.889 al 90:

Cargo	-----	14.915'88 ptas
Data	-----	14.660'41 "
<u>Existencia</u>	<u>-----</u>	<u>255'47 "</u>

Cuentas de 1890 al 1891

Cargo - - - - - 17.048'39 ptas.

Data - - - - - 15.581'95 "

Existencia - - - - - 1.366'37 "

Cuentas de 1891 al 1892

Cargo - - - - - 18.498'74 ptas.

Data - - - - - 14.572'70 "

Existencia - - - - - 3825'04 "

El Sr. Administrador de Correos de Puyo, con fecha veintitrés de Agosto, comunicó al Ayuntamiento que a partir del treinta y uno del mismo, quedaba suprimida la plaza de Cartero de este municipio, por cuyo motivo si habia de continuar tal carteria tendria que ser sostenida con fondos del municipio manifestando asi mismo que de continuar dicha estateta prestando el servicio de certificados tendria que ser bajo la responsabilidad, en caso de extravio, de la Corporación, por lo que se acordó crear una plaza de Cartero Municipal, con exclusion de todo certificado que no fuera oficial. El Sr. Alcalde, con caracter provisional nombro a D^a Aurelia Fernandez y que se convocara a la Junta Municipal para el señalamiento de la dotación que se le debia consignar y condiciones a imponer.

El Concejal Don José Fernandez Vigo, en sesión de 22 de Septiembre, manifestó a la Corporación que el

vecindario en general, recibió con disgusto el nombramiento de Don Mariano Ulla Fusinos, para el cargo de Juez de 1^a Instancia e Instrucción del Partido, interesando se ocurriera en suplica al Exmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia de que quedase sin efecto tal nombramiento, y la Corporación así lo acordó.

Don Domingo Chouza Naranco, en sesión de veinticuatro de Septiembre participó a la Corporación que cesaba como Alcalde, por haber sido nombrado Juez Municipal Suplente, de este término, por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial.

La Corporación acordó hacer constar en acta el disgusto que tanto esta, como el vecindario en general sentía por tal nombramiento, consignándole a la vez un voto unánime de gracia por la recta gestión llevada a cabo en la presidencia de la Alcaldía, encargando del despacho de esta a Don José Sanchez Rodriguez

Año de 1897

Habiéndose celebrado elecciones el día 9 de Mayo en la que salieron elegidos:

Don Domingo Chouza Naranco

Don Bernardo María Abuin y Sol

Don Ramón Abuin Lamas

Don José Hernandez Nivas

Don Salvador Lopez Hernandez

Don Manuel Pérez González y

Don José Cela Mugilde

que con unión de los ya electos el 12 de Mayo de 1895:

Don Antonio Díaz García

Don Manuel Arias González

Don José Doval Fernández

Don Jacobo Rodríguez Díaz

Don José Ponce López

Don Ricardo Díaz Larra y

Don Manuel Ferrero Díaz

formaban el Ayuntamiento, y reunidos todos ellos, en sesión inaugural el día uno de Julio, se procedió a elegir los siguientes cargos:

Aldalde-Présidente: Don Domingo Chouza Páramo.

Primer Teniente: Don Antonio Díaz García

Segundo Teniente: Don Manuel Pérez González

Tercer Teniente: Don Manuel Arias González

Procuradores Sindicales: Don Bernardo M^a Aburri y Sal y

Don José Cela Mugilde y

se fijaron en seis el número de Comisiones

Abastos y Mercados

Beneficencia y Sanidad

Elecciones

Hacienda y Presupuestos

Instrucción Pública y

Política Urbana y Rural.

Se acordó también que las sesiones ordinarias se celebrasen los domingos de cada semana a las cuatro de la tarde en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre y en los otros ocho meses restantes a las dos de la tarde.

Se informó a la Corporación de una comunicación de la Alcaldía de Tuga, en la que reclamaba al Ayuntamiento la suma de 509'12 ptas. que se le adeudaban por el contingente para gastos carcelarios.

Allegada la época de proceder a la elección de los **Vata-**les Asociados, que en unión del Ayuntamiento, habían de formar la Junta Municipal, en este año económico, se acordó dividir el municipio en cuatro secciones, con las mismas parroquias y características que en el año anterior (véase pag. 233)

Don Juan Cela, vecino de Santa María de Manán, comunicó al Ayuntamiento que no le convenía continuar facilitando por más tiempo el local para la escuela mixta de temporada de Manán y que por lo tanto rescindía el contrato que tenía hecho y en su vista la Corporación acordó buscar otra casa donde instalarla, pero como en dicha parroquia de Manán no hubiese local idóneo, el Alcalde en sesión de 21 de Noviembre informó a la Corporación de que don Manuel Diaz Pazo, vecino de Vilapene, en San Andrés de Chamosa, cedía en arrendamiento una habitación de su casa, por la cantidad de 35 ptas.



F.23. Edificio que fué de Don Manuel Díaz Pozo, vecino de Vilapere, en el que el 21 de Noviembre 1897, cedió en arrendamiento una habitación para escuela

Año de 1898

En sesión ordinaria del día dos de Enero y visto el excesivo trabajo que estaba a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, sobre todo la formación del censo de población se acordó nombrar escribiente temporero a Don Manuel Fernández, vecino de Corgo, con asignación de dos pesetas diarias, empezando a funcionar desde el día de mañana hasta el 28 de Febrero.

El Consejoal Don Ramón Abuin Mlamar, en sesión de 30 de Enero expuso a la Corporación, el estado ruinoso en que se encontraban las puentes de Namasega y Malino de Lucas, en las parroquias de Salgoza, acordándose su reconstrucción, que se realizó sin demora, presentando

el Don Ramón Abuir, las cuentas que fueron aprobadas por unanimidad y que ascendieron a 13 ptas.

En la sesión de veinte de Marzo se nombraron los Presidentes de las Mesas de que se componía este municipio, en las Elecciones que se realizarían el día 27 de este mes para Diputados a Cortes:

1ª Sección: Corzo, el Alcalde

2ª Sección: Comedán, Don Antonio Diaz Garcia

3ª Sección: Campasa, Don Manuel Pérez Gonzalez

4ª Sección: Hornaditas S. C, Don Manuel Arias Gonzalez

5ª Sección: Cabreiros, Don Bernardo María Abuir y Sal

Don Enrique Fernandez Valsarce, escribiente del

Ayuntamiento, presentó renuncia del cargo, fundándose en que tenía que ausentarse del país, la Corporación entera-
da y con grande sentimiento por su renuncia, ya que no so-
lo el Ayuntamiento sino también el vecindario en general es-
taban sumamente satisfechos de los buenos servicios que
prestaba, pero solamente consiguieron quedase trabajando
hasta el día 27 siguiente. En vista de lo expuesto acorda-
ron nombrar para sustituirlo, con carácter interino a Don
Ramón Lopez Queixán, vecino de Aday, con el haber anual
de 550 ptas., que era el que venia disfrutando el anterior, y que
tendría posesión el día siguiente, 28.

En diecisiete de Abril se enteró a la Corporación el haberse
ultimado los trabajos del Censo de población de este municipio

que arrojó una población de hecho de 6.680 habitantes y la de derecho de 6.956.

En sesión ordinaria del día diez de Julio, se procedió a la elección de los Vocales Asociados, que en unión del Ayuntamiento habrán de formar la Junta Municipal en este año económico y acordó dividir las contribuyentes del municipio en cuatro secciones (véase pág. 231).

Se nombró a Don Salvador Lopez Hernandez ex Sargento y Concejal de este Ayuntamiento, como tallador para la quinta de este año.

Por circular del Gobierno Civil de la Provincia se convocaba al Cuerpo Electoral de este Partido para la celebración de las elecciones de Diputados Provinciales el día once de Septiembre, y la Corporación en sesión de 28 de Agosto acordó dar cumplimiento a dicha circular y que las cinco Colegios Electorales de que se componía este distrito, se estableciesen en el sitio de costumbre.

1.^a Sección: Urgo, en la Casa Consistorial

2.^a Sección: Comén, casa de Don José Fernandez Pigo

3.^a Sección: Camposa, casa de Don Juan Rodriguez

4.^a Sección: Farnadinos S. C. casa de Don Pedro Fernandez y

5.^a Sección: Cabreiras, casa de Don José Nadal Rodriguez

D.^a Josefa Esteban Sanchez, esposa de Don Juan Manuel Rodriguez Abella comunicó al Ayuntamiento que había enajenado a Don Francisco Fernandez Cude, vecino

de Comedán, de varias fincas, y entre ellas una casa estre-
nosa, conocida por de "La Ancaresa", compuesta de planta
baja y piso alto, distribuida en varios departamentos y situa-
da en la parroquia de Largo, cuyo edificio la ocupaba el
Puesto de la Guardia Civil, por el que se pagaba noventa
pesetas anuales, por cuya razón había que entenderse desde
aquel momento con el nuevo propietario Don Francisco Fernandez



F.24. Casa llamada de la "Ancaresa", donde en 1.898 estaba destinada para "Cuartel de la Guardia Civil".

En veintiocho de Septiembre se concedió un mes de licencia al Sr. Alcalde, por encontrarse enfermo y delicado de salud y tener que tomar aguas medicinales, encargándose de la Alcaldía el 1.º Teniente de Alcalde, Don Antonio Diaz Barca.

En sesión de seis de Noviembre, se acordó la aprobación de las siguientes cuentas:

Cuentas del ejercicio 1.892-93.

Cargos - - - - - 15.872'02 ptas.

Data - - - - - 15.168'73 "

Ext^a para 1893-94 - - 1.703'99 "

Cuentas del ejercicio 1.893-94

Cargos - - - - - 16.235'39 ptas

Data - - - - - 16.232'27 "

Ext^a para 1.894-95 - - - 4'12 "

Cuentas del ejercicio 1.894-95.

Cargos - - - - - 15.210'84 ptas

Data - - - - - 15.188'96 "

Ext^a para 1.895-96 - - - 21'88 "

Cuentas del ejercicio 1.895-96.

Cargos - - - - - 18.157'23 ptas

Data - - - - - 18.154'31 "

Ext^a para 1.896-97 - - - 2'92 "

Cuentas del ejercicio 1.896-97

Cargos - - - - - 17.055'80 ptas

Data - - - - - 16.851'40 "

Ext^a para 1.897-98 - - 204'40 "

Se informó a la Corporación de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 22 de Septiembre, manifestando que en virtud de expediente instruido a instancia de Don Francisco Pardo y otros del Cargo contra Don Antonio de Han, Don Domingo Chousa, Don Domingo Ar-

nesta, Don Tomás Pérez, Don Pedro Díaz, Don Manuel Prieto,
 Don Juan Graña, Don Domingo Álvarez y D^a Teresa Álvarez,
 por haber construido sin autorización un puente sobre los
 rios "Maxandán" y "Tordea," habia dictado una providencia
 ordenando la demolición de dicho puente otorgando para lle-
 varlo a cabo el término de tres dias y que inmediatamente
 se procediera a la reparación del puente que, hasta hace
 poco tiempo existió sobre los expresados rios, próximo al
 pueblo de Páges por cuanto se hallaba cerrado con puerta
 el construido de nuevo para el exclusivo servicio de dichas
 denunciadas. La Corporación acordó que la Comisión de
 Policía Urbana y Rural se trasladase con la urgencia po-
 sible al pueblo de Páges, examinando el puente o pontón de-
 rruído, la citada Comisión en sesión de cuatro de Dicie-
 mbre informó: "Que el citado puente naera de absoluta necesi-
 dad su existencia, por cuanto hubia un camino por la parte
 superior que con un insignificante rodeo daba acceso
 a la carretera general y por él que podian transitar en mé-
 jores condiciones todas las vecinas de las parroquias de la
 parte inferior del distrito. Que el tal puente fué construido y
 sostenido a expensas del dueño ó antecesor de la Casa de
 Páges con ayuda de otros siete vecinos de aquel pueblo
 como dueños que eran de terrenos en la parte opuesta del
 puente de que se trata para el único y exclusivo servicio de
 aquellos, por más de que cuando se hallaba en condiciones

transitaban por él a pie todos los transeúntes. Que para hacer la rectificación del puente en cuestión, era necesaria que fuera completa de la céntrica y pila de la margen izquierda aguas arriba del mismo, obras que solo podrían hacerse en tiempo de estiaje. Que dado el caso de que se obtuviera por hacer la obra en tiempo de sequía, el presupuesto de la misma ascendería a más de 500 ptas., las que se invertirían en maderas, arranque y colocación de la piedra, todo esto sin contar con la prestación personal. De Car-



F. 25. Puente en Laxes, sobre el río Tordea, conocido por el "Puente de los once vecinos de Laxes"; año de 1.898.

poración acordó por unanimidad que solo en justa obediencia a los mandatos de la Superioridad, se construyese el puente anteriormente citado, para lo cual se procederá a su subasta, señalando como tipo la cantidad de 500 ptas.

En sesión del once de Diciembre se informó a la Corporación de una nota del Gobierno Civil de la Provincia en la que participaba que la Diputación Provincial acordara conceder a este Ayuntamiento una subvención de 350 ptas para reconstruir el pontón sobre el río Tordeja, entre el lugar de Lagos y el Agro de Cornuda, obra de paso a pie exclusivamente para personas, la que se llevaría a cabo bajo la vigilancia del personal técnico provincial y dirección del mismo, obligándose el Ayuntamiento a la prestación personal y a conservar después el pontón expresado.

Año de 1.899

En uno de Enero de mil ochocientos noventa y nueve se nombró la Junta Pericial para el bienio 1.899-1.901, en la de veintidós del mismo, se nombró a Don Jesús Troncoso, vecino de Lago para representar a este Ayuntamiento con el fin de hacer la distribución de los cupos carcelarios.

A petición propia y por enfermedad, la Corporación el diecinueve de Febrero concedió al Sr. Alcalde, Don Domingo Chouza Páramo, treinta días de licencia, encargando de la presidencia al Sr. Teniente Don Antonio Diaz Garcia, y en doce de Marzo, se le concedieron otros treinta días.

En la sesión inaugural de uno de Julio, reanuda el Ayuntamiento en convocatoria del Sr. Alcalde saliente, comparecieron los electos en 7 de Mayo de 1.897:

Don Domingo Chouza Páramo.

Don Bernardo Maria Abuin y Sal

Don Ramon Abuin Namas

Don José Fernandez Arvas

Don Salvador Lopez Fernandez

Don Manuel Perez Gonzalez y

Don José Cela Ugilde

y las elegidos en 14 de Mayo de 1899.

Don Joaquin Troncoso Cedron

Don Antonio Diaz Garcia

Don Manuel Ferrero Diaz

Don Jacabo Rodriguez Diaz

Don José Lence Lopez

Don Antonio Varela Lopez y

Don José Doval Fernandez

Constituido así el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal Don Domingo Chouza Páramo, por ser el que obtuvo mayor número de votos, se procedió a la elección del Alcalde-Presidente, siendo elegida:

Don Domingo Chouza Páramo

y de la misma manera, se eligieron:

Don Antonio Diaz Garcia, 1^{er} Teniente

Don Manuel Perez Gonzalez, 2^o Teniente y

Don Jacabo Rodriguez Diaz, 3^{er} Teniente

Don Joaquin Troncoso Cedron y

Don José Cela Ugilde, procuradores Sindicos.

Don José Aguay Fernández, para intervenir en todas las operaciones de contabilidad.

Se fijaron en seis el número de Comisiones: Abastos y Mercados; Beneficencia y Sanidad; Policía Urbana y Rural; Elecciones; Hacienda y Presupuestos, e Instrucción Pública.

En sesión de nueve de Julio se dividió el municipio en cuatro Secciones para la elección de Vocales asociados, en el actual año económico (véase pag. 231)

Don Bernardo María Abuin y Sal, participó a la Corporación que a consecuencia de haber sido nombrado Fiscal Municipal de este término, por el Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial de la Coruña, en 5 de Junio último, renunciaba al cargo de Concejal.

Habiendo sido reparado nuevamente el puente denominado "Malino de Puca", el Concejal autorizado para ella, Don Ramón Abuin Alama, presentó la cuenta de 24 ptas. que fue aprobada por la Corporación.

En la sesión de diez de Diciembre, se enteró a la Corporación del fallecimiento del que fuera escribiente del Ayuntamiento Don Domingo Parques Marey, acaecida el 29 de Noviembre pasado, cuya defunción lamentó en gran manera la Corporación, acordando se consignase en acta.

Año de 1.900

El primer Teniente de Alcaldes, Don Antonio Diaz García, presentó una cuenta de 506 ptas. por los gastos originados

en la reconstrucción del puente denominado de "Aldegunde", en términos de la parroquia de **Someán**



F. 26. Puente sobre el Tordea, en Someán, llamado de "Aldegunde," acordado construir en sesión de 8 de Diciembre de 1.887.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de haber adquirido la obra titulada "Diccionario de la Administración Municipal de España," editada en Madrid, por 45 ptas, suscribiéndose por un año a la revista de "Administración Local," editada también en Madrid, los sábados de cada semana, por 15 ptas. anuales.

En veinticinco de Febrero se fijaron las cuentas municipales correspondientes a los 18 meses del ejercicio 1.898-99, en

Data	-----	18.007' 75 ptas.
Cargo	-----	16.192' 19 "
Superauit	-----	1.815' 56 "

En 25 de Marzo se acordó nombrar a Don Jesús Trancoso, vecino de Hugo para representar a este Ayuntamiento en la distribución de los cupos carcelarios, también se acordó satisfacer al médico titular de este municipio, Don Ramón Chousa Pérez, la cantidad de 47'50 por los reconocimientos que practicó a las moras de los reemplazo de 1.897-98 y 99.

El Ayuntamiento en sesión de ocho de Diciembre, acordó autorizar a D^a Matilde Seara López, viuda de Don Francisco Vieira Calmenero, dueña de un trozo de terreno en abertal, contigua por el Sur-Oeste al muro que cerraba el Cementerio de la parroquia de Largo, para incluir en dicho Cementerio el expresado terreno de D^{ca}. aproximadamente y construir en él un espacio cerrado de media verja, destinada a dicho objeto, cediendo el resto del terreno adicional, a Don José Diaz-Castroverde, también de esta vecindad y si aun quedase terreno sobrante lo dejó a beneficio del cementerio general.

Año de 1.901

En sesión de doce de Enero se acordó dividir las contribuyentes del municipio, para la elección de los Jorales asociados, que en unión del Ayuntamiento habrían de formar la Junta Municipal de este año, en cuatro secciones, (véase página 231).

En la de cuatro de Mayo, se dio cuenta del Real Decreto

de 24 de Abril, que disponia que las Elecciones de Diputados a Cortes, se verificarian el dia 19 del corriente mes y las de Senadores el dia 2 de Junio próximo y se acordó que las expresadas Elecciones habian de celebrarse en las siguientes locales:

1ª Sección: Torca, Casa Consistorial

2ª Sección: Bomeán, casa de Don José Fernandez Pigo

3ª Sección: Campos, casa de Don Tomás Pérez Fernandez

4ª Sección: San Esteban de Farnadeiros, casa de Don Pedro Fernandez Franco y

5ª Sección: Cabreiros, casa de Don José Doval.

En la de once de Mayo, se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno Militar de la Provincia, participando que el dia 13 del corriente mes, vendria en paseo militar a este municipio las Tropas de la Guarnición de la Capital y las Baterías 1ª y 3ª del 3º de Montaña, y en su vista acordó la Corporación nombrar una Comisión compuesta por los Sres. Concejales: Francisco Cedron, Pérez Gonzalez, Fernandez Rivas y Lopez Fernandez, para que en nombre del Ayuntamiento recibieran a los Sres Jefes y Oficiales de dicha Fuerza, prestándoles los auxilios que necesitaren y obsequiándoles convenientemente.

En la de veinticinco de Mayo la Corporación fue informada de una comunicacion del Gobierno Militar de la Provincia, que literalmente desta: "Tengo el gusto de ma-

me estar a V. S. como asimismo a la digna Corporación que preside, la altamente satisfecho que he quedado de las atenciones tenidas por ese Ayuntamiento, las Tropas de esta Guarnición, con motivo del paseo militar verificado el día 13 del corriente, como así mismo de los delicados obsequios dispensados a la Oficialidad de las Baterías 1^a y 3^a del 3^o de Montaña y 1^o Batallón del Regimiento de Isabel la Católica. Asígo también haga extensiva mi gratitud a los Sres: Juez Municipal, Médico, a Don Antonio de Añon y demás personas que acompañaban a ese Ayuntamiento, en ese grato día, dando todas gallarda muestra de su amor al Ejército, sentimiento patriótico que tanto les honra y enaltece. Dios guarde a V. S. muchos años. Puyo 18 de Mayo de 1901. - El General Gobernador: José Pizarro de Añón.

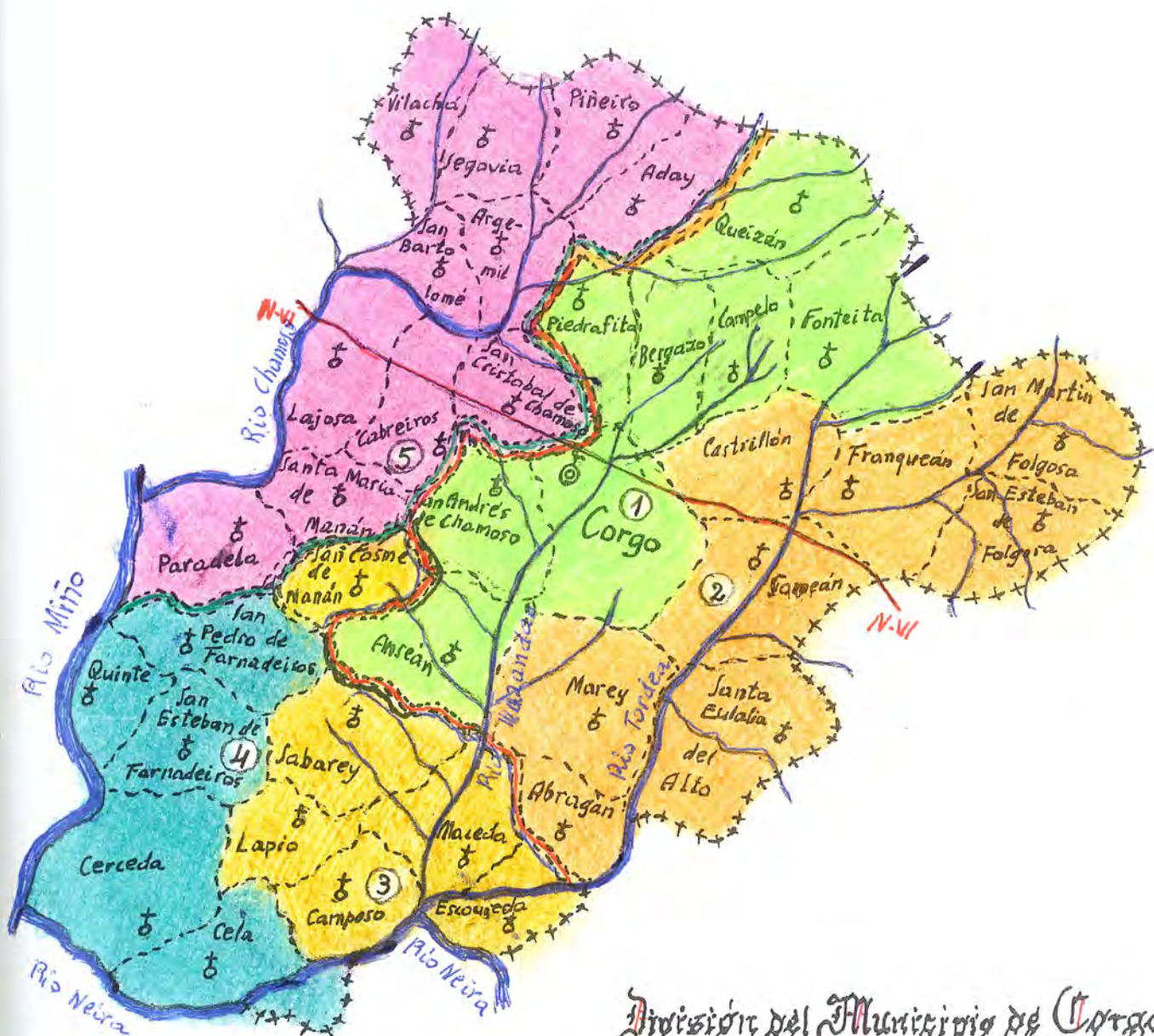
En veinticinco de Octubre se informó a la Corporación de una circular del Gobierno Civil de la Provincia, sondeando Elecciones Municipales para la renovación bienal 1901-1903 y se acordó que presidiesen las Mesas de las cinco Secciones de que se componía este término, los Alcaldes y Tenientes por el orden que les correspondiera y que se celebrasen en las siguientes locales:

1^a Sección: Cuzco. Casa Consistorial

2^a Sección: Cuzco. Casa de Don José Fernández Vigo

3^a Sección: Cuzco. Casa de Don José Fernández Díaz

4^a Sección: San Esteban de Farnadinos. Casa de Don



División del Municipio de Corgo
 en tres Distritos, con cinco Secciones
 en el año 1.901

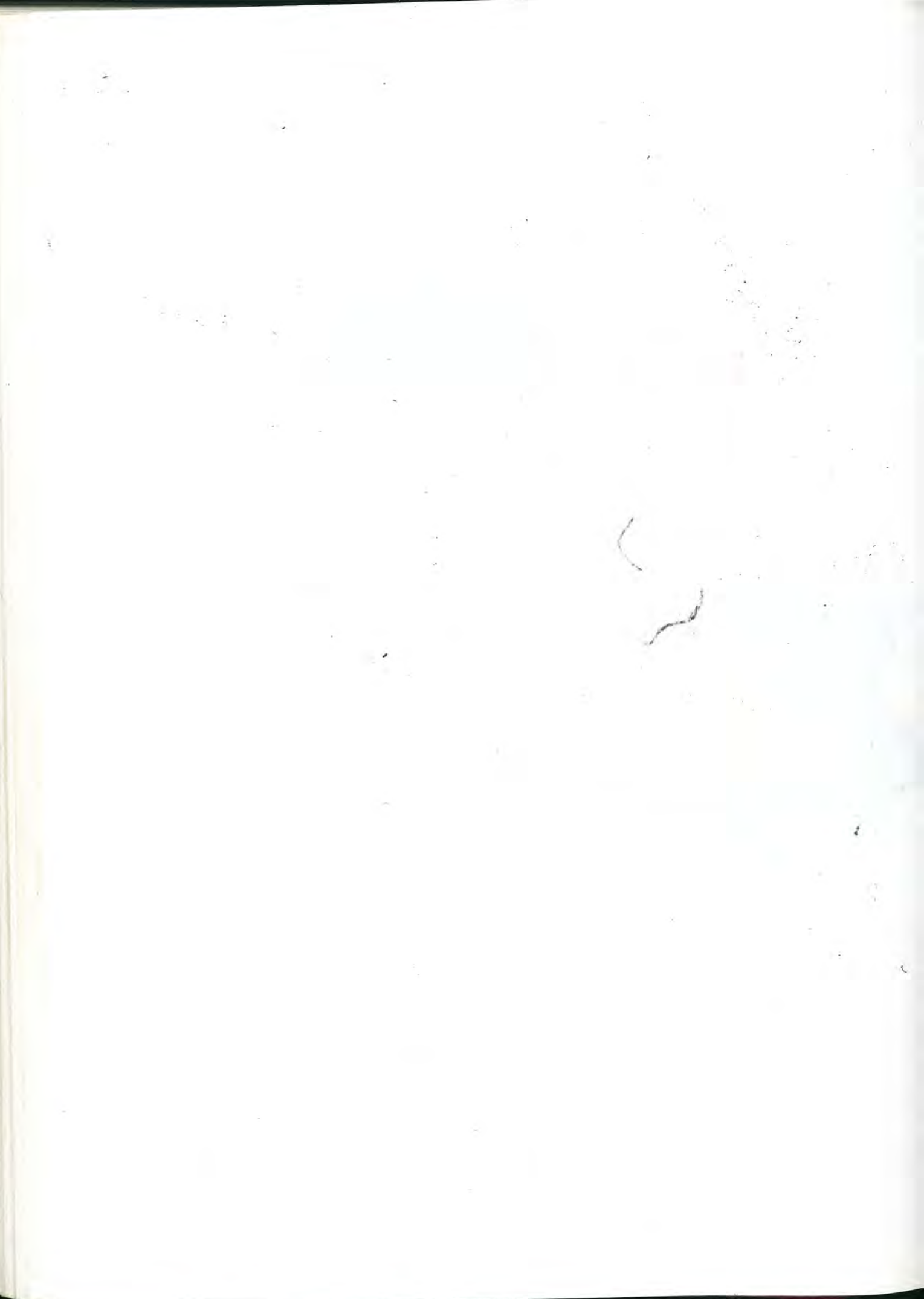
Lugar de colocación de las Mesas Electorales O
 en las cinco Secciones existentes.

Límite de Distrito:

1º Distrito — 2º Distrito — 3º Distrito —

1ª Sección ● 2ª Sección ● 3ª Sección ●

4ª Sección ● 5ª Sección ●



Pedro Fernandez Franco y

5ª Sesión: Cabreiros. Casa de Don José Doval Rodríguez

La Corporación acordó también autorizar al maestro de la Escuela Pública completa de niños de este municipio, para establecer las clases nocturnas de adultos en su domicilio de "Pena Grande," a Don Albino Diaz.

El día 19 de Noviembre y hora de 4:30 se hizo cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, Don Camilo Gomez Fernandez, por lo que en sesión del día 23 siguiente el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que por providencia que había dictado en 17 del corriente había acordado suspender en el cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento al que lo desempeñaba Don Alejandro Lopez Diaz, así como del sueldo que disfrutaba y nombrar para sustituirle con carácter de accidental por otra providencia del mismo día al anteriormente citado Don Camilo Gomez Fernandez, fué tal suspensión, en que este funcionario venia dejando incumplidas muchas de las obligaciones que le imponía el Artº 125 de la Ley Municipal, ausentándose no solo de la Casa Consistorial sino también del distrito en la licencia oportuna, como pudieron comprobarlo algunos de los Concejales presentes, el sábado 16 del que rigé con ocasión de celebrar sesión, la que no se pudo realizar hasta las cuatro y media de la tarde por falta de aquel funcionario, a pesar de estar señalada la hora de las 8. Después de hacer uso de la palabra, por orden y todos

los Concejales manifestaron que tal providencia debiera haber recaído antes de ahora y ser definitiva por unanimidad acordó la Corporación confirmar y ratificar en todas sus partes la anterior providencia dictada por el Sr. Alcalde, destituyendo de empleo y sueldo al Don Alejandro López Díaz, confirmando el nombramiento del Don Camilo Gómez.

En circular del Ilmo. Sr. Gobernador Civil que publicaba el acuerdo adoptado por la Exma. Comisión Provincial, declarando la nulidad de las Elecciones Municipales, celebradas en este término municipal el 10 de Noviembre último, se hace constar en el segundo Resultado de dicho acuerdo, que interpusieron reclamación sobre la validez de las mismas, Don Manuel Pérez Gonzalez, Concejales electo y otros sin citar sus nombres.

Año de 1.909

En sesión de uno de Enero y bajo la presidencia de Don Domingo Chousa Paramo, Alcalde-Presidente y en virtud de la oportuna convocatoria, se celebró sesión extraordinaria sin que hubiesen comparecido los Concejales: Don Manuel Pérez Gonzalez, Don José Fernández Rivas, Don Antonio Díaz Garcia y Don Antonio Paréla López a pesar de haber sido avisados oportunamente, declarada abierta la sesión, el Sr. Alcalde manifestó que acababa de recibir un oficio de fecha de ayer, en el que le comunicaba y prevenía que interin no fuera firme el fallo de la Comisión Provincial o se resolviese otra cosa

en contra, debían continuar las Cantejales que les correspondía salir. La Corporación acordó estar a lo ordenado por la Superioridad.

Llegada la época de proceder a la renovación de la Junta Municipal de asociados que su número de cantejes habrían de funcionar en unión con el Ayuntamiento en el presente año para que pudiera estar constituida en el próximo mes de Febrero, la Corporación acordó dividir el término municipal, como en años anteriores, en cuatro secciones en conformidad al vecindario y a la cuantía y clase de riqueza del mismo (véase pag 23)

Habiendo adquirido D^a Carmen Arca la parte de casa donde estaba instalado el Juzgado Municipal, a su custodia D^a Irene Valcarlos Fernández, aquella acudió al Ayuntamiento con el fin de proceder a la formalización de un nuevo contrato. La Corporación acordó satisfacer a la D^a Carmen Arca, como dueña de la habitación que ocupaba el Juzgado Municipal y Secretaría del Ayuntamiento y a la D^a Antonia Valcarlos Fernández como poseedora de la que también se destinaba para Sala de sesiones, las 168 ptas. importe del alquiler correspondiente a todo el año 1.901.

Entre los de Febrero, la Corporación acordó conceder autorización a Don Policarpo Tello Uz, para construir un panteón familiar, en terreno de 3 m² en el Cementerio de Alday, en virtud de expediente instruido con fecha 12 de Diciembre del pasado año 1.901, previo abono de 38'75 ptas. en depositaria, previa carta de pago, expediéndole el correspondiente título.

Se designó como tallador para las operaciones de medición que tendrían lugar el día dos de Marzo, a Don Ramón Verde Diaz, Sargento en reserva y residente en Santiago de Comaba.

En sesión del día quince de Marzo se dió lectura a un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, participando que habia acordado autorizar a Don Policarpo Cella Ux para que pudiera trasladar los restos mortales de la que fuera su esposa D^a Maria de las Mercedes Canto Camacho, desde el cementerio de la parroquia de Aday, donde se hallaban depositados, al panteón familiar que poseía dentro del expresado cementerio, y la Corporación acordó que dicho oficio se una al expediente y se comunicase al Sr. Cella y al Sr. Cura de Aday.

En la de cinco de Abril, se dió lectura a una circular del Gobierno Civil de la Provincia disponiendo, que siendo firme el acuerdo de la Comisión Provincial, por el que se declaraban nulos las Elecciones de Concejales, celebradas en este municipio el 10 de Noviembre pasado y en uso de las facultades conferidas, habia acordado convocar al Cuerpo Electoral para el domingo veinte del corriente a fin de que se procediera a la nueva elección en este municipio, debiendo al efecto verificarse la designación de Interventores el domingo trece y el escrutinio general, el jueves veinticuatro. Enterada la Corporación, en sesión del día siguiente, de la circular anteriormente citada, acordó nombrar los mismos Presidente de

las Mesas y locales para su celebracion que en la anterior. (véase pag. 253.)

En la sesion del 10 de Mayo, se informó a la Corporacion de las Elecciones Municipales celebradas el día 20 de Abril en este término municipal para la renovacion del Ayuntamiento y de que fueron proclamados candidatos:

- Don Domingo Chousa Naranco
- Don Ramón Abuin Elamas
- Don Salvador López Fernández
- Don José Cela Eugiloz
- Don Antonio Francisco Cedron
- Don Ricardo Diaz Vieira
- Don José Sanchez Rodriguez y
- Don Salustiano Fernandez Mendez

reclamando contra la capacidad de este último, Don Augusto Franco Lopez, en escrito que presentó con fecha 28 del citado mes de Abril, fundándose entre otras cosas, que no llevaba cuatro años de residencia en este municipio, Concejales que tomaron posesion el doce de Julio.

Año de 1914

En primera de Enero se reunieron en sesion inaugural, los Concejales que les correspondia continuar y los electos, el día ocho de Noviembre, sin que comparecieran:

- Don Salustiano Fernandez Mendez
- Don Ricardo Diaz Vieira y

Don José Sánchez Rodríguez

seguidamente se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal Don Policarpo Ulla Ux por ser el que obtuvo más votos, tanto por los electos de 1.901 como por la que se refirió a los de 1.903, y por votación secreta se constituyó el Ayuntamiento de la siguiente forma:

Don Domingo Chausa Páramo, Alcalde-Presidente.
 Don Salvador Lopez Fernández, 1.º Teniente de Alday
 Don José Ula Eugilde, 2.º Teniente, de San Andrés
 Don Ramón Abuin Ullamas, 3.º Teniente, Folgosa S.M.
 Don Joaquín Trancoso Cedrón, de Piedrafita y
 Don José Ramiro Abuin, Síndicos, de Segovia
 Don José Arias Lombardero, Interventor, de Pajosa
 Don Policarpo Ulla Ux, Concejal 1.º, de Alday
 Don Salustiano Fernández Méndez, 2.º, de Comedán
 Don Ricardo Diaz Veira 3.º, de Queizán y
 Don José Sánchez Rodríguez 4.º de Campos

Se acordó fijar en seis las Comisiones Permanentes:

Comisión de Policía Urbana y Rural

Comisión de Hacienda

Comisión de Abastos y Mercados

Comisión de Beneficencia y Sanidad

Comisión de Elecciones y

Comisión de Instrucción Pública

El Sr. Presidente expuso: Que era llegada la hora de dar

cumplimiento a lo que disponia la vigente Ley Municipal determinando el número de Secciones en que habia de dividirse este término municipal, asignando a cada una el número de Vocales asociadas que en unión de los Concejales habian de formar la Junta Municipal en este año. La Corporación acordó dividir este municipio en cinco Secciones:

1^ª Sección:

Que comprendia las parroquias de: Cargo, San Cristobal y San Andrés de Chamoso, San Cosme de Mandan, Lajoza, Bergazo y Campelo, con tres Vocales.

2^ª Sección:

Las de Santa Eulalia del Alto, Abrogán, Ansedán, San Esteban y San Martín de Solgosa, Castriellón, Marey, Saiteita, Comedán y Franquedán, con cuatro Vocales.

3^ª Sección:

Las de Quinte, Maceda, Rapis, Sabarez, Escouréda, Cerceda, Cela y Camposa, con tres Vocales.

4^ª Sección:

Las de Aday, Vilachá, San Bartolomé, Segovia, Piñeiro Piedratita y Quizar, con dos Vocales.

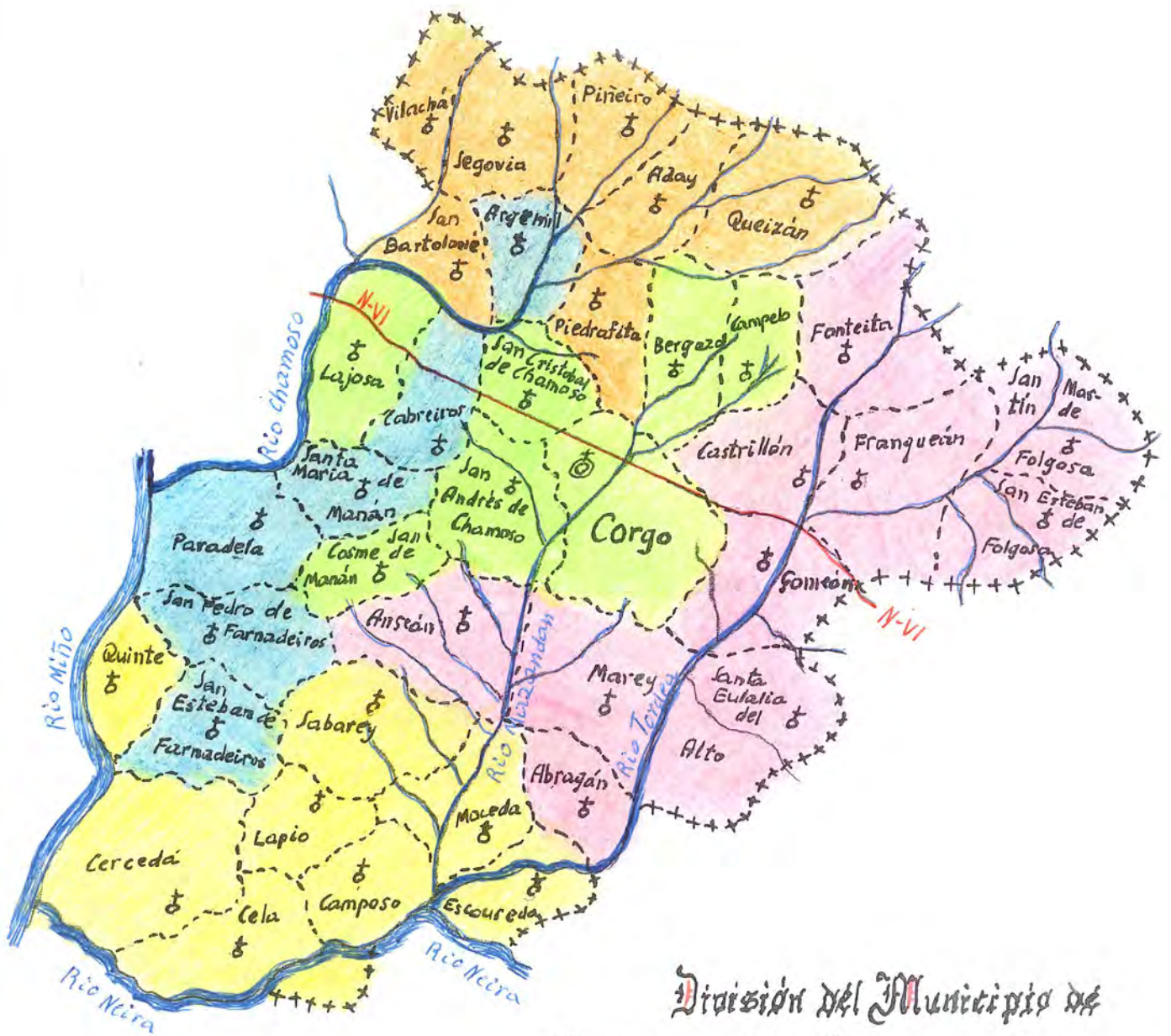
5^ª Sección:

Las de Cabreiros, Parafela, San Pedro y San Esteban de Sarradeiros, Santa Maria de Mandan y Argemil, con dos Vocales.

En sesión de cinco de Marzo, se informó a la Corporación

de una comunicacion del Gobierno Civil de la Provincia por la que se rescataba el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion de 19 de Octubre p.p., relativo a la renovacion del contrato de "Medico Municipal" del distrito y declaró dicha Superioridad agotada la via Gubernativa en el asunto, en su consecuencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar con caracter de interinidad para el citado cargo a Don Ramon Chousa Perez con el fin de asistir a las familias pobres del municipio y mas servicios inherentes a dicho cargo.

En la sesion extraordinaria celebrada el dia seis de Abril; por el Secretario y por orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicacion del Gobierno Civil de la Provincia, que transcribia otra del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, declarando la nulidad de las Elecciones en general, verificadas en las cinco Secciones de que se componia este municipio, a consecuencia del recurso de alzada interpuesto por Don José Diaz-Castroverde Partido.

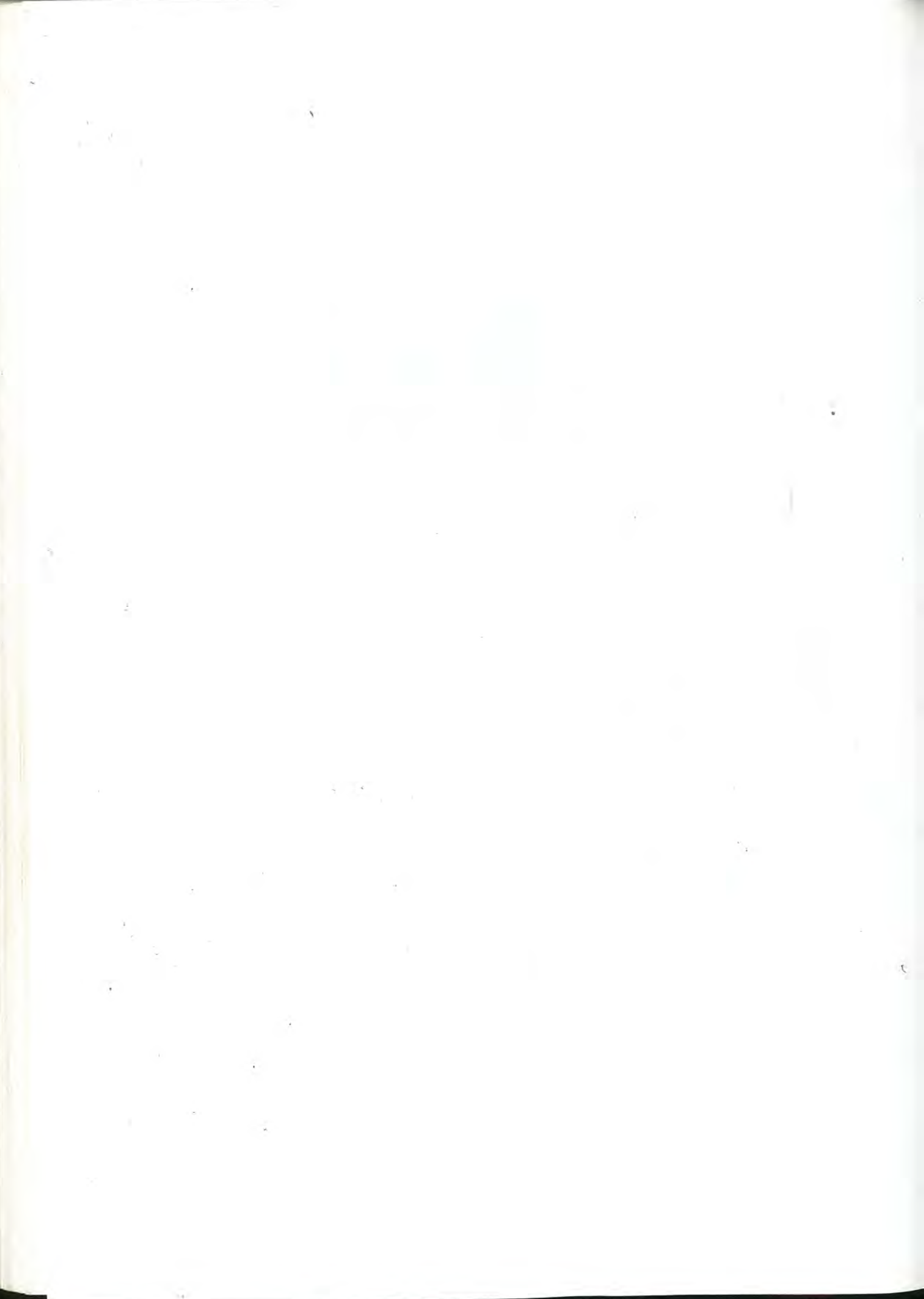


División del Municipio de

Corgo, en cinco Secciones, acordada

en sesión de 31 de Enero de 1.904, para la elección de
 Vocales Asociados de la Junta Municipal.

- 1^a Sección -- ● ; 2^a Sección -- ● ; 3^a Sección -- ●
 4^a Sección -- ● ; 5^a Sección -- ●



1905 En sesión extraordinaria del día uno de Noviembre, siendo las tres de la tarde y bajo la presidencia del Delegado del Sr. Gobernador Civil, Don Venancio Diaz Deben y previa convocatoria, comparecieron los Concejales a excepción de Don José Fernandez Rivas y Don Manuel Vega Lence, a pesar de haber sido citados. Se dio lectura a una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, transcribiendo la R. D. de 25 del corriente mes por la que se dejaba sin efecto la providencia de aquel Gobierno de 8 de Abril de 1904 y declaraba válida la constitución de este Ayuntamiento, verificada el día 1º de Enero del mismo año, en vista del cual dicho Sr. Gobernador ordenó se reintegrasen en sus cargos de Alcalde, primero, segundo y tercer Tenientes respectivamente, a los Concejales para los que fueran designados al constituirse la Corporación en la referida fecha de 1º de Enero de 1904.

Don Domingo Chousa Páramo.

Don Salvador Lopez Fernandez

Don José Celo Bugilde y

Don Ramón Abuin Blamas

El Sr. Delegado manifestó que este acto tenía por objeto notificar al Ayuntamiento las anteriores resoluciones y proceder por tanto al exacto cumplimiento de las mismas; y hallándose presentes los Concejales anteriormente citados se procedió a reintegrarles y posesionarles en sus cargos de:

Alcalde: Don Domingo Chausa Páramo.

1º Teniente: Don Salvador Lopez Sierriandez

2º Teniente: Don José Ceta Argilola y

3º Teniente: Don Ramón Abuin Alamas

que pasaron a ocupar sus respectivas puestas, cesando desde este momento aquellos que los venían desempeñando:

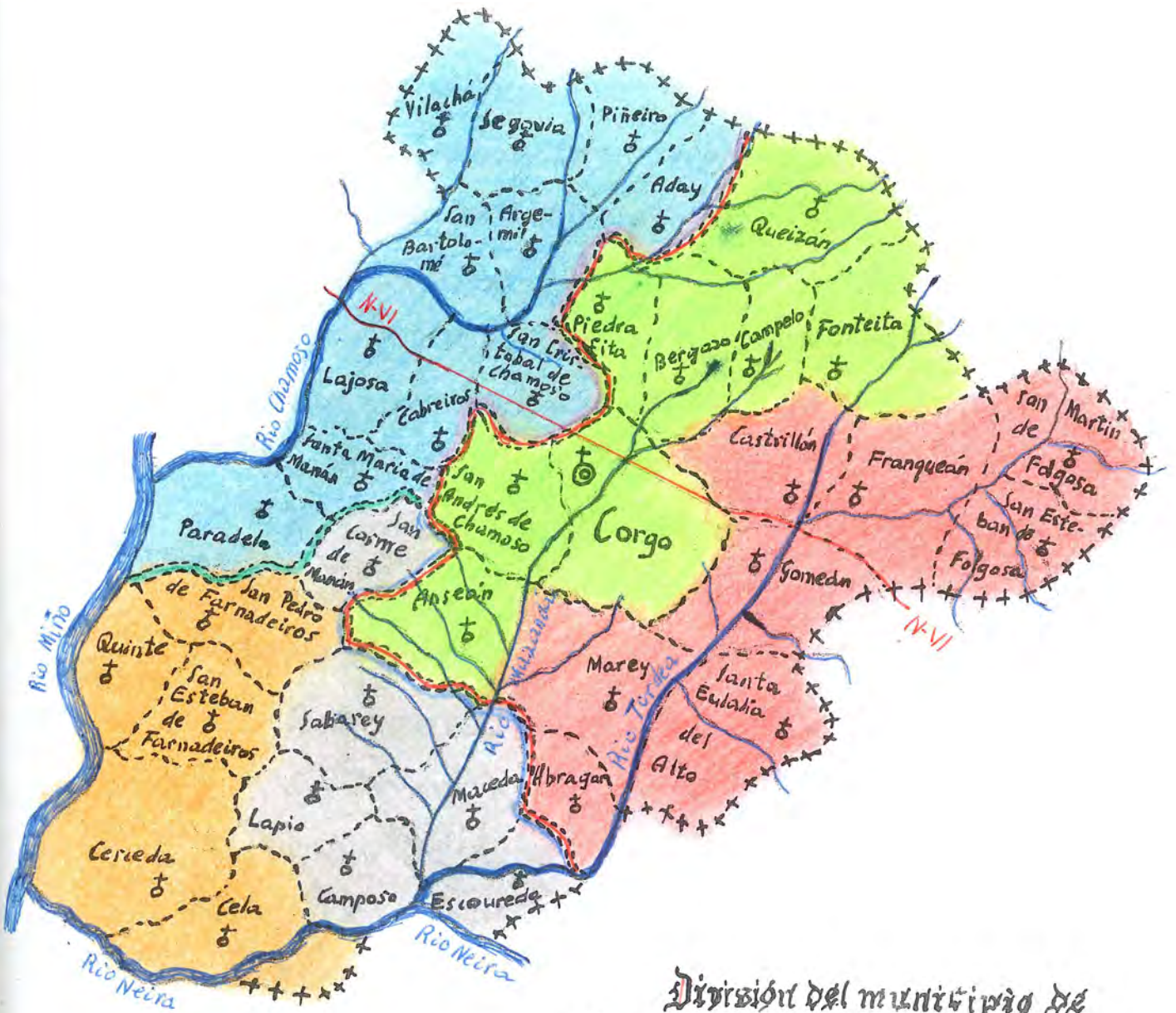
Don Salustiano Fernández Méndez

Don Ricardo Diaz Neira

Don José Sánchez Rodríguez y

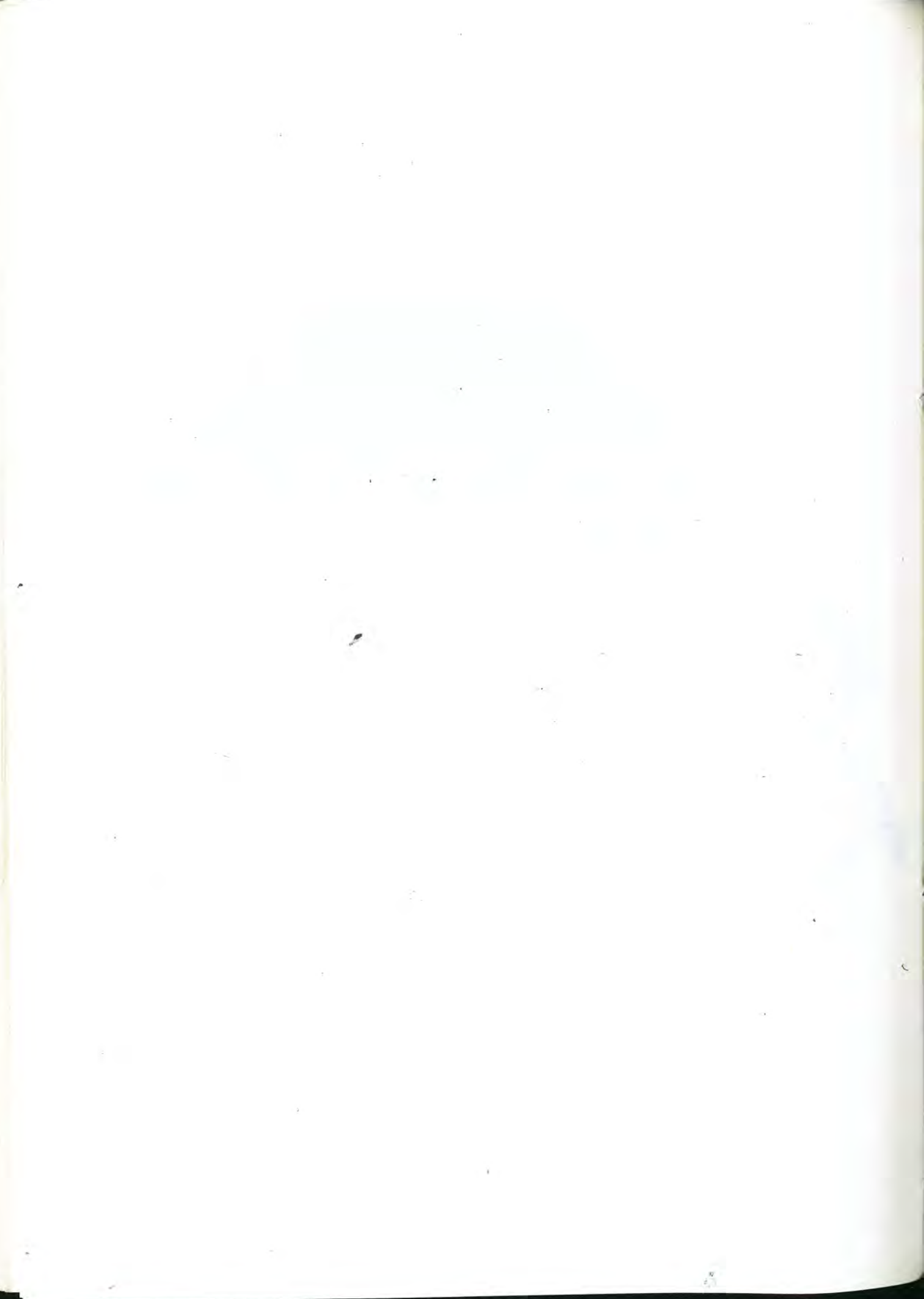
Don Manuel Vega Riquelme

En sesión extraordinaria del día cuatro de Noviembre por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que la distribución hecha nuevamente del término municipal, en distritos y secciones electorales en sesión del día dos de Julio de 1.994, no estaba acomodada ni guardaba relación con las listas definitivas de electores, de 15 de Julio corriente, porque en dicha distribución aparecía la Sección 2ª de Camerón, formando parte del 2º Distrito, que en las listas figuraba componiendo el 1º Distrito; y la Sección 4ª de Farnadeiros, en dicha distribución se agregó al 1º Distrito y en la lista figuraba formando parte del Distrito de Sabarey. La Corporación acordó declarar nula la mencionada distribución del término municipal verificada en la sesión de 2 de Julio de 1.994 y subsistente la antigua distribución en distritos y secciones de conformidad con las listas definitivas, en esta forma:



División del municipio de
Lugo en sesión de cuatro de
Noviembre de 1.905

- | | | |
|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| 1º Distrito: — (red line) | 2º Distrito: — (green line) | 3º Distrito: — (blue line) |
| 1ª Sección: ● (light green) | 2ª Sección: ● (red) | 3ª Sección: ● (grey) |
| 4ª Sección: ● (orange) | 5ª Sección: ● (blue) | |



Primer Distrito: Corgo

Lo formaban las dos Secciones, 1^ª de este nombre y 2^ª de Gomeán.

Primera Sección:

Que comprendía las parroquias de: Queizán, Fonteta, Piedrafita, Anselán, Corgo, San Andrés, Vergara y Campelo.

Segunda Sección:

San Martín y San Esteban de Solgosa, Santa Eulalia del Alto, Gomeán, Castrillón, Marey, Albragán y Franqueán

Segundo Distrito: Sabarey

Lo formaban, la Sección tercera de Campos y la cuarta de Sanadriros, teniendo asignada la

Tercera Sección:

Las parroquias de: Campos, Sabarey, Lepio, Maceda, Escorreda y San Cosme de Manán.

Cuarta Sección:

Las de Quinté, San Pedro y San Esteban de Sanadriros, Cerceda y Orla.

Tercer Distrito: Cabreiros:

Que lo formaba la Sección quinta, de este nombre y tenía asignadas las parroquias de: Aday, Rajasa, Argemil, Cabreiros, San Cristobal de Chamasa, Segovia, Santa Marta de Manán, Piñero, Paradelu, Vilachá y San Bartolomé de Chamasa.

Se acordó instalar las Mesas Electorales en:

Primer Distrito: Corgo.

Sección de Correo: Casa Consistorial

Sección de Comercio: Casa de Don José Fernández Vigo

Segundo Distrito: Sabarés

Sección de Campos: Casa de Don Francisco Díaz Rivera, en Maceda.

Sección de Farnadéiros: Casa de Don José Bando Cedón.

Tercer Distrito: Cabreiros.

Sección Cabreiros: Casa Escuela de Argemil.

En sesión de ventidós de El porreimbre se dió lectura al expediente instruido sobre la suspensión del Secretario interino de este Ayuntamiento, Don Salustiano Sierra García, con fecha tres del corriente, fundándola en las faltas cometidas por aquel y se nombró a Don Camilo Gómez Fernández. La Corporación acordó ratificar la hecha por el Sr. Alcalde.

En sesión supletoria del diecinueve de Diciembre, se dió cuenta de que el Secretario interino, nombrado por providencia de tres del mes último, Don José Castro Varela, había tomado posesión el once del actual, cesando en el acto el que funcionaba accidentalmente Don Camilo Gómez Fernández.

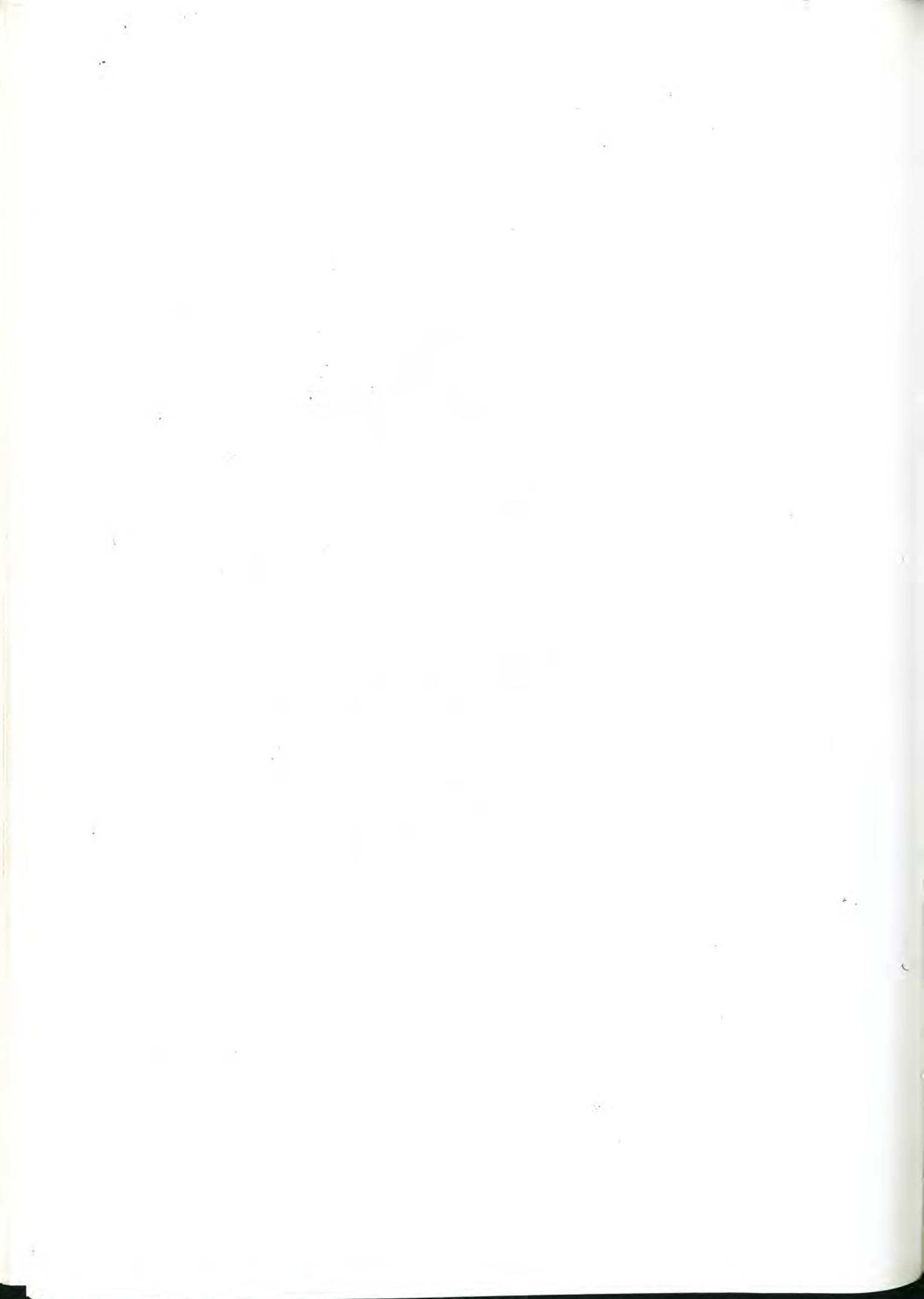
El Rector de la Universidad de Santiago, ordenó que la escuela de Argemil, que había sido trasladada por el Sr. Alcalde saliente para Santerita, pasara para dicho pueblo de Argemil.

La Corporación acordó que la escuela de Maceda, instalada en Capiz, pasara nuevamente para San Pedro de Farnadéiros.

Don
Domingo
Antonio
Lage

Alcalde-Presidente

desde el 18 de Enero de 1.874 a 28 de Febrero de 1.875



Desde el 14 de Enero de 1.852 a últimos de Febrero de 1.854, fué escribiente en el Ayuntamiento de Laurel y como tal regentó interinamente la Secretaría en las causas y enfermedades del propietario; desde Enero de 1.855 a Septiembre de 1.858, regentó una Escribanía de número y la Contaduría de Hipotecas del Juzgado de Quiroga. Desde el 5 de Octubre de 1.859 al 24 de Abril de 1863 despachó en el Juzgado de 1.^a Instancia de Pugo, la Escribanía de número de Don Andrés Elías de Castro y los asuntos que a su muerte quedaron pendientes en la Oficina.

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial, le nombró el 25 de Mayo de 1863, sustituto del Procurador Don José Teixeira para sustituirle en sus enfermedades y ausencias.

Fué nombrado Secretario interino el 12 de Enero de 1.864 y en propiedad el 20 de Julio del misma año, cesando en el cargo el 20 de Julio de 1.873.



S el día dieciocho de Enero de mil ochocientos
 setenta y cuatro el Sr. Alcalde Presidente del
 Ayuntamiento, se constituyó para dar posesión a las nue-
 vas Concejales nombrados por el Excmo. Sr. Goberna-
 dor Civil y Militar de la Provincia, a las Sres:

Don Domingo Antonio Lage, Alcalde 1^o

Don Domingo Diaz Besteiro, Alcalde 2^o

Don Juan Fernandez Sanchez, Regidor Sindico

Don Antonio Varela

Don José Perez Rodriguez

Don José Rodriguez Cella

Don José Seijo Pallares

Don Juan Garcia Rodriguez

Don Miguel Rodriguez Franco, y

Don Manuel Antonio Teixeira

En la sesión del veinticinco siguiente el Alcalde Presidente, Don Domingo Antonio Lage, dió posesión a los Cancejales que faltaban de tomarla:

Don Juan Ferrero Torres

Don Isaquín Francisco Cedrón y

Don Antonio Diaz Pense

Se acordó nombrar las siguientes Comisiones:

Ornata Pública y Fomento

Hacienda, Presupuestos y cuentas

Quintas y

Abastos

Con fecha dieciocho, renunció al cargo de Alcalde 3.^o Don José Garcia Alvarez, fundado en el mal estado de su salud y por la misma causa también renunciaba al cargo de Secretario Interino de este Ayuntamiento Don Manuel Francisco Cella, que fué aceptada.

Vista la necesidad de proveer la vacante de Secretario, en persona que reuniese las qualidades necesarias para su desempeño se acordó por unanimidad nombrar a Don Pedro Veira y Freire, vecino de Ponteitea.

La Comisión Provincial remitió al Ayuntamiento, una solicitud, firmada por varios vecinos de Ansedun solicitando se obligase a Don Andrés de Castro a contribuir como vecino a la prestación personal, para que se informase.

La Corporación acordó evacuarlo en los términos siguientes:

"Que según acta de 11 de Febrero de 1.872, Don Andrés de Castro, de Anseán acudió con solicitud, exponiendo que hacia años venia facilitando su casa, a la Guardia Civil de los Puestos de Lugo y Sarria, para las entrevistas y que si bien por vía de indemnización se le habia relevado por el Sr. Gobernador de la Provincia de las demás cargas Concejiles, habiendo perdido aquella comunicación, trataba de molestársele de nuevo por el Alcalde de Sarria y concluir pidiendo el pago de alquileres ó en su defecto la exención de dichas causas."

El Ayuntamiento acordó pedir informes a los Puestos de Lugo y Sarria, que evacuaron de la siguiente forma:



F.24. Casa que fue Don Andrés de Castro, de Anseán, donde se hacían las entrevistas de la Guardia Civil de Sarria y Lugo, para entrega de presos.

Los Comandantes de los Puestos de la Guardia Civil de Rugo y Sarría, evacuando el informe pedido y resultando de las mismas, que las parejas de dichos Puestos, hicieran las entrevistas y entrega de presos en la casa de Don Andrés de Castro, por lo que se hizo acreedor a justa recompensa y que el interesado admite en su equivalencia la exención de los demás casos semejantes parroquiales; y el Ayuntamiento acordó relevarle de las mismas y que se le facilitara testimonio para hacerla constar al Alcalde de Barrio de aquella parroquia."

En sesión de diecinueve de Abril, se hizo presente por el Sr. Alcalde, que en los primeros días de la última semana, de orden de D^a Dolores Martínez por sí y en representación de su hija D^a Plácida Valcarlos, requería al Ayuntamiento para que en primera de Julio próxima dejase libre la casa que tenían arrendada con todas las oficinas, porque en aquella fecha tenía que ocuparla otro inquilino a quien la habían arrendado, el Ayuntamiento después de deliberar ampliamente sobre el asunto, acordó que teniendo otro de ocupado el Sr. Alcalde-Presidente, situado en la carretera, sito en la Penagrande que debía reunir las condiciones apetecidas, nombró una comisión de su seno compuesta por los Sres. Don Domingo Diaz Vesteira, Don Juan Fernandez Nence y Don Joaquín Trancoso, para que reconociéndola vieran las oficinas que el Ayuntamiento precisaba ocupar



F.28. Edificio que fué de D.^a Dolores Martinez, donde estuvieron instaladas las Oficinas del Ayuntamiento, desde el 9 de Octubre 1.862, al 26 de Abril 1.874



F.29. Casa que fué de Don Domingo Antonio Lage, donde se instalaron las Oficinas del Ayuntamiento desde el 26 de Abril de 1.874, hasta el 10 de Abril de 1.875.

y la contrata sea con su dueño por el tiempo y precio que parezca conveniente a los intereses del municipio.

En la sesión de tres de Mayo, la Comisión anteriormente citada, comenzó el arriendo de la nombrada casa de Don Domingo Antonio Nagé, bajo el contrato celebrada el 16 de Abril, en el que constaba el arrendamiento de la sala principal, que se hallaba en la parte del Paciente, con su balcón que tenía salida desde la misma para el despacho del Ayuntamiento y el gabinete que daba a la parte del Poniente y además la cuadrada nueva titulada "Pendella" y el espacio que ocupaba debajo del balcón para la colocación de taballeras de las personas del Ayuntamiento y más concurrentes que la precisaran, habiendo convenido el arrendamiento por seis años a contar desde el 1º de Julio del actual a igual día de 1880, en la renta de 75 ptas. o sea 300 reales cada año cobrados por semestres.

En sesión de catorce de Junio, se hizo presente la necesidad de desalojar la casa que ocupaba el Ayuntamiento para el 1º de Julio próximo y por consiguiente la traslación de los muebles y papeles de la Secretaría de la Corporación, pero considerando que varios de estos eran inútiles, como sucede con las colecciones de boletines antiguos, que estaban incompletos, acordó el Ayuntamiento que se quemasen para evitar la confusión que producirían en el archivo y traslación.

Don
Antonio
Diaz
Lence

Alcalde-Presidente

desde el 28 de Febrero de 1.875 a 21 de Mayo de 1.876.

Sabiendo sido nombrado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia el nuevo Ayuntamiento, en sesión de veintiocho de Febrero, se dió posesión en forma, declarándola instalada y cesante el anterior, estando presentes los nuevos Concejales:

Don Antonio Diaz Penco, Alcalde electo

Don Domingo Diaz Diaz

Don Juan Castedo Fernandez

Don Manuel Diaz Masquera y

Don Castro Rodriguez, Concejales.

Abierto el acto, se procedió a la elección de los Tenientes de Alcalde, quedando elegidos por sorteo:

Don Domingo Chouza Porano, 1.^{er} Teniente y

Don Antonio Vande Gonzalez, 2.^o Teniente

Por el propio orden quedó nombrado Procurador Sindico Don Miguel Rodríguez Franco

En sesión de cuatro de Marzo, tomó posesión

Don Marcial Carrón Menasterio y el siete siguiente

Don Domingo Chousa Páramo

Don José Sánchez Rodríguez y

Don Antonio Bande González

También tomaron posesión de sus cargos los Concejales, sin que conste la fecha:

Don Pedro de Val Fernández

Don José Pérez López

Don Juan Restrepo Sánchez y

Don José López Márquez

En la sesión de catorce de Marzo, se acordó dividir la Corporación en cuatro Comisiones:

Ornato Público

Hacienda

Quintas y

Abastos

En la sesión de veintiuno de Marzo, se dio cuenta de una comunicación de la Administración Económica de la Provincia, en la que ordenaba la incautación en el nombre del Estado de las fincas que figuraban bajo el nº 1 del repartimiento de territorial de este municipio por las que pagaba el Sr. Conde de Altamira, 42'63 ptas y en su consecuencia acordó

su cumplimiento y que por el Secretario del Ayuntamiento se hiciera saber a las Caxeras del Sr. Conde restituyesen las rentas de que eran pagadores.

En sesión de once de Abril, el Concejal Don Casto Rodríguez se manifestó con referencia a la traslación de la Casa Ayuntamiento diciendo entre otras cosas que daba un local igual, por la tercera parte de rebaja, en la de su habitación de Cargo, junto en donde lo estaba antiguamente, el Ayuntamiento en su vista acordó pasase el Procurador Sindico a fin de que emitiese el correspondiente informe. Este informó en el sentido de que no estaba conforme porque había en ella un matadero, era insegura y tampoco era el dueño para arrendarla y que procedía de desestimar dicha pretensión. Vista el anterior informe, se acordó proceder a la votación nominal del mismo, resultando que dijeron acceder: Don Domingo Chousa, Don Pedro María de Val, Don José Sánchez, Don Marcial Carrón, Don Manuel Diaz Masquera, Don Juan Castedo y Don Juan Vesterro, y dijeron no acceder: Don Miguel Rodríguez, Don Antonio Wande, Don José Lopez, Don José Lence y Don Antonio Diaz Lence, Alcalde-presidente, habiendo mayoria de votos, se acordó nombrar una comisión compuesta por los Concejales Don Antonio Wande, Don Juan Castedo y Don Miguel Rodríguez, para que examinasen el local que había de utilizarse para Casa Consistorial.

En sesión de noche de Mayo, se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia participando el nombramiento de los Vocales de la Junta de Inspección Primaria, de este municipio a favor de:

Don Francisco Saneiro, Párroco

Don Domingo Antón Page

Don Pedro Vera y

Don Laureano Valcarce, padres de familia

y para que el Ayuntamiento procediese al nombramiento de un Concejal, que recaiga en Don Manuel Diaz Monasterio, acordando para la instalación de dicha Junta, el día doce del corriente a la una.

En la de dieciséis de Mayo, se presentaron las dictámenes hechos por la Comisión nombrada para el reconocimiento de la casa de Don Casto Rodríguez, en la que manifestaron, el Don Antonio Barreda y Don Miguel Rodríguez, que reconocido el local, observaron que no tenía seguridad, comodidad ni capacidad en el piso y respecto a las facultades que el Don. Casto tenía para subarrendar, dijeron que este le habria presentado un arriendo simple de cuatro años, hecho por D^a Magdalena Valcarce, dueña de dicha casa y al parecer menor de edad y que procedería no aceptar la proposición de Don Casto Rodríguez. Dismintiendo este dictamen, el otro comisionado Don Juan Castedo, manifestó que reconocido con escrúpulo dicha casa la encontraba servible y buen

estado que reunía con divisiones especiales con capacidad y que así se deducía del grande transcurso de años que había, que los Ayuntamientos que precedieron al presente la vinieron ocupando y demostrando las muchas elecciones y quintas que hicieron en ella, terminando a que el Ayuntamiento podía hoy mismo verificar su traslado a la citada casa.

El Ayuntamiento en vista de este dictamen acordó por unanimidad nombrar como maestro de obras a Don Juan Castedo Fernandez, vecino de Santa Catalina de Anselón quien pasando al sitio en cuestión le reconociera y emitiera su parecer antes del 22 del corriente.

En sesión de nueve de Junio, se acordó admitir la renuncia del Secretario de la Corporación, Don Manuel Silva Zeira, por tener suficientes fundamentos y nombrar en su lugar a Don Domingo Parques, de Santa Maria de Franqueón, íntegramente y en el puesto de este nombraron en sesión de dieciocho de Junio, a Don Gerónimo Marey de la misma vecindad.

En la de diecinueve de Diciembre, se dió cuenta de una comunicación del Sr. Juez de 1^a Instancia del Partido por la que manifestaba que con la misma oficiaba al Juez Municipal de este distrito para que con toda urgencia cumpliera con la obligación que tenían de ejercer las funciones de su cargo en el local de las Casas Consistoriales, que al efecto le designe el Ayuntamiento, y en su vista la Corporación acordó que teniendo en consideración que esta

Casa Consistorial titulada "Pena grande", de ella solo se encuentra arrendada por su dueño Don Domingo Antonio Mage, la sala principal para sesiones del Ayuntamiento, la segunda para Secretaría y que estas dos oficinas eran muy necesarias para el despacho y además tenía acordada la Corporación por mayoría de votos, el traslado de la Casa Consistorial para la verdadera capitalidad de su nombre y se acordó por unanimidad que en esta casa no había habitaciones suficientes para el despacho del Juzgado Municipal.

Año de 1.876

En sesión de nueve de Enero, el Ayuntamiento teniendo presente las próximas elecciones de Diputados y Compromisarios, se acordó nombrar las cuatro personas que habían de presidir el día veinte, las Mesas de los Colegios de que se componía el distrito, recayendo dicho nombramiento en:

- 1.^o Colegio: Coriza, Don Antonio Diaz, Presidente
- 2.^o Colegio: Frontera, Don Manuel Diaz, Concejal
- 3.^o Colegio: Moray, Don Antonio Nanda, 2.^o Teniente y
- 4.^o Colegio: Sabarey, Don Domingo Chausa, 1.^o Teniente

En la extraordinaria del siete de Abril y vista la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que inscribía la dirigida por el Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial, haciendo referencia del expediente instruido por el Ayuntamiento con motivo de la comunicación del Sr. Juez Municipal del mismo para que se le facilitara

para el despacho del Juzgado, habitaciones en la Casa Consistorial. Previendo el Sr. Gobernador el puntual cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Provincial, en el término de ocho días, al que se sumaría el quedar instalada el Juzgado Municipal, en el punto mencionado.

En su vista el Sr. Presidente, en justa obediencia a lo dispuesto por la Superioridad hizo presente a la Corporación tratase de proporcionar local para la Casa Consistorial y habitación decente para el despacho del Juzgado en el punto y nombre de la capitalidad del Cargo, medios de transportar el menaje y archivo del Ayuntamiento, con señalamiento de punto y día en que había de tener efecto. Puesto el asunto a discusión, se acordó la traslación de la Casa Consistorial a la parroquia de Cargo y casa que ocupaba Don Casto Rodríguez, por virtud de arriendo que de ella le hizo D^a Dolores Martínez, como tutera y curadora de sus hijos menores, de la sala en que anteriormente ejercía sus funciones la Corporación y la sala antigua a la misma para el Juzgado Municipal, a contar desde el día diez del corriente, hasta el 30 de Junio de 1.878, por 75 ptas anuales, satisfechas por trimestres vencidos. Se acordó que la citada traslación de menaje y archivo se realizaría el día diez del corriente, con asistencia de los Concejales Don Marcial Carrón y Don Juan Castedo y los operarios que se necesitasen a medio de la prestación personal y que se entres-

gasesen las llaves del edificio a Don Domingo Antonio Raga, a pesar de haberle dirigido a este efecto por el Presidente para que el día diez, concurrese a recogerlas, no lo verificó y a tal fin se le enviaron por el Portero Don Gregorio Malle, el día 12, sin que nuevamente quisiera recibir las, en presencia de Don Francisco Fraga y Don Juan Astariza, y que las recibiría cuando se le reintegrase el importe total de las alquileres. El Ayuntamiento acordó que las llaves quedasen en poder del citado Portero Don Gregorio Malle y se comunicase todo ello al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Comisión Provincial, para que determinasen lo que creyeran conveniente.

En la sesión de cuatro de Mayo, se dió cuenta de la copia simple de demanda interpuesta en el Juzgado del Partido por el ya citado Don Domingo Antonio Raga, por medio del Procurador Don Martín Rey, demandando a la Corporación por la traslación de la Casa Consistorial del lugar de Penagrande a esta de Cargo, reclamando 337'50 ptas. importe de la renta del tiempo que le restaba del arriendo de los seis años y 500 ptas por daños y menoscabo que dijo se le irrogaron por tener la casa inhabitada, acordando también la Corporación nombrar y conceder sus poderes al Procurador Don Manuel Gay Pardo y al letrado Don Bernardo Abuin eligiendo a una persona de su seno, como lo hicieron, a Don Manuel Garrón, para otorgar el poder correspondiente.

Don
Juan
Fernandez
Sanchez

Alcalde - Presidente
desde el 6 de Abril de 1881 a 31 de Diciembre de 1889, inc.

Año 1881

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día cinco de Abril, se presentó Don Juan Fernandez Sanchez, exhibiendo una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 21 de Marzo, en la que entre otras particulares apareció uno suspendiendo a Don Domingo Chousa, Don Antonio Bando y Don Manuel Abal, de los cargos de Concejales que desempeñaban y a Don José Sal y Soto en el de Secretario. En la del día siguiente, se reunió la Corporación bajo la presidencia de Don Juan Fernandez Sanchez, a quien correspondía esta por haber obtenido el mayor número de votos, con el fin de proceder a la elección de los cargos de Alcaldes y también de Secretario, resultando elegidos por unanimidad:

Don Juan Fernandez Sanchez, Alcalde-Presidente

Don Joaquín Troncoso Cedron, 1.^o Teniente

Don Aureano Valcarlos Fole, 2.^o Teniente

Don Manuel Cela, Regidor Sindico y

Don José Fernandez Hiras, Secretario Interino

Se acordó que las sesiones se celebrarian los Domingos
a la una de la tarde

En la de diez de Abril se cesó al anterior Secretario
Interino Don José Fernandez Hiras y se nombró en su lu-
gar a Don Rafael Quílez, que previamente habia renun-
ciado a la de Piedrafita del Cebreo.

Se nombraron las Comisiones siguientes:

Hacienda; Política Urbana y Rural; Ferias y Mercad-
os; y Junta de Ordenanzas Municipales.

Declararon cesante a Don José Diaz Guiteán, Portero
del Ayuntamiento y nombraron en su lugar a Don Francisco
Mópez Mendez, de Don Andrés de Chamasa.

En sesión de veinticuatro de Abril y visto el R. D. del 16
del citado mes, ordenando la renovación de la mitad de las Con-
cejales, cuya elección tendria lugar en los dias 1-2-3 y 4 del
mes de Mayo, correspondiendo salir a:

Don Domingo Chousa Páramo y

Don Juan Fernandez, por el 2.^o Colegio, Mayor y

Don Domingo Diaz y

Don Juan Castedo, por el 1.^o Colegio

Don Manuel Abal y

Don José Lence, por el 3º, don Campa

En la de quince de Mayo, se acordó separar desde este día a Don José Fernandez Rivas, de los cargos de escribiente del Ayuntamiento, de recaudador y depositario de los fondos municipales, nombrando en su lugar para los referidos cargos, a Don Domingo Marquez, vecino de Franqueán.

En sesión de uno de Julio y siendo la una de la tarde se reunieron los Concejales bajo la presidencia de Don Juan Fernandez Sanchez, como Concejal que obtuvo mayor número de votos, para la renovación biénal del nuevo Ayuntamiento y proceder a la elección de Alcalde y demás cargos.

Verificada esta, dió el resultado siguiente:

Don Juan Fernandez Sanchez, Alcalde

Don Jaquín Troncoso, 1º Teniente

Don Laureano Valcarlos, 2º Teniente

Don Manuel Francisco Ceta, Síndico, todos

ellos elegidos por unanimidad, que tomaron posesión en el acto y seguidamente los demás Concejales:

Don Miguel Rodriguez Franco - 1º

Don Tomás Sanchez Mera - 2º

Don Antonio Paréla López - 3º

Don Juan Garcia Pérez - 4º

Don Juan Ferrerín Corré - 5º

Don Pedro Diaz Paz - 6º

Don José Foucá Pérez, 7º y

Don Pedro María de Val, 8º

Se acordó fijar en cinco las Comisiones permanentes en que había de dividirse el municipio: Comisión de Hacienda y Presupuestos; Policía Urbana y Rural; Instrucción Pública; Ordenanzas Municipales; y Elecciones y Empadronamiento.

En sesión de veinticuatro de Julio, se acordó proceder a la división del municipio en cuatro secciones, consignando a cada una de ellas los asociados correspondientes:
1ª Sección:

Se compuso de los contribuyentes de las parroquias de: Abrogán; Alday; Alto; Anzón; Argemil; Bergara; Cabrerros; Campelo; Camposo y Cella, los que satisficieron la suma de 12.322 ptas. para el Tesoro, señalándose 3 asociados.

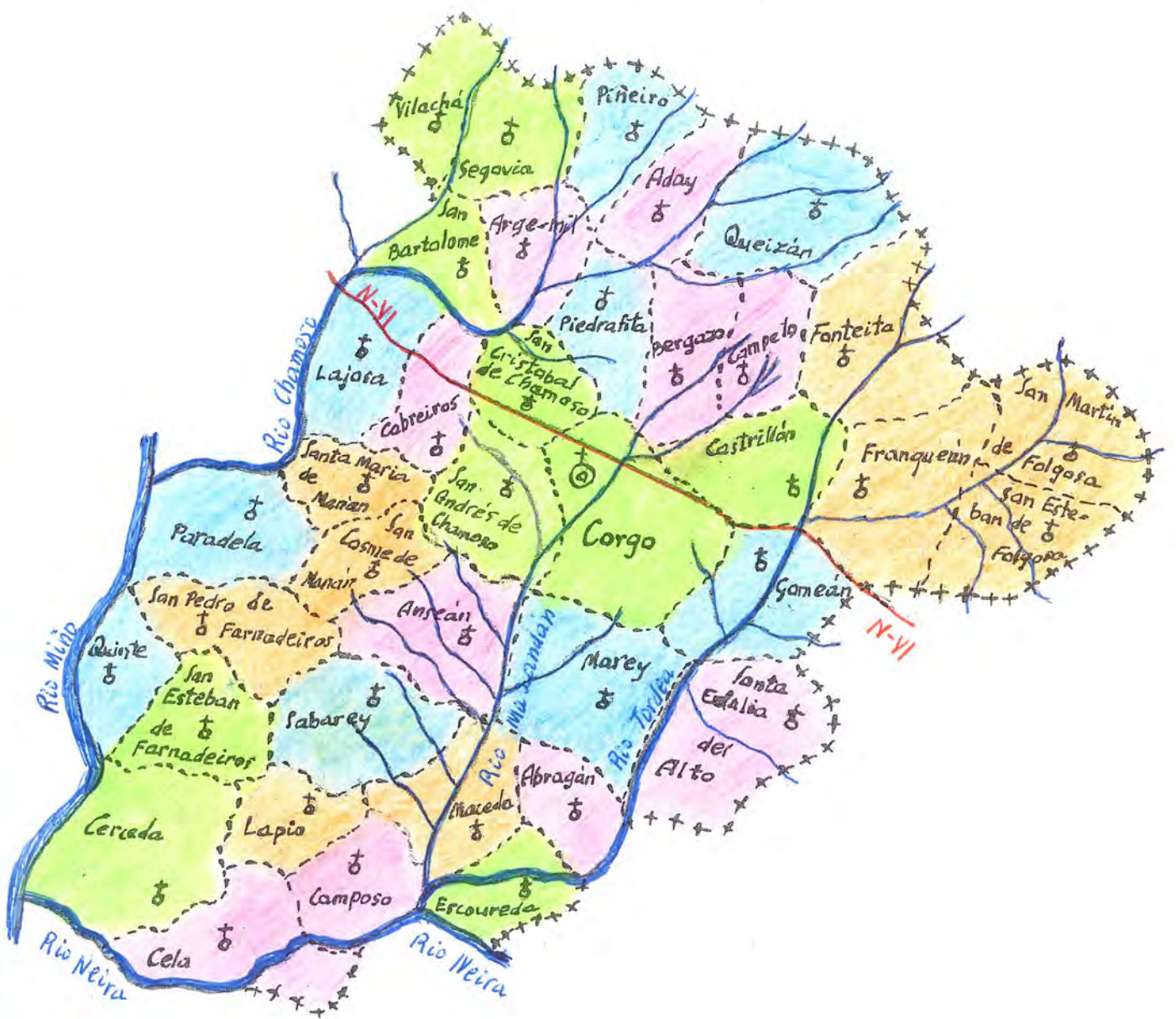
2ª Sección:

Se destinaron otros tres asociados a las parroquias de: Castrillón; Carceda; Corgo; San Bartolomé de Chamoso; San Cristóbal; San Andrés; Escureda; San Esteban de Farnadérros; Segovia y Vilacha, con 11.995 ptas.

3ª Sección:

Se señalaron cuatro, a las de Coméan; Najosa; Ma-rey; Paradelo; Piedrafitá; Piñeira; Queizán; Quinte y Sabarés, que sumaban para el Tesoro 14.492 ptas.

4ª Sección:



División del municipio de Corgo en seccion
 de 24 de Julio de 1881, en cuatro Secciones para el re-
 partimiento de Consumos y Contribución Territorial
 1ª Sección ● 2ª Sección ● 3ª Sección ● 4ª Sección ●



Otros tres a las de: San Pedro de Fernandeiros, San Esteban y San Martin de Stolgora, Fonteita, Franquesán, Rapio, Masada, San Cosme y Santa Maria de Mandán que pagaban al Tesoro, 12.177 ptas.

La Corporación acordó aprobar la adquisición hecha por el Sr. Alcalde del reloj colocado en la Sala de Sesiones desde el día de ayer, ocho de Octubre por 28 reales 25 cent. 10 pts.

En once de Noviembre, reunidos los Sres. Concejales en virtud de las de la Junta Municipal de Asociados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, se acordó aprobar en todas sus partes por la referida Asamblea de Asociados, la determinación tomada por el Ayuntamiento al proceder al nombramiento del **Facultativo** Titular, recaído entre los dos únicos solicitantes: Don Enrique Castillo y Silva y Don Antonio Pazquez Regueiro, en favor del primero de las referidos por mayoría de los Concejales y demás miembros de la Junta Municipal.

Tamó posesión a las diez de la mañana del día primero de Diciembre.

Año de 1882

En sesión de uno de Enero, el Sr. Alcalde, manifestó que teniendo en cuenta el estado deplorable en que se encuentran las canchales vecinales del distrito, era necesario arreglarlos y para tal fin, el domingo siguiente, día ocho a las

salida de la misma parroquia, los vecinos por iniciativa del Alcalde de Barrio, formarían una terna, que remitirían a la Alcaldía indicando el nombre de tres vecinos que considerasen aptos e instruidos para el cargo de Capataz de caminos vecinales, para su definitiva nomenclatura, concurrirán todos los vecinos mayores de 16 años y menores de 60, dando principio los trabajos a las seis de la mañana en verano y a las siete y media en el invierno, concluyendo al anochecer y que tenían que ir provistos de herramientas necesarias.

Los caminos serían construidos y reparados por el siguiente orden y cada parroquia en el radio de sus términos:

- 1º: El de Puertomarín a Castrovirde por Cela, Campso, Maceda, Marey, Gomeán, Castrelda y Fonteita.
- 2º: El de Lámara a la feria de Aday, por Gomeán, Serín, Bergazo y Aday.
- 3º: El de Maceda a Aday, por Marey, Cargo, Piedrafita y Aday.
- 4º: El de Fuente de Deira a Paradelá y Cela y Sarnadeiras.
- 5º: El de Cargo a San Esteban de Sarnadeiras, por San Andrés, Maná, Sarnadeiras y San Esteban.
- 6º: Todos los caminos que comunicasen con otro distrito, feria o mercado y prestase servicio a una o más parroquias.



7.ª y última: Los que estaban destinados a comunicar parroquias, lugares entre sí, caseríos o fincas.

En sesión de ocho de Enero se nombró sobrestantes de Caminos Vecinales del municipio a Don Manuel Fernández Fuentes y Don José Díaz Guitián, con el haber de tres ptas. el primero y una y cincuenta centimos el segundo, los días que asistiesen al camino.

El Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicó al Ayuntamiento la Real Orden del Ministerio de Fomento, de 17 de Marzo, concediendo la construcción de una "Estación de Ferrocarril" en el punto denominado "Najaza". (véase: F. página 210).

En sesión de veintitrés de Junio, se hizo saber a la Corporación, la necesidad de proceder a la distribución del municipio en Sesiones por parroquias, aquella a ser la acordada, proponiéndose la misma que se hiciera en el año anterior, con la misma cantidad de ptas al Censo y el nombramiento de las asociadas. Véase pag. 298 y sigtes

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó la mala distribución de los distritos electorales del término municipal y los perjuicios que se causaban a los electores de las diferentes parroquias, que no estaban repartidas con la equidad y justicia debidas y propuso una nueva distribución, que fué aceptada por la Corporación, manifestando esta, ser cierta y evidente, acordando aceptar la

proposición del Sr. Presidente, designando para el:
1^{er} Colegio:

Las parroquias de: Anselán, Berganzo, Campelo, Cereceda, Corgo, Fonteita, San Andrés y San Cristobal de Chamaza, San Esteban de Farnadeiros, Papis, San Cosme de Manan, Queizán, Piedrafita y Sabarey

2^o Colegio:

Las de Abrogán, Castrilán, Campos, Cella, Escorreda, Gomeán, Franqueán, Maseda, Marey, Santalla, San Esteban y San Martín de Folgosa.

3^{er} Colegio:

Las de Aday, Argemil, Cabreiros, Najosa, Paradiela, Piñeiro, Quinté, San Bartolomé de Chamaza, Santa María de Manán, San Pedro de Farnadeiros, Segovia y Vilachá

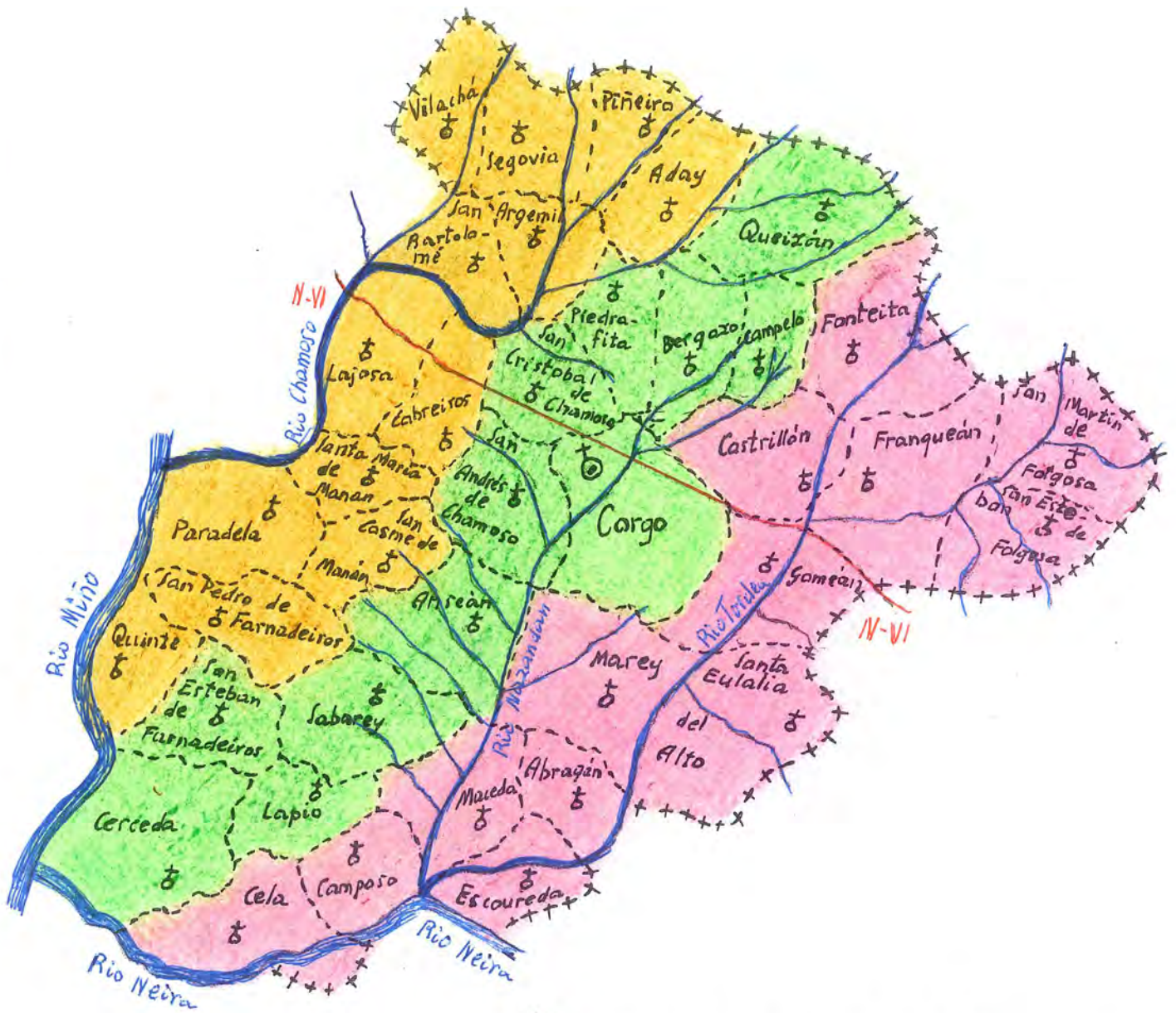
En la de diez de Diciembre se trató del nombramiento de Presidentes para las mesas de los tres Colegios del Distrito, para la elección de Diputados Provinciales que debían tener lugar el 17 de este mes

Corgo: Don Pascual Valcarlos, 2^o Teniente

Marey: Don Joaquín Troncoso, 1^{er} Teniente

Campa: Don Manuel Francisco Cella, Sindico

Y por último, en sesión ordinaria del día treinta y uno de Diciembre, el Sr. Alcalde abundando en las mismas razones expuestas en sesión de 27 de Agosto p.p. hizo ver que ya por falta de tiempo habil no había podido llevarlo



División del municipio de Corgo en tres distritos electorales, a petición del Sr. Alcalde Don Juan Fernández Sanchez y aprobada por la Corporación en sesión de 27 de Agosto, pero anulada en la de 31 de Diciembre del mismo año de 1882.

1º Distrito ● 2º Distrito ● y 3º Distrito ●



a saber la variación de los Colegios electorales del Distrito, reiteraba la proposición hecha en aquel entonces, y la Corporación teniendo en cuenta lo acordado en la referida sesión, acordó confirmar aquel acuerdo, transcribiendo para el 1.º Colegio: en Ortega y Casa Consistorial, las parroquias de Adán, Arganzo, Campelo, Ortega, San Andrés y San Cristóbal de Chamoso, San Esteban y San Martín de Valgoza, Piñero, Fontetta y Queizán

2.º Colegio: en Comián, casa de Don José Fernández Benito, las de Abrogán, Ansán, Castriellón, Ceta, Cereceda, Escorreda, Franqueán, Comián, Maceda, Marz, Santa Eulalia del Alto y Camposo.

3.º Colegio: en Cabreiros, casa de Don José de Palacios de Argemil, Cabreiros, San Esteban y San Pedro de Arnadeiros, Rajosa, San Cosme y Santa María de Manán, Paradela, Piedrafita, San Bartolomé de Chamoso, Quinté, Segovia, Vilachá, Sabarrey y Rapio.

Año de 1883

En sesión de uno de Julio y previa convocatoria para constituir por renovación bienal, el nuevo Ayuntamiento y proceder en su virtud a la elección del Alcalde y demás cargos y verificada esta, dió el siguiente resultado:

Don Juan Fernández Sanchez, elegido Alcalde
 Don Joaquín Francisco Cedrón, 1.º Teniente
 Don José Fouz Pérez, 2.º Teniente

Don Manuel Francisco Ceta, Sindico.

Don Miguel Rodriguez Franca, suplente del Sindico

Seguidamente tomaron el número que les correspondió por el orden de votos con que fueron elegidos los demás Concejales:

Don Tomas Sanchez Mera

Don Pedro Diaz Paz

Don Juan Garcia Perez

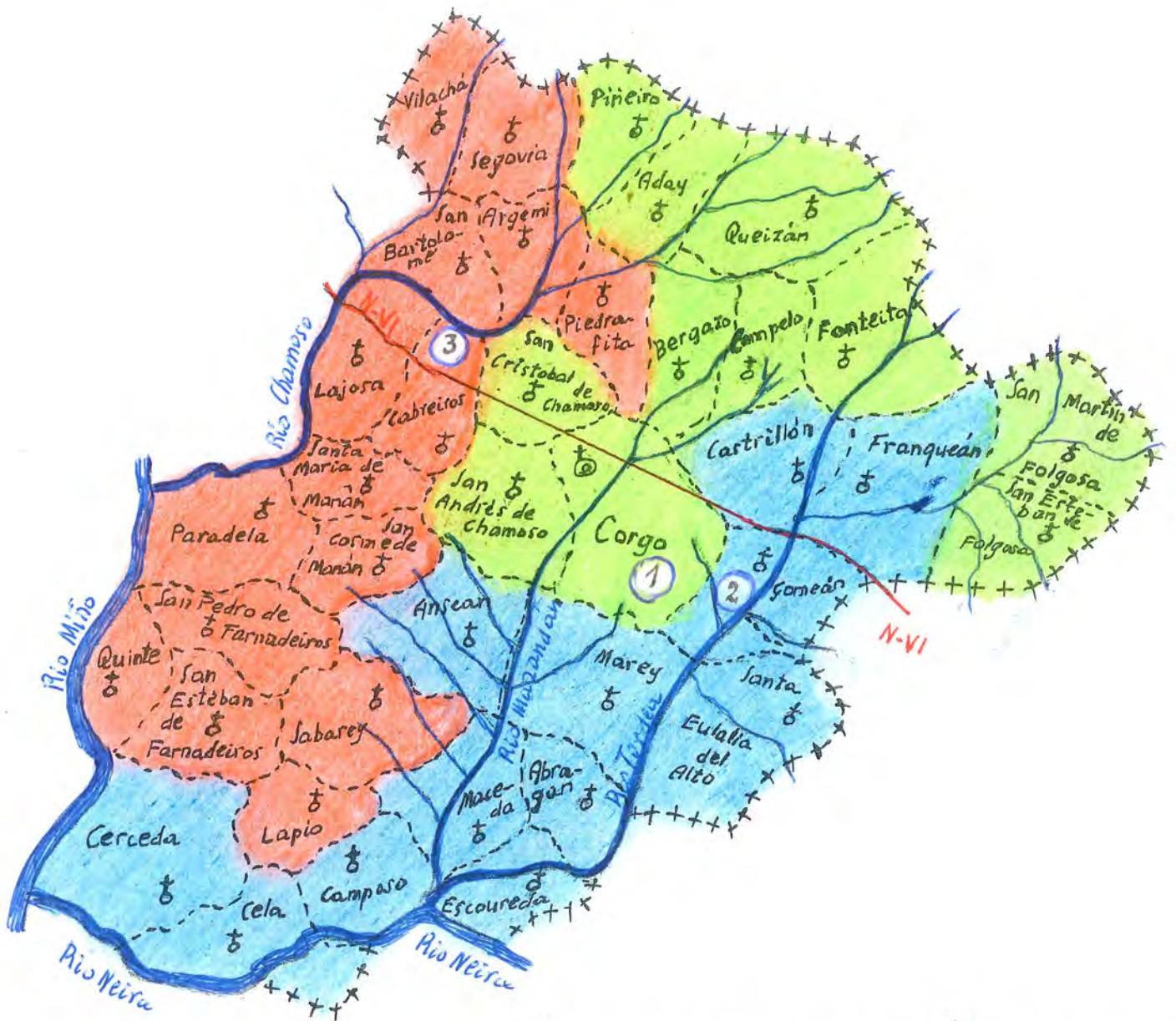
Don Antonio Parela

Don Juan Ferreira Torres y

Don Antonio Arancaso Cedron

Acordaron fijar para las sesiones, la hora de las cuatro de la tarde hasta el fin de Septiembre y desde primero de Octubre a la una, de todas las Domingos del año, teniendo lugar la primera el día ocho; en la que se acordó fijar en cinco el número de Comisiones Permanentes en que había de dividirse: Hacienda y Presupuestos; Policía Urbana y Rural; Instrucción Pública; Elecciones y Empadronamiento; y Ordenanzas Municipales; y nombraron a Don Manuel Francisco Ceta, Interventor de los Fondos municipales. En sesión de quince de Julio se dió posesión del cargo de Concejala, a Don Manuel Rigueiro Perez

El Sr. Presidente hizo ver la necesidad de proceder a la distribución de secciones por parroquias para la ¹Formación de la Junta Municipal de Asociados y se acordó proceder a la división de la misma que en años anteriores. Véase pag. 298.



División del municipio de Corgo, en tres Colegios Electorales, aprobada en sesión de 31 de Diciembre de 1.882

1er Colegio ● 2o Colegio ● 3er Colegio ●



En diecinueve de Agosto tomó posesión del cargo de Concejal, Don José López Quiroga. En sesiones celebradas en meses de Septiembre y en la de siete de Octubre se concedieron quince días en cada una de ellas licencia para ausentarse del municipio al Alcalde Don Juan Fernández Sánchez, encargando de la Alcaldía al primer Teniente, Don Joaquín Troncoso Cedrón.

En sesión de días de Diciembre, el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que el Secretario del Ayuntamiento, Don Rafael Muñoz, cesaba en su cargo por pasar a otro destino de mayor categoría, la Corporación acordó nombrar en su lugar al escribiente Don Domingo Pazquez, y la plaza de este fue ocupada interinamente por Don Manuel Fernández, acordado en sesión de meses de Diciembre.

Se pagaron 50 ptas. al médico-cirujano, Don Francisco García Astira, que reconoció a las quintas del replazo de 1.882 con las reparaciones del 79 y 81 y en el de 1.883.

Año de 1.884

Según comunicación del médico del municipio, Don Enrique Castillo Silva, manifestando que en la parroquia de Santiago de Comear, de este municipio, hacia un mes se había desarrollado en las niñas de tierna edad, la enfermedad conocida por difteria y croup y con especialidad en las niñas que concurrían a la Escuela Pública de la Maestra del distrito, de cuya enfermedad fallece-

con varios niños de ambos sexos, por lo que la Corporación y la Junta Local de Instrucción Primaria estaban en el caso de suspender la citada escuela mientras no desapareciera la referida enfermedad.

En sesión de veinte de Abril, se informó a la Corporación el deber de nombrar los Presidentes para las tres Mesas en las Elecciones de Diputados a Cortes que habían de tener lugar el día 27 siguiente, habiendo recaído el nombramiento en:

Don José Fouz Pérez, para la mesa de Carga

Don Juan Fernandez Sanchez, para la de Marea y

Don Joaquín Trancoso Cedrón, para la de Mandán.

Año de 1.885

Relatados el día uno de Julio los Sres. Concejales

Don Juan Fernandez Sanchez

Don Miguel Rodriguez Franco

Don Pedro Diaz Paz

Don Tomás Sanchez Mera

Don Juan Garcia Perez y

Don Domingo Sanfz Prieto

nombrados en las últimas elecciones y también los demás que con ellos habían de formar la Corporación durante el bienio 1.885-87, a saber:

Don Manuel Francisco Cela Gonzalez

Don Joaquín Trancoso Cedrón

Don José Fouce Pérez y

Don Manuel Regueiro Pérez

Constituida así, la misma Corporación, bajo la presidencia del Concejal Don Juan Fernández Sánchez, por ser el que habría obtenido mayor número de votos, se procedió a la elección de Alcalde-Presidente y abierta votación resultó elegida por unanimidad Don Juan Fernández. Se procedió a nombrar del mismo modo a los Tenientes y Procuradores Sindicales, que resultaron:

Don Joaquín Troncoso Cedrón. 1.^{er} Teniente

Don José Fouce Pérez - 2.^o Teniente

Don Miguel Rodríguez Franco - Procurador Sindical

Don Manuel Francisco Cella González, Suplente

Se acordó otorgar a los Concejales, Don Antonio Varela Lopez y Don Manuel Abal Puga, para que sin excusa alguna comparezcan a tomar posesión de sus cargos el día cinco siguiente a la una de la tarde, cosa que hizo el Don Manuel Abal, pero no así el Don Antonio Varela que lo realizó el día doce del mismo mes.

Se acordó fijar en seis las Comisiones Permanentes: Policía Urbana y Rural y Ordenanzas Municipales; Hacienda y Presupuestos; Instrucción Primaria; Beneficencia y Sanidad; Abastos y Mercados; y Elecciones.

De conformidad a lo determinado por la Ley Municipal, la Corporación dispuso fijar en cuatro las Secciones en

que se habían de considerar distribuidos los contribuyentes del municipio para proceder a la elección de los **Posales** asociados, que habían de constituir con el Ayuntamiento la Junta Municipal.

Primera Sección:

Que comprendía los contribuyentes de las parroquias de: **Abraxán**; **Adax**; **Alto Santa Catalina**; **Ansón**; **Argemil**; **Bergazo**; **Cabreiros**; **Campelo**; **Camposo y Gargo**, con tres asociados.

Segunda Sección:

Las de: **Castriellán**; **Celx**; **Cereceda**; **San Andrés**, **San Bartolomé** y **San Cristóbal de Chamoso**; **Cescureda**; **San Esteban de Farnadeiros**; **Segovia** y **Pilachá**, con tres asociados.

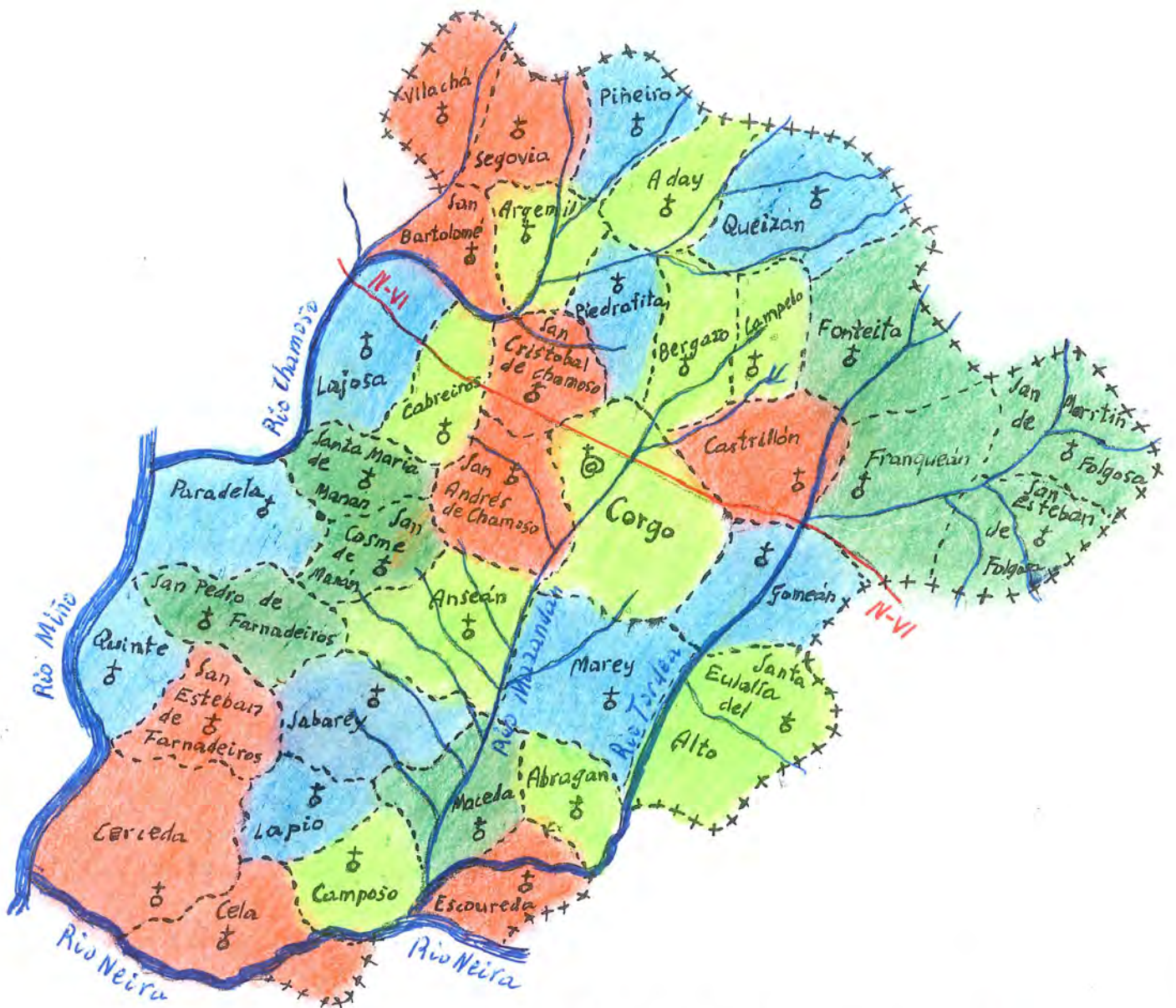
Tercera Sección:

Las de: **Comedn**; **Lapto**; **Marín**; **Najosa**; **Paradela**; **Piedrafita**, **Pineiro**, **Queizán**, **Quinte** y **Sabarey**; con cuatro a.

Cuarta Sección:

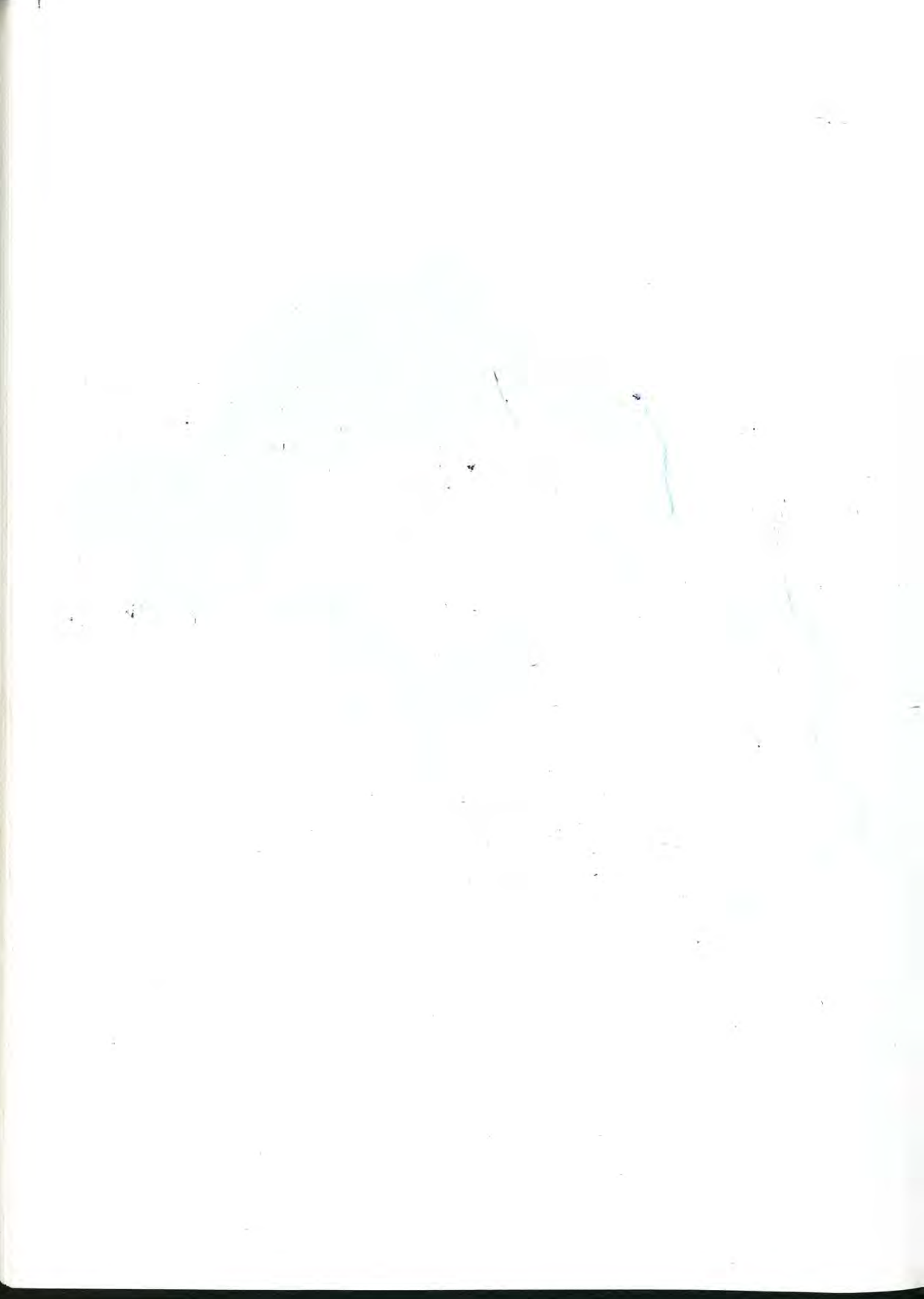
San Pedro de Farnadeiros; **San Esteban** y **San Martín de Folgosa**; **Fonteita**; **Franquesan**; **San Cosme** y **Santa María de Manán** y **Masada**, con tres asociados.

En sesión de días de Agosto se dio cuenta de una comunicación dirigida por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, participando su dimisión del cargo referido, fundándola en sus muchas ocupaciones y en su poca salud.



División del municipio de Corgo,
 en cuatro secciones, en sesión de 26 de Julio de 1885, para
 la formación de la Junta Municipal de Asociados.

1ª Sección ● 2ª Sección ● 3ª Sección ● 4ª Sección ●



La Corporación acordó por unanimidad no admitir dicha dimisión, ya que en el momento que las razones en que fundaba tal dimisión le obligasen a dejar temporalmente la Presidencia, se le concedería la licencia solicitada.

En trece de Septiembre, habiéndose comunicado a la Corporación el hecho de aparecer en la parroquia de Rapio, con bastante incremento, la enfermedad de la viruela, encontrándose atacadas varias personas, se acordó que el Médico del municipio y la Comisión de Sanidad pasaran con urgencia a dicho punto e informarán lo procedente, adaptando previamente las precauciones necesarias para evitar la propagación de la enfermedad.

En la de veintisiete de Septiembre y visto lo prescripto en el Artº 74 de la Ley Municipal, la Corporación en uso de sus facultades acordó: Que por la Comisión respectiva y Secretario, se procediese a formar unas ordenanzas municipales que comprendiesen suando menos los objetos que se señalan en el Artº 72 de la Ley Municipal y además se señalasen las obligaciones y los derechos que correspondían a los vecinos del municipio, los trabajos estarían a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, que los realizaría bajo la inspección de la Comisión de Ordenanzas y percibiría la retribución consignada.

Dichas Ordenanzas fueran presentadas en sesión extraordinaria del día diecisiete de Octubre, con asistencia

de los Asociados que componían la Junta Municipal, mayores contribuyentes del municipio, varios Sres Curas-Parrocos y Alcaldes de Barrio. Se dió lectura a las citadas Ordenanzas, por capítulos y Artículos del proyecto presentado, que fueran discutidas cada uno de los 119 de que se componían dichas Ordenanzas, siendo todos ellos aprobados por unanimidad de los miembros de la Corporación y general beneplácito de los concurrentes.

El boletín extraordinario del 25 de Noviembre, comunicaba la muerte de S. M. el Rey Don Alfonso XII, la Corporación en su vista, acordó asociarse al dolor que por tan triste suceso sufría el Gobierno y la Nación entera.

Año de 1885

En sesión de veintinueve de Marzo y visto el Real Decreto declarando disueltos los Cuerpos Colegisladores y convocando nuevas elecciones para Diputados a Cortes y Senadores, se acordó nombrar Presidentes de las tres Mesas existentes en este término municipal, a los Concejales:

Don José Joaquín Pérez, 2.º Teniente, para Cargo

Don Pedro Díaz Paz, para la de Marey y

Don Manuel Francisco Celá, para la de Manán Sta. M.ª

quienes con los Interventores designados por la Comisión Inspectora, formarían las citadas Mesas, el día cuatro de Abril, a las ocho de la mañana.

En la de treinta de Mayo, se enteró a la Corporación

de los cupos para la construcción de la nueva cárcel y para gastos carcelarios de la del Partido para el año próximo 1.886-87 y se acordó que la Comisión de Hacienda tenga presentes las cantidades de 3.895'75 ptas para la primera y 1.488'84 ptas, la segunda, al formar el presupuesto.

En la de cuatro de Julio, la Corporación acordó por unanimidad, que para dar cumplimiento a la que determinaba la Ley Municipal, y con el fin de proceder a la elección de los Vocales asociados que en este año económico habían de contribuir a formar la Junta Municipal, dividir el municipio en cuatro secciones:

1^a Sección:

Que comprendía las parroquias de: Abragán, Castellón, Aday, Argemil, Cella, San Pedro de Farnadéida, Rapio San Andrés de Chamasa, San Cosme de Manáca y Santa Cecilia del Alto, con tres asociados.

2^a Sección:

Las parroquias de: Marey, Paradela, Anselán, Bergaza, Cerceda, Corgo, Comeda, Franqueán, San Esteban de Folgosa y San Juan de Segovia, con cuatro asociados.

3^a Sección:

Las de: Campelo; San Bartolomé de Chamasa; Escoureda; Rajosa; Maceda; Piñeira; Queixán, Sabarey y Campoo, con tres asociados.

4^a Sección:

Las de: **Pilachá**; **Quinte**; **Piedrafitá**; **Santa María de Manán**; **Forteta**; **San Martín de Volgoza**; **San Esteban de Arnadeiros**; **San Cristóbal de Chamosa y Cabreiros**, con tres asociados.

En sesión extraordinaria del veintinueve de Octubre celebrada para fijar definitivamente las cuentas municipales de los años de 1.880-81 y siguientes hasta 1.883-84 inclusive. La Corporación acordó fijar:

El cargo de la cuenta del año 1.880-81 en	15.181'32 ptas
la data en --	14.250'25 "
El cargo de la cuenta del año 1.881-82 en	17.915'04 "
la data en ---	17.229'06 "
El cargo de la cuenta del año 1.882-83. en	18.278'06 "
la data en ---	18.059'19 "
El cargo de la cuenta del año 1.883-84 en.	17.568'49 "
la data en ---	17.365'76 "

cuyas cuentas serán sometidas al examen y aprobación de la Junta Municipal.

En la de treinta y uno de Octubre, el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de que habiendo ordenado el cumplimiento de varias órdenes al Portero del Ayuntamiento, Don José Díaz Guetán, había notado, con disgusto, su falta de cumplimiento, cuya falta venía observando también la Secretaría, toda vez que dicho funcionario no concurría a las horas que le estaban señaladas a desempeñar las obligaciones de su cargo.



División del municipio de Corga, en sesión de 14 de Julio de 1.885, para la formación de la Junta Municipal de Asociados, en cuatro secciones:

1ª Sección: ● 2ª Sección: ● 3ª Sección: ● 4ª Sección: ●



Enterada la Corporación, acordaron por unanimidad declarar como declararon al Don José Aíx Guitián, cesante en el cargo de Portero del Ayuntamiento, nombrando para sustituirle interinamente a Don José Pardo Porto, de Folgosa S.M.

También se vio el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda del expediente sobre tramitación de las cuentas de 1.884-85.

Carga de dicha cuenta - - - - - 18.705'82 pts

la data en - - - 18.510'82 "

Asimismo se dio cuenta de la del ejercicio 1.879-80 rendida por el Depositario Don José Fernandez Ardas

Carga de dicha cuenta - - - - - 13.926'19 pts

La data en - - - 12.568'39 "

Existencia - - 1.357'88 ptas

cuyas cuentas tenían que someterse a la aprobación de la Junta Municipal.

Año de 1.887

En reunión de Enero, se acordó nombrar a Don Domingo Page, vecino de Lugo para que representase a la Corporación, en el acto de la reunión de la "Junta Cancellaria" del Partido, que para discutir el presupuesto de 1.887-88 debía reunirse en el despacho de la Alcaldía el día 25 de este mes.

Se nombraron como médicos a efecto de quintas del reemplazo de 1.887, a Don Francisco Garcia Heira, de Lugo y a Don Enrique Castillo Silva.

El diez de Abril se le concedió la renuncia del cargo al
 Concejal Don Pedro Diaz Paz por enfermedad física. Se acordó
 así mismo proceder a la designación de los Concejales
 que les correspondía salir en la próxima renovación bienal.

Don José López Quiroga, fallecido

Don Manuel Reguero Pérez y

Don Pedro Diaz Paz, por el Colegio de Cargo

Don Manuel Francisco Celis y

Don José Faust Pérez, por el de Cabreiros y

Don Joaquín Francisco Cedrón, por el de Comedán

El dieciséis de Abril, se nombraron Presidentes de las
 Mesas, de Cargo, a Don Joaquín Francisco Cedrón. 1.^o Cui-
 para la de Comedán, a Don Juan Hernandez Sanchez y
 para la de Cabreiros, a Don Manuel Francisco Celis.

En una de Mayo se informó a la Corporación de una
 comunicación del Sr. Gobernador Civil, ordenando la crea-
 ción de dos escuelas de temporada en este municipio, y
 después de debatir sobre si habría de estar en un sitio ó
 en otro, se procedió a la votación ordinaria y por unanimi-
 dad se acordó crear dichas dos escuelas que se situarían
 en las parroquias de "Castrión y San Pedro de Macéda"
 y locales que oportunamente se designarían.

Reunidos en sesión inaugural el día uno de Julio los Con-
 cejales electos en el año 1.885:

Don Juan Hernandez Sanchez

Don Antonio Varela Lopez

Don Manuel Abel Puga

Don Tomás Sanchez Mera

Don Miguel Rodriguez Franco

Don Juan Garcia Perez y Don

Domingo Antonio Sanfiz Prieto

asi como las proclamadas por consecuencia de las elecciones que tuvieron lugar en el mes de Mayo.

Don Antonio Diaz Garcia

Don Manuel Negreira Perez

Don Manuel Francisco Gela Gonzalez

Don José Isaac Perez y

Don José de Val Fernandez

Constituido así el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejial Don Juan Fernandez Sanchez, se procedió a la elección del Alcalde y abierta votación resultó elegido Don Juan Fernandez Sanchez, quien ocupó el cargo de la Presidencia, del mismo modo se procedió al nombramiento de los dos Tenientes, resultando electos, 1.^{er} Teniente Don José Isaac Perez y 2.^o Teniente, Don Miguel Rodriguez Franco, seguidamente se eligieron Procuradores Sindicos a Don Manuel Francisco Gela Gonzalez y a Don Juan Garcia Perez

En diez de Julio se reunió la Corporación para fijar las Comisiones Permanentes, en un total de seis:

Comisión de Policía Urbana y Rural y Obras Públicas; de Hacienda y Presupuestos; Instrucción Pública; Beneficencia y Sanidad; Abastos y Mercados; Elecciones.

Se dispuso considerar divididos los contribuyentes del municipio en cuatro secciones, con el fin de proceder a la elección de las **P**arales **A**sociados, siendo la misma división de parroquias que en el pasado año de 1.885, a excepción del número de orden de las secciones, (véase página 321)

En diecisiete de Septiembre se acordó instruir el oportuno expediente por haberse recibido muchas quejas de las vecindades de **C**omeán y **S**anta **C**atalina del **A**lto por la necesidad pública de la construcción de un camino que uniese ambas parroquias, levantando un puente sobre el **R**ío **C**ardea y un pontón sobre el **R**ío **P**equeno, empleando el sistema de administración auxiliada por la prestación personal, oídas dichas peticiones en sesión de ocho de Diciembre el Ayuntamiento acordó por unanimidad la construcción de dicho camino público, construyendo un puente sobre el río **C**ardea y un pontón sobre el río **P**equeno (Nota n.º 26, pag 251), por prestación personal con que contribuirían ambas parroquias, cada una dentro de sus respectivas demarcación; los gastos de materiales de obra y jornales del maestro cantero, se satisficieran hasta donde alcanzase las sumas consignadas en el presupuesto 1.886-87

En sesión extraordinaria del quince de Octubre se acordó constituir la Junta Municipal del Censo y como presidente de la misma el Sr. Alcalde; y en la de treinta de Octubre se informó que se había cumplimentado en la posible la R. O. mandando proceder a la nueva numeración de las edificaciones, siendo al efecto de orden el municipio en 38 calles y adoptándose una numeración para cada una.

En noche de Diciembre se vieron las cuentas presentadas por el maestro-carpintero, Don Francisco Diaz Ma-
rey, como importe de la construcción de un armario para el archivo del Juzgado Municipal y de otro y de unos al-
zadores para el Ayuntamiento, que ascendían, la primera a 57 ptas y la segunda a 103'50 ptas, cuentas que fueron aprobadas por la Corporación.

Año de 1888

En veintiseis de Febrero se informó a la Corporación de la gran baja en el censo de población de este mu-
nicipio, toda vez que en 1877 era de 6.591 habitantes,
con los datos recogidos en este año, solo resulta haber
5.231, apareciendo una baja de 1.360 habitantes.

En once de Julio se acordó dar cumplimiento a la orde-
nada en el Art. 2.º, Cap. 3.º de la Ley Municipal, y en su
virtud, con el fin de proceder a la elección de los Jueces
asociados que en este año económico había de formar con
el Ayuntamiento la Junta Municipal, se dividieron las

parroquias del municipio en cuatro secciones, igual que el pasado año 1.887 a excepción del número de orden de las citadas secciones (véase pag. 321).

En diecisiete de Septiembre se informó del expediente y diligencias sobre arrendamiento de la "Casa Escuela de Niños" y como no hubo más proposiciones que la de Don Luis Rey, de esta parroquia de Torzo, que se comprometió facilitar local para la enseñanza y casa-habitación del maestro y su familia, por 75 pta. s. anuales. La Corporación acordó aprobar el citado contrato.

Reunido el Ayuntamiento en sesión de treinta de Diciembre, fué enterada de la memoria que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, formó y dedicó a esta Corporación, en cuya vista se acordó el archivo del mencionado documento, del que se acusó recibo y por unanimidad se acordó dar un voto de Gratia a dicho Sr. Gobernador, Don Cesar Ordás y Albevilla,

Año de 1.889

En sesión de diecinueve de Mayo, el Sr. Alcalde informó a la Corporación del conflicto que en el día anterior, suscitó una Comisión del Juzgado de 1ª Instancia del Partido, que pretextando ejecutar la sentencia de 17 de Enero de 1.888, dictada en el interdicto que motivó la competencia de que trata el R. D. de 14 de Febrero pasado, se propuso a realizar obras en el camino del "Puente de Franquean", deposit-

tando sobre él, porción de tierra, piedras y arena, obrando el caso que en Diciembre de 1887 habia allanado allí por orden de la Alcaldía, el Capataz Don **Benigno** **Marey**. El Consejo Sr. Diaz, presentó la proposición siguiente: Que la Corporación, aprobando en todas sus partes, las providencias y ordenes de la Alcaldía de fechas 17 y 18 del actual, con signa la más solemne protesta en contra de las graves palabras proferidas contra la autoridad del Sr. Alcalde y del Ayuntamiento por el escribano Don **Jesús** **Parga**. Que con testimonio de las diligencias y de este acuerdo se dirija atenta y razonada comunicación de queja al Sr. Juez de 1ª Instancia del Partido, para que acordase lo más acertado. Que contra igual testimonio y oficio, la Alcaldía se dirija también al Sr. Gobernador Civil comunicándole lo ocurrido y rogándole amparese la autoridad y jurisdicción del Ayuntamiento, por los medios legales.

En cuatro de Junio, el Sr. Presidente, manifestó a la Corporación, de que según noticias, que tenia por ciertas, el Juezado del Partido, estaba instruyendo sumario contra él y el Portero del Ayuntamiento, por haber prohibido el 18 de Mayo último, que un albañil y un actuario, preténdiendo ejecutar la sentencia recaída en interdicto de recobrar, propuesto por Don **Benito** **Rodríguez** contra Don **Justino** **Rojas**, hiciese obras e inutilizase el tránsito público

en el camino del "Puente de Franqueán", la Corporación acordó que la Alcaldía dirigiese con urgencia las oportunas comunicaciones y testimonios al Excmo. Sr. Gobernador Civil, rogándole requiriese de inhibición al Sr. Juez de la Capital. En veintinueve de Junio, la Corporación fue enterada de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la que participaba la resolución que tuvo a bien dictar en el expediente para requerir de inhibición al Sr. Juez de lo Instancia de Hugo, en la ejecución de sentencia recaída en el interdicto propuesto por Don Levito Rodríguez. Enterado el Ayuntamiento de dicha resolución, que no estimaba pertinente el requerimiento y se acordó no interponer recurso de alzada para ante el Ministerio de la Gobernación, sin que esto implicase de modo alguno que el Ayuntamiento consentía fuera interceptado el camino del "Puente de Franqueán", ni que en él se hiciesen obras sin previa acuerdo del Municipio, acerca de cuyas puntos se reservaba obrar dentro de las facultades que la Ley concedía a las Corporaciones.

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley Municipal, para proceder a la elección de las Vocales asociadas que con el Ayuntamiento habían de formar la Junta Municipal en este año económico, se acordó por unanimidad considerar divididos todos los contribuyentes del municipio en cuatro secciones con las mismas pla-



F.30. Carretera en el puente, sobre el río Tordea, en Franqueán

requeridas que en años anteriores. Llegada así a cabo la operación se acordó que de la 1ª Sección fueran elegidos cuatro miembros, tres de la 2ª, cuatro de la 3ª y tres de la 4ª

En sesión del doce de Octubre, se informó del R.D. de 30 de Agosto último, en el que ordenaba proceder al deslinde y amojonamiento de los términos municipales y para tal fin se procedía al nombramiento de la Comisión que debía de intervenir en las operaciones a nombre del Ayuntamiento:

Don Juan Fernández Sánchez, Alcalde

Don Antonio Díaz García y

Don Tomás Sánchez Mena, miembros de la Corporación

Don Policarpo Cella Iz. Secretario acompañándoles

y los peritos titulares o prácticos y conocedores del terreno que dicha Comisión y la Alcaldía tengan a bien nombrar para lo cual el Ayuntamiento les concedió amplias facultades extensivas a hacer valer y discutir con los municipios limítrofes las líneas divisorias y fijación de los mojones.

En veintisiete de Octubre se procedió a designar las vacantes de Concejales:

Don Juan Hernandez Sanchez y

Don Domingo Antonio Santiz Peña por el Colegio de Carga

Don Miguel Rodriguez Franco

Don Camilo Sanchez Mora y

Don Manuel Abal Puga por el Colegio de Comercio.

En este Colegio hubo otra vacante por renuncia en 1887 de

Don Joaquín Troncoso Cedón.

Don Juan Garcia Perez y

Don Antonio Varela Lopez, por el Colegio de Cabreiras

La Corporación declaró la existencia de siete vacantes

ordinarias y una extraordinaria y además por el nuevo censo de población, el Ayuntamiento debía componerse de setenta Concejales y tenía que proveerse en uno de los Colegios de Carga ó Cabreiras, procediéndose al sorteo todo el de Carga.

Don Policarpo Ulla Iz, renunció al cargo de Secretario

Interino, que le fué admitida en sesión de veinticuatro de Noviembre, nombrándose a Don Camilo Gomez Fernandez.

24



Don José Sánchez Rodríguez

Primer Teniente en funciones de Alcalde
desde el 24 de Septiembre de 1893 a 1 de Enero de 1894 y
desde el 22 de Abril de 1915 a 1 de Enero de 1916.



Sabiendo renunciado el día veinticuatro de
 Septiembre de mil ochocientos noventa y tres,
 al cargo de Alcalde, Don Domingo Chousa Naranco, se
 encargó del despacho de la Alcaldía el primer Teniente
 de Alcalde Don José Sánchez Rodríguez, el que viéndolo
 en este día el informe emitido por la Comisión nombrada
 por el Ayuntamiento en sesión de 10 del actual, para
 inspeccionar el sitio en donde se estaba construyendo
 el puente llamado de "San Miguel" (véase pag. 220)
 a consecuencia de la reclamación hecha por Don Ma-
 nuel Quintela Verdial, vecino de Argemil, que exponía
 se emplazaba en terreno de su propiedad. De conformidad
 con la citada Comisión, el Ayuntamiento acordó: Se lleva-
 se a cabo la variación que la misma propuso á sea prolon-

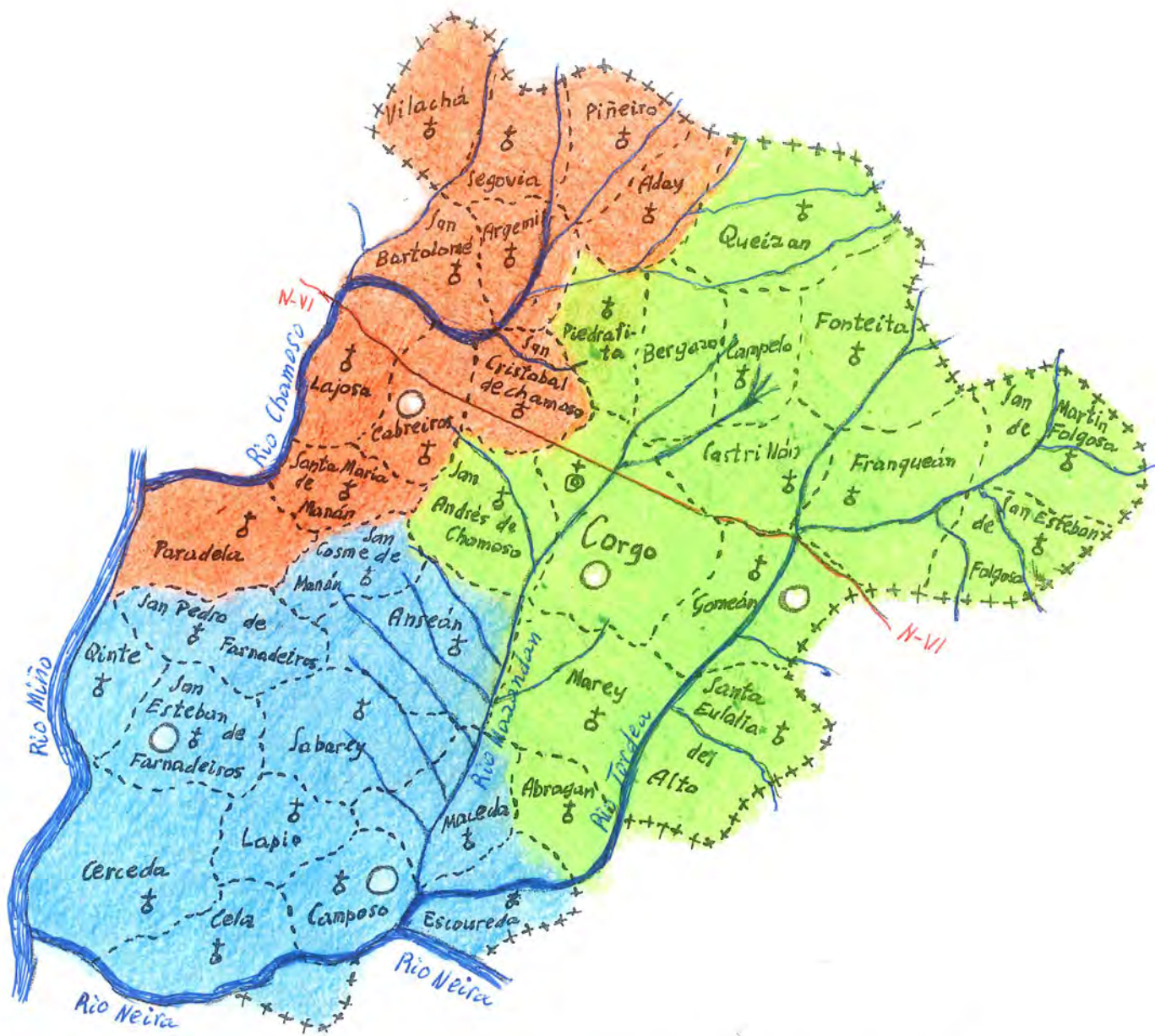
gar en media para hacia el Sur la capa del lado Norte y la del Ponente bajar hacia el Mediodía, más que la anterior, como una vara aproximadamente, y que mientras tanto no disminuyera el caudal de aguas de río, sobre el que ha de construirse el citado puente, se suspenderían estas.

En la madrugada del día cinco de Octubre, falleció el que fuera Concejal y Alcalde de este municipio, Don Juan Fernández Sanchez, por cuya motivo reunida la Corporación en sesión extraordinaria, acordó que como justo tributo que debía rendirse al finado, sin perjuicio de acordar lo conveniente para perpetuar su memoria, se hiciera constar en acta el profundo pesar y sentimiento con que el país había recibido tal nefasta noticia, que la Corporación concurría en plena a la inhumación y funerales que tendrían lugar al día siguiente en la parroquia de Comedán.

En sesión de doce de Noviembre se acordó: Que las cinco Secciones de que se compone este término municipal, las habrán de presidir el día 19 del actual, señalada por la Rey, para la renovación de Concejales, siendo siete en este municipio, las Sres. siguientes:

1ª Sección: Orgo.- Casa Consistorial. El Alcalde Don José Sanchez Rodríguez

2ª Sección: Comedán, Don José Fernández Vigo



División del municipio de Corgo
 en tres Distritos con cinco Secciones, en el año 1893
 1º Distrito ● 2º Distrito ● 3º Distrito ●
 Lugar de colocación de las Mesas Electorales ○
 en las cinco Secciones existentes.

3^a Sección: Camposo, Don Antonio Andrés González

4^a Sección: San Esteban de Farnadeiros, Don Salvador Lopez Fernandez y

5^a Sección: Cabreiros, Don Pedro Diaz Paz.

De igual manera se acordó que las Elecciones relacionadas, habrían de celebrarse en los locales que de antemano estaban instalados:

Distrito 1^o, Sección 1^a Casa Consistorial.

Distrito 1^o, Sección 2^a, casa de Don José Fernandez Viga, vecino de Comecán, en este Distrito se eligieron 3 Concejales.

Distrito 2^o Sección 3^a Camposo, casa de Don Juan Rodriguez

Distrito 2^o Sección 4^a San Esteban de Farnadeiros, casa de Don Pedro Fernandez Franco, se eligieron dos Concejales.

5^a Sección: Cabreiros, casa de Don José Doval Rodriguez. Constituye el 3^{er} Distrito, se eligieron dos Concejales.

En sesión de tres de Diciembre, se informó de un escrito presentado por la viuda de Don Juan Fernandez Sanchez, vecina de Comecán, dueña de la casa donde estaba instalada la Escuela Pública de niñas, interesando se le dejase a su disposición por ser le necesaria.

La Junta había propuesto y resuelto que dicha escuela de Comecán pasara para Argemil, pero como en este pueblo no hubiese local para instalarla y si en Aday, donde había dos locales, uno de Don José Fernandez Arvas y otro de Don Policarpo Tella Ar.

El Ayuntamiento acordó en sesión de veintinueve de Diciembre, arrendar las habitaciones del 2º piso de la casa de Don Policarpo Tella, para la instalación de dicha Escuela por 80 ptas. anuales, abonadas por trimestres vencidos

Año de 1915

Habiendo renunciado al cargo de Alcalde-Presidente, Don José Arias Lombardero, por haber sido elegido Diputado Provincial, en sesión de dos de Abril, se procedió al nombramiento, dentro del seno, de la persona idónea para ocuparlo y en votación resultó elegido por 12 votos y una papelita en blanco a Don José Sanchez Rodriguez y en vista de esta elección quedó vacante la de Primer Teniente que fué ocupada por Don Justo Tato Sanchez, que era Síndico, y esta la ocupó Don Angel Aldegunde Rodriguez

En veinticuatro de Abril, a petición del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acordó nombrar hijo adoptivo, al que lo fué, Don José Arias Lombardero, natural de Herrera de Susá, por su buena gestión y demás beneficios hechos durante su estancia al frente de la Alcaldía, colocando su fotografía en el Salón de Sesiones y comunicándosela por medio de un diploma, cuya fotografía fué realizada por Don Manuel M. Solé, costando 182'50 ptas

En atención a que se encontraban en estado ruinoso los puentes de "Galineiras" y "San Miguel", se acordó por unanimidad designar a Don Jesús Cedrón Carrán, para

que bajo su dirección se efectuaran las obras necesarias para la recomposición de los mismos, por medio de la prestación personal de los pueblos de Argemil y Piedrafitá, autorizándole para que contratara con maestro cantero

En veintinueve de Septiembre, se informó a la Corporación de la R. O. por la que se ordenaba la declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias que hubieran de ser sometidas a la primera renovación biénal de Concejales y resultando que en 1.º de Enero de 1.912, tomaron posesión en:

Primer Distrito de Congo

Don Juan Diaz Sabrado

Don José Félix Rivera y

Don Luis Diaz Garcia

Segundo Distrito de Guineán

Don Domingo Suárez Fernandez

Don Domingo Arias Puga y

Don José Rivera Fernandez

Tercer Distrito, San Cristobal

Don Justo Lata Sanchez

Y como quiera que por este último distrito existía la vacante de Concejal que tomó posesión en 1.º de Enero de 1.914 Don José Arias Lombardero por haber sido elegido Diputado Provincial, la Corporación por unanimidad acordó declarar la vacante de los D.ºs anteriormente expresados

por llevar cuatro años los siete primeros y el último por haber renunciado, y se elijan por el 1º Distrito, tres Concejales, otros tres por el 2º y dos por el 3º.

1º Carmen Area Iglesias, dueña de del local que ocupaban las oficinas del Juzgado Municipal de este término, había solicitado del Ayuntamiento dejase libre y a su disposición dicho local por serle necesario para su vivienda, rescindiendo dicho contrato. Habiendo insistido a los propietarios de fincas urbanas de Cargo a que presentasen sus proposiciones sin que hubiese quien lo hiciera a excepción de Don José Pérez Rodríguez, vecino de Pajosa, que ceda las bajas de su casa, llamada de "Polin", situada en el Puente del Hoyo, arrendándola por seis años, en 15 ptas. anuales, sin que se pudiesen modificar estas dos condiciones. La Corporación en sesión de 9 de Octubre acordó por unanimidad aprobarla en las condiciones citadas.

En treinta de Octubre se acordó solicitar del Excmo. Sr. Director de la Compañía de las Ferrocarriles, que el tren número 2404 que partía de la Coruña a las 16'06 y llegaba a las 20'35 a Pugo, muriendo en esta estación, continuase hasta Sarria o Montforte, por ser de gran interés y esto mismo lo tuvo presente la Compañía al establecer el transporte viajeros entre Pugo y Montforte en los trenes 1.441 y 1.451.

En veinte de Noviembre se acordó comprar 12 sillas para el Ayuntamiento y el Juzgado y un reloj para este último.

Don
 Joaquín
 Troncoso
 Cedrón

Alcalde - Presidente

desde 1 de Enero de 1.894 a 30 de Junio de 1.897 y
 desde 1 de Enero de 1.906 a 1 de Julio de 1.909

100

1000

10000

100000

El día uno de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron los D^{os} Concejales:

Don Pedro Diaz Paz

Don Antonio Bando Gonzalez

Don Salvador Lopez Hernandez

Don Bernardo Ferreira Teixeira

Don Agustin Villadangos Palacios

Don Manuel Diaz Mosquera y

Don Manuel Perez Gonzalez

electos en 1.891, asi como los proclamados por consecuencia de las Elecciones que tuvieron lugar el 19 de Noviembre ultimo, sin incompatibilidades, ni renunciaron al cargo:

Don Joaquin Trancoso Cedron

Don Manuel Diaz Paz

Don Ramón Aburín Plamas

Don Rosendo Hernandez Varela

Don Francisco Marquez Sanchez

Don Bernardo Maria Aburín y Sal y

Don José Cela Lugilde

Constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal Don Joaquín Trancoso Cedrón, por ser éste el que obtuvo mayor número de votos, se procedió a la elección del Alcalde-Presidente, siendo elegido por unanimidad Don Joaquín Trancoso Cedrón, de igual modo se procedió a la elección de los tres Tenientes, que correspondían a este municipio, siendo elegidos:

Don Antonio Rando Gonzalez, 1.^o Teniente

Don Salvador Lopez Fernandez, 2.^o Teniente y

Don Agustín Villadangos Palacios, 3.^o Teniente

a los que seguidamente se dio posesión, así como del cargo de Procuradores Sindicales a:

Don Bernardo Maria Aburín y Sal, primero y

Don Manuel Pérez Gonzalez, segunda

y por último se procedió al nombramiento de Regidor-Interventor en Don José Cela Lugilde.

En siete de Enero se procedió a dividir el Ayuntamiento en seis Comisiones: Policía Urbana y Obras Públicas; Hacienda y Presupuestos; Instrucción Pública; Beneficencia y Sanidad; Abastos y Mercados; y Elecciones.

El Secretario Interino, Don Domingo Vazquez Marray el día once de Febrero, renunció al cargo que desempeñaba, por su avanzada edad y achaques habituales. La Corporación, teniendo en cuenta lo expuesto por el Don Domingo Vazquez, acordó admitirle la renuncia y nombrar con carácter de Secretario Interino a Don Alejandro Lopez Diaz, vecino de Lugo, asignándole el haber anual de 465 ptas., que el anterior venía disfrutando y nombrar también con carácter interino, Oficial del Ayuntamiento al citado Don Domingo Vazquez Marray. También renunció al cargo de escribiente Don Gerónimo Marray.

D^a Plácida Valcarlos Martínez, solicitó se le aumentase el precio del alquiler de las habitaciones que ocupaba el Ayuntamiento y el Juzgado Municipal, toda vez que



F32. Otra vista del edificio propiedad de D^a Dolores Martínez y su hija D^a Plácida Valcarlos Martínez, donde estuvieron las Oficinas del Ayuntamiento desde el 10 de Abril de 1.875 a 1 de Julio de 1.894

Las 75 ptas. que se pagaban era una cantidad insignificante teniendo en cuenta que las habitaciones constituían la mejor parte de la casa. La Corporación acordó pasar esta petición al Síndico y emitiese su dictamen, este manifestó que se personase con la interesada la Comisión de Hacienda para deliberar acerca de qué se le había de aumentar por los alquileres de que se trata y las obras que se habían de llevar a cabo. La D^{ca} Plácida manifestó que no estaba dispuesta a ceder más habitaciones que las que ocupaban dichas Oficinas, ni tampoco hacer obras de ningún género, manifestando además que por las ocupadas en la actualidad había de aumentar en lo sucesivo 75 ptas. más de las que satisficieran. En vista de lo manifestado, teniendo en cuenta que los locales ocupados no eran suficientes, la Corporación facultó al Sr. Alcalde, para que este buscase local idoneo para tal fin. El Sr. Alcalde en sesión de tres de Junio notificó a la Corporación de que había reconocido varios edificios existentes en la parroquia de Corgo y de todas las que había visto, ninguna reunía las condiciones más apropiadas para tal objeto que la casa propiedad de Don Francisco Ferrero, D^{ca} Carmen Arca y D^{ca} Antonia Valcarlos, situada en esta parroquia de Corgo.

En vista de esta manifestación se acordó nombrar una comisión compuesta por el Alcalde y de los Concejales Sres. López Ferrández y Pérez González, para que examinasen



F. 33. Vista de la fachada Sur del Paro de Valcarlos (Casa Grande) donde estuvieron las Oficinas del Ayuntamiento y Juzgado, desde el 1 de Julio de 1.894

Los locales, cuya comisión en sesión de diez de Junio informó que los citados locales eran los suficientes para este objeto, con cuatro habitaciones que reunirían las condiciones necesarias y el precio de 150 ptas. anuales de alquiler. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la citada comisión, acordó facultar al Sr. Alcalde para realizar los trámites necesarios para su alquiler.

En la sesión de veinticinco de Febrero se dio cuenta de una instancia presentada por Don Francisco de Gude, Don José de Monte y Don Antonio Dilva, vecinos de San Salvador de Castrillón, solicitando autorización para construir un Cementerio Evangélico Civil, en terreno que cedieron dichos vecinos de Castrillón, propiedad de

Los mismos, la Corporación acordó pasara a la Comisión de Beneficencia y Sanidad para que emitiese el informe que creyera procedente; esta Comisión informó en el sentido de que los solicitantes manifestasen claramente, si el cementerio solicitado se prestaban a construirlo por su cuenta y además que acreditasen ante la Autoridad local, que los cinco firmantes de la solicitud, constituiran a asociación religiosa distinta a la Católica; y en sesión de veintinueve de Abril, acordó el Ayuntamiento por unanimidad de estimar la solicitud por los cinco vecinos de Castrión, por que no constituiran a asociación religiosa distinta a la católica. En una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha nueve de Mayo, se ordenaba que se le remitiera el expediente instruido por instancia presentada por Don Francisco Fernandez y otros cuatro vecinos de Castrión, pidiendo la construcción en la misma de un cementerio de rito evangélico civil y que se informara por la Alcaldía lo que estimase oportuno acerca del particular, por lo que en sesión del día trece siguiente, el Sr. Alcalde informó a la Corporación de tal extremo y esta aprobó entodas sus partes lo manifestado por aquel: "Que este distrito es eminentemente católico y que no se consideró hasta ahora necesario fijar sitio adecuado para la inhumación de las que mueren perteneciendo a religión distinta de la Católica"

prueba de ello que aún no se dio un solo caso, pero que en vista de lo manifestado por los cinco vecinos de Castri-llón, la Corporación tenía acordado la construcción de un cementerio civil, dentro del término municipal para inhumar en él a los que murieran fuera de la "Religión Católica".

En primero de Abril, se informó de una comunicación de Don Balbino Diaz Maestro de la Escuela completa de niños de este distrito, manifestando que la casa donde estaba instalada dicha escuela no reunía las condiciones higiénicas y la capacidad bastante para tal objeto, añadiendo además que el vecino de Corgo, Don José Cereballe, disponía de locales mas ventajosos, en su vista se acordó que la citada comunicación pasara a informe de la Comisión de Instrucción Pública.

Celebrada sesión por primera vez, el día uno de Julio, en las nuevas locales, la Corporación dió las mas expresivas gracias al Sr. Alcalde por la buena elección que habia tenido con las salas para las oficinas del Ayuntamiento y Juzgado Municipal y se aprobaron las cuentas de Don José y Don Francisco Fructuoso Seijas, de 45 ptas, por los gastos de traslado y arreglo de algunos muebles para las nuevas oficinas. También se aprobaron las cuentas de 18'13 pt. presentadas por Don Manuel Marquez, ex-Alcalde de Barrio de Piedratita, por arranque de piedra para la construcción del puente sobre el rio Chamoso y punto de San Miguel. (pag 220)

En ocho de Julio y considerando llegada la época de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Municipal, para proceder a la elección de los Vocales asesorados que en unión con el Ayuntamiento habrían de formar la Junta Municipal en este año económico, se acordó dividir los contribuyentes del distrito en cuatro secciones de la siguiente manera:

Primera Sección:

Que se componía de las siguientes parroquias: Congo, San Andrés y San Cristobal de Chamoso; Pajosa; Cabreiros, San Cosme y Santa Maria Magdalena de Marán, Paradelá, Bergaza y Campelo, con cuatro vocales.

Segunda Sección:

Las de: Castriellón, Abregán, Morés, Anseán, Santa Eulalia del Alto; Gomeán, Fonteita, Franqueán, San Esteban y San Martín de Folgosa, con tres vocales.

Tercera Sección:

Las de: Camposo; Cella; Cereceda, Escouceda; San Esteban y San Pedro de Tarnaderrós, Papro; Macéda; Sabarey y Quinté, con tres vocales.

Cuarta Sección:

Las de: Aday; Argemil; San Bartolomé de Chamoso; Piedrafita; Piñeiro; Queizán; Segovia y Vilachá, con cuatro vocales, total catorce, número igual al de Concejales, de que se componía este municipio.

La Corporación, en sesión de días de Septiembre y para



División del Municipio de Corgo
 en cuatro Secciones en el año 1.894 para la elección de
 Asociados de la Junta Municipal
 1ª Sección: ● 2ª Sección: ● 3ª Sección: ● 4ª Sección: ●



dar exacto cumplimiento a la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, relativa a la celebración de Elecciones de Diputados Provinciales, acordó que las cinco Colegios Electorales de que se componía este Distrito, se estableciesen en las vitras de costumbre ó sea:

1.^a Sección: Origo, en la Casa Canzistarial.

2.^a Sección: Gomeán, casa de Don José Fernandez Vigo

3.^a Sección: Camposo, casa de Don Juan Rodriguez

4.^a Sección: San Esteban de Farnadeiros, casa de Don Pedro Fernandez Franco y

5.^a Sección: Cabreiros, casa de Don José do Val Fernandez

En uno de Octubre, el Sr. Alcalde dio posesión de los cargos de Maestra de la Escuela elemental incompleta mixta de temporada de Castriellón y del de Maestro de la escuela de igual clase de Argemil a D.^a Maria Felisa Diaz Garcia y Don Faustista Silva Diaz, que habrían sido designados por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

En sesión de veinticinco de Noviembre, se informó a la Corporación de que en el periódico titulado "La Idea Moderna", que se editaba en Pigo, correspondiente al día veinte de este mes, se insertaba un telegrama firmado por el Senador por esta circunscripción, Excmo. Sr. Don Basilio Meira Gayoso, dirigido al Excmo. Sr. Don Benigno Quiroga D. Halleteros, Director General de Obras Públicas y Diputado a Cortes, también por esta circunscripción, a propósito de la consetitu-

ción de la Diputación Provincial de Lugo, en el que se empleaban frases altisonantes para dicho Sr. Quiroga y la Corporación por unanimidad formuló la más solenne protesta contra dicho telegrama.

En sesión de días de Diciembre, la Corporación después de alguna discusión y por unanimidad acordó: "Dar un voto de gracias al Secretario interino del Ayuntamiento, Don Alejandro Lopez Diaz, y que desde este día se le nombre, como se nombra Secretario en propiedad de esta Corporación Municipal, teniendo en cuenta el buen comportamiento que venia observando con la misma y con el vecindario en general, como tambien por el orden y premura con que desempeñaba los trabajos que le estaban encomendados

En la de treinta de Diciembre, la Corporación, a petición del Concejal Sr. Lopez Fernandez, acordó proceder a la reparación del puente denominado de las "Aseñas", dando aviso al maestro-cartero Don José Muñoz, para que inmediatamente procediera a su arreglo, presentando a su terminación nota de los gastos.

Año de 1895

En sesión de veinticuatro de Febrero, el Concejal Sr. Lopez Fernandez, manifestó a la Corporación, que en el punto conocido por las "Aseñas", cerca del campo donde se celebraba la feria mensual de Adax, Don José Jacob, vecino de Uargo, Don Ramón Ponce, de Fonteita y Don Pedro Sanchez, del Alto

del Corgo, venían estableciendo tres puestos de vino y como quiera que con mucha frecuencia solía haber bastantes altercados, debido a que los expresados sujetos permanecían con su mercancía, muchas veces, hasta que en bastante entrada la noche, rogando a la Corporación diese las órdenes oportunas para que dichas industriales no pudiesen poner en el sitio de que se trata. La Corporación acordó que por la Alcaldía se notificase a las interesadas haciéndoles saber que desde el primer día tres, en que se acostumbraba celebrar la feria en Alday, les quedaba prohibido el establecer puesto alguno en el sitio de las "Añeñas".

En la de veinticuatro de Febrero, se acordó aprobar la cuenta de 40 ptas, presentada por el maestro-cantero Don José Muñoz, vecino de Rajosa, por la recomposición del puente de las Añeñas.

En cinco de Mayo y para dar cumplimiento al R. D de 5 de Diciembre de 1.890, se acordó que presidieran las Mesas de las cinco Secciones de que se compone el término municipal, el día doce de este mes que tendrían lugar las Elecciones Municipales, los Alcaldes y Tenientes, por su orden:

1ª Sección: Corgo: El Alcalde-Presidente

2ª Sección: Gomeán: Don Antonio Gande Gonzalez

3ª Sección: Campos: Don Salvador Lopez Fernandez

4ª Sección: San Esteban de Farnadeiros: Don Agustín

Villadangos Palacios y

5^a Sección: Cabreiros: Don Manuel Diaz Pozo

Se acordó también por unanimidad que las expresadas Elecciones se celebrarían en las siguientes Locales:

1^a Sección: Corgo: Casa Comarcal

2^a Sección: Comedán: Casa de Don José Fernandez Vigo

3^a Sección: Camposo: Casa de Don Juan Rodriguez Diaz

4^a Sección: San Esteban de Trunadeiros: Casa de Don Pedro Fernandez Franco y

5^a Sección: Cabreiros: Casa de Don José do Val Rodriguez

En uno de Julio reunidos en sesión los Sres. Concejales electos el 19 de Noviembre de 1893:

Don Joaquín Troncoso Cedrán

Don Manuel Diaz Pozo

Don Bernardo María Abuin y Dal

Don José Ceta Lugilde

Don Rosendo Fernandez Varela

Don Francisco Vazquez Sanchez y

Don Ramón Abuin y Plamas

y los electos en 19 de Mayo de 1895

Don Antonio Diaz Garcia

Don Manuel Arias Gonzalez

Don José do Val Fernandez

Don Jacobo Rodriguez Diaz

Don José Lence Lopez

Don Ricardo Diaz Vieira y

Don Manuel Ferrero Diaz

instalados los nuevos Concejales en sus respectivos cargos que tomaron posesion bajo la presidencia interina del Concejal Don Joaquin Trancoso Cedron, por ser el que obtuvo mayor número de votos, se procedió a la eleccion del Alcalde-Presidente, que resultó elegido por unanimidad Don Joaquin Trancoso Cedron, de igual manera se procedió a la eleccion de los Tenientes de Alcaldes, con el siguiente resultado:

1º Teniente: Don Antonio Diaz Garcia

2º Teniente: Don Manuel Diaz Pozo

3º Teniente: Don Manuel Arias Gonzalez

como Procuradores Sindicos:

Don Bernardo Maria Abuin y Sal y

Don José Cela Rugilde

y como Depositario de los "Hondos" del municipio

Don José de Val Hernandez

En sesion de siete de Julio se procedió fijar en seis el número de Comisiones Permanentes en que se dividió el Ayuntamiento: Abastos y Mercados; Beneficencia y Sanidad; Elecciones, Hacienda y Presupuestos; Instrucción Pública; y Policia Urbana y Rural

Allegada la época de proceder a la eleccion de los Vocales asociados, que en virtud del Ayuntamiento le corresponde formar la Junta Municipal, en el corriente año económico, se acordó dividir los contribuyentes del municipio en cuatro secciones

iguales a las del pasado año (véase pag. 354)

En veintiocho de Julio, se aprobó la cuenta de veintidós ptas., presentada por el maestro-cantero Don Manuel Ma-rey, de los gastos originados por la reparación del puente llamado de "Hubreal", en la parroquia de Fonterta.

En sesión de veintinueve de Diciembre se informó a la Corporación de una instancia suscrita por Don Antonio de Hon, manifestando que su esposa D^a Teresa Pardo, era dueña de un lugar acasado, llamado de "Arriba", en la parroquia de Bergazo, formado por varias fincas a las que atravesaban dos caminos públicos, que del pueblo de Bergazo conducían al puente de las Aceñas, dejando en medio a una de las fincas, o sea la llamada "Cortina de Arriba", suplicando se instruyese el oportuno expediente para la supresión de los dos caminos que existían desde el Puerto llamado de "Abajo" hasta terminar en la robleada de las "Campas", refundiéndola en uno y permitirle unir sus fincas de "Regueira" y "Campas". El Ayuntamiento acordó que la referida instancia pasara a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Año de 1.896

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria el día nueve de Febrero, se dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Lugo, referente a que este Ayuntamiento nombre Comisionado para asistir a la reunión que en aquella Casa Consistorial había de tener lugar el día doce de este mes de

Febrero, a las once de la mañana, al objeto de la distribución de las cupos carcelarios, acordando el Ayuntamiento nombrar para tal objeto a Don Jesús Troncoso, vecino de Puga.

En diez de Abril se informó a la Corporación de la que disponía la Ley Electoral y se acordó darle cumplimiento y que presidiesen las Mesas de que se componía este distrito en las Elecciones que se realizarían el doce de este mes para Diputados a Cortes, el Alcalde-Presidente y las Tenientes de Alcalde, por su orden, en esta forma:

1^a Sección: Carga: El Alcalde-Presidente

2^a Sección: Cameda: Don Antonio Diaz Garcia

3^a Sección: Camposo: Don Manuel Diaz Pora

4^a Sección: Farnaderrae S. C. Don Manuel Arias Gonzalez y

5^a Sección: Cabreiras: Don José de Val Fernandez

Don José de Val Fernandez, en sesión de veintinueve de Junio, manifestó: Que para dar vida e impulso al comercio de este municipio era necesario conseguir la construcción de la carretera que figuraba en el plan general del Estado, que partiendo de San Salvador de las Cortes, por el campo de la feria del Paramo; Puente de Herrera; San Pedro de Maceda, Santiago de Cameda y San Pedro de Cellar de Mosteiro, empalmase en el Arroyo de Vilalle ó en Castroverde, con la de Puga a Ourense. La Corporación acordó por unanimidad dirigir expresivos ruegos a sus representantes en las Cortes: Don Fernando Cos-Cayón, Don Benigno Quiroga R. Valleste-

ros, Don Nicolás Márquez y Don Casiano Pérez Batallón para que por todos los medios que estuvieran a su alcance conseguiran las expresadas obras.

En dose de Julio y considerando llegada la época de proceder a la elección de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento tendrían de formar la Junta Municipal en este año económico, se acordó dividir los contribuyentes en cuatro Secciones que comprenderían las mismas parroquias que en el año anterior (véase pag. 354).

Con fecha quince de Octubre tomó posesión del cargo de Maestra de la Escuela elemental incompleta, mixta de temporada de Santa María de Manán a D^{ca} Carolina Alonso Fernández, para cuyo cargo había sido designada por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Santiago. La Corporación acordó autorizar al Sr. Alcalde para que procediese a buscar una casa en la parroquia de Manán, que reuniese las condiciones necesarias para instalar la escuela, en vista de que era de nueva creación, este encontró una casa propiedad de Don Juan Ceta Diaz, en Santa María de Manán, que reunía las condiciones necesarias para la instalación de la citada escuela y procedió a su contratación por el precio de 35 ptas.

Año de 1897

En siete de Febrero, se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Lugo, referente a que el Ayuntamiento nom-

brase representante para asistir a la reunión que tendría de tener lugar en aquella Casa Consistorial el día diez de este mes de Febrero, para la distribución de los cupos carcelarios, y el Ayuntamiento acordó nombrar para tal objeto a Don Jesús Troncoso, vecino de Pugo.

Como se acercase el período de quintas y por tal motivo aumentaba enormemente el trabajo, a petición del Concejal Sr. do Val Fernandez, la Corporación acordó nombrar a Don Manuel Gonzalez Berredo, vecino de Comaña y Don Angel Otero Rodriguez, de Lorgo, como temporales desde el día diez de este mes de Febrero, hasta el treinta y uno de Marzo, asignándoles dos pesetas diarias a cada uno.

En sesión de veintinueve de Febrero, se dió lectura a una carta que el representante en Cortes por esta circunscripción, Don Nicolás Vazquez de Parga, dióndole conocimiento de que había sido incluida en el plan extraordinario de estudios, la carretera de Maxandán al arroyo de Vilallé. La Corporación acordó darle al Sr. Vazquez de Parga por su interés y celo que tomó en gestionar los asuntos de este distrito, un voto de gracias.

En veinticinco de Abril, y dando cumplimiento al A. D. de 5 de Noviembre de 1.890, el Ayuntamiento acordó que presidieran las Mesas de las Secciones de que se componía este término municipal, el día nueve de Mayo, en que tendrían lugar las Elecciones Municipales, los Alcaldes y Terrien-

tes por su orden, de la forma siguiente:

1ª Sección: Corgo, el Alcalde-Presidente

2ª Sección: Gomedán: Don Antonio Diaz Garcia

3ª Sección: Campasso: Don Manuel Diaz Pozo

4ª Sección: San Esteban de Farnadeiros: Don Manuel Arias

5ª Sección: Cabreiros: Don José de Val Fernandez

Se acordó también que las expresadas elecciones se celebrasen en las siguientes locales:

1ª Sección: Casa Consistorial, en Corgo

2ª Sección: Casa de Don José Fernandez Vigo, en Gomedán

3ª Sección: Casa de Don Juan Rodriguez Diaz, en Campasso

4ª Sección: Casa de Don Pedro Fernandez, en Farnadeiros S. C.

5ª Sección: Casa de Don José de Val Rodriguez, en Cabreiros

En sesión de seis de Junio, la Corporación después de oír al Concejal Sr. Ponce Lopez, acordó por unanimidad, que con la urgencia que fuera posible, se comprase una docena de sillones de madera y asientos de paja y se arreglase el sillón del Secretario, cuyos sillones y arreglo del sillón se encomendó a Don Antonio Ramos, vecino de Tordea, en Castroverde, cobrando por todo ello, 27'50 ptas.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación que por la Audiencia Territorial de la Coruña, habia sido nombrado Juez Municipal de este término, cuyo cargo habia aceptado y que por consiguiente presentaba la renuncia al cargo de Concejal y Alcalde de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento quedó enterado, encargando de la Alcaldía al primer Teniente Don Antonio Diaz Garcia, y que se hiciese constar en acta el sentimiento de la Corporación y del vecindario, consignándole a la vez un voto unánime de gracia.

Año de 1.905

En uno de Enero y siendo la hora de las catorce, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente Don Ramón Chousa Parana con el Concejal Don Ramón Abuiñe Plamas, a quienes correspondía cesar y Don Joaquín Trancoso, que debía continuar en el cargo, procedente de la renovación de 1.903, habiendo comparecido también:

Don Manuel Vega Sence
 Don Domingo Frea Iglesias
 Don José Arias Lombardero
 Don Juan Pacariza Bando
 Don Gerónimo Marey Quiraga
 Don Domingo Quiñez Fernandez
 Don Francisco Fouz Diaz y
 Don Dionisio Diaz Marey

electos y proclamados Concejales de este término.

Seguidamente ocupó la presidencia interina el Concejal Don Joaquín Trancoso Cedrón, por ser el que había obtenido mayor número de votos de los concurrentes y se procedió al nombramiento de Alcalde y demás cargos en votación

secreta, por papéletas, dando el resultado siguiente:

Don Joaquín Troncoso Cedrón, Alcalde-Presidente

Don José Arias Lombardero, 1.^{er} Teniente

Don Domingo Quílez Fernández, 2.^o Teniente

Don Francisco Fouz Díaz, 3.^{er} Teniente

Don Manuel Vega Rence y

Don Dionisio Díaz Maxay, Síndicos

Don Domingo Brea Iglesias, Interventor

Don Juan Sacariza Bando, 1.^{er} Concejal

Don Gerónimo Matey Quiroga, 2.^o

Don José Fernández Rivas, 3.^o

Don José Díaz-Castroverde 4.^o

Don Juan José Fernández Díaz 5.^o

Don Antonio de Pal Díaz, 6.^o

Don Domingo Antonio Álvarez Fernández, 7.^o

Don José Somaza Fernández, 8.^o

Y por último acordaron por unanimidad designar los sábados de cada semana para la celebración de sesiones ordinarias a las catorce horas, en Otoño e Invierno y a las dieciseis en Primavera y Verano.

En sesión de seis de Enero se acordó aprobar el acta anterior, ratificando el nombramiento del Secretario Don José Castro Pareda y la destitución definitiva de Don Salustiano Sierra García.

De conformidad con la Ley Orgánica se procedió a trazar

el número de Comisiones en que había de dividirse el Ayuntamiento, y se acordó fueran:

Comisión de Hacienda; Abastos y Mercados; Policía Urbana y Rural; Beneficencia y Sanidad; Instrucción Pública; Empadronamiento y Elecciones.

El Primer Teniente de Alcalde Don José Arias Lombardero, presentó una moción, manifestando, entre otras cosas: "Que la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, aprobara la creación de dos plazas, en este municipio para la asistencia médica-quirúrgica de enfermos pobres y habiéndose publicado las dos vacantes en el B. O. de ocho de Febrero del pasado año 1.905 y presentada cinco facultativos, de los que, según la referida Junta



F.34. El Médico Don Ramón Chousa Perez y Sra.

de Gobierno y Patronato, tan solo reunian las condiciones que exigia la Instrucción General de Sanidad: Don Ramon Chouza Perez y Don José Manuel Pardo Valiña, que como hasta la fecha no se hubieran provistado dicha plaza y menos designado otro facultativo que interinamente la desempeñase, cosa que ya se debió hacer en el acto de nombrar a Don Domingo Diaz-Castroverde y Partido y así se daba cumplimiento al acuerdo indicado de 4 de Mayo de 1.904 que creaba las dos plazas citadas.

La Corporación encontrando muy acertada la propuesta por el Sr. Arias Lombardero, acordó aprobar la acción anterior en todas sus partes y nombrar interinamente médico titular de este Ayuntamiento a Don Ramon Chouza Perez, vecino de Camposo.

Se acordó dividir los contribuyentes del municipio en cinco Secciones, para la elección de las Vocales de la Junta Municipal, de la siguiente forma:

Primera Sección:

Comprenderia las parroquias de: Corgo, Bergazo, Campelo, San Andrés y San Cristobal de Chamoso, Rajosa y San Cosme de Manán, con cuatro Vocales.

Segunda Sección:

Las de Santa Culalra del Alto, Abrogán, Arzobán, San Esteban y San Martin de Folgosa; Castrellón; Marrey; Monteita; Gomeán y Franqueán, con cuatro Vocales.



División del municipio de Corgo

en cinco Secciones, acordada en sesión de 6 de Enero de 1.906, para la elección de Vocales Asociados de la Junta Municipal.

- | | | |
|---------------|---------------|---------------|
| 1ª Sección: ● | 2ª Sección: ● | 3ª Sección: ● |
| 4ª Sección: ● | 5ª Sección: ● | |



Tercera Sección:

Las de: Quinte; Maçada, Napro; Sabarey; Escourda
Cereba, Cela y Campos, con tres Vocales

Cuarta Sección:

Las de: Aday; Vilachá; San Bartolomé de Chamosa; Se-
gavia, Piñeiro; Piedrafita y Queizán, con dos Vocales y

Quinta Sección:

Las de: Cabreiros; Paradelá; San Esteban y San Pedro
de Narcaeiros; Santa Maria de Manán y Argemil, con 2 Vocales

En sesión de doce de Mayo, se dió lectura a una carta
de fecha 24 de Abril, que dirigió al Sr. Alcalde, el de Ma-
drid, Don Eduardo Vincenti, invitándole a que en represen-
tación de este Ayuntamiento, suscribiera una hoja que le
sería remitida por el Sr. Gobernador Civil, como adhesión
por el próximo enlace del Rey Don Alfonso XIII, con la Prin-
cesa Victoria Eugenia de Battenberg, para demostrar la
satisfacción que se esperaba tal fausto acontecimiento, y
a la vez que este Ayuntamiento contribuyera con una cantidad
discrecional de cinco a veinticinco pesetas para la confec-
ción de un album artístico para ofrecerlo al joven Monarca
y a la futura Reina con mensaje autorizado con las firmas
de todas las Alcaldes de España, y la Corporación acordó
contribuir con diez pesetas.

En la de diecinueve de Mayo se informó de que durante
los treinta días, o sea desde el diez de Abril al 16 de este mes

no se presentaron más solicitudes de aspirantes de médicos titulares de este municipio que Don Ramón Chouza Pérez, vecino de Camposo, Don Domingo Diaz-Castroverde y Pantide, de Bergazo y Don José Manuel Pardo Valina, vecino del Ayuntamiento de Valerra. En 16 del actual el Sr. Alcalde ofició al Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares en Madrid, participándole los nombres de los tres aspirantes, para que decidiera de entre ellos cuales estaban en condiciones de ocupar tales plazas.

En la de veintiocho de Julio se procedió a dar lectura a un oficio que con fecha veinte dirigió al Sr. Alcalde, la Subinspección de Tropas de la VII Región de Valladolid, trasladando otro, que con fecha 16 del mismo dirigiera a dicha autoridad el Excmo. Sr. General, de aquel Cuerpo del Ejército, en el que participaba que había visto con satisfacción el celo desplegado por el Alcalde de Cargo, en cumplir las disposiciones del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento. La Corporación quedó enterada congratulándose de lo manifestado anteriormente.

El Alcalde de Barrio de Camposo, Don José Rodríguez Habera, puso en conocimiento del Sr. Alcalde, que el portón que daba paso a pie en el punto llamado de Nagas por sobre río Cordoa, se hallaba completamente intranisible desde hacía bastante tiempo, viéndose obligadas las personas que

por allí pasaban a servirse por un burladero construido por los dueños de un puente nuevo que hicieron sobre dicho río Tordea y a un extremo de este, para uso exclusivo de las mismas; pero como este servicio de tránsito por tal burladero, hubiera de quedar inutilizado en el momento que los dueños del puente nuevo la retirasen, sería conveniente que el Ayuntamiento acordara, en tiempo de estiaje, como lo está en la actualidad, la reposición del pontón antiguo, o de lo contrario ir a los dueños del nuevo puente por si asientan a que en él se construyese con solidez otro burladero



F. 35. Puente de "Requeixo", sobre el río Tordea, en Escoureda.

parecido al que existía y que ellos habrían colocado provisionalmente para su servicio, y que los dueños del susodicho puente lo eran: Don Domingo Chousa Parame; Don

Antonio de Don Flores; Don Manuel Prieto Ferreira; Don Pedro Diaz Fernandez; Don José Perez Alvarez; Don Domingo Armenta Perez; Don Manuel Chousa Silva; Don Juan Graña Sanchez; Don Domingo Alvarez Santacruz; Don Tomás Perez Fernandez y D^{ca} Vicenta Farinás, vecinos de Lagos, parroquia de Camposo, por providencia del día 29 de Agosto, se mandó comparecer a los ancés D^{ces}. anteriormente expresados, que lo hicieron el día 31, manifestando: "Que como dueños en propiedad y exclusivos del puente nuevo construido por su cuenta sobre el río Cardeá, conocida con el nombre de: "Fuente de los ancés vecinos de Lagos", no hallaban el menor inconveniente en que a una de sus márgenes, que muy bien podría ser en la de la derecha a partir de la entrada del pueblo y por detrás de la cepa que sostiene el puente, se construyese por cuenta del Ayuntamiento un burladero de tierra y madera que sirviera para dar paso exclusivamente de a pie a una persona, aunque pasen en general, y que tendría el largo y ancho necesarias tanto a su entrada como a su salida, y en condiciones de que no pudiesen introducirse en el agua de Cardeá, ganados de ninguna clase, ni que con las obras que se ejecutasen se perjudicase la salida y conservación del referido puente, en cuyo caso el Ayuntamiento quedaría obligado a hacer por su cuenta las reparaciones necesarias para su conservación."

La Corporación acordó que la Comisión de Política Ur-

buena y Rural pasara a reconocer el puente nuevo, propiedad de los auctores vecinos de Lages y el sitio donde antes existió el puente o pontón antiguo, que daba servicio de a pie al citado agro de Carnide, informando sobre la conveniencia de la reposición de éste o la construcción del burladero, para poder resolver con acierto.

Los vecinos de Escouréda: Don Miguel Rodriguez Franco, Don Francisco Santalla Parquez, Don Angel Lopez y Lopez, Don José Gonzalez, Don Miguel Fernandez Porto, Don Camilo Ferrado, Don Manuel Sendin, Don Hamon Chouseira, Don Manuel Chouseiro y Antonio Fernandez Liz, expusieron: "Que como principal vía pública, existía en la citada parroquia el camino de carros, conocido con los nombres de "Corredoirá Grande" y "Porta de Chousa", camino que partiendo de Marey, pasaba por Abragan, Escouréda y terminaba en la carretera de Saldela a Quiraga, y como se hallaba totalmente obstruido en términos de Escouréda y punto "Porta da Chousa" e incomunicadas todas esas pueblas, habian convenido entre sí, realizar por su cuenta y por una vez, las obras necesarias para restablecer el tránsito, consistentes en construir un puente de piedra sobre el río "Tordea", en el punto de "Porta de Chousa", que habria de ser bastante capaz para el tránsito con carros y ganados, precisando siete pilastras, y una longitud de quince metros, pero como estas obras supo-

nicar unos gastos muy elevados, para cuya dirección de las mismas comisionaron a Don Carlos Rodríguez López de dicha de Escourada, y no era lógico que los exponentes se permitieran hacerlo en obsequio del resto de sus convecinos, ni de los pueblos de que se deja hecho mención, ni



F.36. Puente sobre el Rio Tordea, en Escourada, lugar de Porto de Chousa

tampoco del municipio, ratificando el compromiso entre las solicitantes convalida, estas ceden a favor de aquel el interés en construcción, para que tenga el carácter de pública, y el Ayuntamiento por su parte les subvenciona dichas obras con la prestación personal de todos los vecinos de Escourada y pagaba además 500 ptas., como parte de los gastos que habrían de originárselas, satisfaciéndoselas en dos plazos de 250 ptas., uno tan pronto se justifi-

casé su inversión y el otro a la terminación de las obras que se obligaban hacerlas en catorce meses.

La Corporación acordó, que sin perjuicio de la resolución que en su día habría de recaer con referencia al abono de la cantidad reclamada por los solicitantes, autorizar a estos para el acopio de la piedra necesaria para la construcción del puente, facultando al Sr. Alcalde para que ordenase dicha obra por medio de la prestación personal de los vecinos de la parroquia de Escouréda.

La Corporación después de oír el informe favorable de la Comisión de Policía Urbana y Rural, acordó que una vez que los vecinos de Lagos, dueños del puente nuevo, se presentaban a consentir el paso de a pie tan solo por una de las márgenes de aquel y que economizaban gastos y mejoraba el servicio del tránsito público en relación con el que antes había por el pontón viejo, se procediese inmediatamente a construir en la margen derecha del aludido puente nuevo, un burladero de hierro y madera en las condiciones formuladas por la Comisión, facultando al Concejal Don Francisco Foucé, para que se pusiera al frente de las obras; presentando al final de la obra una cuenta de cincuenta ptas.

En ocho de Diciembre, la Comisión de Policía Urbana y Rural, informó a la Corporación, sobre la construcción de un puente por los vecinos de Escouréda sobre el río Cardea,

manifiestando: Que dicho puente dada la anchura y caudal del río debía tener las pilastras necesarias para formar cinco huecos ó luces de dos metros de anchura cada una y que el suelo de estas luces estuviese formado por piedras de grandes dimensiones al objeto de impedir que las aguas subiesen las pilastras; que precisaba asimismo la anchura de tres metros en toda su longitud; y por consiguiente, treinta piedras de sillera de dos metros, 65 cm. de largo y 55 cm de ancho cada una, dichas piedras habrían de colocarse en la coronación de unas a otras pilastras a razón de seis en cada hueco para formar la parte superior del puente; que también convenia que la coronación de las pilastras consistiese en grandes piedras, que además de abrazarlas en toda su anchura sobresaliesen 30 cm, cuando menos 20 a cada lado en forma de cornisa que sirviese de sostén o salcapeso a las dinteles de que se deja hecho mención; que calculando por último que entre el espesor de las pilastras y el espacio ocupado por las cinco luces, den al puente una longitud de 15 m, tan solo era necesario reducir a ese límite el cauce del río y por tanto construir murallones que partiendo de una y otra orilla del río enlazasen con la pilastro más próxima a cada orilla, murallas que precisaban entre ambas la longitud de 8 m., pues era de advertir que el río en el punto en que debía construirse el puente era de 23 m. de ancho, no obstante ser su cauce general de 10 m. tan solo haciendo constar por último que los vecinos de Es-

concedida proyectaban hacer el repetido puente en la forma anteriormente expuesta, teniendo acopiados en el sitio más de cien carros de piedra de sillera, extraída de una cantera de **Pacios**, así como cincuenta dinteles de las dimensiones ya indicadas, acordando también entregar las 500 ptas ya estipuladas para los gastos, en atención a que los citados gastos forzosamente habrían de elevarse a cantidad mucho mayor.

El Concejal, Don Francisco Fouce, presentó una cuenta de ciento cincuenta ptas. por la construcción de un bucla de hierro en una de las márgenes del puente nuevo, concedida por él de los "Once vecinos de **Lagos**".

La Corporación el día quince de Diciembre, acordó admitir las propuestas de arrendamiento de las locales para escuelas, una hecha por Don José Pérez Rodríguez, vecino de la parroquia de **Hajosa**, para instalar la escuela de **Marian** en aquella parroquia, por el precio de 90 ptas., y la otra hecha por Don José Carneiro, vecino de **Fonteita** para instalar también otra, en esta parroquia por el precio que se tuviera estipulado en el presupuesto.

Don Carlos Rodríguez López, presentó una cuenta de 293'35 ptas., por la adquisición de materiales para la construcción del puente "Puerto de **Chouza**", acordando la Corporación que informase sobre ello, la Comisión de Policía Urbana y Rural, después de pasar por el sitio.

En veintidós de Diciembre el Sr. Presidente comunicó a la Corporación el fallecimiento de la Sra. del Sr. Sr. Don Benigno Quiroga M. Vallésteros, y que en este día fuera a la Capital para asistir a sus funerales. (1)

En la sesión de veintinueve de Diciembre se dió lectura al informe que la Comisión de Policía Urbana y Rural presentó sobre el puente de "Porto de Chousa", en Escureda, manifestando entre otras cosas: "Que allí estaban depositadas recientemente por los vecinos de Escureda, mucha piedra de sillaría para emplearla en el puente que intentaban construir sobre el río Tardoa, piedra que según datos adquiridos procedía de las canteras del monte de Alcebedo y Valarid, que podría calcularse en unos 500 carros, existiendo además depositadas al lado de la margen izquierda del mencionado río, 20 decímetros de piedra de sillaría de unos 2'65 m. de largo, por 20 cm. de ancho y 40 cm. de grueso, que fueran extraídas de una cantera de la parroquia de Cela, ocupándose dichos vecinos, en el día que dieron este informe, en el acarreo de otras 50 piedras de parecidas dimensiones a las anteriores."

Año de 1.907

Por el Regedor Sindico se formalizaron en primero del

(1) -Según la Enciclopedia Gallega. Tomo 26, página 44, se llamaba D^a Julia Espin, cantante de ópera, que habría pasado a la historia de la literatura española como musa ideal de Don Gustavo Adolfo Bécquer.

més de Enero, los contratos de arrendamiento con los dueños de los locales en donde se instalarían desde ese día, las escuelas incompletas mixtas de **M**anán en **A**zusa y la de **C**astrillán en **F**onteita, así como de que la de **A**ngemil continuaba en donde estaba, por haberse formalizado el nuevo contrato, como así bien se ratificó el de la de **M**aceda en **S**anadveiros.

En doce de Enero, por el Alcalde, en funciones **D**on **S**osé Arias Pombo de ro, se hizo presente el haber llegado la época de proceder a determinar el número de Secciones en que había de dividirse el municipio para la elección de **V**ocales asociados, que en unión de los **C**oncejales habían de formar la **S**unta **M**unicipal en este año, y acordó la **C**orporación dividir el término municipal, en cinco secciones como en el año anterior, véase pagina 370.

En diez de Febrero la **C**orporación por unanimidad nombró provisionalmente oficial de la **S**ecretaría a **D**on **D**omingo Antonio **V**azquez **P**érez, vecino de **P**iedrafita, por haber renunciado a ella por motivos de salud, el que la ocupaba **D**on **C**amilo **G**omez **F**ernández.

En dieciséis de Febrero se nombró tallador para las quintas, al **S**argento **D**on **A**lberto **C**astro **B**esteiro y como médicos a **D**on **R**amón **C**houza **P**érez y **D**on **D**amiano **D**iaz-**C**astroverde **P**antide.

En diez de **M**arzo y por unanimidad se acordó pro-

ceder al nombramiento de las **Presidentes** de las **Mesas** y de **designación** de las **locales** donde habrán de verificarse las **votaciones** para las **Elecciones** del día diez.

Sección 1.^a Cargo:

Se designó como local, la **Casa Consistorial** y como **Presidente** Don **Soaquin Trancoso Cedron** - **Alcalde**.

Sección 2.^a Coméxin:

Local: **Casa de Don José Fernandez Vega**; **Presidente**: Don **Manuel Vega Pence**, **Concejal**.

Sección 3.^a Campos:

Local: **Casa de Don Antonio de Ror**, en **Lages**; **Presidente**: Don **Domingo Juñez Hernandez**, 2.^o **Teniente**.

Sección 4.^a Farnaderros:

Local: **Casa de Don José André Cedron**; **Presidente**: Don **Francisca Sousa Diaz**, 3.^{er} **Teniente**.

Sección 5.^a Cabreiros:

Local: **Casa de Don José Arias Lombardero**, **Presidente**, el mismo, - 1.^{er} **Teniente**.

En tres de **Abril**, se acordó designar las **locales** en donde se instalarían las **mesas** y las **personas** que habrán de presidirlas en las **Elecciones a Diputados**, que se celebrarán el día **veintiuna** de este mes de **Abril**, cuyas **Secciones, locales y Presidentes**, son los mismos que constan anteriormente.

En uno de **Junio** se acordó dar **posesion de Secretario**

del Ayuntamiento a Don José Castro Varela, nombrado por el Sr. Gobernador Civil, por no haberlo hecho antes el Ayuntamiento en el tiempo fijado en el Reglamento.

En veintisiete de Julio, se dio cuenta de una comunicación suscrita por Don Luis Rey, dueño del local que ocupaba la escuela completa de niños, en esta parroquia de Corgo, solicitando la rescisión del contrato de arrendamiento. La Corporación visto lo anteriormente manifestado acordó en sesión de 24 de Agosto que después de haber invitado a los vecinos de Corgo para que cedieran local para tal fin y no encontrándolo se invitó a los de la parroquia de San Cristobal de Chamosa, en donde D^{na} Bernarda Diaz Lopez unrica que cedió el citado local, trasladando los enseres de la citada escuela el 14 de Octubre.

El 17 de Agosto, por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación la muerte inesperada del ex-Alcalde y ex-Jefe Municipal, de este término, Don Domingo Chouza Paramo, ocurrida el 14 de este mes de Agosto, por lo que se acordó hacer constar el sentimiento causado y dar el más sentido pésame a la viuda e hijos.

Año 1.908

En sesión de veinticinco de Enero, se procedió a determinar el número de Secciones en que se había de dividir este municipio, asignando a cada una el de los Vocales asociados, que en unión de los Concejales habían de formar la Junta

Municipal en este año y acordó la Corporación dividir el municipio en cinco Secciones, como en años anteriores, véase pag. 374.

Don Carlos Rodríguez López presentó las cuentas por la construcción del puente de "Puerto de Chigua", consistentes en 206'65 ptas. cantidad que completaba las 500 pts. concedidas por el Ayuntamiento, cuentas que fueron aprobadas en sesión de 29 de Febrero.

Siendo el día uno de Marzo, el señalado por la Ley para la clasificación y declaración de soldados, se nombró como médico al Sargento Don Albino Castro Resteyro, vecino de Forteita y como médicos a los titulares Don Ramón Chaves Pérez y Don Domingo Diaz-Castro verde Partido.

El día siete de Marzo, el Sr. Alcalde, informó a la Corporación del fallecimiento inesperado del ex-Ministro de la Gobernación y Diputado por esta circunscripción el Excmo. Sr. Don Benigno Quiruga Lopez Fallesteros, persona que tantos beneficios había dispensado a toda esta provincia, ocurrida el día tres de este mes. La Corporación acordó dirigir el más sentido pésame a sus hijos, por conducto del Sr. Alcalde y en señal de duelo suspender esta sesión.

En sesión de uno de Agosto, se dio cuenta de una carta de la Comisión de Hugo para perpetuar la memoria del antèridamente citado Excmo. Sr. Don Benigno Quiruga Lopez Fallesteros, con la erección de un monumento como recuerdo de las inu-

merables beneficios que habia hecho a esta provincia, pidiendo por lo tanto una subvención. La Corporación acordó conceder una donación de 515 ptas., que se entregarían en su día al Presidente de la citada Comisión de Lugo.

En siete de Septiembre, el Concejal Don José Diaz-Castroverde Portillo presentó una moción, para que se declarase camino público, el que arrancaba del ramal de la Estación por entre las casas de Dominga y Carlos Reija, por el agro de Franquesán, Donalbán, Gulpelleiras, puente Pinguela, Penesteirina, Argemil, Porto da Presa, San Martín y Alday y se construyese un puente sencillo en el punto llamado Porto da Presa, situado entre Argemil y San Martín de Perlicós.

La Corporación tomando en consideración lo que se pedía en la citada moción, acordó pasara para su estudio a la Comisión de Policía Urbana y Rural, informando esta favorablemente en sesión del día 31, por lo que la Corporación por unanimidad acordó aprobarla y por lo tanto declarar de utilidad pública y continuar servidumbre los puntos reseñados anteriormente, por redundar todo ello en beneficio de las intereses del vecindario.

Año de 1.909

En 23 de Enero, la Corporación, acordó tributarle un voto de gracia al Secretario Don José Castro Varela por su probidad, celo y honradez, con que desempeñaba su cargo

En 29 de Marzo, se hizo presente por el primer Ciente

de Alcalde, Don José Arias Lombardero, de que el de Harrio de Fonteita, había denunciado la caída del puente de Rubial quedando con ella interceptada la vía pública y que en su vista en el mes último había ordenado se pudiese provisionalmente en condiciones para pasar con carros y demás, pero que esto no podía así continuar dada la importancia que tenía el aludido puente. La Corporación acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural pasara por el referido punto y emitiese el correspondiente informe, que lo hizo el 29 de Mayo, haciendo constar la necesidad de construir otro nuevo en la forma que se expresaba en el aludido informe. La Corporación acordó aprobarlo en todas sus partes, usando para ello la prestación personal, encargando la inspección y



F.37. Puente sobre el río Tardeá, en el lugar de Rubial - Fonteita

vigilancia al Síndico Don Manuel Vega Ponce.

En diez de Abril se informó a la Corporación de una solicitud de la Sociedad Agrícola de Anseán, en donde pedía permiso para celebrar el 27 de Junio, un concurso general de ganados con exposición de productos agrícolas e industrias rurales de la localidad, y a la vez una feria para que pudieran hacerse las transacciones que públicamente deberían realizarse. La Corporación acordó conceder las aludidas autorizaciones y cooperar en cuanto le fuera posible. Dicha Sociedad presentó otra solicitud pidiendo que por cuenta de los fondos municipales se comprase una báscula para instalarla en el campo de la feria y vender así el ganado por peso vivo. La Corporación reconocía la conveniencia y beneficios que reportaría la báscula, pero notándose con signación, se veía privada de acceder a tal pretensión. En uno de Junio, en sesión extraordinaria, se dio cuenta de una comunicación del Sindicato Agrícola de Anseán, participando: La creación de una feria, el día 21 de cada mes, la de una Escuela en la parroquia de Anseán, la cesión del monte de la Armada, en el sitio llamado de Sucoba, para establecer una granja agrícola, estación pecuaria, campo de experiencia y demostración; que se incluyese en el plan de caminos vecinales, la construcción de una carretera, que naciendo en la rivera del Estero, cruzando la parroquia de Anseán y pasando por Camerán, llegase

a Castroverde; que se cooperase para que se hiciese un aped-
 dero-estacion en la citada parroquia y que se constituyese
 la Santa Local de defensa contra las plagas del campo.

La Corporación antes de deliberar sobre este asunto
 y a fin de poder acordar lo que proceda en justicia, designó
 una comisión de su seno, compuesta por el Sr. Presidente,
Don Manuel Vega Perce y Don José Diaz-Castroverde,
 para que hiciesen un estudio minucioso de tales peticio-
 nes y propusieran lo que procediera.

El Sindicato Agrícola de Ansedán participó a la Cor-
 poración que el día 28 próximo, asistirían a la inauguración
 de dicho Sindicato, los Excmos. Sres. Gobernador Civil, Pre-
sidente de la Diputación y Sete de Fomento, entre otras per-
 sonajes y con tal motivo reclamó de la Corporación su con-
 curso y apoyo, para lo que designasen una comisión que les re-
 presentasen y en conformidad con el referido Sindicato reali-
 zasen los trabajos preparatorios para el aludido día, que se
 manifestase la cantidad que se otorgaría para premios en el
 concurso de ganados y exposición de productos agrícolas e
 industriales, así como el número u aproximado de personas que
 quisieran suscribirse para el modesto banquete con que
 pensaban obsequiar a las referidas personalidades, que se
 ordenase al Sr. Alcalde de Harrio de Ansedán, procediera a la
 recomposición de los caminos vecinales y en especial el denomina-
 do "Moza de Ansedán", cortando ramas, malezas y ramajes, y que

asistiera a tal acto la Fuerza Armada, para el sostenimiento del orden público. La Corporación teniendo en cuenta las benéficas que reportaría al municipio esta clase de fiestas, acordó conceder para premios, la cantidad de 50 ptas. y nombrar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde, Primer Teniente y Sindico; interesar del Ilmo. Sr. Gobernador Civil ordenase a la Fuerza de la Guardia Civil concurriese a sostener el orden público y disponer que se arreglaran los caminos vecinales de la parroquia de Ansedán.

En sesión de 16 de Abril, y visto el Boletín Oficial extraordinario del 12 anterior, que disponía la convocatoria de elecciones municipales, que tendrían lugar el día dos de Mayo próximo, en donde se ordenaba a los Ayuntamientos proceder inmediatamente a determinar las vacantes que debían ser cubiertas en estas elecciones, cesando:

Don José Diaz-Castroverde

Don Antonio de Val Diaz

Don Juan Fernandez Diaz y

Don Domingo Antonio Alvarez Fernandez, por el Distrito de Cargo.

Don José Fernandez Ripas y

Don Joaquín Trancoso León, por el de Sabarey y

Don José Lomoza Fernandez, por el de Cabreiras.

Se acordó elegir tres Concejales por el Distrito de Cargo, otros tres por el de Caméan y uno por el de Cabreiras.



Indice

II

- Abrevadero: 196-198
 Administración económica del Estado: 285
 Alava: 27
 Álbum artístico: 373
 Alcaide - Carcelero: 216-219
 Alcalde: 1-16-23-27-31-41-45-53-61-65-67-69-70-72-78-84-90-92-
 95-97-98-99-101-104-107-109-113-117-119-121-128-139-
 143-145-153-163-168-175-177-186-198-199-249-255-274-
 249-262-273-277-283-285-295-309-313-315-327-337-349-
 345-361-366-367-368.
 Alfonso XII-189-320
 Alfonso XIII-373.
 Alguacil-Portero: 37-39-198-296-322-325
 Amancebamiento: 63
 Amajonamiento municipal: 333
 Amortización: 33
 Ansedán: 389
 Anulación: 258-260-264-267
 Años: 1840-5; 1841-25; 1842-31; 1843-34; 1844-37-1.845-43
 1.846-47; 1.847-55; 1.848-61; 1.849-63; 1.850-64-67; 1851-65-98
 1.852-67; 1.853-68; 1.854-101-105; 1.855-119; 1.856-69-120
 1.857-71; 1.858-78; 1.859-82-1.860-88; 1.861-90-1.862-92
 1.863-92; 1.864-127-1.865-128-1.866-130-1.867-139-1.868-141
 1.869-142-1.870-147-157; 1.871-158-1.872-167; 1.873-170-175
 1.874-277; 1.875-285; 1.876-177-290; 1.877-182; 1.878-170
 1.879-177; 1.880-203; 1.881-207-295; 1.882-301; 1.883-309
 1.884-313; 1.885-314; 1.886-320; 1.887-325; 1.888-329;
 1.889-330; 1.890-208-1.891-215-1.892-231; 1.893-235-336
 1.894-347; 1.895-358-1.896-362-1.897-364; 1.898-241;
 1.899-248-1.900-250; 1.901-252; 1.902-258; 1.904-261;
 1.905-267; 1.906-367; 1.907-382; 1.908-385; 1.909-387;
 1.915-341
 Árbol genealógico: 3-59-107-137-155-165

Apéndice: 204

Asociados: 148-171-192-201-203-204-212-223-232-235-240-243-
259-263-298-301-305-310-316-329-333-354-361-383-
385-386.

Ayuntamiento: Véase Casa Consistorial

B

Banquete: 389

Bastilla: 389

Bienes Eclesiástico: 32-119

Bulas, depositario: 28

Buldero: 375

C

Campo de experiencia: 389

Campo de feria: 389

Caminos: 178-196-207-246-301-303-328-330-362-363-365-387

Carcel: 10-17-28-192-219-240-248-321-349-362

Cartera: 237

Cartero municipal: 237

Carretera: 389

Casa Consistorial: 5-38-49-62-65-99-100-104-123-229-282-287-
290-292-344-349-352-353.

Casa Cuartel: 244

Celador: 18-120

Celador de dehesas: 98-119

Cementerio: 252-259-260

Cementerio Evangelico Civil: 351-353

Censo de poblacion: 241-242-329

Ceses: 217-268-272-296-313-325

Clases nocturnas: 257

Clases de moneda: 68

Colégios electorales: 185

Comandante de los cantones de Murón y Sagales: 6

Comision de repartimiento del impuesto personal: 134

Comisiones permanentes: 189-209-223-239-250-269-286-296-
298-310-315-327-348-361-369

Comisión de Ordenanzas: 319

Concejales: 5-7-16-22-25-31-37-40-43-47-55-61-65-67-69-70-72-77-
78-79-84-90-92-97-103-109-128-139-142-143-163-168-175-
186-197-198-200-209-223-239-249-261-267-277-279-285-
295-296-309-313-314-327-334-342-343-347-360-361-368.

Conde de Altamira: 286

Conflicto: 330

Constitución del Estado: 144-147

Cuarteles, división en: 183

Cuentas municipales: 81-87-88-94-148-162-236-246-251-322-325

Cupo carcelario: Véase cárcel

Culto, gastos del: 22



Denuncia: 245

Depositario de bulas: 28

Depositario de contribuciones: 9

Depositario de fondos municipales: 31-202-203-297-361

Destino municipal: 333

Destitución: 65-103-219-258-368

Diccionario de la Administración Municipal: 251

Difteria y Crup: 313

Dimisión: 316-319

Diploma: 342

Diputación Provincial: 5

Diputado a Cortes: 215

Diputado Provincial: 142-243-342

División municipal: 10-71-77-83-128-148-157-178-181-182-184-
192-201-204-212-215-223-228-231-232-240-252-259-
263-268-269-298-305-306-309-316-321-328-354-361-
364-370-383-386.

Donatros: 68



Elecciones: 18-34-37-40-56-64-78-81-84-97-110-142-168-185

195-197-199-208-222-242-243-253-254-258-260-261
290-320-326-337-347-357-384-391

Escuelas: 151-161-227-228-231-240-257-272-313-325-330-341-
342-364-381-383-385-389

Espín, H^o Julia: 389

Esquilms: 48

Estación ferroviaria: 204-305-344

Estación pecuaria: 389

Estancada: 144-199

Estado de sitio: 21

Estadeta: 237



Fallecimiento: 40-192-205-250-320-338-382-385-386

Ferías: 26-389

Ferrocarril: 90-179-171-305-344-1

Fiel Contraste: 222

Fiscal Municipal: 250

Fotografía: 342-34

Fotos: 8-10-15-38-62-73-104-124-130-133-141-152-161-169-192-198-
210-216-220-241-244-247-251-279-281-333-335-349-
350-369-375-378-388.

Fuentes: 9-17-68-69



Gastos carcel: 10-17-28-192-219-240-248-249-321-362

Gobierno Militar: 253

Granja agrícola: 279

Guardia Civil: 389

Ganado sabido: 64



Habitantes: 186-215-243-329

Hijo adoptivo: 342



Impuestos: 152
 Inscripción: 286
 Instrucción General de Sanidad: 370
 Instrucción Primaria: 27-39-83-143-144-151-227-288-353
 Interventor de fondos municipales: 310-348



Jefe Político: 5
 Juez de 1ª Instancia: 238-331
 Juez de Paz: 72-93-120
 Juez Municipal: 170-224-227-289-356
 Juez Municipal Suplente: 238
 Julea Capin: 382
 Junta de Beneficencia: 25-65-68-91-93-99-193
 Junta de reforma de la cárcel del Partido: 190-325
 Junta local de defensa contra las plagas del campo: 389
 Junta local de Instrucción Primaria: 27-39-83-143-144-151-227-288-353
 Junta Municipal de Asociados: 148-171-192-201-203-204-223-235-
 240-243-252-259-263-298-301-305-310-316-321-329-333-
 354-364-383-385
 Junta Municipal de Sanidad: 93-202
 Junta Municipal del Censo: 329-77
 Junta Provincial de Instrucción Primaria: 147-151-202
 Junta reconocimiento de fincas del clero: 32
 Jurado: 171
 Juramento: 83-144
 Juzgado de Paz: 133-147
 Juzgado Municipal: 289-291-344-349



La Voz Moderna, periódico: 357
 Ley del Jurado: 171
 Ley de Tierras arables: 171



Maestros: 91-92-94-123-134-140-141-144-147-151-161-203-353-
357-364

Mapas: 11-13-19-75-79-85-111-131-149-159-193-213-217-225-
233-255-265-269-299-303-317-339-371

Matrimonio: 373

Mayorazgo: 7

Mérida: 17-133-140-152-203-207-211-227-252-264-301-313-
370-374-383-386.

Mesas electorales: 18-34-44-64-110-133-157-158-170-178-185
195-215-221-242-252-253-254-260-271-290-306-314-320-
325-336-341-359-362-365-366-384.

Mérida: 9-15-37-133

Militar: 21

Mojados: 334

Montera: 10

Moneda: 68

Montes: 64-119

Monumento: 387

Muebles: 67-329-344-353-366

Multas: 40



Amendador: 83

Reina Cayosa, Desierta: 357

Salida: 258-260-264-267



Ordenanza municipal: 319-320



- Panteón: 252-259
 Pasaportes: 40
 Periódico - La Gaceta Moderna:
 Pílon: 196-198
 Pleito: 189-191
 Pontones: Véase puente
 Porteros: 211-322
 Precios: 8-16-27-32-44-53-98-102
 Prestación personal: 91-248-
 Prisiones: 279
 Presupuestos: 44-78-81-177-189
 Procurador General de los Negocios: 48
 Procurador Sindical: 5-48-57-78-82-91-94-109-128-139-143-168
 186-189-200-209-223-234-249-259-262-269-286-310
 315-327-348-361-368-52-98.
 Productos agrícolas e industriales: 389
 Protestar: 331
 Providencia: 225
 Púeblos de Aduy: 5-358
 Puentes: 58-59-77-130-133-141-210-228-232-236-241-246-247-
 250-328-330-337-342-353-359-362-374-375-376-378-
 381-385-388.-34
 Puente de los Vecinos de Lagos: 376
 Puesto de la Guardia Civil: 377



- Quintos: 17-133-140-162-203-207-211-243-313-383-286
 Quirón R. Mallasteros, Benigno: 317-382-386-387



- Recargo por consumos: 77-87-94-102
 Recaudador de consumos: 202

Recurso de alzada: 199-225

Recurso de apelación: 189-224

Regidores: Véase Concejales.

Registro: 39

Relaxar: 103-170

Reloj: 301-344

Renuncias: 93-144-152-186-190-197-235-242-250-278-289-
334-337-342-349-366

Repartimiento contribuciones: 43

Repoblación: 17

Reposición: 65-98

Representante en las Cortes: 363



Secretarios: 6-56-127-175-176-181-182-190-203-204-235-257-258-
272-279-296-313-319-334-349-358-368-383-385-387

Sentencia: 200

Separar: 297

Sistema Métrico Decimal: 221.

Sobrestante de caminos vecinales: 305

Sociedad Agrícola de Ansdán: 389

Subasta: 26

Subvenciones: 248

Sub-inspección de Tropa: 374

Sueldos: 198-349

Supresión de Iglesias: 33

Suspensión: 65-94-177-208-257-295



Taverna: 18-40

Tallador: 17-153-140-162-203-207-211-243-313-323-386

Temporero: 365

Traslado Sufragado Municipal: 344

Traslado de muebles: 282-291-353

Tropas: 253-254

U

Urnas: 212
 Utilidad pública: 387

V

Vacunación: 231-232
 Victoria Eugenia de Saxe-Coburgo: 373
 Viruela: 319
 Venta de vino: 359
 Vascos asociados: 142-171-192-201-203-204-212-223-232-235-
 240-243-257-263-298-301-305-310-316-329-333-354-
 361-383-385-386.
 Voto de gracia: 238-330-358-365-387



He
terminado
de manuscibir
este tomo, en San
Juan de Corgo, el cinco
de Enero de 2.007.
Jesús Abuin
Arias